

Archivo Municipal
de
PERALEDA DEL ZAUCEJO

Código de referencia : ES.06101.AMPZ/1.1.01//17.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1992

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 204 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo

ACTAS

ALTA DE EXTREMADURA



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Diligencia de apertura.- Este libro contiene doscientas
hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubrica-
das por su presidente, está destinado a contener las actas de
las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes al
Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

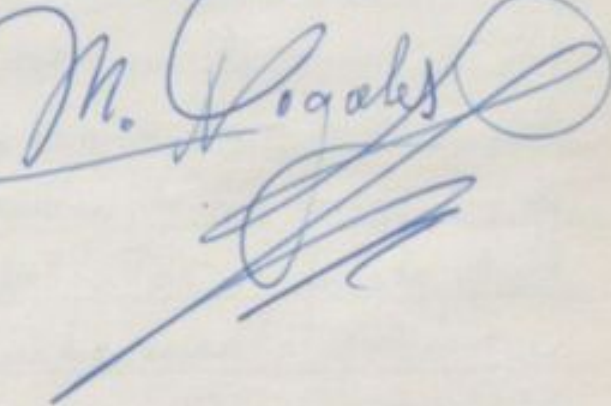
Y para que conste, entiendo esta diligencia, que visa y sella
el Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, su Peralada del Lugar
a cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Accidental.



vto Bno

El Alcalde





POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Señal ordinaria del día 28 de Marzo de 1.984. -

ACTA.- En la villa de Peraleja del Zaucejo, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Ds. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nepalajara, asistidos por un Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Nepalajara

Concejales:

D. Felipe Torres Vera 1º

D. Juan José González

D. Enrique Hato Saiz

D. Manuel Calderón Soto

D. Luis Páez Maza

D. José Ant. González Rey

Secretario:

D. José María Páez Badi

legal al efecto. Dada da abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior. Terminada su lectura el Sr. Alcalde indicó constarse en el punto octavo del orden del día lo siguiente: "Incluida la redacción de los proyectos de obras que se encargue al Ayuntamiento". Por su parte el Sr. Torres del Rey pidió constarse en el punto cuarto del orden del día: "Y que está en contra de que un Concejil vigile a los obreros". Una vez intraducidas estas aclaraciones el acta fue aprobada por unanimidad, si bien el Sr. Calderón Soto manifestó que no figura recogida en la misma: "Que otros vecinos habían intervenido en otras sesiones y no se les ha llamado la atención por el Sr. Alcalde, contestándole el Sr. Secretario que él ha recogido lo que el Sr. Calderón Soto desea conste en acta.

2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, especialmente de la orden de pago de Diputación Provincial por importe de 70.931 pts. en concepto de gastos de asistencia médica-farmacéutica del funcionario jubilado D. Manuel Torres Carmona, de esa Corporación Provincial. Asimismo del escrito de Iberduero S. A. de 28 de Febrero pasado adjuntando cheque a favor de esta Corporación por importe de 561.653 pesetas, en concepto de devolución de lo cobrado en exceso por error de la tarifa. Asimismo de los gastos POAMEX *[Stamp]* hechos por viajes del Sr. Alcalde desde

su suma de posesión hasta la fecha por importe de 14.538 pts.

3: Estudio y aprobación si procede del Presupuesto Ordinario de 1983, de La Liquidación.- Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1983, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de Santos e Ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983 en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1983	583.611 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	1.094.544 "
Suma	1.678.155 "
- Restos por pagar en dicha fecha	816.846 "
Superevit	861.309 "

4: Aprobación de la obra 98/83 complementaria de saneamiento.

Se da cuenta de la Circular n: 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra Complementaria de Saneamiento a realizar en este Ayuntamiento y municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y que como es costumbre, se adopte el siguiente acuerdo:

1:.- Se presta aprobación a la obra n: 98 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación	Pagos
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	- - - - -
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000 pts
Aportación del Ayuntamiento con cargo a préstamos del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación	- - - - -
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	- - - - -



Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España a solicitar 1.600.000 pts.
Total del presupuesto aprobado 2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para dicha obra.

En caso de que por parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1.984, y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se ejecutaran, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo el Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la tasa esta-

50
bleada por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente establecidas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra, si bien este último punto se oponen los Dres. Torres del Rey, Cáceres Manzano, y Calderón Soday, de los siete Concejales que votaron los acuerdos del presente punto, del orden del día.

5º: Proposición del Señor Alcalde de compra de 50 sillas para el salón de sesiones.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de adquirir 50 sillas para el Salón de Sesiones, existiendo dinero para ello, el Pleno por unanimidad aprobó:

- 1º.- Poner oferta a tres Casas Comerciales.
- 2º.- Aceptar la oferta que resulte más económica.
- 3º.- Autorizar el gasto a que ello dé lugar siempre que exista dinero para hacer frente al mismo.

El Sr. Alcalde desea conste en acta que por segunda vez llama la atención al Sr. Calderón Soday por hablar sin permiso de la Presidencia.-

6º: Aprobación de facturas. A Lejía Maserena la cantidad de 19.360 pts por 880 kilos de cloro para agua; a Fermus Holguin Vera la cantidad de 34.040 pts. por materiales para obras; Marcelino Torres, la cantidad de 53.555 pts, por trabajos varios; a Iberduero S.A. la cantidad de 206.873 pts por fluido eléctrico; a Iberduero S.A. la cantidad de 365.486 pts por fluido eléctrico; a Imprenta Carrizosa la cantidad de 11.951 pts por material de oficina diversos; a Diputación Provincial la cantidad de 11.340 pts por inserciones en el B.O.P.; a JOCA, S.A. la cantidad de 49.500 pts por reparaciones y otros gastos de bomba de sondeo; al Colegio Público San Benito Abad la cantidad de 10.720 pesetas por obras de vallado y cerramiento.

7º: Dar cuenta del escrito de manifiesto que presenta el Sr. Alcalde.- Para el Pleno del 28 de Marzo de 1.984.- Señores Concejales señores



sabeis, Alcalde, y Concejales Socialistas hemos sido criticados a través de pasquines clandestinos que han sido lanzados en bares, calles y otros lugares más. Para mí, y mis compañeros, esto lo consideramos como pusilánimo, significa, sin valor ni espíritu, hecho con cobardía; por que para ser afortunadamente estamos viviendo ya en una democracia para decir y firmar, aquello que se siente y se desea. Que sepamos que ya no es como cuando se obligaban a decir que era negro, siendo blanco.


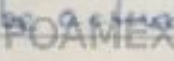
El pueblo de Peraleda, no puede exigir que aclaremos los puntos de nuestra política electoral, supuesto no presentamos programa electoral ya que somos partidarios de los hechos, y no palabras.

En mi oratoria que dirigí al pueblo, ya dije, y vuelvo a repetir, que había falta mucho que hacer, que intentaríamos a corto, mediano y largo plazo en conseguirlo y así todo lo que estamos intentando; y que ya se va a empezar a realizar con el Plan Rural aprobado por Decreto Ley; por lo que en nosotros no solamente depende las aprobaciones de los proyectos, depende de los Centros Oficiales Campesinos, y también como no, la conformidad y aprobación de esta Corporación, de decir verdad, hasta la presente fecha los Concejales de la Oposición de esta Corporación, están votando en contra de todos los proyectos que nos está enviando la Diputación Provincial con sus aprobaciones para nuestro pueblo; como ya lo están viendo los vecinos que están asistiendo a los Plenos; que si no fuera por la mayoría absoluta de los Concejales Socialistas, nunca por nunca, en nuestro pueblo se hubiera podido llevar a cabo las obras que ahora vamos a empezar a realizar con el nuevo Plan Rural que ya hago referencia anteriormente.

Ya dije y lo sigo diciendo; que mis deseos son fervientes de poder servir a mi pueblo con honestidad, entusiasmo, pasión y paz, con el afán de desarrollar la laboriosidad precisa para resolver los problemas de mi pueblo, tanto materiales como humanos. Y soy consciente de las dificultades que representa la tarea oscura de servir a un pueblo, ya que son en ocasiones incalculables. BOAMEX con todos exigentes, se requiere

mucha presibilidad, mucha persuasión y mucha paciencia para tratar con él, y esto es lo que estoy llevando a cabo hasta la fecha. -

El Municipio señores, constituye una comunidad de intereses que hay que administrar constantemente día tras día, porque también es consciente el nacimiento de nuevas necesidades y el abandono solo conduce a su destrucción; y yo para ser Alcalde sin a penas dedicación en él, y únicamente para ir a firmar a ojo de buen cubero, antes prefiero no serlo. Porque deseo ser Alcalde, al menos con la dignidad que su cargo público requiere; y ese señores, me solicitado a esta Corporación una asignación significativa por mi constancia en este Ayuntamiento y no, una paga señores, que es muy distinto; y estas asignaciones, con Alcalde, y seis Concejales, asciende a un total de 252.000 pts. con algunos Plenos Extraordinarios que serán 3.000 pts más, en algún mes que se celebrará un extraordinario, que son los meses; y no a unas 500.000 pts aproximadamente que dicen los criticadores de los programas de nosotros no hemos a este Ayuntamiento para tener una paga; pero si, una asignación digna por la constancia de trabajo por este Ayuntamiento, que es, a la inversa y exclusivamente que tenemos derecho por Decreto-Ley, ya puesto por el Gobierno de U. G. I., por tanto, no tenemos que hacer alusión los socialistas a esta paga o compensación como quieran calificarla, que yo señores, lo veo muy bien, porque se requiere estímulo y obligación para el bien de los Ayuntamientos; porque de lo contrario, ... punto suspensivo ¿Porque será? como dice la celebre Bombi del programa UN, DOS, TRES.

Hacen referencia, del alumbrado público, al que intento restringir; pues si señores que hay que restringir, y no despidar, porque tengo que decir que donde no hay regla, ella sola se pone; no me digan ustedes señores Concejales y señores que el consumo eléctrico no está resultando excesivo, pues en roles de poco más de seis meses, el importe total que se ha pagado a Iberduero, ha sido de un total de 572.359 pts, quedando a deber un saldo en la fecha de hoy de 219.598 pts, con lo pagado, y el  debe actual  la cantidad total de 791.957 pts,




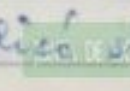
como que resulte algo respetable para un pueblo de menos de mil habitantes, a esta comprobación sectorial me remito; y les tengo que decir, que pueblos con 5.000, 10.000 y 12.000 habitantes, no tienen estufas eléctricas los Colegios Públicos porque no se puede costear su consumición; y esto es lo que está sucediendo en este Ayuntamiento, que con todo este gasterio, según informe del Sr. Director del Colegio Público, están los Profesores, y los alumnos, durante la clase muertos de frío; siendo preferible dotar a estas aulas con la calefacción de buenas estufas con el suministro de leña de encina; que precisamente ya las tengo vistas en pueblos cercanos al este con la mira de cambiarlas para el próximo curso, y terminadas de una vez, con el gasterio y complicaciones.

Sobre la crítica de mis actuaciones ineficaz, económica y administrativa municipal; tengo que decir señores, que son muy positivas, pues mucho antes de ser Alcalde, todavía de Concejal portavoz de la oposición de la anterior Corporación, me hice cargo de la contabilidad del vallado de los Grupos Escolares, control de los Maestros Albañiles, de los albaranos, factura por compra de materiales, el seguimiento del camino del canentero; ¡y no se llevó a pedir ni una sola peseta!

De mi actuación de Alcalde solamente puedo decir, que pueden pedir informe tanto al Sr. Secretario contratado, oficial, Depositario y Contratado de Servicios Múltiples, con el control de los cuentas bancarias, como a la Compañía Telefónica por gastos de conferencias que anualmente existe en el libro de Registro de este Ayuntamiento con el gasto anual de 98.781 pts; y en cambio el último recibo que he pagado ahora a la Compañía Telefónica ha sido de 10.172 pts deduciendo la cantidad de 3.424 pts por derechos a la cuota, resultando por conferencia la cantidad de 6.748 pts. También he gestionado todo lo que he estado a mi alcance para que ahora la Compañía IBERDUERO la demasia que indebidamente había cobrado en los recibos del alumbrado público de este Ayuntamiento; que sobre la cantidad de 913.644 pts que **POAMEX** cobrado correspondiente a los

años 1980, 81, 82, 83. Ref. 30.261.382, teniendo que devolver
la Compañía IBERDUERO a este Ayuntamiento con fecha
día 6 de Marzo talen bancario N.º 2-364.263 la cantidad
de 572.652 pts. (Y esto se le llama gestión de administración)
Con respecto a que puse en duda la honradez y capa-
cidad de los obreros de Peraleda; Pues señores, no me digan
Uds. que el estímulo en el trabajo del PARO COMUNITARIO
no brillaba por su ausencia, con decirles que era un
sistema asacriónico, y generador de corrupción de Empleos
Comunitarios; y a veces estaba acompañado con sus bo-
tellas de vino; "Y el trabajo es honrado y estimulado"
"¡ Y eso ahora con el nuevo sistema, se oía a terminar
de una vez por todas.

Y para final de mi información y respuesta, a la
propaganda clandestina, que para otra vez, tenga al
menos, el coraje y el valor de firmarse y dar la cara.
Dr. Secretario, se haga constar en acta íntegro este escrito.
Peraleda del Consejo a 28 de Marzo de 1984. El Alcalde. - M. Nopales.

Terminada su lectura tomó la palabra el Sr. Torres del
Rey con la venia de la Presidencia para indicar
que el hecho de que el pasquin no tenga firma no
quiere decir que sea clandestino, ya que el mismo los ha
repartido, no por la noche sino a plena luz del día, pro-
cediendo a continuación a explicar el contenido del mismo,
añadiendo que el P.S.O.E. durante la campaña electoral no
dijo que se iba a poner una papa, continuando que no
tenemos matadores, basureros, etc., y a su juicio el que un
pueblo como el nuestro de menos de mil habitantes se
ponga sueldo al Alcalde y asignaciones a los Concejales
por asistencia a sesiones es absurdo, y debe ser a su juicio
gratuito. En cuanto a las dietas añado, también está en
contra, ya que es dejar sin trabajo al único taxi existen-
te en la localidad, para terminar indicando que si el de-
ficit del Ayuntamiento se aumenta es por los sueldos, aña-
diendo que a su juicio la política municipal del PSOE es
mafiosa, y siendo así ya saben cual es la solución y en cuanto
al templo  **PERALEDA**  **PERALEDA**. Torres del Rey que el Sr. Alcalde



puso en duda la honradez en el trabajo de los obreros de esta localidad. Siéndole contestado por el Sr. Alcalde que dicho pasquin es un bulo, ya que el Sr. Torres del Rey no se ha personado en su despacho para indicarle la política a seguir, y del escrito leído anteriormente, se contesta y a al pasquin de referencia, no al Concejal. Añadiendo que en relación a los viajes oficiales es preferible a su juicio favorecer al pueblo en su conjunto y no a una sola persona, indicando que en los escritos en que justifica los gastos ya los que ha dado lectura en el punto segundo, se ve la forma de proceder de esta Alcaldía, finalizando que en cuanto a las referencias de los obreros de la localidad no tenía nada que ver con ellos, sino con el sistema anterior del Puro Comunitario.

El Sr. Torres del Rey desea conste en acta que el Sr. Alcalde limita el tiempo de la intervención de los Sres. Concejales, costándoles importunamente, sin limitar el las suyas, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que una vez que se encuentre ya debatido el informe de los Concejales cree conveniente para evitación de malos entendidos suspender las intervenciones y en cuanto a que no limita las suyas porque lo cree y ve correcto.

El Sr. Torres Sala toma la palabra con la venia de la Presidencia para indicar que parece que solo interviene los Concejales, y que está harto de oír el agravamiento de los impuestos, añadiendo que parece que hasta ahora no se ha gravado al pueblo y desde que tiene uso de razón el pueblo no ha estado gravado sino machacado, continuando que es una provocación lo que está haciendo la oposición cuando solamente llevaron solo un año escaso de trabajo ante el Municipio, mientras que durante muchos años ha estado gobernando la derecha y no han aistido estas provocaciones, para terminar indicando que si lo buscan tres pies al gato se van ha encontrar con 300. Por su parte el Sr. Alcalde indicó que debíamos intentar hacer las cosas y trabajar por el pueblo.

El Sr. Calderón Sotoy con la venia de la Presidencia tomó la palabra para preguntar al Sr. Torres Sala si durante el tiempo que ha estado de Alcalde le ha gravado en algo, cuando no tenía dedarado el caución de su propiedad, siéndole contestado por el Sr. Torres Sala con la venia de la Presidencia para indicar al Sr. Calderón Sotoy que si el ha trabajado con un caución sin dedarar, no ha podido explotarlo y el Sr. Calderón Sotoy, ha tenido que industria y la ha estado cubriendo con el Seguro Agrario, siéndole contestado por el Sr. Calderón Sotoy, que en cuanto ha tenido a su nombre la panadería ha estado pagando la Seguridad Social, añadiendo que durante el tiempo que estuvo de Alcalde no ha limitado el tiempo de intervención de los Concejales, habiéndole pedido al hoy Sr. Alcalde llevara la Contabilidad del Vallado y Compañía de los Grupos Escolares y hoy es el día que está esperando que le pida algo, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que está a disposición del Sr. Calderón Sotoy y cuando éste lo desee puede hablar conmigo en su despacho, dando a continuación lectura a los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Corporaciones Locales.

- 8º Estudio y aprobación si procede de la cuenta de valores de 1983.- Examinada la cuenta anual de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención, acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.
- 9º Ruegos y preguntas.- En su turno el Sr. Torres del Rey preguntó por el comienzo de una valla en el Pozo, que durante un tiempo estuvo cerrada y luego se quitó, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que esa pared se quitaba porque se le ha ordenado el propietario, ya que es de propiedad privada. Preguntó el Sr. Torres del Rey que ^{ahora} ~~ahora~~ POAM ^{del} ~~del~~ dueño se ha levantado y



desea saber si lo ha pagado el Ayuntamiento, contestandole al Sr. Alcalde que no, que lo ha pagado de su bolsillo. En aclaracion el Sr. Torres del Rey ha hecho la pregunta porque habia oido comentarios que era de dominio publico. Por su parte el Sr. Calderon Soday pregunta que se ha comprado la fotocopiadora y la jente pregunta ha de estar en el despacho del Sr. Alcalde y no en otro lugar a cargo de otra persona ya que aquel se puede ausentar, siendole contestado por el Sr. Alcalde que la instalacion en su despacho es provisional hasta tanto lleguen unos muebles que estamos esperando y que el Operario de Servicios Multiples tiene una llave de su despacho. Tambien indica el Sr. Calderon Soday, que lo mismo sucede con el telefono, siendole contestado por el Sr. Alcalde que es para tener un control sobre el mismo, habiendose conseguido reducir el gasto.

Y no siendo otro objeto de la sesion, el Sr. Alcalde levanta la sesion, a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 M. Nogales
 Juan Vasquez

[Handwritten mark]

sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1984.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Manuel Nepales Jara

Concejales:

D. Joaquín González

D. Juan José González

Asistentes:

D. Enrique Habs Jara

D. Luis López, Maestre

D. José Luis González

Secretario:

D. José María Peña

En la villa de Toralca del Zaucejo, siendo las veinte y cuatro horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. que al margen se expresan, conjuntamente todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Nepales Jara, asistido de su secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento del UNICO punto incluido en el orden del día:

UNICO: Moción de Los Concejales del P.S.O.E. sobre decisión adoptada en el Consejo de Ministros de Paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura íntegra de la moción presentada por los Concejales del P.S.O.E. Local que transcrito literalmente dice:

MOCIÓN:

Ante la decisión aprobada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central de Valdecaballeros en sus reactores 1, 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Dar gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.
- 2º.- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de dicha Central Nuclear.
- 3º.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los representantes que desde el año 1979, mostraron con su firmeza nuestra decisión de oponer la construcción de dicha Central.



Una cuenca que tiene la posibilidad de crear 400.000 hectáreas de terrenos, a través de los cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) y no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más de 50% de la energía nuclear del país.

Todo más que solidaridad constituida es una burla para todos los Extremeños razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de los fuertes y dineros que tienen, para intentar manipular la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado.

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor N.1, al igual que sucedió en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir más obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de Inversiones de la Cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadío generadoras de empleo y riqueza de acuerdo con los intereses Extremeños, que podrán ayudar a la totalidad de los parados Extremeños, de la forma más inmediata posible y antes de que

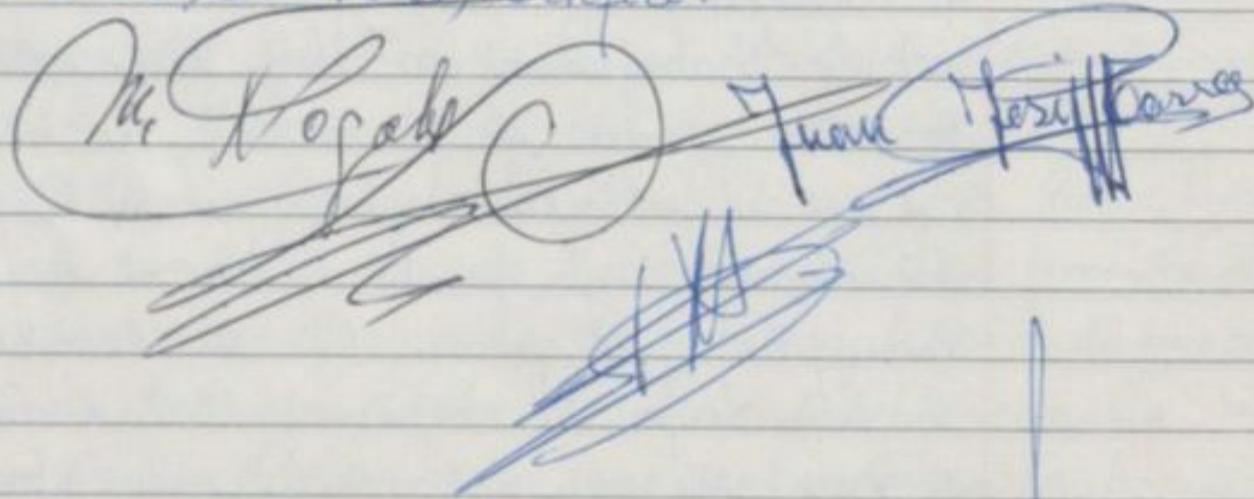
terminen la cobertura de desamparos que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos, etc., se atrevan a reclamar la continuidad de una obra que solo a ellos beneficia.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes lo apoyan, demostrándoles a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo. - Peralado del Zaucejo a trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. - Firmado: Manuel Nogales. - Joaquín Rond. - Rubricados.

Después de deliberar el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación.

Y no siendo otro objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, de que como Secretario, certifico.





[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1934.-

ACIA. En la villa de Peralada del Tancige, siendo las veintuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Ds. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, asistido de su Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal a efectos. Dada para abierta la sesión, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

- Asistentes:
 - D. Manuel Nogales Jara
 - D. Concejoles
 - D. Joaquin Torres
 - D. Juan José Torres Sala
 - D. Luis Cáceres Maus
 - D. Manuel Calderín Sotoy
- No asisten:
 - D. José Antonio Lomb
 - del Rey y D. Enrique
 - Haba Sínchez.
- Secretario:
 - D. José-Maria Peña
 - Bedia.

- 1º.- Lectura y aprobación de sesiones anteriores.- De su orden no el Secretario di lectura al borrador del acta del día 28 de Marzo que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dió lectura al borrador del acta del día 16 de Abril que fue aprobado por los asistentes con las abstenciones de los Ds. Calderín Sotoy y Cáceres Mausaus por no estar presentes en la sesión a que dicha acta se refiere.
- 2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha.
- 3º Aprobación de facturas.- A CANON, Copiadora de Extremadura, la cantidad de 25.850'00 pts, por material para máquina fotocopidora; a la Farmacia Ciducha dato la cantidad de 20.676 pts. por medicamentos suministrados a funcionarios del Ayuntamiento; a Vivor y Ramón La Fuente la cantidad de 32.000 pts por placas para el Ayuntamiento; a Farmacia Ciducha la cantidad de 56.459 pts. por medicamentos al funcionario jubilado de la Diputación D. Manuel Torres Eximena.
- 4º.- Cambio del Régimen de sesiones.- Dada cuenta del adelanto en el horario y ante la proximidad de la temporada veraniega el Pleno por unanimidad acordó; Establecer el siguiente horario para las sesiones ordinarias: Las 21'30 horas durante el tiempo que transcurra mientras éste en vigor el ~~adelanto~~ de la hora aprobado por el Sr. -

bierno; y las 20 horas durante el tiempo que transcurra mientras esté en vigor el atraso de la hora aprobado por el Gobierno.

5º. Aprobación si procede de concierto con IBERDUERO, S.A. sobre la tasa de postes, palomillas y análogos. Toda cuenta del escrito de IBERDUERO, S.A. del cuadro de Abit actual, proponiendo a este Ayuntamiento el establecimiento de un concierto para la aplicación de la Tasa de Postos, Palomillas y análogos y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda con cantidad alzada, el Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal:

1º.- Aceptar la oferta de Iberduero, S.A. para la aplicación de la tasa de referencia, con las siguientes condiciones: Una cantidad alzada de treinta y cuatro mil setecientos pesetas (34.700'00) para el año 1983, por un periodo de cuatro años a contar del referido año de 1983, y con un crecimiento anual acumulativo del cinco por ciento (5%).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la formalización del correspondiente concierto con IBERDUERO, S.A.

3º.- Remitir certificación de lo acordado a Iberduero, S.A.

6º.- Nombramiento del Tribunal del Concurso-Oposición Libre de una plaza de Operario de servicios múltiples.- Toda cuenta del expediente tramitado para la provisión del Concurso-Oposición Libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y no habiéndose producido reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, durante el plazo que en la misma ha estado expuesta al público, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- Llevar a definitiva la mencionada lista provisional de admitidos y excluidos.

2º.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente: El Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.



Vocales: D. Santos Garcia Sánchez como titular y D. Juan Antonio Muñoz Garcia como suplente, en representación del profesorado oficial.

D. Sabino Garcia Latorre, como titular y D. Antonio María Murpa, como suplente, en representación de la Junta de Extremadura.

El Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal, salvo delegación en un funcionario de aquella.

3.º.- Señalar el día dieciséis de Julio de 1.984, a las diez horas el de celebración de los ejercicios correspondientes, los cuales tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

4.º.- Cumplir el resto de los trámites reglamentarios.

7.º Nomenclamiento si procede de agente ejecutivo.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las dificultades de nomenclamiento de D. Manuel Muñoz Fernández, el Pleno tras deliberar, con los votos a favor de los Dns. Román Romo, Torres Sala y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Dns. Cáceres Maurano y Calderín Soday por entender que el premio de recaudación se lo llevaría un forastero en lugar de un vecino del pueblo, acordó:

1.º.- Nombrar a D. Manuel Muñoz Fernández, Agente Ejecutivo de la Corporación, para llevar a cabo la recaudación tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva de las Tasas, Arbitrios e Impuestos Municipales, percibiendo por ello el cinco por ciento de lo recaudado en vía voluntaria y el quince por ciento de lo recaudado en vía ejecutiva.

2.º.- Exigirle la prestación de fianza por importe de doscientas mil pesetas (200.000'00) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluido el aval bancario.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la formalización del correspondiente contrato.

8.º Aprobación si procede de las retribuciones de Funcionarios y Personal contratado para 1.984. Dada cuenta del Expediente de POA MEX y leído el dictamen de la

Comisión de Hacienda e Informe del Sr. Secretario-Interoentor sobre las disposiciones aplicables y procedimiento seguido, el Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 3-25) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acordó: Aprobar las retribuciones de los Funcionarios y Personal Contratado de esta Corporación para 1984, que quedan fijados de la siguiente forma:

Sr. Secretario D. José María Peña Bodía	919.598 pts.
Administrativo D. Epifanio Serrano Hernández	1.372.878 "
Operario Servicios Múltiples D. Valeriano Haba Haba, cont ^{do}	744.460 "
Limpiadora D ^a Felisbena Contento Rey	153.360 "

Las presentes retribuciones suponen un incremento judicializado del 6'5% sobre el pasado ejercicio de 1983.

9º Solicitud de adjudicación directa de la obra 137/81. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 13 de Abril actual en el que presta conformidad al cambio de la obra de referencia para su aplicación al alumbramiento de esta localidad por ser obra más prioritaria a la de distribución, atendiendo a la petición de este Ayuntamiento y en el que comunica también esta Corporación desea realizar la mencionada obra por convenio directo. El Pleno tras deliberar en votación ordinaria, con los votos a favor de los D^{os}. Torres Toms, Torres Sala y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los D^{os}. Cáceres, Marcano y Calderín Soday, por entender que dicha obra la debe llevar, la Excmo. Diputación Provincial, acordó:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra 137/81.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes.

3º.- Remitir certificación de lo acordado a la Excmo. Diputación Provincial.

10º.- Concesión si procede de ayuda a alumnos (sobre) segunda etapa del Colegio San Benito Abel. Dada cuenta de la instancia presentada por alumnos de la segunda etapa



del Colegio San Benito Abad, en solicitud de ayuda para mi viaje de estudio, el Pleno por unanimidad acordó concederles una ayuda de quince mil pesetas.

M.º. Concesión si procede a la Petróquie San Benito Abad de ayuda para la Virgen de Tetimz. - Cada cuenta del escrito del Sr. Cura Párroco de esta localidad en demanda de ayuda económica para hacer frente a los gastos de la Romería en honor de Nuestra Señora de Fátima del próximo día 13 de Mayo, el Pleno por unanimidad acordó conceder una ayuda de cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Juan José Torres M.º. Rogado

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1.984.-

Asistentes: ACTA.- En la villa de Peraleda del Zaucho, siendo las veintitres horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Ds. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión, se pasó al tratamiento del único punto del orden del día

UNICO.- Estudio de la probación si procede del

SECRETARIO:
D. José M.º Peña Bodio

Presupuesto Ordinario de 1984. Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y de los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	961.200
2	Impuestos Indirectos	483.046
3	Tasas y otros ingresos	2.777.475
4	Transferencias corrientes	3.320.000
5	Ingresos Patrimoniales	150.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	- - - - -
7	Transferencias de capital	- - - - -
8	Variación de activos financieros	- - - - -
9	Variación de pasivos financieros	- - - - -
TOTAL INGRESOS		7.691.721

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas.
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	4.681.378
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.975.848
3	Intereses	- - - - -
4	Transferencias corrientes	207.709



B) OPERACIONES DE CAPITAL

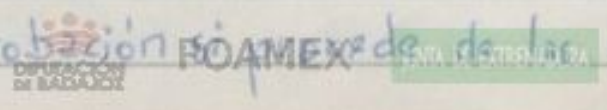
6	Inversiones reales	- - - - -
7	Transferencias de capital	826.786 pts
8	Variación de activos financieros	- - - - -
9	Variación de pasivos financieros	- - - - -
TOTAL GASTOS		7.691.721 "

- 2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
- 3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 4º.- Caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo antes indicado, elevar a definitivo el acuerdo de aprobación del presente presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintitres horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico:

(Handwritten signatures and stamps)
 Juan José Carrero
 M. Bogal
 [Stamp]

Asistentes.- Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1.984.
 Alcalde-Presidente: ACTA.- En la villa de Peraleja del Zaucejo, a las
 D. Manuel Napal, Jara veintitres horas del día treinta de Mayo de mil no-
 Concejal: veientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones
 D. Manuel Balderin Godoy de este Ayuntamiento los Ds. que al margen se expresan,
 D. Manuel Balderin Godoy componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de
 D. Luis Cáceres Manzano celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 No asisten: D. Manuel Napal Jara, asistido de un secretario de la Cor-
 D. Joaquín Gómez Bonal poración, previa convocatoria masada en forma legal al efecto.
 D. Enriquez Haby deuch Declarada abierta la sesión, se pasó al tratamiento de los
 D. José Quij. Romo delos puntos incluidos en el orden del día:
 1º Lectura y aprobación de los actas de sesiones anteriores.-



de su orden y el secretario de lectura al borrador de las sesiones anteriores, que fuerin aprobados por unanimidad.

2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha.-

3º Aprobación de facturas.- A JOCA, S.A. la cantidad de 33.285 pesetas, por desmontaje y reparación de Grupo de Bomba Abartecimiento; a D. Manuel Dominguez Liebana la cantidad de 27.000 pesetas por trabajo con pala para limpieza de basuras de la localidad; a Farmacia C. Soucha la cantidad de 21.196 pesetas por medicamentos a Pensionistas y Pensionistas; a Diputación Provincial la cantidad de 14.240 pts., por inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Aprobación de los índices de reducción de obras.- Dada cuenta del informe del Sr. Aparejador contratado indicando que deben aplicarse a los presupuestos de obras de los años 1981-82-83 y 84 los índices de reducción siguientes: Para las obras de 1983 el 60%. Sometido a votación los Sres. Gomez Sala y el propio Sr. Alcalde votaron a favor y en contra los Sres. Cáceres, Manceano y Calderon solo, habiéndose procedido (a continuación) a continuación de conformidad con el artículo 2º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre a votar la declaración de urgencia del presente punto, que fue aprobada por unanimidad, repitiéndose de nuevo la votación produciéndose un nuevo empate a dos votos, decidiendo el Sr. Alcalde a favor de la aprobación de mencionados índices de reducción con su voto de calidad, a favor de lo dispuesto en el artículo 2º.

5º Determinación de la asistencia Médico-Farmacéutica, funcionarios y pensionistas y resoluciones a adoptar.- Por el Sr. Secretario que suscribe, con la orden de la Presidencia, se da cuenta de manera detallada y porverificada de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre regulador de la prestación de asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración





Local y de las normas complementarias que lo desarrollan, no admitiendo dicha Mutualidad el sistema de asistencia actual de esta Corporación, en cuyo de la reunión mantenida con los Funcionarios y Pensionistas de la Corporación para darles cuenta de la situación y solicitar su opinión sobre el asunto que nos ocupa y resolución favorable al concierto con la Seguridad Social. El Pleno, tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1.º - Solicitar del Instituto Nacional de la Seguridad Social la formalización de un concierto para la prestación de la asistencia Sanitaria y Farmacéutica a través de la Seguridad Social para los funcionarios activos y pasivos de esta Corporación en iguales condiciones que para los del Régimen General de la Seguridad Social.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya para la formalización del concierto de referencia.

3.º - Remitir certificación de lo acordado al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

6.º Dar cuenta del escrito del Sr. Alcalde. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito que transcrito literalmente dice: Vecinos presentes en el Salón de Sesiones. - El tema de mi escrito es con referencia a la lista de trabajadores excluidos del subsidio de Desempleo Agrario de nuestro Pueblo. - Tengo que decir que lamento grandemente las murmuraciones de algunos trabajadores que han surgido sin fundamento alguno en contra el Alcalde como que él había hecho la lista de los excluidos del subsidio de Desempleo. Quiero decir; que no me doy por resentido, ya que comprendo que la ignorancia a veces es muy atrevida, y casi siempre causante de los errores cometidos. Por lo tanto yo perdono a estos ignorantes y atrevidos por sus murmuraciones. Ya que lo más bonito en esta vida de envidias y odios que estamos viviendo, como digo, lo mejor de lo mejor, es perdonar, porque es mejor don de ser humano. - También digo y quiero que sepan todos, que como Alcalde de mi pueblo, sin miedo al miedo, y si  POAMEX  la justicia no omitiré ninguno

orden que sea recibida a través de los Organismos competen-
tes, y tenga que darla como información de carácter oficial
de los bienes que tengamos cada vecino, como de trabajadores.
No importándome nada de nada, que sepan que el Alcalde
lo ha hecho "que es de mi deber, señores". Si yo hubiera
tenido de hacer una lista de incluidos y excluidos, no hu-
biera hecho una lista, si no dos; la 1ª para aquellos tra-
bajadores que solamente tengan en la actualidad sus tra-
zos, a esto aplicarlos el 100 x 100 % del Subsidio de Desem-
pleo. La 2ª para aquellos trabajadores que tengan unos medios
económicos determinados, el 50 x 100 del Subsidio de Desem-
pleo, pero sin discriminación de dejar a ninguno por la
parte de afuera, porque lo que no es justo, de que unos estén
aprovechando este Subsidio de Desempleo, y otros con los mismos
medios económicos por no decir menos, no lo están aprove-
chando, y esto señores no va conmigo. Ya todos los trabajadores
tanto a unos como a otros, los aplicaría el siguiente sistema:
A los que estuvieran comprendidos en el 50 x 100 % del
Subsidio, que trabajaran en lo sup o donde pudieran o como
quieran, lo importante es trabajar para producir. Y a los
que hubieron comprendidos en los 100 x 100 disponer
estos trabajadores al Ayuntamiento, siquiera por el período
de diez días, para servicios del bien común del pueblo, y en
lo restante días del mes que trabajaran donde les sa-
liera deajo. Para mí, de esta forma se hubiera solucio-
nado mejor, que mejor, el gran problema que estamos
todos los pueblos atravesando, que si no se remedia a
todo no va afectando. - Peralede del Lancé, a 30 de Mayo
de 1984. Firmado. - El Alcalde. - Manuel Rafael Jara. - La
Corporación quedó enterada del mismo.

7º Propuesta del Sr. Calderón Godoy, sobre investigación,
exclusión de personas del subsidio de desempleo. A
continuación el Sr. Secretario que suscribe con la voz
de la Presidencia dió lectura al escrito presentado por el concejal
Sr. Calderón Godoy y que transcribió literalmente dice:

"Sr. Alcalde: Ante el creciente malestar que está invadiendo
nuestro pueblo por la exclusión de unos obreros del Seguro de

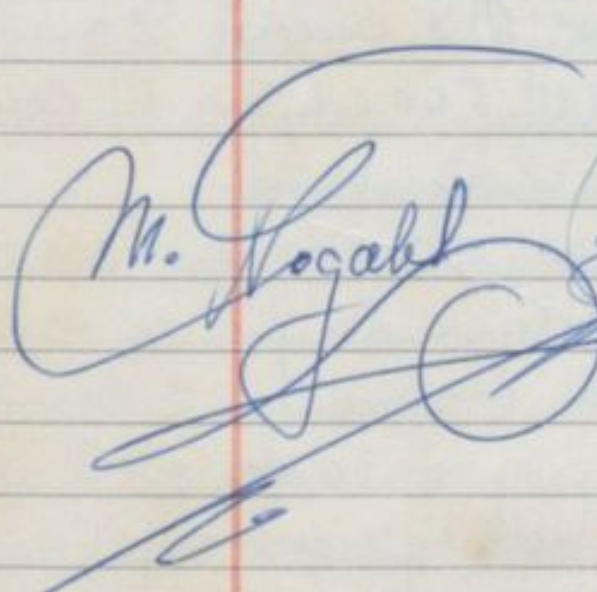
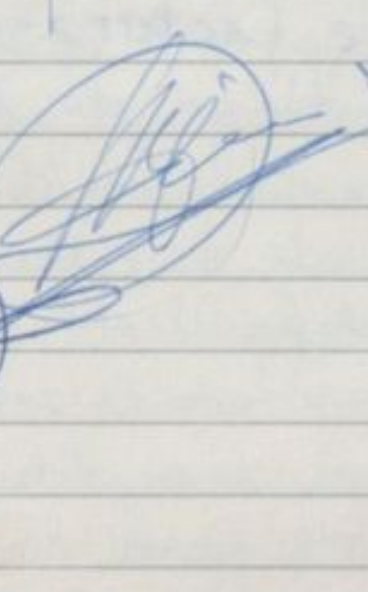
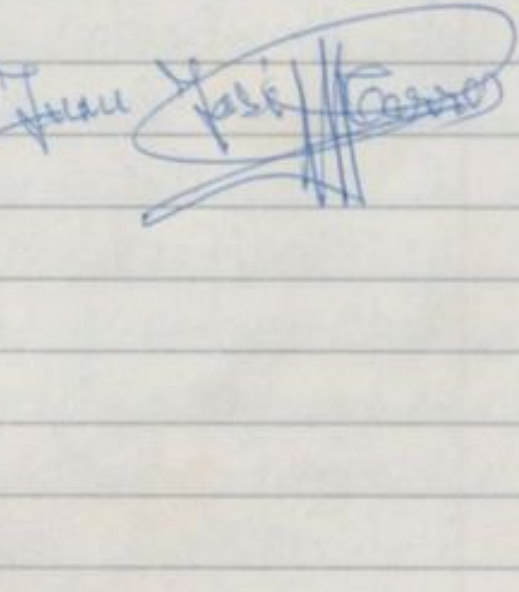


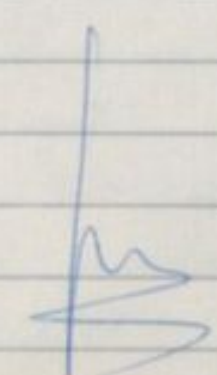
Ejemplos y de las críticas contra personas determinadas y los que se causan no sé, sin con fundamento o sin él, de ser las responsables de tal acción; le ruego, haga todas las gestiones necesarias ante los organismos competentes para esclarecer la verdad y de una vez para todas poderamos saber si es el Gobierno o sus delegados los que han estimado que esos obreros, con los bienes que poseen tienen suficiente para mantener sus familias, o por el contrario son los organismos locales, o sus representantes los que así lo han acordado o cualquier otra persona particular. - Por tanto, ruego que el organismo o persona que según sus informes o criterios han autorizado ese acto tenga a bien explicar en que datos o informes se han basado para llevar a cabo la expulsión. - Peralta del Zaucejo a 30 de Mayo de 1.984. - Firmado y rubricado. - Manuel Calderón".

El Pleno por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Calderón Today y por tanto hacer las gestiones oportunas encaminadas al esclarecimiento de los hechos acaecidos ultimamente

8º Ruegos y preguntas. - No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintitres horas, de que como Secretario, certifico.

M. Nogal   Juan José 



11
Sesión extraordinaria del día 29 de Junio de 1984.

ACTA - En la villa de Peraleda del Zaucejo siendo las veintinueve

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Manuel Nopales Jara

Concejales:

D. Joaquín Gómez Lomb

D. Juan José Gómez Sola

D. Benigno Haba Janda

No asisten:

D. Manuel Calderín Sola

D. Luis Caceres Mansayo

D. José Agust. Novas del Rey

Secretaría:

D. José M^o. Peña Bedia

horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Nopales Jara, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1^o. - Aprobación acta sesión anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2^o. - Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, especialmente de la adquisición por la Corporación de 50 sillas para el Salón de Sesiones, adquiridas a D. Vicente Davila Barquero, que ofertó más barato.

3^o. - Aprobación de facturas. - Al Sr. Vicente Davila Barquero la cantidad de 112.500 pt, por la compra de 50 sillas para el Salón de Sesiones.

4^o. - Modificación de la fianza exigida al Recaudador. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que la fianza exigida al nombrado Recaudador de esta Corporación D. Manuel Muñoz Fernández en sesión del pasado 30 de Abril por importe de 200.000'00 pesetas, la cual es excesiva y siendo necesario la agilización del procedimiento cobratorio sin que ello redunde en absoluto en el perjuicio del Ayuntamiento, el haber otro tipo de garantías (Cuentas mancomunadas) al Pleno en sesión ordinaria y por unanimidad acordó modificar la fianza antes indicada, y dejarla fijada en treinta mil pesetas, así como se comunicó al interesado



Determinación de las calles a realizar de la obra 98/83 y resoluciones adoptas. Dada cuenta del escrito de la Diputación Provincial del pasado 30 de Abril en el cual se indica se expone el criterio de esta Corporación en cuanto a la obra que se pretende realizar, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

- 1º.- Aplicar la obra 98/83 a la realización del saneamiento de la calle Mortero.
- 2º.- Que por el aparejador municipal sea redactado el correspondiente presupuesto de obra.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.
- 6º.- Aprobación de ordenanza de recogida de basuras a domicilio. - A continuación el Sr. Alcalde da lectura al escrito siguiente que transcrito literalmente dice:
" Para el Pleno del día 29 de junio de 1984, - Señores Concejales de esta Corporación. Planteo en este Pleno, la necesidad que se ha de llevar a cabo la aportación del servicio de recogida de basuras, pues insisto nuevamente sigue planteando un grave problema por su creciente concepto de calidad de vida, y no queda más solución que realizar el servicio de recogida de basuras sacandola a contratación; y tenemos que ser conscientes los vecinos de tener que pagar este impuesto de recogida de basuras. Que es como se venía de una vez para todas, este problema de infección que se está afectando tanto a mayores como a menores, y mayormente a los menores por la peligrosidad que periódicamente por su ignorancia y curiosidad de los niños, manipulan las basuras. Y yo os vuelvo a repetir que por lo manifestado, seamos conscientes de la realidad, que es fin de cuentas, es un bien común para nuestro pueblo. - Peraleda del Lancejo 27 de junio de 1984. - El Alcalde - Presidente - Firmado y rubricado. - Manuel Nopales Jara"
Seguidamente dada cuenta del expediente tramitado para la implantación de referencia con su ordenanza.

fiscal, el Pleno, tras un estudio ponderado el mismo en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Imponer la nueva tasa por la prestación del del servicio de recogida de basuras, que se aplicará de la forma siguiente:

- a) Vivienda de carácter familiar 1.400 pta. anuales,
- b) Bares, cafeterías y otros locales
Comerciales e Industriales, 1.700 " "

2º.- Aprobar simultáneamente las ordenanzas reguladora de tal exacción.

3º.- La presente exacción tendrá efecto desde el momento en que se preste el mencionado servicio.

4º.- Exponer al público el presente expediente por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º.- Caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo antes indicado, elevar a definitiva los acuerdos de aprobación del presente expediente, así como cumplir el resto de los trámites reglamentarios.

7º.- Aprobación del pliego de condiciones que he de regir en el concurso para adjudicación del arriendo del servicio de basuras. - Toda cuenta del pliego de condiciones jurídicas y Económico-Administrativas que ha regir el concurso para la adjudicación del arriendo del Servicio de Recogida de Basuras y teniendo en cuenta la urgencia del presente expediente, el pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- Declarar de urgencia el asunto con reducción a la mitad de los plazos de licitación y adjudicación conforme determinan los artículos 113 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975.

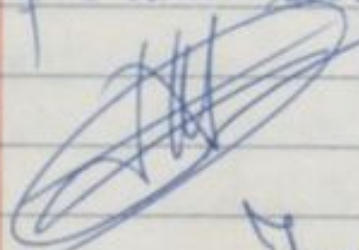
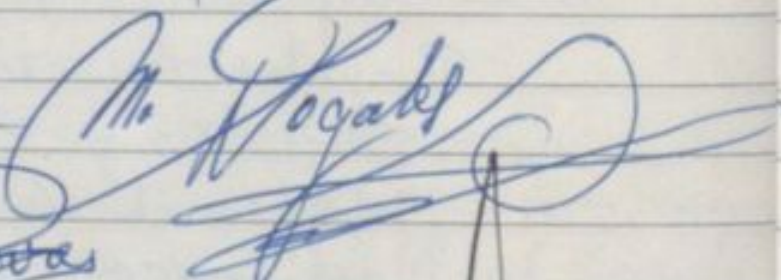
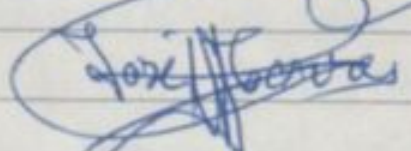
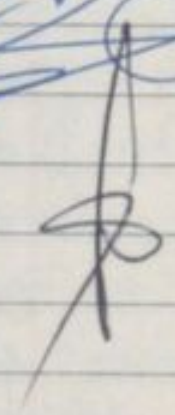


- 2º.- Aprobar el referido pliego de condiciones.
- 3º.- Exponerlo al público a los efectos oportunos.
- 8º.- Determinación de las calles a realizar de la obra 137/81 y Resoluciones adoptar.- Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial del pasado 28 de Mayo en el que se indica se exprese el criterio de esta Corporación en cuanto a la obra que se pretende a realizar, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:
- 1º.- Aplicar la obra 137/81 a la realización de la distribución de aguas a las calles Mortero y Fuente-Nueva, así como a los pozos que sean necesarios realizar en la localidad ante la carencia prácticamente absoluta de aguas, actualmente se encuentra la localidad en alerta roja, y obras complementarias que por los citados pozos sean necesarios a realizar, conducción del depósito, distribución, etc.
- 2º.- Caso de que por la Excmo. Diputación Provincial se considere necesario el cambio de objetivo de la obra de referencia para llevar a cabo las obras indicadas en el apartado anterior por este Pleno se presta su aprobación al mismo.
- 3º.- Que por la Excmo. Corporación Provincial sea redactado el correspondiente proyecto técnico.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.
- 5º.- Remitir certificación de lo acordado a la Excmo. Diputación Provincial.
- 9º.- Determinación de las calles a realizar la obra 161/83 y resoluciones adoptar.- Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial del pasado 30 de Abril en el que se indica se exprese el criterio de esta Corporación en cuanto a la obra que se pretende realizar, el Pleno por unanimidad, acordó dejarlo pendiente.
- 10º.- Nombramiento de POANEX Depositario. Dada cuenta

por el Sr. Alcalde del nombramiento por el Ayuntamiento en sesión del pasado 30 de Abril de un Recaudador para la cobranza de las tasas e Impuestos Municipales y de la conversación mantenida con el actual depositario D. Antonio Arujillo Santos, en el que este último le manifestó que en vista de ello dejaba su cargo a disposición de la Corporación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó cesar a D. Antonio Arujillo Santos en el cargo de depositario y nombrar para el cargo a D. Joaquín Corral Corral, Concejal de esta Corporación, suplicándole al resto de los Concejales presentes a responder solidariamente del resultado de su gestión.

11.º Rectificación del Padrón de Habitantes al 31 de Marzo de 1.984. Vista la documentación que lo interpepa, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Marzo de 1.984 e informada la Corporación de que aquella se ha llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y normas del Instituto Nacional de Estadística, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a la referida rectificación la cual da una población de derecho al 31 de Marzo de 1.984 de 852 habitantes. Así mismo se acordó su remisión a la Delegación Provincial de Estadística.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de que como Secretario certifico.

 Enrique Hoba 
Jesús  




Sesión extraordinaria del día 18 Julio 1984.

Acta - En la villa de Peralada del Zaqueo, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Ds. que al reunirse se expresan componentes todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Manuel Napales Jara, asistidos de mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

- 1º. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. - De su orden y el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que con la abstención de los Ds. Calderón Sodoy y Torres del Rey, por no estar presentes en dicha sesión fue aprobada por los asistentes.
- 2º. Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación quedó plenamente informada desde la última sesión hasta la fecha, dando cuenta el Sr. Alcalde de la aprobación por mayoría de puntos de Operario de Servicios Múltiples D. Valeriano Haba Haba, del Concurso Oposición Libre.
- 3º. Aprobación de facturas. - Seguidamente se aprobaban el pago de las facturas a Obreros de Empleo Rural 27.792 pts; a D. Manuel Napales Jara, Alcalde. Presidente gastos y dietas diversas 24.855'00 pts, a Iberduero, S. A. 168.673,00 pts; miembros del Concurso Oposición Libre de Operario de Servicios Múltiples 22.130'00 pts y a Iberduero S. A. fluido eléctrico 130.039'00 pts.
- 4º. Instancia de D. Mercedes López Cabanillas, solicitando la adjudicación directa de recojida de basuras. - Seguidamente el Sr. Alcalde presenta escrito que transcrito literalmente dice así. - Para el Pleno Extraordinario del día 18 de Julio de 1984. - el tema al que

hago manifiesto es el siguiente: Sobre la adjudicación directa solicitada por la vecina de esta localidad D^{ca} Mercedes López Cabanillas a la que yo como Alcalde le quedo sinceramente agradecido por su decisión y demostración de ejemplaridad que ha sabido dar a su pueblo en este servicio a realizar. Ya que en general nadie a querido formular instancia de solicitud durante los días del anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, como en Baras y otros lugares determinados, haciéndola que quedar decierta. Esta mujer para mí, ha sabido demostrar ser una persona perfecta ama de casa, buscando el bien de su hogar, y el paz de sus hijos, sin importarle nada, del que diran, si es algo bajo, o más alto el servicio que va a realizar. Sepan Vds., que con anterioridad a ésta Señora, se presentó en este Ayuntamiento el vecino Fermín Sosañes Murillo, y una vez informado de que tenía que bajar le Plaza del Mercadillo cuando ésta sea arreplada para dicha fin, y la pista de baile de la Caseta de las Fiestas Locales, renunció a hacer la solicitud de la recogida de las basuras; más el día 13 a las 18 horas, en presencia de varios vecinos que con jubitados y se encontraban en presencia en calle Pozo, y cuando yo me dirigía al Ayuntamiento, me encontré que estaba también el vecino Fermín Sosañes Murillo insistí con él para que hiciera la solicitud ante de que se iba a ser declarada decierta, negándose por los motivos de lo anteriormente relatado, y también porque no disponía de mula, y carro. Posterior a las 22 horas cuando regresaba del Ayuntamiento, en la carretera de la salida de Monterrubio, me junté con varios vecinos José M^o Murillo Fernández y José Moreno Martín a la mañana siguiente a las nueve a hacer las solicitudes y todavía los estoy esperando. Al día siguiente a las 11 de la mañana en la puerta de Antonio Pardo Pérez y en presencia de varios vecinos también comente lo de la basura  recogida de la misma el vecino



Ventura Morillo Guijillo, contestandome, que él no la
había motivado a que en caso de caer enfermo no
tenía persona alguna de su familia que le pudiera
hacer el servicio; luego al pasar una hora se presentó
en mi domicilio la vecina D^{ña}. Mercedes López Cabanillas,
a preguntarme si las mujeres podían solicitar lo de
la recogida de basuras y le dije que según el artículo
35 de nuestra Constitución dice lo siguiente: todos
los Españoles tienen el derecho de trabajar y deber al
trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a
la promoción a través del trabajo y a una remunera-
ción suficiente para satisfacer sus necesidades
y las de su familia, sin que en ningún caso pueda
hacerse discriminación por razón de sexo. Entropandome
su D.N.I. para justificar que ella era la prime-
ra en solicitar la adjudicación directa, como así
se ha llevado a cabo. Posterior a esta señora, se presentó
el vecino Juan Ant^o Torres Torres, también para soli-
citarla por adjudicación directa, diciendole que si
esta señora una vez leídas las condiciones y no es-
tuviera de acuerdo, él sería entonces el primero, y
esto es todo cuanto ha sucedido, para que no existan
comentarios. El lunes 13 horas se presentó nuevamente
en mi despacho de este Alcaldía el vecino Fermín San-
zales Murillo, a decirme que ya le interesaba la re-
cogida de basuras, diciendole que ya era tarde, que
precisamente él había tenido la probabilidad antes
que ninguna otra persona; nos señores que ante mi
relato he sabido cumplir con mi deber como Alcalde
de mi pueblo. Firmado: Manuel Nopales Jara.

Seguidamente se dió lectura íntegra a la
instancia presentada por la vecina de este localidad
D^{ña}. Mercedes López Cabanillas solicitando la adju-
dicación directa del servicio de recogida de basuras
en base a la no presentación de licitador en la fase
de Concurso. El Pleno en votación ordinaria y por
mayoría absoluta acordó:

1°.- Adjudicar el servicio de referencia a D^o Mercedes López Cabanillas con sujeción estricta al pliego de condiciones que regula dicho servicio y por el precio de 360.000 pesetas anuales.

2°.- Deberá prestar una fianza de 18.000 pts, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la formalización del correspondiente contrato.

4°.- El servicio comenzará a prestarse a partir del próximo primero de Agosto.

5°.- Determinación de los festejos de las próximas ferias y fiestas Locales.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la proximidad de las ferias y fiestas de Agosto y la necesidad de determinar los actuaciones que las integran, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó, que representa la mayoría absoluta legal:

1°.- Contratar a la Orquesta Capital con Srauada para los días 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Agosto, satisfaciendo por ello la cantidad de 240.000 pesetas.

2°.- Fijar el precio de la subasta del bar de la Caseta Municipal en 30.000 pts, realizándose mejoras mediante alfil respecto a dicho precio.

3°.- Que por la Comisión organizadora de festejos se determine el precio de entrada en la Caseta Municipal.

4°.- Organizar si ello fuera posible un espectáculo taurino con vaquillas, en cuyo caso interpondría solamente y a título particular D. Bernardo Moyano Fernández, como Director de Fidia.

5°.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de documentos necesarios.

6°.- Determinación de los caminos del término municipal que sean necesarios arreglar.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la reciente aprobación por el Gobierno de esta zona en la que se encuentra



este término municipal, como Comarca de acción especial y de la comunicación del IRYDA relativa a los caminos de este término que sean más urgentes y prioritarios el arreglo de los mismos, el Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º.- Establecer el siguiente orden de preferencia de los caminos de este término objeto de su arreglo:

- a) Camino de Castuera y sus ramificaciones.
- b) Camino de Valsequillo y sus ramificaciones.
- c) Camino del Sombrerero y sus ramificaciones.
- d) Camino de Berlanga.
- e) Camino de Fuente-Obejuna.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de los documentos precisos.

3.º.- Remitir certificación de lo acordado a la Dirección Provincial de IRYDA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta - (acta) de que como secretario, certifico.

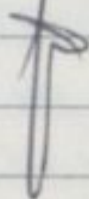
~~...~~
Juan José Torres
M. Legado
~~...~~

1

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

Peraleda del Lancejo a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

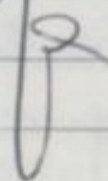
El Secretario,



Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

Peraleda del Lancejo a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

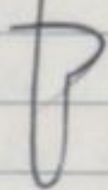
El Secretario,



Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

Peraleda del Lancejo a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,





Asistentes:

D. Manuel Nogales Jara
Alcalde Presidente
Concejales.

Francisco Tomás Flores
Francisco José Torres Gallo.

Enrique Haba Sánchez
Manuel Calderín Godoy

León Cáceres, Manzano

José Luis Tomás del Rey
Secretario:

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1.984.-

ACTA.- En la villa de Peraleda del Zaucejo siendo las diecinueve horas y quince minutos del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Dns. que al margen se expresan componiendo todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, asistidos de mi el Secretario de la Corporación cuya convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Julio pasado, que fue aprobada por los asistentes con la abstención de los Dns. Cáceres Manzano y Haba Sánchez por no estar presentes en la sesión a que dicha acta se refiere.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta la fecha.

3º.- Nombramiento como funcionario Operario de Servicios Múltiples de D. Valeriano Haba Haba.- Dada cuenta mediante lectura íntegra del acta del Tribunal que juzgó el Concurso-Oposición-Libre para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, cuyas pruebas se celebraron el pasado dieciséis de Julio en la que se formula propuesta de nombramiento a favor de D. Valeriano Haba por ser el opositor que más puntos obtuvo, así como la documentación acreditativa de cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la convocatoria para ser nombrado funcionario, el Pleno por unanimidad y de

conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la Convocatoria acordó nombrar a D. Valeriano Haba Haba, Operario de Servicios Múltiples con carácter de Funcionario, así como dar un plazo de treinta días para que tome posesión de su cargo.

4º Aprobación de facturas.- A la Delegación de Hacienda la cantidad de 88.501 pesetas en concepto de ingreso por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al segundo trimestre de 1.984; al Consorcio para la gestión y cobro de las Contribuciones Territoriales la cantidad de 31.890 pesetas en concepto de aportación municipal correspondiente al tercer trimestre de 1.984. Quedó pendiente de aprobación la factura presentada por D. Francisco José Navas Rincón por gastos ocasionados en la instalación eléctrica de la vivienda de Maestros sita en Gómez Nieves nº 2. El Sr. Torres del Rey desea conste en acta que no está de acuerdo con el abono de esa factura, ya que al pagarla el Ayuntamiento y por tanto el pueblo la enseñanza pública deja de ser gratuita, y quien debe hacer frente a ese gasto es la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

5º Informe de la Pescadería de Dª Mercedes Arias Alfonso.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Dª Mercedes Arias Alfonso, vecino de Peraleja del Zaucejo, que solicita licencia para la instalación de una pescadería en la calle Pozo Nº 3 de este término y, a la vista de lo dispuesto en el apartado c), número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1.961 (Modificado por Decreto 3.494/1964, de 5 de Noviembre), resulta que el emplazamiento de la actividad cuya licencia se solicita, no está en contradicción con lo establecido en las Ordenanzas y Acuerdos Municipales; y con relación a otras actividades análogas en la misma zona, no se encuentran motivos que aconsejen oponerse a la concesión de dicha licencia.

Visto los informes técnicos complementarios unidos al



expediente, se acordó por unanimidad informar en sentido favorable la concesión de la licencia que se pretende por D. Mercedes Arias Alfonso, para la instalación de una Pescadería en la calle del Poro N.º 3 de esta localidad.

6.º Aprobación expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario vigente. - Dada cuenta del Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto Ordinario vigente de 1.984, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de 20 de Septiembre del pasado mes.

Resultando, que se han unido al expediente informe favorable del Secretario-Interventor, y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Considerando, que efectivamente existen unas partidas, las figuradas en la Memoria de la Alcaldía que necesitan ser objeto de suplemento y habilitación de créditos extraordinarios por afectar a gastos inaplazables y urgentes.

Considerando, que existen partidas del Presupuesto Ordinario vigente y mayores ingresos resultantes de la aplicación de la Nueva Ordenanza de Recogida de Basuras, que son suficientes para cubrir la totalidad de los incrementos a efectuar,

Considerando, que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario vigente se vienen realizando con toda normalidad,

Considerando, que se han cumplido las formalidades establecidas en la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y Ley 40/81 de 28 de Octubre,

Vistos el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y legislación concordante, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 3.º apartado 2.º de la Ley 40/81, acordó lo siguiente:

1.º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto Ordinario de 1.984 por un importe de 275.715 pesetas.

2.º.- Exponerlo al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón

de Anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado en el apartado anterior, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado, así como ultimar los trámites ulteriores.

7º.- Aprobar Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examinada detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el Expediente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983 en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación Liquidada el 31 de Diciembre de 1.983:	5.057.204 pts.
Pendiente de Cobro a igual fecha:	1.094.544 "
Derechos Liquidados:	6.151.748 "
Pagos Liquidados a 31 de Diciembre de 1.983:	4.473.593 "
Pendiente de pago a igual fecha:	816.846 "
Obligaciones Liquidadas:	5.290.439 "
Superavit definitivo	861.309 "

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Repla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

8º.- Aprobación cuenta Administración del Patrimonio de 1.983.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.983 el cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el Expediente, por unanimidad



[Handwritten signature]

dad, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983 en la forma que viene rendida, según consta en el expediente, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO: 2.846.686 pts.

PASIVO: - - - - -

DIFERENCIA: 2.846.686 "

2º.- Esta aprobación tiene carácter definitivo.

9º.- Aprobación Cuenta de Festejos de 1984.- Dada cuenta del balance de la Feria de Agosto de 1984, comprensivo de los gastos e ingresos realizados, y examinados detenidamente los mismos y sus justificantes, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a los mismos.

10º.- Desafectación de una vivienda de Maestros.- Dada cuenta del Expediente tramitado para desafectación de una vivienda para Maestros, y que en la actualidad se encuentra ocupada por la Cámara Agraria Local, y autorizada la misma por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en escrito de 17 de Octubre pasado, el Pleno tras amplia deliberación y por unanimidad acordó dejarlo pendiente de estudio hasta una próxima sesión Plenaria.

11º.- Permuta de terrenos con la Parroquia de esta localidad.- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de permuta de solar Parroquial sito en la calle Buenavista por la de una vivienda de Maestros propiedad municipal, así como del escrito del Excmo. Sr. Obispo de Badajoz, en el que manifiesta su conformidad a dicha propuesta e iniciar los trámites para llevar a cabo dicha permuta, el Pleno por unanimidad tras amplia deliberación acordó dejarlo pendiente de estudio hasta una próxima sesión Plenaria.

12º.- Aprobación Obra 188/84 de Basurero.- Se da cuenta de la Circular N° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Lana Sur", "Siberia Extremeña" y "Lana Noroeste", por la que se participa a este

Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra N° 188 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de Basurero y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Posetas.-
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales:	1.280.000'-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:	320.000'-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios:	-----
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar:	-----

Total presupuesto aprobado: 1.600.000'-

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación y de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

A la misma, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, ~~es~~ el Impuesto sobre el lujo que grava la venta



de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, referencia y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades y los anteriormente expuestas, con igual finalidad.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra.

13º.- Aprobación obra 50/84 de emisario.- Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sibe-ria Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 50 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 de "EMISARIO" y a la financiación de la misma, que es como sigue: Pesetas:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales: ... 1.840.000' -

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: ... 460.000' -

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios: ... - - - -

Aportación de la Diputación con cargo al Prés.

Laudo del Banco de Crédito Local a solicitar: ... - - - -

Total presupuesto aprobado: ... 2.300.000' -

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada De- legación en concepto de participaciones ó recargos en im- puestos ó tributos del Estado, referencia y haga pago a la Di- putación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la sim- ple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fon- dos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresa-

mente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra.

14º.- Aprobación obra 32/84 de distribución domiciliaria.

Se da cuenta de la Circular N.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra N.º 32 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de Distribución Domiciliaria y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales:	2.480.000' - pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:	... 620.000' - "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios:	... - - - -
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social a solicitar:	... - - - -

Total presupuesto aprobado: ... 3.100.000' - pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, durante el plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto



de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo, que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida en el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar que por los técnicos de la Excma. Diputación Provincial se redacte el proyecto.

- 15º.- Obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.- Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura de 1 de Octubre en el que manifiesta la concesión a este Ayuntamiento de 2.997.000 pesetas para la mano de obra en los proyectos de obra que esta Corporación indique, el Pleno, por unanimidad acordó realizar las siguientes obras con cargo al Plan de Empleo Rural del vigente año de 1984, cuyos proyectos o memoriales valorados redactará el Aparajador Municipal:
- 1.- Pavimentación de la Calle Fuente-Nueva.
 - 2.- Encementar la calle de Castuera.
 - 3.- Encementar Avenida Granja de Torrohermosa.

- 16º.- Acuerdo renunciando a sobrante de la obra 161/83 de equipamiento de núcleos.- Dada cuenta del expediente de la Obra 161/83 de equipamiento de núcleos correspon-

diente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, cuyo importe total ascendía a 1.414.000 pts, de las que solamente se han presupuestado y empleado 846.731 pesetas para "Pavimentación y Acerado", y así se ha hecho constar en el Contrato de Ejecución de Obras de 6 de Octubre actual, y no siendo necesaria la cantidad restante que asciende a 567.269 pesetas, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Renunciar al sobrante de la Obra 161/83 que asciende al importe de 567.269 pesetas.

2º.- Remitir certificación de lo acordado a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

17º. Propuesta del Sr. Alcalde, sobre desalojo de la Cámara Agraria Local.- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al escrito que transunto literalmente dice: "Acuerdo Plenario Urgente".- Sea sometido a votación con carácter de urgencia el siguiente tema: Tomar las medidas pertinentes sobre el Sr. Presidente de la Cámara Sindical Agraria, por haber apostado todas las medidas y propuestas del Sr. Alcalde, al Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local que le fue planteado en su día para que llevara a cabo el desalojamiento de la Oficina de dicha Cámara, instalada en la casa de la C/M. Navarro N.º 17. Que a propuesta de esta Corporación se solicitó al Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación que ha sido concedida; y vista la situación de la casa que amenaza ruina antes de que se derrumbe, poderla arreglar con el Plan de Ejemplos Rural. Ofreciéndole el Sr. Alcalde al Presidente de la Cámara Agraria, "Una dependencia en este Ayuntamiento para su traslado de la oficina de la referida".- Por no haberse podido llevar a cabo la urgente propuesta del Sr. Alcalde, por falta de colaboración del Sr. Presidente de la Cámara Local.- Se proceda por acuerdo Plenario. Ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Extremadura y Presidente Provincial de las Cámaras Sindicales Agrarias.- Ferrola del Zaqueo 11-10-84.- El Alcalde.- Manuel Nepal.- Firmado y rubricado".

Terminada su lectura, añadió el Sr. Alcalde a su



propuesta que en virtud de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de julio pasado se autorizaba a este Ayuntamiento la desafectación de la vivienda para Maestros ocupada actualmente por la Cámara Agraria Local y ante el mal estado en que la misma se encuentra que hace necesario su inmediato arreglo, para lo cual se solicitará el informe del Aparejador Municipal, y habiendo propuesto ceder una sala de este Ayuntamiento con carácter de precario para ubicar en ella la Cámara Agraria Local, sin carga alguna para ésta última, salvo la luz que consume, proponiendo el desalojo de la vivienda ocupada por la Cámara Agraria Local.

El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó: Poner en conocimiento del Gobierno Civil, Junta de Extremadura y Cámara Provincial Agraria la propuesta del Sr. Alcalde, el cual dará posteriormente cuenta al Pleno de las contestaciones correspondientes.

18º Acuerdo sobre alineación calle Fuente-Vieja.- Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal sobre la alineación de la calle Fuente-Vieja en el que se indica que se debe marcar la línea según el Plan nº 2 de Alineaciones y Pasantes del proyecto de delimitación de Suelo Urbano de la localidad, el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó dejarlo pendiente de estudio hasta una próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

M. Lopez

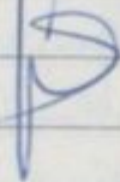
Juan José Pérez

Enrique Habas

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

Peraleda del Faucojo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1.984.

Alcalde - Presidente ACTA. - En la villa de Peraleda del Faucojo siendo las diecinueve horas del día siete de Noviembre de mil no-

D. Manuel Nopales Jara. Concejales: veientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesio-

D. Joaquín Torres Torres. nes de este Ayuntamiento, los Sres. que al margen se

D. Juan José Torres Sola. expresan componentes todos ellos del Pleno Municipal al

D. Enrique Haba Sánchez objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presi-

D. Manuel Calderín Soboy. dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asisti-

D. José Luis Torres del Rey. dos de mi el Secretario de la Corporación cuya convoc-

No asiste el Concejil toria cursada en forma legal al efecto.

D. Luis Cáceres Mansueto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se

Secretario: pasó seguidamente al tratamiento de los puntos in-

D. José M^o Peña Bodía cluidos en el orden del día.

1^o. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre pasado, que fue aprobada por los asistentes en su integridad.

2^o. Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta la fecha, especialmente de escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, de 23 de Octubre pasado por el que se concede una subvención de 83.000 pts para obras de instalación eléctrica en una vivienda de Maestros y adquisición de radiadores para el Colegio Público



San Benito Abad.

3º: Aprobación de facturas.- A Cañón Copiadora de Extremadura S.º. la cantidad de 21.175 pesetas por material para fotocopiadora; a Hermanos García Rubio la cantidad de 71.500 pesetas por material para obra; al Pósito Local la cantidad de 51.026 pesetas aportación municipal correspondiente al año 1983; al Consorcio para la gestión de las Contribuciones Territoriales la cantidad de 31.890 pesetas; a repuestos Dominguez la cantidad de 63.000 pesetas por la adquisición de un motor PIVA para abastecimiento de aguas, acordándose que dicho gasto sea abonado con cargo a la rubrica "Vallado y Cerroamiento de Grupos Escolares" de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; a Electrofil S. A. la cantidad de 15.859 pesetas por material para alumbrado público; a Farmacia Cidoncha Doto la cantidad de 44.958 pesetas por medicamentos suministrados a funcionarios y pensionistas y a Navas Rincón 34.000 pesetas que habia quedado pendiente en la última sesión al concederse por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la subvención de este y otros gastos.

Visto el Presupuesto remitido por Iberduero S. A. para el suganche eléctrico de bombes de agua en ésta localidad con motivo del nuevo sondeo por importe de 756.270 pesetas, el Pleno por unanimidad acordó pedir presupuesto a otros instaladores eléctricos.

4º: Alinación de la calle Fuente-Vieja.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del presente punto habia quedado pendiente en la sesión última celebrada el día 11 de Octubre, dando seguidamente lectura a la siguiente propuesta: "Proposición del Sr. Alcalde para llevarlo al Pleno, si procede.- Asunto: "Sobre vallado en el casco urbano".- Cuando se trate de vallar una propiedad, se procederá a seguir la línea sobre vallado.- De edificarse para construcción de viviendas u otros establecimientos, se tomará la normativa más adecuada con el debido retroceso que se autorice.- Para el acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 7 de Noviembre de 1984.- Peralada del Zauco, 6 de Noviembre de 1984.- El Alcalde, Manuel Sepales.- Firmado y rubricado".

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la proposición del Sr. Alcalde.

- 5º.- Dar cuenta de la obra N.º 98/83 de "Complementaria de saneamiento" y resoluciones adoptar. El Sr. Alcalde da cuenta de la obra "Complementaria de Saneamiento" a realizar en esta localidad, obra incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1983, y que se encuentra afecta al Plan de Empleo Rural del presente año de 1984 y que no se puede acumular al año próximo y cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial. Por el Secretario que suscribe se informó de los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar. El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó prestar su aprobación al mencionado proyecto, e invitar a empresas de la construcción para que presenten las correspondientes ofertas a la baja sobre el total presupuestado de 2.000.000 pesetas, así como prestar su aprobación al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regule la contratación de dicha obra, facultando al Sr. Alcalde o al que legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 6º.- Aprobación si procede del convenio relativo de protección civil. A continuación el Sr. Alcalde da lectura íntegra al convenio Comarcal de Organización de los Servicios de Protección Civil y que comprende diversos municipios entre ellos Peraleda del Zaucejo. El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a mencionado convenio, así como facultar al Sr. Alcalde para su formalización.
- 7º.- Dar cuenta de escrito de la Consejería de Economía y Hacienda sobre obras de Empleo Rural y resoluciones adoptar. El Sr. Alcalde da cuenta de que según escrito número 3.74 de 31 de Octubre pasado por el que se indicaba que no se prestaba aprobación a los proyectos de obras del Plan de Empleo Rural enviados por esta Corporación más que excedían de la cantidad tope establecida



para materiales, si bien el presente punto ha sido resuelto de acuerdo ya con la Consejería de Economía y Hacienda.

8º.- Nombramiento de Concejal o persona encargada de obreros y trabajos a realizar en el Plan de Empleo Rural. - El Sr. Alcalde manifiesta que ante el inminente comienzo de las obras del Plan Empleo Rural se hace necesario designar una persona responsable que lleve control adecuado de estas obras. El Pleno por unanimidad acordó designar al Concejal D. Enrique Haba Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de que como Secretario certifico.

Handwritten signatures: Manuel Napales Jara, Enrique Haba Sánchez, Juan José Torres, and others.

Asistentes:	Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1984.
D. Manuel Napales Jara Alcalde-Presidente.	ACTA.- En la villa de Toralca de la Unión a las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. que al margen se expresan como miembros todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Napales Jara, asistidos de mí el Secretario de la Corporación cuya convocatoria cursada en forma legal al efecto.
Concejales:	
D. Juan José Torres Salas.	
D. Enrique Haba Sánchez	
D. Manuel Calderín Sedoy	
D. José Ant. Torre del Rey	
No asisten:	
D. Joaquín Torres Torres.	
D. Luis Pérez Manzana.	
Secretario:	Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.
D. José M. Peña Bedia.	1º.- Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria

celebrada el día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad.

2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta la fecha, especialmente del escrito del Director del Colegio Público San Benito Abad, en el que pone de manifiesto que la calefacción del citado Colegio no se encuentra en condiciones de proporcionar una temperatura adecuada para el normal desarrollo de las actividades docentes, acordándose por unanimidad aumentar la potencia del contador instalada en la cantidad suficiente que permita solucionar el problema para el presente curso (unos 5.000 wátios aproximadamente), sin perjuicio de que por la Corporación para el próximo curso se haga un estudio más profundo que permita darle una solución definitiva.

3º Aprobación de facturas.- A Antonio Partido Pérez, la cantidad de 37.500 pts por viajes con el tractor de su propiedad para quitar escombros en la obra de la Plaza de la Constitución; a D. Manuel Domínguez Liebana, la cantidad de 43.200 pts por trabajos realizados por tractor y pala de su propiedad desescombrando en la obra de la Plaza de la Constitución; a Francisco Navas Rincón la cantidad de 62.015 pesetas por materiales y mano de obra reparando lámparas de alumbrado público; a Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 14.699 pesetas en concepto de teléfono de los meses de Agosto y Septiembre; a ^{Vda} de Diego Yañez la cantidad de 81.150 pts por materiales para obra de la plaza de la Constitución. Vistos los presupuestos presentados por la línea de acometida para el enganche de la bomba a establecer en los nuevos sondeos junto a la carretera de Zalamea de la Serena y que son los siguientes:

Iberduero S.A.	756.270'00pts
a parte de la cantidad de 283.028 pts, por responsabilidad.	
Confel S.A. la cantidad de	587.372'00 "
y D. Francisco José Navas Rincón, la cantidad de	580.362'00 "

El Pleno por unanimidad acordó adjudicar la obra de referencia a D. Francisco Navas Rincón en el importe de 580.362 pesetas, al ser la oferta más económica y ventajosa para los intereses de la Corporación.

- 4º Adjudicación de la obra 98/83, de "Abastecimiento y saneamiento" a D. Luis Vezquez García. - Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la obra de "Abastecimiento y saneamiento" de esta localidad, obra número 98/83, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1984, según proyecto técnico redactado por D. Juan-Pedro Casillas Ruiz, con un presupuesto de contratación de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) y que fue aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1984, y vista al acta de apertura de propuestas y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y tras un examen detenido de la única oferta presentada, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la obra "Abastecimiento y Saneamiento" de esta localidad, según proyecto técnico del Ingeniero de Caminos de la Excma. Diputación Provincial D. Juan Pedro Casillas Ruiz, por estar la misma incluida en el caso tercero del artículo 117.1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

2º.- Adjudicar la obra de referencia a D. Luis Vezquez García en la cantidad de un millón ochocientos ochenta mil pesetas (1.880.000'00).

3º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de notificación del citado acuerdo, presente el documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de cien mil pesetas (100.000'00) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya para que en representación de la Corporación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución

5º. Ruegos y preguntas. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Enrique Haba
Juan José Torres
M. Regalés

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

Peraleda del Zaucejo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

Asistentes: Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1985.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En la villa de Peraleda del Zaucejo, siendo las

D. Manuel Napales Jara veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de

Concejales: sesiones de este Ayuntamiento los Srs. que al margen se expresan componentes todos ellos del Pleno Municipal,


al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Napales Jara,

asistidos de mi el Secretario de la Corporación cuya convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

Secretario:
D. José M^º Peña Bodía.



- 1º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por unanimidad.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia. La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta la fecha.
- 3º Aprobación de facturas.- A la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 16.961 pesetas en concepto de Servicio de Octubre y Noviembre y cuotas de Enero y Febrero, explicando el Sr. Alcalde las razones de la subida del presente recibo sobre otros anteriores.
- 4º Dar cuenta de la obra de construcción del "Depósito de Aguas y Centro Sanitario" de esta Localidad y resoluciones a adoptar.- El Sr. Alcalde da cuenta de la obra de construcción del Depósito de Agua y Centro Sanitario de esta localidad, nuevamente de la obra número 137/81 y de la obra 272/83, incluidas respectivamente dentro de los Planos Provinciales de Obras y Servicios de los años 1981 y 1983, y que se encuentra afecta al Plan de Empleo Rural y cuyos proyectos han sido redactados por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial. Visto el informe del Sr. Secretario y de los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, y de Hacienda, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a los mencionados proyectos e invitar a Empresas de la Construcción para que presenten las correspondientes ofertas a la baja sobre el total presupuestado de 4.169.886'00 pesetas, así como prestar su aprobación al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regule la contratación de la obra de referencia, facultando al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 5º Adhesión al  adoptado por el Ayuntamiento de

Cabeza del Buey en solicitud como zona de acción especial de la comarca de la Serena.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 1.984, que copiado literalmente dice: "VI Fomento.- 1. Moción.- Grupo de Concejales Socialistas.- 1. Solicitando declaración de Zona de Acción Especial a Tryda.- Moción del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Cabeza del Buey sobre solicitud de declaración de esta Comarca de la Serena como zona de acción especial para la agricultura y ganadería por parte del Instituto para la reforma y desarrollo agrario (Tryda).- Moción.- Con fecha 26 de Julio de 1.983, esta Corporación Municipal aprobó por unanimidad una Moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas, en el que solicitaba que el TRYDA declarase la Comarca de la Serena como zona de Acción Especial para la Agricultura y la Ganadería, aduciendo una serie de razones que se reflejan en una copia de aquella Moción que a ésta se adjunta y que siguen vigentes.- Aquella misma moción fue también aprobada por gran parte de los Ayuntamientos de la Serena. Ya entonces se declaraba que la construcción del Embalse del Zujar produjo perjuicios a esta Comarca por los cuales recibieron varias contrapropuestas.- Hoy día se anuncian como inmediata las obras de construcción de la Presa denominada de "La Serena", que regulará el mismo río Zujar, la cual, será la mayor de España y tiene como fin principal el poner en regadío toda la comarca de la Tierra de Barros con lo cual, la Comarca de la Serena será anegada parte de sus campos y vegas más férciles, y no habiéndose determinado todavía las compensaciones que esta tierra recibirá a cambio de la pérdida de recursos propios que ayudarán al progreso de otras comarcas hermanas. Esta Corporación no se opone a la construcción de la mencionada presa de la Serena, en cuanto que considera que es un deber



contribuir al bien común de toda la Región Extremeña y muestra su satisfacción por el gran beneficio que la Sierra de Barros va a percibir. Pero si cree que ha llegado el momento de que esta Comarca, secularmente olvidada y consciente de sus muchas necesidades, exija a la administración una serie de compensaciones que la permitan no hundirse más en el subdesarrollo que supone su grave situación económico-social. Y seguimos creyendo que declarar la Comarca de la Sierra como Zona de Acción Especial del IRYDA, adquiere una dimensión fundamentalmente que puede ayudar a forjar decisiva la revitalización económica de esta Comarca en cuanto que un mejor aprovechamiento de sus recursos agrícolas y ganadero junto con una mejora de las Comunicaciones Terrestres constituyen factores fundamentales de su desarrollo y una mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto, solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento se apruebe el texto de la moción y se remita como solicitud a las Consejerías de Agricultura y Obras Públicas de la Junta de Extremadura, al Excmo. Sr. Presidente de la misma; a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura; y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; al Sr. Jefe Provincial del IRYDA y a los Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales, solicitando el apoyo y el informe favorable a nuestras justas pretensiones. Cabeza del Buey, 17 de Diciembre de 1984. - El Portavoz, A. Ledesma. - Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: Primero: Aprobar el texto de la moción tal como viene redactada. Segundo: Que se remita como solicitud a las Consejerías de Agricultura y Obras Públicas de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. Presidente de la misma y a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura. Tercero: Se remitirá copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de Badajoz; al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

na; al Sr. Jefe Provincial de TRYDA, a los Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales, y a todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la Comarca de la Serena: "El Pleno por unanimidad acordó adherirse al acuerdo de referencia y remitir certificación de lo acordado a los Organismos y Autoridades que en el mismo se indican.

6º Cobro del impuesto municipal de gastos suntuarios a través de ICONA.- Dada cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de 15 de Enero actual en el que se propone que, ante las dificultades en el cobro del Impuesto de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Casa y Pesca, sea autorizado el Servicio competente de ICONA para cobrar conjuntamente las tasas del Impuesto Municipal citado al expedir la matrícula anual, procediéndose al ingreso del total cobrado por el Impuesto de Gastos Suntuarios de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad, acordó:

1º.- Aceptar dicha propuesta, facultándose por tanto al Servicio correspondiente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) a cobrar el mencionado Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Casa y Pesca al expedir la matrícula anual de los mismos, siempre que dicho Servicio no cobre cantidad alguna por esa cobranza, el cual ingresará el total recaudado en este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo reglamentario de cobro, y hasta tanto el Ayuntamiento no adopte el acuerdo contrario.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º Acuerdo sobre cesión de una sala de este Ayuntamiento a la Cámara Agraria Local.- Dada cuenta de la reunión mantenida por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local en este Ayuntamiento en el que este último propuso que está conforme con



el desalojo de la Cámara de la vivienda que ocupa, pero con la condición de que el Ayuntamiento le ponga una renta mensual de 400 a 500 pesetas, indicándole el Sr. Alcalde que lo sometería al Pleno Municipal y del dictamen emitido por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 22 de Noviembre pasado sobre el desalojo de la vivienda ocupada por la Cámara Agraria Local y procedimientos para llevarlo a cabo, emitido de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 11 de Octubre de 1.984, así como del informe del Sr. Aparejador Municipal de 26 de Diciembre de 1.984 sobre el estado en que se encuentran las cubiertas de las viviendas de Maestros, una de las cuales se encuentra ocupada por la Cámara Agraria Local, presupuesto para su reparación de las mismas por importe de 2.205.000 pts, y teniendo en cuenta el lamentable estado de la ocupada por dicho Organismo, y visto el acuerdo municipal de 16 de Septiembre de 1.983, notificado a la Cámara Agraria Local el 28 del mismo mes y año, así como las ventajas y comodidades que para los vecinos de esta localidad representaría su ubicación en una sala de este Ayuntamiento, el Pleno con el voto en contra del Sr. Flores del Rey hasta tanto no se promueva el Pleno de la Cámara Agraria Local, y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Reiterar el acuerdo de la cesión gratuita, con el carácter de precario, del uso y disfrute de una sala del edificio de este Ayuntamiento, adoptado por el Pleno Municipal de 16 de Septiembre de 1.983, y sita en la Planta Baja del mismo, con salida independiente a la calle Barranca, dándole un plazo de un mes para que ese Organismo desaloje la vivienda que actualmente ocupa.

2º. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º. Ruegos y Preguntas. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, de que como secretario, certifico.

~~M. Rogalt~~ ~~Man José Torres~~
Enrique Hobas

Asistentes: Sesión extraordinaria del día quince de Febrero de 1985

Alcalde - Presidente: ACTA.- En la villa de Poraleda del Municipio de las Diamantes

D. Manuel Nopales Jara. horas del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y

Concejales: cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

D. Joaquín Torres Torres. Lo los Dtos. que al reunirse se expresan, componentes todos

D. Juan José Torres Soto. ellos del Pleno Municipal, con objeto de celebrar sesión ex-

D. Enrique Hobas Jara. traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

No asistieron: Nopales Jara, asistidos de mi el Secretario de la Corporación,

D. Manuel Calderón Sedoy. cuya convocatoria cursada en forma legal al efecto.

D. Luis Cáceres Mansano. Dada la abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó se-

D. José Luis Torres Rey. guidamente al tratamiento de los puntos incluidos en

Secretario: el orden del día.

D. José M^a Peña Bobia. 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del

----- acto de la sesión ordinaria anterior.- De su orden

yo el secretario di lectura al borrador del acta de la sesión

ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de

mil novecientos ochenta y cinco que fue aprobada por

unanimidad.

2º Disposiciones oficiales y correspondencia. La Corpo-

ración quedó ampliamente informada de las disposiciones

oficiales y correspondencia recibidas desde la última se-

sión hasta la fecha.

3º Aprobación de facturas.- Nominas de trabajadores de

Colaboración Social 263.191 pesetas; A Hipólito Vazquez

Sarria la cantidad de 18.805 pesetas en concepto de hono-

rarios por nominas y otros del Plan de Empleo Rural; a

la Delegación de Hacienda la cantidad de 88.007 pesetas en

concepto de retenciones I.P.R.F. del 4º trimestre de Finanzas;



35
Pensionistas; a Atanasio Muñoz Maciel la cantidad de 14.315 pesetas por trabajos varios en la red de alumbrado público; a José Vizcete Caballero, Sestrería, la cantidad de veintidós mil pesetas por uniforme para el Operario de Servicios Múltiples; a José Carlos Sánchez Caballero la cantidad de 48.608 pesetas por asistencia médica a Funcionarios y Pensionistas durante el año 1984; a María del Carmen Macías Blanco la cantidad de 24.304 pesetas por asistencia sanitaria a Funcionarios y Pensionistas durante el año 1984; a Soufel S.L. la cantidad líquida de 662.991 pesetas en concepto de importe de la primera certificación de la obra 137/81 de mejora de abastecimiento Público una vez efectuadas las deducciones de los descuentos y anticipos correspondientes.

4º Cambio de objetivo de la obra 32/84 de distribución domiciliaria. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de construcción en esta localidad de un Hogar del Pensionista que sirva de distracción a las personas jubiladas, y estando aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 11 de octubre de 1984, la obra N° 32/84, de Distribución Domiciliaria, por un importe total de 3.100.000 pts, el Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de objetivo de mencionada obra N° 32 perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 para su aplicación a la realización del Hogar del Pensionista de esta localidad.

2º.- Solicitar que por los técnicos de la Excma. Diputación Provincial se redacte el correspondiente proyecto.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- Solicitar certificación de lo acordado a la Excma. Corporación Provincial.

5º Determinación de las calles a aplicar la obra N° 50/84 de "Emisario". Habida cuenta de la necesidad de determinar el criterio de esta Corporación en cuanto a la obra de referencia, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- Aplicar la obra nº 50/84 a completar la ejecución de la obra que se está realizando en esta localidad de Colectores en virtud de convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, ya que la misma no abarca la totalidad de las necesidades que en esta materia tiene Peralada del Zaucejo, así como a la realización del saneamiento y distribución domiciliar de aguas de la calle Fuente-Nueva.

2º.- Renunciar a la adjudicación directa de la obra 50/84 que fue solicitada en sesión de 11 de Octubre de 1984.

3º.- Solicitar que por los técnicos de la Diputación Provincial se redacte el correspondiente proyecto técnico.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6.- Adjudicación definitiva de la obra de construcción del Depósito de Aguas y Centro Sanitario.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la obra de "Construcción del Depósito de Aguas y Centro Sanitario" de esta localidad, remanente de la obra nº 137/81 y obra nº 272/83 aprobadas en sesiones ordinarias de 31 de Julio de 1981 y 29 de Febrero de 1984, respectivamente, según proyectos técnicos redactados por D. José Pedro Carillas Ruiz y D. José Luis Simón Causeco, con un presupuesto de contrata de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas (4.169.886'00), y que fueron aprobadas por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1985, y oída el acta de apertura de propuestas y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y tras un detenido examen de las dos ofertas presentadas, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la obra de "Construcción del Depósito de Aguas y Centro Sanitario" de esta localidad, según proyectos técnicos del Ingeniero D. José Pedro Carillas Ruiz y Arquitecto D. José Luis Simón Causeco, técnicos de la Excma. Diputación Provincial, por estar la misma incluida en el caso tercero del artículo 117.1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.



2º.- Adjudicar la obra de referencias a Gala y Suera S.L. de Construcciones en la cantidad de tres millones ochocientos diez mil ciento sesenta y tres pesetas (3.810.163'00), por ser la oferta más ventajosa económicamente y ofrecer suficientes garantías para su ejecución.

3º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de notificación del citado acuerdo, presente el documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000'00) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que en representación de la Corporación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7º Concesión si procede a Iberduero S.A. de la línea eléctrica Río Zujar.- Habida cuenta del costo que para esta Corporación representa el mantenimiento de la línea de referencias al no disponer de personal propio especializado y de las ventajas que representarían su cesión a Iberduero S.A., el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó:

1º. Ceder la línea eléctrica del Río Zujar de propiedad municipal a Iberduero, S.A., siendo de cuenta de citada Compañía las averías y mantenimiento de la línea eléctrica de referencias;

2º. Remitir certificación de lo acordado a Iberduero S.A.-

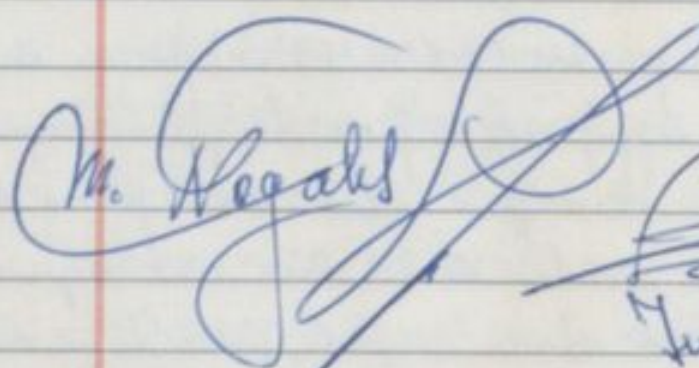

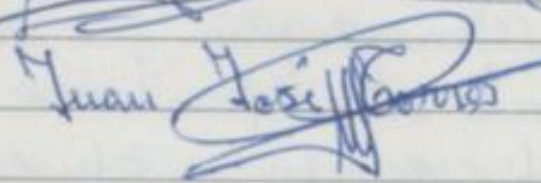
3º. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º. Nomenclamiento del Director de la Obra 188/84 de "Basurero".- Habida cuenta de la necesidad de designación de un técnico que se encargue de la Dirección de la Obra N: 188/84 de "Basurero", el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Nombrar como director de la obra de referencia al Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Gundero Gallardo.

2º.- Remitir certificación de lo acordado a la Excmo. Diputación Provincial.

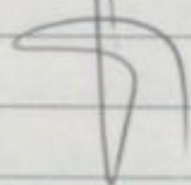
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, de que como secretario certifico.

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

Paralela del Concejo a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,



Asistentes: Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1985.

Alcalde - Presidente: Acta. - En la villa de Paralela del Concejo siendo las veinte horas del día veintidós de marzo de mil novecientos

Concejales: ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este

D. Joaquín Gómez. Ayuntamiento los Dns. que al margen se expresan, compo-

D. Juan José Torres. nentes todos ellos del Pleno Municipal, con objeto de ce-

D. Enrique Habs. lebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr.

No asisten: Alcalde D. Manuel Regales para, asistidos de mi al Secre-

D. Luis Cáceres. tario de la Corporación, cuya convocatoria cursada en forma

D. Manuel Calderín. legal al efecto.

D. José Luis Gómez del Rey. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó

Secretario: seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos

D. José M. Peña Bedin. en el orden del día.

1.º Aprobación si procede del acta de la sesión extraordinaria anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria cele-



brada el día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, que fue aprobada por unanimidad.

2º: Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Cooperación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta la fecha.

3º: Instalación de un mercadillo en la plaza de San Benito Abad. Dada cuenta de la necesidad de instalar un mercadillo en la Plaza de San Benito Abad de esta localidad y de las ventajas que ello representaría, fundamentalmente el control higiénico-sanitario de los productos que en el mismo demanden, y visto el artículo 58.2 de la vigente Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976 y legislación concordante, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Prestar su aprobación a la instalación de un mercadillo en la Plaza de San Benito Abad, instalación que tendrá carácter provisional y que el Ayuntamiento podrá demoler cuando lo estime oportuno.

2º.- Remitir certificación de lo acordado a la Comisión Provincial de Urbanismo para informe.

4º.- Determinación si procede del precio especial de fotocopias el Colegio Público San Benito Abad.- Dada cuenta del escrito presentado por el Consejo de Dirección del Colegio Público San Benito Abad en solicitud, entre otras de la gratuidad en la expedición de fotocopias, utilizando la fotocopidora municipal, poniendo dicho Centro el papel y visto los escritos solicitados de los Ayuntamientos limítrofes sobre las condiciones especiales en la expedición de fotocopias a los Colegios de sus localidades respectivas, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Establecer la gratuidad en la expedición de fotocopias de la fotocopidora de propiedad municipal para los documentos, trabajos y resúmenes que requieran la actividad educativa del Colegio Público San Benito Abad, que han de ser expedidos por

funcionarios de este Ayuntamiento, poniendo dicho Colegio el papel que dichos fotocopias requieran.

2º.- Poner en conocimiento lo expuesto al Colegio San Benito Abad. La expedición de las demás fotocopias se cobrarán.

5º.- Concesión de ayuda a la Asociación de Padres de Familia del Colegio San Benito Abad con motivo de la Cabalgata de Reyes.- Dada cuenta de la instancia presentada por el Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público San Benito Abad de esta localidad en demanda entre otras, de una solicitud de ayuda para la Cabalgata de Reyes del presente año de 1985. El Pleno por unanimidad acordó conceder una aportación de veinticinco mil pesetas (25.000'00).

6º.- Compromiso de ejecución de una auditoria energética en relación con el alumbrado público.- Dada cuenta de la Orden de 20 de Noviembre de 1984 (B.O.E. nº 285 de 28 de Noviembre) por la que se dan instrucciones complementarias de las tarifas eléctricas a los suministradores a Ayuntamientos y, gozando éste de una bonificación del 14'43% para el alumbrado público y visto el apartado tercero de la citada Orden, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Comprometerse a la ejecución de un diagnóstico o auditoria energética en consonancia con las directrices que para su desarrollo marque el Instituto para la diversificación y ahorro de energía (IDAE).

2º.- Recibir certificación de lo acordado a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía.

7º.- Arrendamiento de un local municipal para la Cámara Agraria Local.- Dada cuenta de las ventajas que para los vecinos de esta localidad representa la ubicación en una sala del edificio del Ayuntamiento de la Cámara Agraria Local y su desalojo de la vivienda para Maestros en donde se encontraba instalada con carácter de precario, vivienda que se



se encuentra en estado lamentable, y oído el informe del Sr. Secretario de la Corporación sobre los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar, dando cuenta de las disposiciones contenidas en los artículos 58 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1.º. Arrendar a la Cámara Agraria Local una sala sita en la Planta Baja del edificio del Ayuntamiento, con independencia de ésta y entrada y salida a la calle Barranca, y para su ubicación y desempeño de sus funciones por el precio de quinientas pesetas mensuales (500,00), y con una duración del tiempo que dicha Cámara permanezca realizando las funciones que legalmente le correspondan, de tal manera que una vez desaparezcan sus funciones o le sean suprimidas, la relación arrendaticia quedará automáticamente resuelta, sin necesidad de previo requerimiento por parte de esta Corporación, en cuyo caso deberá procederse a su desalojo.

2.º. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la formalización del correspondiente contrato.

8.º - Informe del establecimiento de venta al por menor de carnes frescas y despacho de alimentación de D.ª Valeriana del Rey Calderón. - Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D.ª Valeriana del Rey Calderón, vecina de Peraleja del Zaucejo, que solicita licencia para la instalación de venta al por menor de carnes frescas y despacho de alimentación en general en la calle Buenavista N.º 22, de este término, y

A la vista de lo dispuesto en el apartado c) número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1.961 (Modificado por Decreto 3.494/1.964 de 5 de Noviembre), resulta que el emplazamiento de la actividad cuya licencia se solicita, no está en contradicción con lo establecido en los Ordenanzas y Acuerdos

Municipales, y con relación a otras actividades análogas en la misma zona, no se encuentra motivos que aconsejen oponerse a la concesión de dicha licencia.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó por unanimidad informar en sentido favorable la concesión de la licencia que se pretende por D. Valeriano del Rey Calderón para el establecimiento de un local de venta al por menor de carnes frescas y despacho de alimentación en general en la calle Buenavista N.º 22 de esta localidad.

9.º Informar a la Corporación de la compatibilidad del Señor Secretario de la Corporación. - Habida cuenta de que de conformidad con la Ley de Incompatibilidades de 26 de Diciembre de 1984 se hace preciso informar la compatibilidad del Secretario contratado de esta Corporación D. José-Maria Peña Bedia, titular de la de Monterrubio de la Serena, y acreditado sobradamente su preparación técnica y conocimiento de los problemas de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los intereses de los vecinos de este término que no pueden quedar desprotegidos y en definitiva razones de interés y servicio único hacen necesaria su continuación al frente de esta Secretaría, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la continuación del Secretario D. José Maria Peña Bedia al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

10.º Examen y aprobación en su caso de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1984 formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, que contienen las Resaltas de Gastos e Ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55 que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran le

misma, y encontrándose conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1984: 1.709.929 pts
Restos por cobrar en igual fecha: 940.925 "

Suma: 2.650.854 "

Restos por pagar en dicha fecha: 1.492.066 "

Superavit: 1.158.788 "

11.º Instancia del Sr. Cura Párroco solicitando ayuda para la Romería de Nuestra Señora de Fátima. Dada cuenta de la instancia suscrita por el Sr. Cura Párroco en solicitud de ayuda para la tradicional Romería de Nuestra Señora de Fátima a celebrar el próximo día 13 de Mayo, el Pleno por unanimidad acordó conceder una aportación de 50.000'00 pesetas.

12.º Instancia de los alumnos de E.G.B. del Colegio Público San Benito Abad, en solicitud de ayuda de viaje de estudios. Dada cuenta de la instancia suscrita por el Profesor Tutor del Ciclo Inicial del Colegio Público San Benito Abad en representación de los alumnos de mencionado ciclo en demanda de una ayuda de cinco mil pesetas con motivo de la realización de un viaje de estudios los días 24 al 29 del mes de marzo, el Pleno por unanimidad acordó conceder la aportación solicitada de cinco mil pesetas.

13.º Aprobación de facturas. No se presentaron.

14.º Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde propone que la mejor solución para la construcción de viviendas sociales, ante la carencia de suelo de propiedad municipal consistente en la apertura de una cartilla de una Entidad Bancaria en donde cada posible adjudicatario de las mismas deposite una cantidad entre 45.000 a 50.000 pesetas y con el dinero obtenido adquirir terreno y ofrecerlo a la Junta de Extremadura u otro organismo competente para la construcción de las viviendas sociales necesarias en esta localidad,

posiéndolos los correspondientes edictos, a lo que el resto de los reunidos prestó su total conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

Juan Tobías

Enrique Habas

M. Nogales

Asistentes: Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1985.

Alcalde. Presidente ACTA.- En la villa de Peraleza del Tanco siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de

D. Manuel Napales Jara. Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el

Concejales:

D. Joaquín Flores Flores. Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan como
D. Juan José Flores Salas. ponentes todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar
D. Enrique Habas Saucedo. sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente

No asisten:

D. Manuel Calderín Solís. D. Manuel Napales Jara, asistido de mi el Secretario de la
D. Luis Cáceres Mansano. Corporación previa convocatoria cursada en forma legal
D. José Luis Flores del Rey. al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde
se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el

Secretario:

D. José M. Peña Bedía. 1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo pasado que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta la fecha.

3º.- Modificación inicial del proyecto de delimitación del su^{to} **POAMEX** de esta localidad.- Dada cuenta




de la necesidad de ampliación de Suelo Urbano de esta localidad en una zona adecuada para la construcción de viviendas sociales y otros servicios comunitarios de los que está localidad, teniendo en cuenta que en su mayoría la zona que se pretende ampliar pasará a propiedad municipal una vez que el terreno sobrante expropiado por la extinguida Dirección General de Regiones Decastadas, actualmente en trámite de recuperación a sus antiguos propietarios sea ofrecido a este Ayuntamiento que ya lo tiene solicitado, y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal favorable a la misma, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1.º. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano consistente en la aplicación de la delimitación de este último en la zona situada al Este de la población próximo al Grupo Escolar San Benito Abad y pendiente a la carretera de Los Blasques con una superficie aproximada de 30.430 metros cuadrados y en la forma señalada en el Plano elaborado al efecto.

2.º. Exponerlo al público por plazo de un mes previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "HOY" y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

4.º. Estudio y aprobación si procede de la cuenta de valores de 1.984.- Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.984 rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la intervención, acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reclamatorios.

5.º. Colocación de puntos de puntos de luz en las traveseras de calle Granja y Avenida carretera de Zalamea de  cuenta de la nece-

sidad de colocar puntos de luz en las fraseras de la calle Granja y Avvenida de la carretera de Salameq de la Serena, el Pleno por unanimidad acordó aprobar la instalación de los puntos de luz que sean necesarios.

6º. Ruegos y preguntas. - No se formularan.

Por procedimiento de urgencia, previa justificación de la misma, y adoptada por unanimidad a cargo del Sr. Alcalde:

Ante la proximidad de la celebración de una tirada al Plato el día doce de Mayo el Pleno por unanimidad acordó donar un trofeo para dicha tirada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos, de que como Secretario, certifico.

M. Fogal
Juan José
Enrique

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1985.-

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Zapalá

Concejales:

D. Joaquín Torres

D. Juan José

D. Enrique

D. José

No asistieron:

D. Manuel

D. Luis

Secret. Habla:

D. Epifanio

Homenaje

ACTA.- En la villa de Poraleda del Consejo siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones los Srs. que al margen se expresan componentes todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Zapalá, asistidos de su Secretario de la Excmo. previa convocatoria acordada en forma legal al efecto. Dada la abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º. LECTURA Y APROBACION SI PROCÉDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De su orden no el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día POAMEX este punto que fue aprobada con la



abstención del Concejal Sr. Sr. Antonio Ferrn del Rey por no estar presente en la sesión a que dicha acta se refiere.

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencias recibidas desde la última sesión hasta la fecha.

3º CAMBIO DE OBJETIVO, SI PROCEDE, DEL SOBANTE DE LA OBRA N° 50 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984, de "EMISARIO". Dada cuenta de la obra N° 50/84 de "EMISARIO" por importe de 2.300.000'00 pesetas, de la cual solo se va a aplicar una parte de la misma para la realización y complemento de saneamiento de esta localidad y existiendo un sobrante por un importe aproximado de 1.200.000'00 pesetas al cubrir en su totalidad las necesidades actuales de saneamiento, el mismo podría aplicarse a la reparación de la vivienda de Maestros sika en calle Manuel Navarro N° 15, la cual se encuentra en un estado lamentable de conservación, el Pleno tras deliberar y por unanimidad, acordó:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de objetivo de la cantidad sobrante por importe aproximado de 1.200.000'00pts de la obra de referencia N° 50/84 para su aplicación a la reparación de la vivienda para Maestros sika en calle Manuel Navarro N° 15, por las razones expuestas en la parte positiva del presente acuerdo.

2º.- Solicitar la adjudicación directa del sobrante de referencia ya que el Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para llevarla a cabo y paliar el paro muy extendido en la localidad.

3º.- Nombrar director de dicha obra a D. Antonio Escudero Gallart, Arquitecto Técnico Municipal, Colegiado N° 228, del Colegio de Arquitectos Técnicos Municipales, Colegiado N° 228, de Badajoz y con domicilio en Campanario calle de los Monjas N° 6, el cual procederá a la redacción del correspondiente proyecto técnico y remitirlo a la Diputación Provincial a la mayor brevedad posible.

4º.- Solicitar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluidos los firmes de los documentos precisos.

5º.- Remitir con el oportuno POAMEX a la Excma. Diputación Provincial.

4.º- INSTANCIA DE D.ª MANUELA MARTÍN SILLERO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE UN KIOSCO.- Dada lectura íntegra a la instancia presentada por la vecina de esta localidad D.ª Manuela Martín Sillero solicitando autorización municipal para la instalación de un kiosco de frutos secos en calle Buenavista N.º 1 de esta localidad de medidas 1'90 metros por 1'60 m. de ancho, al Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó: Conceder en precativo a D.ª Manuela Martín Sillero el uso y disfrute del terreno de uso público que ocupa el kiosco a instalar en la calle Buenavista N.º 1 de 3'04 metros cuadrados para la venta de frutos secos, bien entendido que a mantel mejoras etc, realice la solicitante en dicho terreno quedarán en beneficio del Ayuntamiento propietario, sin derecho a indemnización alguna, quedando facultada por consiguiente la Corporación para dejar sin efecto cuando lo estime oportuno la autorización expresada, y caso que se produzcan daños en mencionada porción de terreno el resarcimiento de los mismos será de cuenta de la solicitante, todo ello sin perjuicio de los derechos de ordenanza correspondientes.

5.º: APROBACION SI PROCEDE DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE COLABORACION INEN-AYUNTAMIENTO.- Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, por la que se establece las bases de colaboración entre el INEN y los Entornos Locales, visto el escrito circular N.º 5/85 de la Subcomisión de Gobierno en Extremadura por el que la Dirección de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER asigna una reserva de créditos a este Ayuntamiento de 3.256.400'00 equivalentes a la subvención del 100 x 100 de la mano de obra a suplir en Obras y Servicios, al Pleno por unanimidad acordó:

1.º.- Realizar las siguientes obras a que hace referencia la parte dispositiva de este acuerdo y por el siguiente orden de preferencia:

- a) Ferminar de encajonar el camino de Calquera.
- b) Encajonar el camino de captación de aguas recientemente efectuado.
- c) Realizar la ~~reparación~~ ^{reparación} y colocación de arbolado



y asientos en el Paseo de todo de la Serena.

6º INSTANCIA DE LOS ALUMNOS DE 2ª ETAPA DEL COLEGIO SAN BENITO SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA. - Dada cuenta de la instancia presentada por el representante de los alumnos de la 2ª etapa del Colegio Público San Benito Abad, en demanda de ayuda para realizar viaje de estudios, el Pleno por unanimidad acordó conceder una ayuda de quince mil pesetas, ya que se trata de alumnos que terminaron en el Colegio de referencia y es la misma cantidad asignada a los alumnos de la 2ª etapa del pasado año.

7º DAR CUENTA DE LOS LUGARES DONDE SE VAN A INSTALAR PUNTOS DE LUZ. Dada cuenta de que de conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de Abril, se han instalado en la circunvalación de la carretera de Zalamea de la Serena cuatro puntos de luz y 200 metros de línea, y tres puntos de luz en el Callejón de Staña con 160 m² de línea, el Pleno por unanimidad acordó darse por enterado de la colocación de los puntos de luz de referencia.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente el Sr. Alcalde descuenta en acta el siguiente escrito, que leído y copiado literalmente dice: "Plen. Ordinario del 29 de Mayo de 1985. - Antes de dar comienzo a ruegos y preguntas, decir unas palabras. Lamento grandemente que por un mal parte de la Delegación Provincial de D. y C. de Badajoz, se haya llegado a unos extremos desagradables, tanto por los profesores de E.S.B., como para el Alcalde, ya que una vez en el viaje que hicimos el día 27 de Marzo al Director del Colegio, el Secretario y el Alcalde, quedó todo solucionado y la Dirección de este Colegio ha intentado todo mal la cuestión, o bien lo ha querido llevar a cabo y lo deseaba. Porque antes de proceder a enviarse esos escritos, han debido por mediación del Concejal de Cultura solicitar una entrevista entre el Colegio y la Dirección y el Alcalde y sobre ella desatar que ha existido por parte de la Delegación, pero con el diálogo y la comprensión se evitan situaciones de carácter graves consecuencias

para todos. Percepción del Consejo 29 de Mayo de 1985. -
El Alcalde. - Manuel Zapala; firmados y rubricados".

A continuación el Alcalde da lectura a escritos varios desde Octubre de 1983 del Consejo Público de Dirección San Benito Abad y del propio Sr. Alcalde respondiendo a los mismos sobre reuniones mantenidas en citado Colegio una vez finalizado el horario lectivo y sobre la calefacción de las aulas del Colegio de referencia, terminando con la lectura del escrito dirigido al Director Provincial de Educación y Ciencia de 27 de Marzo pasado. Interviene el Concejal Sr. Torres del Rey en la que manifiesta que hay puntos de este último escrito y que ha motivado otro del Consejo de Dirección pidiendo la dimisión del Sr. Alcalde, con los que no está conforme, escrito que se puede interpretar de muchas maneras:

1º.- Que no ha sido aprobado por la Corporación.

2º.- Que si las reuniones habidas en el Colegio redundan en beneficio de nuestros hijos es poco el gasto que se haga de luz, calefacción, etc.

3º.- Que no le parece lógico la instalación de braseros de pición, habida cuenta de los progresos habidos en esta materia.

Lo contestó el Sr. Alcalde indicando que si se le ha hecho ha sido por razones exclusivamente de tipo económico, que el Ayuntamiento no puede soportar ese coste y que no obstante si se acordara ahora mismo no le importaría se pagase más por tener calefacción eléctrica adecuada que es lo más limpia y por la luz, y la referencia de los braseros de pición la ha hecho caso de que no hubiese posibilidad de instalar calefacción central o estufas de leña, habiéndose concedido para la calefacción de estas aulas un total de 70.000 pesetas



(7 estufas) por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en reunión a la que asistieron el Director del Colegio, el Secretario de la Corporación y este Alcalde el 27 de Marzo. Intervino el Concejil Sr. Torres Sala, indicando que a su juicio se está politizando la Asociación de Padres de Alumnos, y que si se interpreta mal el escrito de esta da la impresión que se desea acabar con dicha Asociación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra al escrito del Consejo de Dirección del Colegio Público San Benito Abad de fecha 23 de Mayo actual, en la que como se ha indicado antes pido a la Corporación la decisión del Sr. Alcalde en respuesta al escrito de este último de 27 de Marzo, añadiendo el Sr. Alcalde que el mismo fue entregado en manos en presencia del Director del Colegio y Secretario de la Corporación, en la reunión antes citada, quedando allí mismo conyado el asunto. A continuación da lectura al escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público San Benito Abad de 26 de Mayo que manifiesta que esta totalmente de acuerdo con la aptitud adoptada por el Claustro y Consejo de Dirección.

Y siendo ya las veinticuatro horas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se otorgando la presente acta, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Emique Haba

POAMEX

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria;

A veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,



Sesión extraordinaria del día 28 de Junio 1985

Asistentes: ACTA. En la villa de Peraleza del Excmo. Sr. Obispo siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Concejales: Sesión de sus Casas Consistoriales los Srs. que al margen se expresan conponentes todos ellos del Pleno Municipal al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Nopales para asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

D. Manuel Nopales
D. Joaquín Gómez Gómez
D. Juan José Gómez Sola
D. Benigno Valle Janda
D. José Luis Gómez del Rey
No asistieron:
D. Manuel Calderín Sotelo
D. Luis Cáceres Maza

Secretario Accidental: Dada la abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente yo el Secretario Accidental di lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado veintinueve de Mayo, que fue aprobada por unanimidad.
2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. La Corporación quedó debidamente informada de las disposiciones oficiales y correspondencia habidas desde la última sesión hasta la fecha.
3. SOLICITUD DE ACUMULACION DE LA PLAZA DE SECRETARIO A PÓDEM DE MONTE ARRUBIO DE LA SERENA-



A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad, de contar al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento con un Secretario perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios, que asiera e informe a esta Corporación para dar una solución adecuada a los problemas de este Municipio tiene planteados, una de cuyas manifestaciones es el Presupuesto Municipal, ascondiendo el del Presupuesto del presente ejercicio a unos 9.000.000 pts, y que exige un técnico adecuado para la debida aplicación de los fondos municipales, ya que todo ello ha de redundar en beneficio de este Ayuntamiento y en particular y de los vecinos en general, siendo a su juicio la solución mas adecuada la acumulación a la plaza del titular de Monterrubio de la Serona. Seguidamente se da lectura íntegra al escrito firmado por los Concejales del Grupo Socialista, cuyo deseo es que conste su acta y que copiado literalmente dice: "Para el Pleno Extraordinario de 28 de Junio de 1985. Los Concejales del Grupo Socialista acuerdan y se haya constar en acta que se le adjudique por acumulación la Plaza de la Secretaria de este Ayuntamiento a D. José María Peña Bedia, con la cláusula siguiente: 1º Que durante el tiempo que rige vacante dicha Plaza sea ocupada oficialmente por un Secretario Habilitado de 3ª clase. - 2º Que si durante este periodo de tiempo surgiera la colocación de una persona que haya prestado sus servicios como contratado ó Intermuniarario de la Administración Local con suficientes aptitudes para desempeñar perfectamente el cargo diariamente y por el mismo sueldo que perciba, en su caso, el Secretario D. José María Peña Bedia tendría éste que dejar la Plaza acumulada por esta Corporación. Por todo del Concejo a 28 de Junio de 1985. Firmado por el Grupo de Concejales Socialistas: D. Manuel Napoles Jara, Juan POAMEX, Enrique Haba Soucher. -

Joaquín Comel Comel.- Firmados y rubricados.-

Visto los artículos 92.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 72.2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre y 202 del Reglamento de Funcionarios Locales, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Solicitar de la Dirección General de Atención Local la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento al titular de la de Montferri de la Serena D. José María Peña Bodía, con el efecto de que la misma sea realizada a la mayor urgencia posible.

2º.- Remitir certificación de lo acordado al Ayuntamiento de Montferri de la Serena a los efectos de conformidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas en orden a cumplir con los acuerdos arriba citados.

4º.- Desafectación de la vivienda de Maestros sita en la calle Manuel Navarro Nº 15. Bada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de Julio de 1984 autorizando a este Ayuntamiento la desafectación de la enseñanza, la vivienda de Maestros sita en calle Manuel Navarro Nº 15, atendiendo a una petición de la Alcaldía en este sentido, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Desafectar las dos aulas de referencia para su destino a Centro Sanitario y Social, sin que esta designación pueda hacerse extensiva a los cuartos del patio escolar, ni constituir servidumbres de paso, uso o luces.

2º.- Remitir certificación de lo acordado a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes.



5º Desafectación de las dos aulas del Colegio Público San Benito Abad, destinadas a Centro Sanitario y Social. - Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de Junio de 1982, autorizando a este Ayuntamiento la desafectación de la enseñanza y en consecuencia su destino a otros servicios o finalidades, las dos aulas de la esquina del bloque de la derecha del Colegio Público San Benito Abad, atendiendo una petición de la Alcaldía en este sentido, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Desafectar las dos aulas de referencia para su destino a Centro Sanitario y Social, sin que esta designación pueda hacerse extensiva a torres del patio escolar, ni constituir servidumbres de paso, usos o luces.

2º.- Remitir certificación de lo acordado a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes.

6º Solicitud de autorización a La Dirección Provincial de Educación y Ciencia para desafectar el ala derecha del Colegio San Benito Abad con destino a Salón de usos múltiples. - Dada cuenta de la necesidad de desafectar el resto del edificio del Colegio Público San Benito Abad, concretamente el resto de su ala derecha, al objeto de destinarlo a Casa de Cultura con Sala de Usos Múltiples a instalación de muros oestuarios y aseos para los alumnos de mencionado Colegio una vez realizada una actividad deportiva y de los beneficios que ello derivarían para esta localidad el disponer de un local para representaciones teatrales, conferencias, coloquios, etc, y del que carece en la actualidad esta villa, y dotar asimismo, y en definitiva al pueblo de unos servicios para el desarrollo de la CPDAMEX y el deporte, el Pleno con

los votos a favor de los Sres. Torres Torres, Torres Sala, Haba Sánchez y el propio Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Torres del Rey, por no tener una información adecuada, acordó:

1º - Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización para desafectar de su destino el resto del ala derecha del edificio del Colegio Público San Basilio Abad para su destino a Salón de Usos Múltiples y realización de aseo y vestuario para la práctica deportiva, en base a las razones expuestas en la parte apositiva de este acuerdo.

2º - Remitir certificación de lo acordado a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes con orden a llevar a buen fin el presente acuerdo.

7º Contratación temporal de prestación de servicios del aparejador D. Antonio Escudero Gallardo. - Habida cuenta que el contrato administrativo de prestación de servicios como asesor de la Corporación en materia de obras del Aparejador D. Antonio Escudero Gallardo, terminó el pasado 31 de Marzo de 1.985 y siendo necesario la presencia de un técnico en dicha materia y acreditada sobradamente la capacidad técnica de D. Antonio Escudero Gallardo que ha redundado en beneficio de este municipio el Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó contratar en régimen de colaboración temporal de prestación de servicios a D. Antonio Escudero Gallardo, para que se encargue e informe a esta Corporación en materia de obras, materia de obras incluida la redacción de memorias valoradas, estado de mediciones, etc, que la Corporación le encargue, a razón de veinticinco mil pesetas mensuales y dos días al mes, y por un periodo de tiempo de ~~un~~ ^{un} año, como facultar al Sr. Alcalde para

formalizar el correspondiente contrato el cual tendrá efecto desde el 1º de Abril de 1985.

8º Instancia de D. Valeriano Haba Haba solicitando reconocimiento de servicios. - Dada cuenta de la instancia presentada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Valeriano Haba Haba en demanda de reconocimiento de los servicios prestados como Operario de Servicios Múltiples en Régimen de Contratos Administrativos desde 1º de Mayo de 1981 hasta el día 14 de Octubre de 1984, ambos inclusive, el Pleno oída la Ley 70/78 de 26 de Diciembre y disposiciones complementarias, acordó:

1º.- Reconocer a D. Valeriano Haba Haba el tiempo de servicios de referencia que ascienden a tres años, cinco meses y catorce días, a nivel de proporcionalidad tres, acumulables y computables a efectos de trienios.

2º.- El presente reconocimiento tendrá efectos económicos-administrativos desde el primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

3º.- Requerir certificación de lo acordado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y al propio solicitante a los efectos oportunos.

9º Aprobación si procede de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Marzo de 1985. - Dada cuenta de la rectificación del Padrón Municipal el 31 de Marzo de 1985 la cual se ha practicado de conformidad con las disposiciones e instrucciones de la Delegación de Estadística, el Pleno por unanimidad acordó dar su aprobación y cumplir los trámites reglamentarios.

10º Contratación de la obra del Hogar del Pensionista. - A petición del Sr. Alcalde al presente punto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, queda sobre la mesa.

11: Construcción de la Obra del Basurero.- Habida cuenta de la necesidad y urgencia de la realización a la mayor brevedad posible de la Obra n.º 188/84 de Basurero por importe de 1.600.000 pesetas, y acreditada sobradamente la capacidad técnica para su realización por D. Antonio Vazquez Sarcia, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º.- Conceder a D. Antonio Vazquez Sarcia la ejecución de la obra de referencia a una baja por el precio arriba citado de


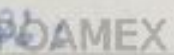
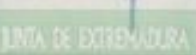
2.º.- Facultar al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la formalización del correspondiente contrato.

12: Solicitud de subvención para equipamiento del Centro Sanitario a La Consejería de Sanidad.- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario de equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Dequidamente por el Secretario accidental se da lectura a los Presupuestos siguientes: Vda. de Emilio Cremona y Cía, por un importe de ochocientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesetas (829.624'00), Calvario por un importe de novecientos cincuenta mil cuatrocientas veinte pesetas (950.420'00) y Semedet por un importe de novecientos sesenta y cinco mil cua-

trecientas veinte pesetas (965.420'00) y Queraltó por 758.462'00.
El Pleno una vez examinados dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

- 1.º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.
- 2.º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial José Queraltó Rosal S.A. de Sevilla, por ser la oferta más favorable.
- 3.º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de ochocientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesetas (829.624'00), para adquirir el equipamiento que figura en el Presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.
- 4.º.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.
- 5.º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 6.º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

13.º.- Concerto con el Instituto Nacional de la Salud para la prestación de asistencia sanitaria en el Centro de esta Localidad.- Habida cuenta que la construcción del Centro Sanitario de esta localidad finalizará en breves fechas y estando en trámite la concesión por la Consejería de Sanidad y Consumo de una subvención para su equipamiento de instrumental y mobiliario para la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, y vista la documentación que integra el expediente de referencia, el Pleno por unanimidad  acuerda  

1º.- Solicitar del Instituto Nacional de la Salud, la realización del correspondiente concierto con este Ayuntamiento para la utilización del Centro Sanitario de esta localidad y prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, de acuerdo con los módulos que se establezcan en el Instituto Nacional de la Salud.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la formalización de mencionado concierto.

14º Aprobación si procede de la realización del Plan de Ahorro de energía.- Dada cuenta del Plan de ahorro propuesto por el Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (I.D.A.E) para este Municipio con una inversión de 5.000 pesetas, un ahorro anual de 237.419 pesetas y un periodo de retorno de un mes, en respuesta al cuestionario enviado al IDAE, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes de 1º de Julio de 1986.

2º.- Solicitar de IBERDUERO, S.A. que suministre las modificaciones en la contratación actual que se indica en mencionado plan.

3º.- Remitir certificación de lo acordado al IDAE e IBERDUERO, S.A..

15º Organización de Las próximas ferias y fiestas locales de Agosto de 1985.- Dada cuenta de la proximidad de las Ferias y Fiestas Locales de Agosto del año actual, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Organizar un espectáculo taurino con vaquillas.

2º.- Contratar una orquesta para los días 5, 6, 7 y 8 de Agosto.

3º.- Solicitar voluntarios para colaborar con la Comisión de Festejos, la cual se encargará entre otras misiones de organizar la subasta de la Caseta Municipal, fijando ella misma el precio de licitación y demás condiciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le



[Handwritten signature]

constituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos, así como el nombramiento del director de dicho espectáculo taurino.

16: Aprobación de los padrones de exacciones municipales de 1.985. Dada cuenta de los Padrones de Exacciones Municipales para 1.985 de Voladrión sobre la vía pública, recogida de basuras, canales y alcantarillados, Rodaje y Carrastre, Coto de Casa y Pesca, Rieles, Puentes y Palomillas y análogos e Impuesto Municipal de Circulación, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, de que como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures: M. Rogales, Juan José..., Emisión..., and others]

Asistentes Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1.985.

Alcalde Presidente ACTA.- En la villa de Peralada del Zaqueo siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintiocho de junio

Concejales: de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. pero al marginarse expresan conyuntamente todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales para, asistido de mi el Secretario accidental, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento del único punto incluido en el orden

del día:

UNICO.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.985.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interoctor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que le integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto de gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por los asistentes con la abstención del Sr. Ponce del Rey al no haber a su juicio partidas brutas excesivas que representen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	1.242.800
2	Impuestos Indirectos	732.548
3	Tasas y otros ingresos	3.455.063
4	Transferencias corrientes	3.431.400
5	Ingresos Patrimoniales	85.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	—
7	Transferencia de Capital	—
8	Variación de Activos Financieros	—
9	Variación de Pasivos Financieros	—
	<u>Total ingresos</u>	<u>8.946.811</u>



[Handwritten signature]

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Remuneraciones de Personal	5.035.348
2	Compra de bienes corrientes y de Servicios	3.148.300
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	243.720
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	-
7	Transferencias de Capital	519.443
8	Variación de Activos financieros.	-
9	Variación de Pasivos financieros.	-
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>8.946.811</u>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto en aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Caso de que durante el plazo indicado en el número anterior no se produjeran reclamaciones, elevar a definitivo los acuerdos de aprobación del presente presupuesto.

Y no siendo el objeto de la presente sesión el Señor Alcalde lo levanta a las veintifour horas, de que como Secretario certifica

[Handwritten signatures and stamps]

M. Rogales

Enrique Hoba

[Other illegible signatures and stamps]

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1985.-

Asistentes.-

Alcalde-Presidente

D. Manuel Nopala Jara.

Concejales:

D. Joaquín Romeros

D. Juan José Romeros

D. Enrique Haba Saucha

D. Manuel Calderón Sotelo

D. Luis Cáceres Mansam

D. José Luis Romeros del Rey

Secretario Accidental,

D. Epifanio González Flores

Acta.- En la villa de Poralede del Faucejo siendo los veintinueve y treinta horas del día tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Ds. que al margen se expresan, comoponentes, todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopala Jara, asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Seguidamente el Secretario Accidental da lectura a los borradores de las sesiones extraordinarias de veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, con las abstenciones del Sr. Calderón Sotelo y Cáceres Mansam, por no haber asistido a ellos, siendo aprobadas por el resto de los Concejales asistentes.

2º.- CONTRATACION SI PROCEDE DE NUEVO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Antes de entrar en estudio del presente punto el secretario que suscribe dió lectura al informe emitido al efecto, del que se desprende la ilegalidad de la contratación referida, por infringir lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios Locales de 30 de Mayo de 1952.- A continuación el Sr. Alcalde da lectura al escrito para que conste en acta y que copiado literalmente dice: "... PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 3 DE JULIO DE 1985.- Señores Concejales, tengo que decirles que he convocado este Pleno Extraordinario por la rapidez que ha surgido por haber sido presentada una solicitud por un aspirante a la Secretaría de este Ayuntamiento para su contratación para hacer sus funciones de habilitación segunimiento después del Pleno Extraordinario del día 28 de Junio de 1985 que como ya saben Vds. carecerá esta Secretaría de Secretario desde la fecha que entro en



vigor la nueva Ley de incompatibilidad, acordando el referido Pleno la acumulación de esta Secretaría, que con anterioridad a esta Ley, llevaba el Secretario D. José María Peña Bedia como contratado y que lleva en la actualidad la plaza de Mantenimiento de la Terro, acordándose su aprobación por mayoría por ser uno de los pueblos más cercanos a este de Peralada del Terro con la cláusula de los dos puntos que se hizo constar en el Pleno del día 28 de Junio de 1985, siendo y surgiendo como ya digo al principio la rápida solicitud presentada por D. Antonia Sánchez Jara que en este Pleno oca a someter a debate y a su aprobación a lo que es prospera. - Sepan Vts. Señores Concejales que para la buena marcha de un Ayuntamiento en su pueblo tiene que funcionar por dentro para marchar por fuera, y para que se pueda llevar a cabo esta realidad, tiene que haber forzosamente una persona diariamente en el mismo, y que sea apta perfectamente en sus funciones de secretario ó que son los que están llamados a dirigir y controlar a sus auxiliares para que el trabajo no se llegue a acumular en bien de la administración. Porque yo como Alcalde de la Corporación que me honra preñido reconocer sinceramente que a pesar de que D. José María Peña Bedia que para mí me ha demostrado ser un excelente secretario, en todo sentido de la palabra por su personalidad y honradez que es lo más grande en una persona, aunque haya querido a veces por falta de apoyo en el trabajo no haya podido realizar sus funciones como lo hubiera deseado y la falta de tiempo que también cuenta. - Por todo lo manifestado, yo como Alcalde de esta Corporación, propongo a este Pleno Extraordinario se haga la contratación laboral por tiempo indefinido y siguiéndose la base reguladora de Régimen Local con la solicitante de los derechos por ambas partes para su renovación de casos en el que presente contrato conlleva, con las condiciones que se acuerden en este Pleno.

Habiéndose dado lectura íntegra a la instancia que adjunta D. Antonia Sánchez Jara, proceda de este Ayuntamiento de Peralada del Terro (Cobrogat (Barcelona),



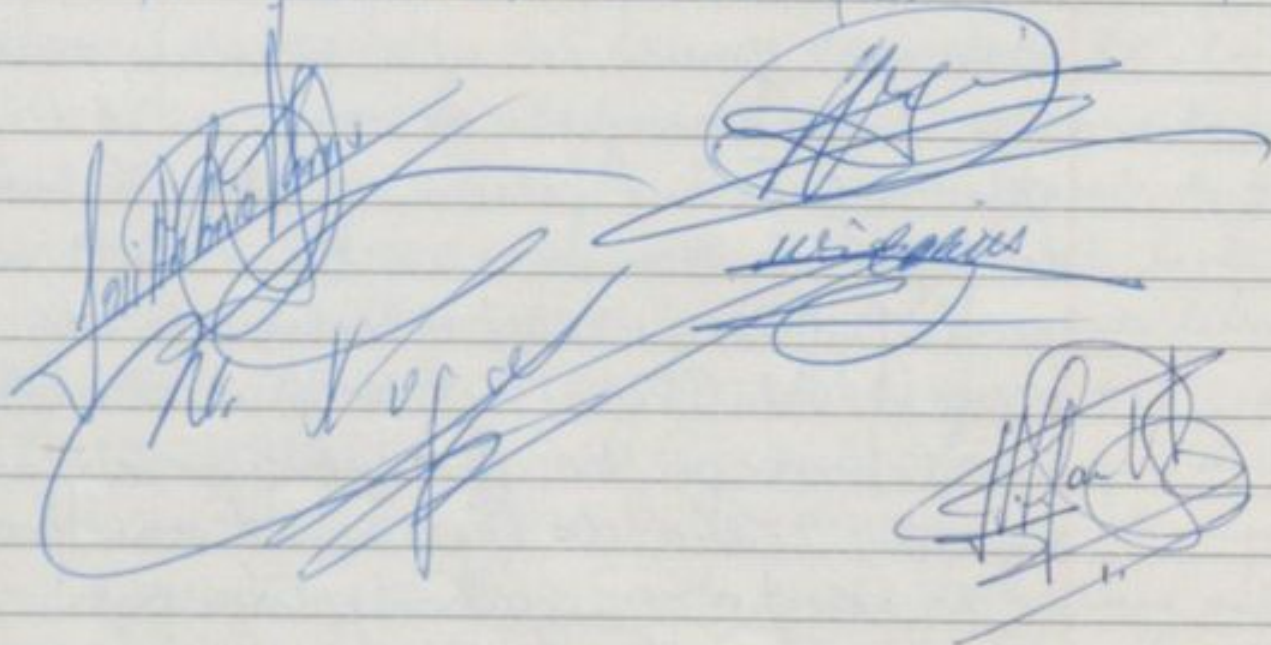
y después de abrir el debate de intervención por todos los Concejales que quisieran exponer sus diferentes intervenciones se pasaría a la votación la actiuidad presentada por D^e Antonia Sánchez para.

El Sr. Correo del Rey indicó que a su juicio debería hacerse un cursillo de meritos.

El Concejál Sr. Calderón Soday manifestó que antes de proceder a adoptar acuerdo de contratación alguna de Secretario de una manera tan rápida se debía enviar una consulta al Gobierno Civil y mientras podía actuar provisionalmente un funcionario administrativo de esta Corporación.

El Pleno tras deliberar la gestión a realizar con cuatro votos a favor y tres abstenciones, la contratación laboral indefinida y acogiéndose a la base reguladora de Personal Local y con un sueldo anual de 1.142.596 pesetas (un millón cuatrocientos y dos mil quinientas noventa y seis pesetas), facultando al Sr. Alcalde para ultimar los trámites correspondientes para la formalización del contrato.

Y no habiendo más puntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y diez minutos, de que como Secretario certifico.





Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

A treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco:

El Secretario Acctah

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 16 de Agosto de 1985.-

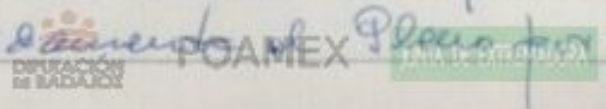
- Asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Nepales Jara
- Concejales:
- D. Joaquin Gomez Torres
- D. Jesus Jose Gomez Sola
- D. Gerardo Pineda Sanchez
- D. Manuel Calderin Sola
- D. Jose Luis Gomez del Rey
- Secretario: Acctah
- D. Epifanio Gonzalez Hernandez
- No asiste:
- Concejal D. Luis Cuevas Macraus

ACTA.- En la villa de Peraleda del Euzouzo siendo las veintinueve horas del dia dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salon de Sesiones los Srs. que al margen se expresen componentes todos ellos del Pleno Municipal el objeto de celebrar la sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nepales Jara, asistido de mi el Secretario de la Corporacion previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde se paso al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del dia.

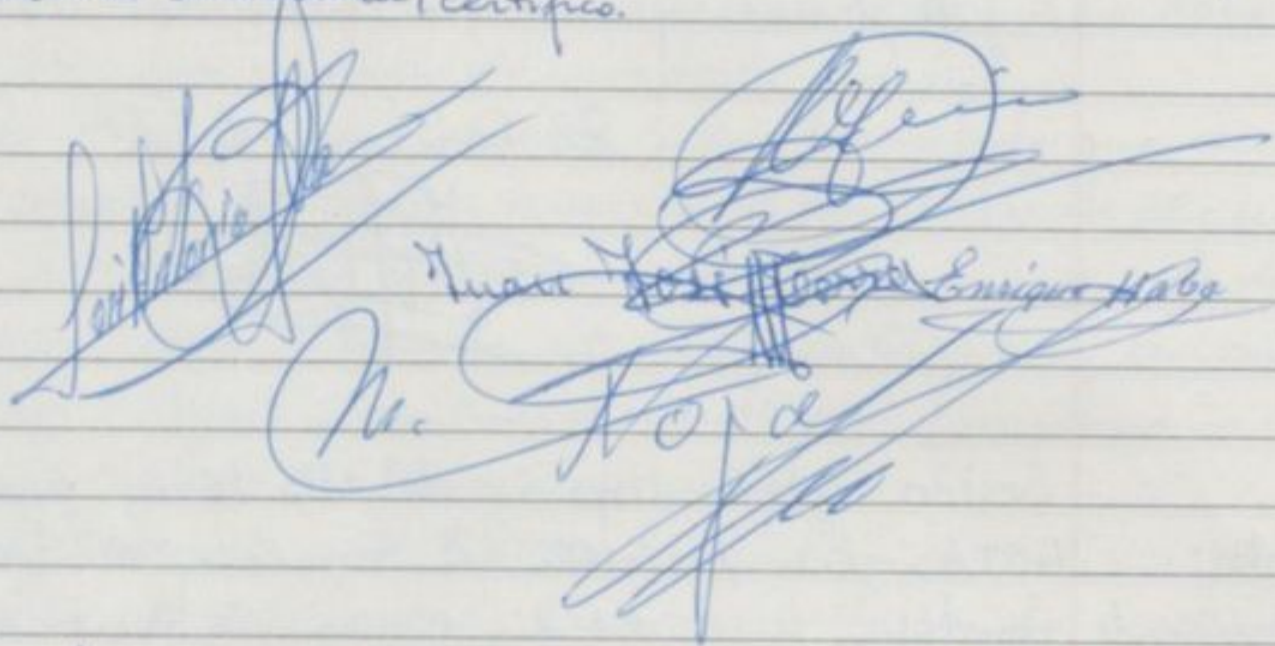
1º.- ANULACION ACUERDO PLENARIO DE 3 DE JULIO SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.- Abierto el debate por los Concejales asistentes y una vez leído el escrito de la Delegacion de Gobernacion en Extremadura N° 12.226 de fecha 8 del actual, en el que se infringe el articulo 202 del Reglamento de Funcionarios de Admion. Local y en que tambien se indice la evitacion de la impugnacion del mismo en la via economico-administrativa, el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó: ANULAR el punto del del acuerdo adoptado en sesion extraordinaria del dia tres de Julio ultimo con respecto al nombramiento de Secretaria de D.ª Antonia Sanchez Jara.

2º.- EXTINCION RELACION LABORAL CON D.ª ANTONIA SANCHEZ JARA: Seguimiento de Pleno por unanimidad et-



tinguo el Contrato laboral con D. Antonia Sánchez Jara, como Secretaria de este Ayuntamiento.

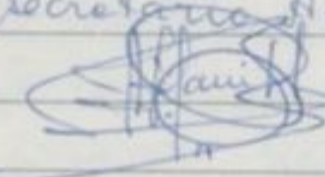
M. no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, de que como Secretario Accidental, certifico.


Juan ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ Enrique Haba

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

A veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Accidental,



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 16 de Octubre de 1985.

Acuse. Presidente: Acta. En la villa de Peraleda del Zaucejo siendo las veinte horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan como ponentes todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nepales Jara, asistidos de un el secretario accidental de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

D. Manuel Nepales Jara.

Concejales:

D. Joaquín Lomas Torres.

D. Juan José Lomas Salas.

D. Enrique Haba Sandoval.

D. Manuel Quintero Sandoval.

D. Luis Pizarro Navarro.

D. José Ant. Barral Rey.

Secretario Actal:

D. Enrique Sandoval Herraiz.

Declarada abierta la sesión pública por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1º Lectura y aprobación si procede de los borrado-


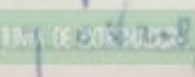


res de las actas de sesiones extraordinarias de 3 de Julio y 16 de Agosto pasados. - Seguidamente yo el Secretario accidental di lectura a borradores de las actas de sesiones extraordinarias de tres de Julio pasado y dieciséis de Agosto último, que fueron aprobadas por unanimidad, si bien la de 3 de Julio no fue firmada por el Sr. Torres Sala, Haba Sánchez y Torres Borrel.

2º Dar cuenta de escrito sobre la dimisión del Concejál D. Luis Cáceres Manzano. - Dada cuenta del escrito presentado por D. Luis Cáceres Manzano, Concejál de ésta Corporación por el Grupo de Independientes en el que presenta la dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejál, el Pleno por unanimidad acordó:

- 1º.- Darse por enterado de la dimisión arriba indicada.
- 2º.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona de Castuera certificación que constenga el nombramiento del siguiente candidato en la lista de Independientes de esta localidad para proceder a su nombramiento como Concejál.
- 3º.- Remitir certificación de lo acordado a la dicha Junta Electoral.

3º Aprobación de la adquisición de una hormigonera para obras municipales. - Ato seguido el Presidente de la Corporación expuso la necesidad de la adquisición de una hormigonera necesaria para las obras que lleva éste Ayuntamiento, el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó la adquisición de dicha hormigonera.

4º Contrato laboral administrativo de D^{ña} Antonia Sánchez Jera. - Seguidamente se abre debate y el Concejál Sr. Torres Borrel, Alcalde en Funciones en aquella fecha manifiesta que en primero de Septiembre hizo el contrato laboral como medida de fomento de empleo al amparo del Real Decreto 1989/1984. Que el Alcalde de vacaciones le dio verbalmente esta decisión, contestándole éste que solo le había autorizado hasta finales de Agosto, para arreglar un  POAMEXIA , sin que le haya au-

tomado para anular el contrato laboral administrativo.

El Sr. Torres Rey, manifiesta que en el Presupuesto no hay partidas fundas y consignaciones para el abono del contrato laboral y no se ha llevado al Pleno para su aprobación, siendo el mismo una vez más ilegal.



El Concejal Sr. Torres Sala, dice que el Alcalde tiene potestad para contratar y después del Pleno puede hacer un Decreto Ley y aplicar a la persona que crea conveniente.

El Concejal Sr. Calderón Sotelo, manifiesta que no se ha incluido en el Presupuesto de 1985 y se infringe el artículo 103 de la Ley de Régimen Local.

Tras largas deliberaciones sobre el particular el Ayuntamiento con los votos favorables del Sr. Torres Torres, Torres Sala, Ibañeta Sánchez y el propio Sr. Alcalde, acuerdan dar visto bueno al contrato de D^a Antonia Sánchez Jara, en las condiciones que diga, como Administrativo o laboral de este Ayuntamiento, para gestiones laborales y de registro de este Ayuntamiento, mientras siga la duración del mismo, con la renovación siempore y cuando estén de acuerdo ambas partes, o sea que Ayuntamiento y contratante, percibirán de una cantidad líquida de sesenta mil pesetas (60.000*00) mensuales, incluidos todos los derechos y los Seguros Sociales correspondientes a cargo del Ayuntamiento y anulado la cláusula adicional del contrato.

Se oponen y votan en contra por considerarlo ilegal el Sr. Torres del Rey y Calderón Sotelo.

El Sr. Alcalde añade que lo dijo el Sr. Alcalde en funciones Sr. Torres Torres, que tenía atribuciones para hacer y deshacer si lo veía conveniente, manifestando éste que no daba un paso en falso sin antes haber consultado oficialmente.

- 5: Proposición del Sr. Alcalde sobre desompeño de la Se. del Ayuntamiento: Seguidamente el Sr. Alcalde entrega escrito para que caute en acta y que literalmente dice: Para el Pleno Extraordinario del día 6 de Octubre de 1985. - Señores Concejales y señores  POAMEX : Propongo en este Pleno



como Alcalde Presidente de esta Corporación se procede a tomar acuerdo plenario para solicitar de la Dirección General de Administración Local y a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la vacante de la Plaza de Secretario Habilitada de este Ayuntamiento, Convocatoria Pública a través del sistema de concurso oposición libre. Esta propuesta que ofrezco a los Concejales de esta Corporación y que doy cuenta de la necesidad obligatoria de contar al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento con un Secretario perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios, que asuma e informe a esta Corporación para dar una solución adecuada a los problemas que lo están afectando de una manera conflictiva a este Ayuntamiento de Porcelada del Zancojo por la falta como ya indiqué de un Secretario del Cuerpo Nacional de Administración Local, por que una de mis manifestaciones que hago es de presupuesto Ordinario Municipal, ascendiendo en el presente ejercicio a casi nueve millones de pesetas y que exige un técnico adecuado para la debida aplicación de los fondos municipales, ya que todo ello ha de redundar en beneficio de este Ayuntamiento en particular y de los vecinos en general, siendo a mi juicio por lógica la mejor solución a este problema, ya que tenemos presentes los señores Concejales que el Municipio es una comunidad de intereses que hay que administrar constantemente día tras día, y si este se abandona solo se conduce a su destrucción, y esto es lo que hay que evitar a toda costa, cueste lo que cueste, y valga lo que valga; pero sepan Vds. que para sacar a concurso esta plaza se necesita ciertos trámites, y un tiempo determinado meses, ya que tiene que salir publicado en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia y luego habrá otro tiempo de intermedio para los exámenes de los concursantes.

Hasta tanto no se cubra la Plaza de Secretario del Cuerpo Nacional, ya sea interino o en propiedad, propiamente técnico de Corporaciones Locales que cubría mensualmente una cantidad inferior a cuarente mil pesetas mensuales (40.000) y se desplazaría a esta localidad tantas veces sea necesario a resolver POAMEX un planteamiento, trabajar

do, colaborando y aserando en todo lo conveniente a la Corporación municipal, sin limitación de horas. - Luego se lepa con-
tinuar en acta a los debidos efectos. - Paralelo del Zanjón a 121
de Octubre de 1985. - El Alcalde - Manuel Nogales. - Firmado y
rubricado".

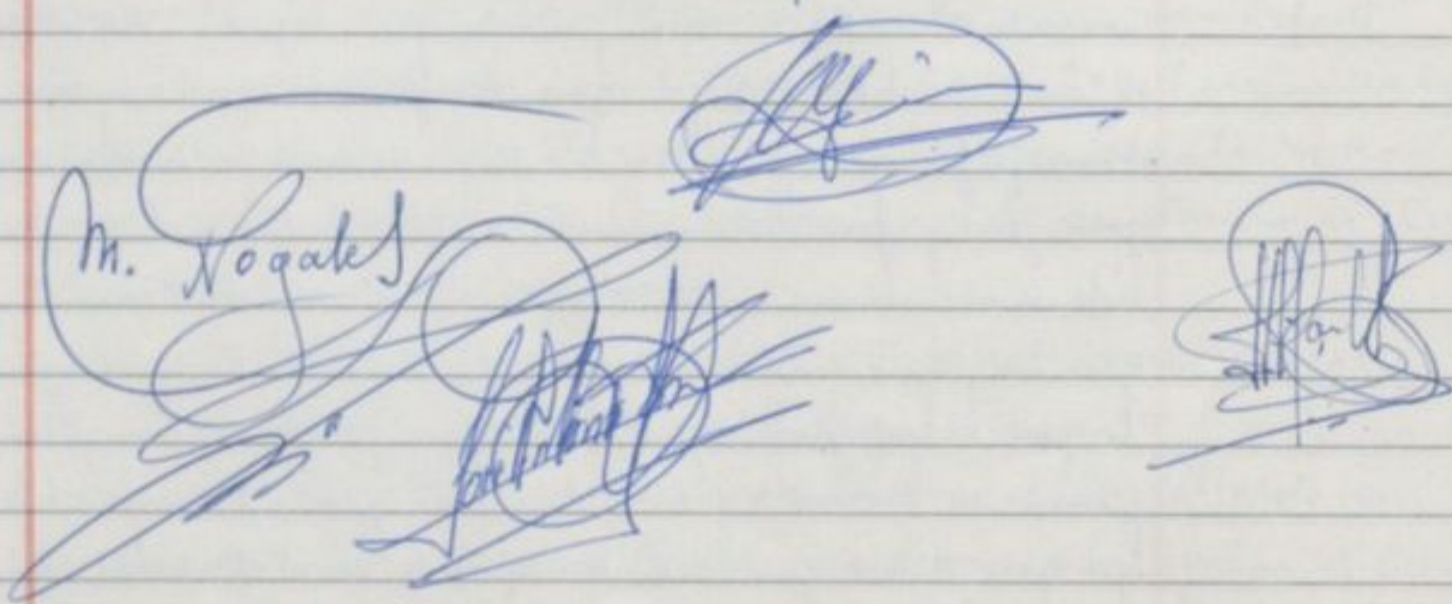
El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó: Solici-
tar de la Comisaría de Admón. Territorial de la Junta del
Extremadura y Dirección General de Admón. Local, el man-
damiento de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento ante
del Cuerpo Nacional, con caracter interino o propietario a
la brevedad posible, previos los tramites establecidos.

En cuanto al Tesorero Municipal se opuso el
Ayuntamiento y no se toma acuerdo al respecto.

- 6º Sobre ferias y festejos: Abierto el debate y no acordado
terminadas las cuentas y liquidaciones, se queda
pendiente para su presentacion en la proxima se-
sion de la Corporacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
Alcalde levanto la sesion a las veintidos horas, de que
como Secretario accidental, certifico.

M. Nogales

The page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large signature that appears to be 'M. Nogales'. To its right, there is a circular stamp with illegible text inside. Further right, there is another signature. At the bottom right, there is a rectangular stamp with illegible text. The page is otherwise blank with horizontal lines.

Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

A veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Accidental,

Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

A veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Accidental,

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1985.

Alcalde - Presidente:

Acta. - En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la

D. Manuel Nogales Jara.

Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la

Concejales:

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, con asistencia

D. Joaquin Torres Torres.

del Sr. Teniente de Alcalde D. Joaquin Torres Torres y los Con-

D. Juan José Torres Sala.

cejales D. Manuel Calderón Godoy, D. Juan José Torres Sala, D. José-

D. Enrique Haba Sánchez.

Antonio Torres del Rey, D. Enrique Haba Sánchez y D. Rafael

D. Manuel Calderón Godoy.

López Cabanillas, asistido de mí, el Secretario accidental,

D. Rafael López Cabanillas.

que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, cuya convocatoria ha sido cursada en forma legal.

D. José Luis Remedios.

Siendo las veinte, hora señalada para el acto, por el

D. Epifanio González Irujo.

Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pública, inicián-

dose el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

- 1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Dada por el Secretario, de orden del

Sr. Presidente, el borrador del acta de la sesión anterior, que lo fue la extraordinaria celebrada el día dieciséis de Octubre del presente año, se aprueba en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

- 2º Posesión del Concejal D. Rafael López Cabanillas, del Grupo Independiente. - Acto seguido se da lectura a Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral de Zona con fecha 30 de Octubre último en favor de D. Rafael López Cabanillas, incluido en la Lista de Independientes de las Elecciones Locales de 1983, por esta villa, que entrega el interesado y que ha sido designado electo como consecuencia de la dimisión presentada por D. Luis Cáceres Mansano.

Por el Sr. Alcalde se procede a tomar juramento o promesa en forma legal al prenombrado, con arreglo al formulario siguiente:

¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Por el Sr. López Cabanillas, se responde: Sí juro ante la Biblia.

La Corporación declara posesionado del cargo al Sr. López Cabanillas, pasando a ocupar su escano de Concejal.

- 3º - Propuesta de anulación del contrato administrativo con la Sra. Doña Antonia Sánchez Jara de fecha 1º de Septiembre de 1985 por ser manifiestamente ilegal, según la legislación vigente, so pena de ser impugnado por el Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura por vía contencioso-administrativa. - Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:
- " Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación: En base al dictamen emitido por el Consejo Asesor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 17 de Octubre de 1985 y oficio número 17.274 de FOAMEX de 5 de Noviembre de 1985 del Excmo.



Dr. Delegado de Gobierno en Extremadura, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación propuesta de nulidad de contrato suscrito por este Ayuntamiento y D.^a Antonia Sánchez Jara, de carácter laboral administrativo. El dictamen emitido por el Consejo Asesor anteriormente mencionado contiene los antecedentes del caso de contratación de Secretaria de este Ayuntamiento de D.^a Antonia Sánchez Jara y a continuación, tras examinar la legislación vigente en la materia, concluye que son nulos de pleno derecho el acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Julio de 1.985, por el que se contrató a citada Señora como Secretaria y es también nulo de pleno derecho el contrato laboral de fecha 1.^a de Septiembre último suscrito entre la interesada y el Sr. Benigno de Alcalde, D. Joaquín Torres Torres, no habiéndose producido a la Sra. Sánchez Jara daño resarcible porque la anulación de los actos que pudiera producir tales daños obedece al cumplimiento de la obligación que pesa sobre todos los Ayuntamientos de cumplir la ley. En dicho dictamen se indica que la Corporación municipal incurriría en la Ley al no sujetarse a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública, que establece que todas las Administraciones públicas seleccionarían su personal, ya sea funcionario o laboral, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso oposición. - El oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura antes referido, interesa la remisión de ciertos datos obran en el expediente instruido para la contratación laboral administrativa de D.^a Antonia Sánchez Jara, que ha motivado el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de Octubre último, con el fin de constatar si se han cumplido los requisitos contenidos en los artículos 103 y 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y Resolución de la Dirección General de PAMEX Ministerio de Hacienda Local de 11 de Sep-

13

tiembre de 1984, a fin de impugnar, en su caso, el citado acuerdo Plenario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres. Tales requisitos, como son formulación pública de oferta de empleo, convocatoria pública, garantía de los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, méritos, capacidad y publicidad, así como la obligación municipal de determinar el número, características y retribuciones del personal eventual al comienzo del mandato de la Corporación y aprobación en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio, no han sido cumplidos por este Ayuntamiento y así ha habido obligación por esta Alcaldía de comunicarlo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, por escrito - número 303 de fecha 14 de Noviembre actual. En base a lo anteriormente expuesto, entiendo debe procederse por este Ayuntamiento Pleno a declarar nulo de pleno derecho el contrato suscrito, de carácter laboral administrativo, el día 1 de Septiembre de 1985 entre el Sr. Teniente de Alcalde D. Joaquín Torres Gómez y D^a. Antonia Sánchez Jara y por consiguiente declarar nulo el acuerdo plenario de 16 de Octubre último que refrendó dicho contrato. - Peralada del Zaucejo a 27 de Noviembre de 1985. - El Alcalde-Presidente. - (M. Nopales)".

A continuación se da lectura a oficio núm. 18.472, de fecha 25 de Noviembre actual, recibido en el día de ayer con el carácter de certificado, del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura que literalmente dice:

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. - Peralada del Zaucejo. - En virtud de las facultades que me confiere el artículo 65, 1^o y 2^o de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, requiero de esa Corporación Local la anulación del acuerdo adoptado con el número 4 y bajo el epígrafe "Contrato Laboral Administrativo de D^a. Antonia Sánchez Jara", en la sesión celebrada por el Pleno el día 16 de Octubre de 1985, toda vez que el contenido del mismo vulnera los Artículos 103 y 104 de dicha Ley, en cuanto no se han res-



petado las formalidades que para la contratación de personal establecen dichos preceptos. Si transcurrido el plazo de 30 días, siguientes a la recepción de este escrito, no se recibiera en esta Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificación acreditativa de que el Pleno de esa Corporación ha atendido este requerimiento, se procederá a la impugnación del acuerdo mencionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres. - El Delegado del Gobierno en Extremadura. - J. Ramirez.

Finalizada la lectura de ambos escritos, se establece debate entre los recurrentes y por los Srs. Torres Torres, Haba Sánchez y Torres Sola se efectúa la siguiente deliberación:

"Sr. Alcalde, ¿quien llamó a esta Señora a San Baudilio de Llobregat para contratarla? Vd.

¿quien la contrató? Vd.

Y como ha sido el único responsable de todo, nosotros nos abstenemos y lo responsabilizamos de esta malísima gestión.

Si el funcionario Secretario Accidental que le asesoró lo hizo mal, como cobra sueldo por este Ayuntamiento, procede que como ministro se le impute expediente administrativo y se le pidan responsabilidades.

No obstante, y dada la necesidad que tiene este Ayuntamiento, propendríamos que se saque la plaza en régimen laboral y en las condiciones que establece la legislación vigente".

El Sr. Torres Rey indica que a la Sra. Sánchez Jara la llamaron por teléfono y aceptó como Secretaria y considera que son responsables los cuatro representantes del P.S.O.E.

Sometida a votación la propuesta de anulación suscrita por la Alcaldía del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de Octubre último, sobre ratificación del contrato laboral administrativo de D^a Antonia Sánchez Jara, así como del cumplimiento al requerimiento del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, autos de que por dicha

Delegación se proceda a su impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, se procede al siguiente resultado:

Se abstienen los Srs. Torres Torres, Torres Sala y Zaba Sánchez.

Votan a favor de la propuesta de anulación y no corresponde por tanto al contenido del requerimiento de la Delegación del Gobierno en Extremadura, los Srs. Calderón Soloy, Torres del Rey, López Cabanillas y Nepales Jara y en consecuencia se acuerda por mayoría.

Primero.- Anular en todas sus partes el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de dieciséis de Octubre del presente año, sobre contratación laboral administrativa de D^a. Antonia Sánchez Jara, toda vez que el contenido del mismo vulnera los artículos 103 y 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto se han respetado las formalidades que para la contratación del personal establecen dichos preceptos.

Segundo.- Que de este acuerdo sea remitida certificación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, dentro del plazo establecido, y notificado a la Sra. D^a. Antonia Sánchez Jara la anulación de su contrato en legal forma, con efectos del día de hoy, e instrucción de los recursos que puedan asistirle.

4º. Acumulación Secretaría.- Por la Alcaldía se informa que como consecuencia de continuar vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, al no haberse cubierto en el concurso de traslados de funcionarios pertenecientes a la escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir, resuelto por Orden de 27 de Julio de 1985 del Ministerio de Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de Agosto siguiente, se había puesto en contacto con D. Manuel Cargués Martín, Secretario titular de Retamal de Glerena (Badajoz), perteneciente a dicha Escala y quien, en principio, **POAMEK** **INFORMACIÓN** desea ocupar la Secretaría



de esta Corporación Municipal en régimen de acumulación.

La Corporación, considerando la perentoria necesidad de contar con un Secretario titulado y al amparo de lo preceptuado en el artículo 202, 4) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de conformidad con el Artículo 72, 2) del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial el nombramiento de D. Manuel Carquís Martín, Secretario del Ayuntamiento de Retamal de la Cerena, para el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en régimen de acumulación.

5º Informe de la Alcaldía sobre trabajos de electricidad realizados en bombas de abastecimiento y puntos de luz del casco urbano. - Por el Sr. Alcalde se informa detalladamente de la instalación de diferentes puntos de luz en los Callejones de Srauja y Sevilla, así como de las reparaciones de bombas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, existiendo actualmente una bomba para provisiones de posibles averías en las instalaciones y otra que sugiere podría venderse y con ello costear en parte la instalación de los diferentes puntos de luz del alumbrado público. La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los Srs. Concejales, de que certifico.

Mr. Rogalel
[Signature]

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veinti-
ete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, del
Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.
A veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
El Secretario Accidental,

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veinti-
nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis, del Pleno
Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.
El Secretario Accidental,

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1986.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Teraloda del Concejo siendo las diecinueve horas
del día siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se
reunieron previa citación cursada en forma los Concejales rela-
cionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Napoles para, asistido de mi el Secretario de la Corpo-
ración, se acuerda e intercede los Concejales del Concejo, Sr. Torres, Sr. Torres y Sr. Torres, quienes se justifican en ausencia.

No asisten:

D. Juan José Flores, Sala.
D. Jorge Luis Flores, Tonal.
D. Enrique Haba, Sánchez

Secretario:

D. Manuel Corques Martín
Por el Sr. Alcalde en uso de las facultades del artículo
34.3 del Reglamento de Funcionarios procede a dar pose-
sión a D. Manuel Corques Martín, Secretario en forma a-
cumulada nombrado por resolución de la Dirección General
de Administración Local con fecha 20 del pasado Enero. Se
le desea una feliz gestión durante el tiempo que preste ser-
vicio en este Ayuntamiento, haciéndose cargo inmediata-
mente de esta Secretaría.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se le POAMEX del Borrador del acta de la sesión



extraordinaria anterior del día 29 de noviembre de 1985, que fue aprobada en su integridad.

37 - Correspondencia. - Escrito dirigido a Juan Serua Martín, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo interesando comunicue a esta Alcaldía situación administrativa en la que se encuentra de concesión de 3.750.000 pesetas para adquisición y urbanización del suelo concedida por la Asamblea de Extremadura en Consejo de Gobierno celebrado el 21 de Octubre 1985.

Otro dirigido a D. Manuel Peroro, Diputado Comarcal de Llerena, interesando aclaración del porque no se ha incluido a Peraleda con obras en el Plan 1986, a pesar de haberse remitido en su día relación de las mismas. Se da lectura a contestación del anterior escrito en el que el Sr. Diputado Provincial dice que los motivos son por tener sin acabar otras obras de Planes anteriores, y ello iba a significar una mayor saturación de la gestión que como Alcalde realiza; por lo que en unión de otras localidades se decidió no conceder nuevas obras, mientras tanto subsistan las circunstancias anteriores.

También se dio lectura a escritos procedentes de la Consejería de Agricultura y Comercio contestando al dirigido por el Señor Alcalde con fecha 5 de diciembre pasado interesando más subvenciones para trabajos de plantaciones de eucalipto, de ICONA, y por el que le participan que en el presente año se procurará disponer cuanto antes de tales fondos, si bien las posibilidades y cantidades serían siempre limitadas dado que hay que distribuir el total entre los numerosos municipios de Extremadura quienes se encuentran en situaciones similares de Puro Obroso.


Escrito procedente de la Secretaría particular de la Presidencia de la Junta de Extremadura y por el que causa recibo al dirigido por esta Alcaldía solicitando su incremento de fondos del Plan de Empleo Rural para trabajos en ésta. Se manifiesta que dichos fondos no son ampliables debido a que previamente están distribuidos y su gasto corresponde a la ejecución de unos proyectos técnicos.

Escritos de la Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda comunicando conve-

ción de 276.946 pesetas para equipamiento del Centro Sanitario y otra de 727.262 pesetas para obras de adaptación y reforma de indicado Centro Sanitario.

Por la Presidencia se da lectura a escrito sancionando pesame con fecha 23 de Enero a D. Juan Baranco Pardo, Alcalde Accidental de Madrid por la muerte de D. Enrique Hierro Salvoán. La Corporación se da por enterada.

4º Recurso reposición interpuesto por D.ª Antonia Sánchez Torre - se conoce el recurso presentado por D.ª Antonia Sánchez Torre con carácter de reposición y por la rescisión de Contrato Administrativo adoptado por este Pleno con fecha 29 de Noviembre último. Oído el informe del Secretario la Alcaldía propone a la Corporación que se ratifique en el acuerdo del día 29 de Noviembre de 1.985 sobre rescisión de aquel contrato por haberse adoptado el mismo en base a la ilegalidad resultando ser nulo de pleno derecho. La Corporación por unanimidad de sus asistentes acuerda ratificarse en el acuerdo de rescisión del citado día 29 de Noviembre de 1.985, advirtiéndole a la interesada que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

5º Proposición Grupo Municipal Socialista "punto segundo de la misma proposición" - se da lectura a proposición presentada por tres Concejales Grupo P.S.O.E. D.ªs Torres Torres, Torres Salas y Haba Sánchez compuesta de dos puntos. El punto primero por resolución de la Alcaldía previamente comunicada a los interesados no se incluyó en este Orden del día por no proceder lo interesado en el mismo, toda vez que el artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado establece que la administración no podrá cumular de oficio sus propios actos declarativos de derecho, salvo cuando dichos actos infrinjan manifiestamente la Ley, y la asignación económica que está cobrando el Señor Alcalde mancomunadamente es legal porque así lo establece el Real Decreto 1.531 de 22 de Junio de 1.979 y artículo 22 y 75 de la Ley de Régimen Local, vigente. Punto Segundo.  Diputación Provincial de Badajoz. Diputación Provincial de Badajoz del Presupuesto Ordinario de 1.985: Por



[Handwritten flourish]

el Sr. Secretario - Interoceptor se dice que la misma debia de haberse presentado en el mes de Enero, pero que debido a las ultimas circunstancias acaecidas en este Ayuntamiento; de una parte el nombramiento de secretaria con abandono de contabilidad y de la otra la habilitacion de secretario al Sr. Administrativo que descanse el tema y ocupado con un proceso de enfermedad renal hicieron que la contabilidad municipal estuviera en situacion atrasada, la cual y desde el 9 de Noviembre de 1985 por el secretario que manifiesta se ha puesto al dia. Se toma nota y proxicamente se presentara la interesada liquidacion.

6º Subvenciones de adaptacion, reforma y equipamiento de Centros Sanitarios.
Se conoce de este asunto en el apartado de correspondencia.

7º Obras de Planes Provinciales. - Igualmente se conoció de este asunto en el apartado de correspondencia.

8º Suscripción Boletin Oficial del Estado. - Por el Sr. Secretario se dice que habia observado como esta Corporación no estaba suscrita al B.O.E. Que la necesidad de suscribirse es imperiosa por multiples razones entre ellas el establecimiento de un servicio hacia el pueblo para la informacion de disposiciones y preceptos legales, que en el mismo se insertan. Propone a la Corporación su suscripción a partir del presente año y fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna horas de que doy fe.

[Handwritten signature: M. Pozo]
[Handwritten signature: Rafael Lopez]

[Handwritten signature]

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 24 febrero de 1986.

Alcalde. Presidente: ACTA. En la villa de Bualda del Zaqueo siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Sesiones los Ds. que al margen se expresan componentes, todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nagala Jara, asistido de mit el Secretario de la Corporación previa convocatoria cursada en forma legal al efecto. Dadaada abierta la sesión se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.

D. Manuel Nagala Jara.

Concejales:

D. Joaquín Torres Romo.

D. Juan José Torres Sala.

D. Enrique Haba Sánchez.

D. José Agustín Torres del Rey.

No asisten:

D. Manuel Calderín Salas.

que excusa su asistencia.

D. Rafael López Cobarrillas.

Secretorijo:

D. Manuel Carquín Martínez.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ANTERIOR.

De su orden y o al Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 7 de febrero de 1986 y al término de la misma, el Concejal Sr. Torres Sala manifestó que ellos habían asistido a la sesión refiriéndose además a los Ds. Romo Torres y Haba Sánchez, contestándole el Sr. Alcalde que hicieron los citados su presencia en el Salón de Sesiones sentándose en sus asientos correspondientes y antes de suspender la sesión el Concejal Sr. Torres Sala le hizo la siguiente pregunta: ¿Puedo hacerle una pregunta? contestándole el Sr. Alcalde que no era correcto, pero que podía hacerlo; ¿Porque el Sr. Alcalde no celebra y convoca los Plenos ordinarios? Le contestó el Sr. Alcalde diciéndole que no estaba en el orden del día, abandonando seguidamente los tres Concejales citados el Salón de sesiones. A continuación el Sr. Torres Sala, estando abierta la sesión según manifiesta pudo hacerle una pregunta, contestó el Sr. Alcalde no está en el orden pero te lo concedo. Pregunta el Sr. Torres Sala ¿Que causas son las que motivan el que no haya Pleno Ordinario desde el mes de Mayo? Contestación que dio el Sr. Alcalde, no es correcta, no está en el orden del día y entonces contestó al Sr. Torres, si no está en el Orden del día, buenas noches y nos marchamos los tres Concejales del P.S.O.E. Añade el Sr. Torres Sala que este Ayuntamiento socialista está sometido a una dictadura igual a la que hemos vivido en el Régimen Franquista. El Sr. Torres del Rey manifiesta que estos extremos se hayan constar en acta, contestándole el Sr. Alcalde diciendo que el no ha dicho



'Ayuntamiento Socialista', sino solo Ayuntamiento. Por los señores Concejales asistentes, el aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior Sr. Ferns del Rey y Sr. Alcalde.

2º Elección mediante sorteo público miembros Mesa Electoral con motivo del próximo Referéndum de conformidad con el artículo 26 Ley-Organica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral y artículo 4º del Real Decreto 215/86 de 6 de Febrero. Designación miembros componentes mesa Electoral para el Referéndum a celebrarse el próximo día 22 de Marzo de 1986. Por el Sr. Secretario se dice que el unico y fundamental motivo es dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Organica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, en consonancia con el artículo 4 del R. Decreto 215/86 de 6 de Febrero sobre normas para la celebración del Referéndum, formación de mesas, composición y funcionamiento.

Que para ello había que designar de entre todos los electores de la Sección, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir un Presidente y dos vocales, así como dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.

Que esta designación había que realizarla mediante sorteo público en este mismo acto y por ello se procede al nombramiento de los mismos, una vez cumplidas todas las formalidades legales, dando el siguiente resultado:

SECCIÓN ÚNICA	TITULARES	MESA ÚNICA	D.N.I. N.º
	Presidente:	D. Leopoldo Calderín Calderín	8.808.644.
	1º Vocal :	D. Gabriel Armenta Tocado	80.807.734.
	2º Vocal :	D. Francisco Haba Torres	51.694.589.
	SUPLENTE:		
	De Presidente:	D.ª María-Josefa Gujillo Beautista	8.320.015.
	idem :	D.ª Hilomena Rey Cabanillas	33.982.952.
	De 1º Vocal :	D.ª Marcela López Izquierdo	76.215.552.
	idem :	D. Gabriel Gujillo Torres	38.141.493.
	De 2º Vocal :	D.ª Florencia Izquierdo Torres	18.969.214.
	idem :	D. Juan José Sánchez Haba	14.684.232.

Una vez cumplido el objeto de la sesión la Corporación quereba el sorteo realizado y que se di cumplimiento al artículo 27.2 de la Ley Organica 5/85 de 19 de Junio de 1.986.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las ~~diecinueve~~ horas, de que como Secretario, certifico.

M. Nopales

Juan ~~del~~ ~~del~~

Emigro ~~H~~

Diligencias: La extiende yo el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el Pleno convocado, con carácter de ordinario, por el Sr. Alcalde para el día de la fecha, no se ha podido celebrar por falta de "quorum", habiendo asistido solamente el Sr. Alcalde-Presidente y el Concejal por el Grupo Independiente D. Rafael López Cabauillas. Convocándose en 2ª convocatoria para el día 28 del actual y hora de las 20'30, de que certifico.

Poraleda del Concejo a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

vto B^{no}

El Alcalde,

M. Nopales

El Secretario,

Juan ~~del~~ ~~del~~

Asistentes:

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1986.-

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Nopales Jara.

Concejales:

D. José Antonio Torres del Rey.

D. Rafael López Ca-

Acta: En Poraleda del Concejo siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa citación al efecto y en segunda convocatoria se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los D^{os}. anu- dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asistidos de mi el Secretario.

Señalada.

Secretario:

D. Manuel Cargues Martín.

No asistieron a esta Sesión los Concejales por el Grupo P.S.O.E. D. Joaquín Torres Gómez, D. Juan José Gómez Sala, D. Enrique Haba Sánchez; y por el Grupo Independientes D. Manuel Calderón Sedoy. Los tres Concejales del Grupo P.S.O.E. no justifican su ausencia, mientras que el Concejale por el Grupo Independientes sí lo ha excusado, previa manifestación verbal a ésta Alcaldía- Presidencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

- 1.º Por lo que se da lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

- 2.º Correspondencia. - Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito procedente de la Consejería de Sanidad de fecha 5 del actual por el que se comunica a ésta Alcaldía subvención de 500.000 pesetas en concepto de equipamiento para el Centro Sanitario.

Otro procedente de la Ilmo. Consejera de Emigración y Acción Social por el que se comunica subvención de 500.000 pesetas para equipamiento del Club 3.º Edad.

Otro procedente del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente D. Juan Lerma Martín, de fecha 30 del actual por el que se ratifica a ésta Alcaldía la aprobación por el Consejo de Gobierno la compra en ésta localidad de suelo para posterior urbanización y construcción de viviendas por importe de 3.590.000 pesetas, manifestando al propio tiempo que se está pendiente de firmar las escrituras correspondientes ante Notario con el fin de hacer efectiva tal compra.

- 3.º Abono emolumento por servicios prestados al Secretario D. Manuel Cargues Martín. - Por el Sr. Alcalde se dice que el objeto del presente es aprobar los honorarios del Sr. Secretario D. Manuel Cargues Martín por su trabajo realizado en éste Ayuntamiento desde el día 5 de Noviembre de 1985, pues aunque no lo hacía con nombramiento oficial como lo hace actualmente, sí lo hacía en comisión de servicios consiguiendo la puesta al día de la contabilidad municipal y otras gestiones que están en el conocimiento de los Srs. asistentes. Lo que proporia al Pleno por si procede su aprobación.

La Corporación tras amplia deliberación por unanimidad y con el "quorum de asistencia" de 7, se trata en segunda convocatoria

jería aprobó el abono de los meses de Noviembre y Diciembre de 1985 al Sr. Secretario en la cuantía legalmente establecida para estos casos y que tal gasto se aplique al Capítulo "O" Restos Pendientes de Pago, y correspondientes a Enero y Febrero con cargo al Capítulo 1º, artículo 11 del vigente presupuesto de 1986.

- 4: Aprobación gastos de locomoción por traslado a esta e incentivo específico al Señor Secretario. - Por el Sr. Alcalde se dice que se hace necesario y es de obligado cumplimiento la aprobación por este Pleno de los gastos de locomoción por traslado del Sr. Secretario desde Retamal a ésta de Paralela. Que la legislación vigente reconoce el importe del kilometraje a 17 pesetas. Igualmente se estaba en aprobar la asignación a indicado funcionario del complemento específico al que está destinado a retribuir las condiciones de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial preparación técnica, responsabilidad, y peligrosidad o penosidad relacionada con el desempeño de la plaza. Todo lo anterior lo proponía a ésta Corporación por si merecía su aprobación.

Tras amplio debate la Corporación por unanimidad y con el "quorum de asistencia", dado que se trata en secuencia convocatoria aprobó el importe por kilometro realizado a 17 pesetas y el importe de 8.313 pesetas en concepto de Complemento Específico.

Por el Señor Secretario se dice que el importe bruto a percibir mensualmente por su función acumulada de esta Secretaría sería el de 73.194 pesetas, aún menor en casi 9.000 pesetas mensuales que su compañero anterior que desempeñaba esta Secretaría.

Que al llevar la acumulación esta Secretaría iba a suponer una sustancial economía a estas Arcas Municipales en cantidad aproximada anualmente de 1.200.000 pta, sin tener en cuenta que ocupada por Secretario en propiedad a la anterior habría que añadir el abono por la renta de casa habitación a que queda obligada la Corporación para albergar al Sr. Secretario.

- 5: Dotación extra al funcionario Operario de Servicios Múltiples. Por el Sr. Alcalde **POAMEX** manifiesta que por D. Valeriano Haby Haba



Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, le había manifestado sus deseos de dotarse de una corta inherentes al cargo que desempeña en cuanto a funciones de Orden Público se refieren, lo que proponía a la Corporación por si merecía su aprobación.

La Corporación por unanimidad de sus asistentes, que constituyen el "quorum de asistencia" dado que se convocó en 2ª convocatoria, acuerda aprobar la proposición hecha por el Alcalde y que por el Funcionario se realicen los trámites preceptivos para la legalización del acuerdo adoptado.

6º Cuenta Festejos 1.985. - Por el Sr. Secretario - Interventor se informa acerca de los aspectos técnicos y contables que presentan la liquidación de cuenta de festejos 1.985, manifestando que se observaba un déficit contable de 191.805 pesetas.

Tras amplia deliberación por los Srs. asistentes Torres del Rey y López Cabanillas se dice que no aprueban tales cuentas porque consideran que el exceso pagado de 191.805 pesetas no se ajusta a derecho toda vez que en el Presupuesto solo hay consignada 40.000 pesetas. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el exceso habido fue debido al realce de las mismas, porque es inconcebible se puedan celebrar unas fiestas patronales con el esplendor que nunca requirieron solo con 40.000 pesetas. Resultando no aprobadas, se acuerda queden pendientes para una próxima sesión.

7º Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Torres del Rey se dice que había manifestado en anteriores sesiones sus deseos de conocer las retribuciones abonadas a D. Antonia Sánchez para durante su trabajo, 1º como Secretaria y después como administrativo contratado, sin que hasta la fecha se le hubiera comunicado, rogando al Sr. Alcalde presente estado de retribuciones satisfechas en próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, de que como Secretario certifico.

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1986.

Alcalde - Presidente ACTA.- En Paralela del Concejo siendo las veintinueve horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis,

D. Manuel Napoles Jara.

CONCEJALES:

D. Joaquín Gómez Gómez.

D. Juan José Gómez Sala.

D. Enrique Haba Sánchez.

D. Manuel Calderón Godoy.

D. Rafael López Cabanillas.

D. José Luis Gómez del Rey.

Secretario:

D. Manuel Carquinospina.

cuya citación cursada en forma legal al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales relacionados al margen, componiendo todos ellos del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Napoles Jara, asistido de un el Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

1.º.- Comienza la sesión con la lectura al acta de la sesión Ordinaria anterior del día veintiocho de Febrero pasado, la cual

es aprobada en su integridad y por unanimidad, absteniéndose los Concejales Sr. Calderón Godoy, Gómez Gómez, Gómez Sala y Haba Sánchez, por no haber asistido a la misma.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia desde la sesión anterior.- Se dio lectura del Sr. Alcalde de Madrid agradeciéndole el pésame enviado por esta Alcaldía por la muerte de D. Enrique Hierro Saloán.



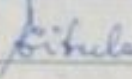
Otro del INEM comunicando concesión de una primera subvención para los próximos trabajos del P.E.R. por importe de 1.600.000pts.

Otro del Consejo de Economía y Hacienda participando la colaboración de la Junta de Extremadura con aportación capital material.

Otro de la Casa de Extremadura en París (Madrid) interesando colaboración económica para la construcción de la casa. La Corporación por unanimidad acuerda subvencionarle con 3.000 pesetas.

Comunicación de Comisiones Obreras participando que el representante de la misma en esta localidad y a efectos de formar parte de la Comisión Local de Empleo es D. Fernando Preciado Morán.

Copia del acta de Conciliación y juicio celebrado en Badajoz, el ocho del actual ante el Magistrado de Trabajo D. Alfredo García Tenorio, sobre demanda contra el Ayuntamiento formulada por D. Antonia Sánchez Jara, la cual como parte actora desistió de la demanda con reserva de las acciones pertinentes, por motivo de haberse presentado la misma fuera de plazo. La parte demandada manifestó que estaba de acuerdo con dicho desistimiento. La Corporación se dio por enterada.

Otro  PROAMEX  INEM  CIB solicitando gratificación



por la traída de recetas donde la Inspección de Zona de San Benito al conductor de la empresa "Poli S.A.". La Corporación por unanimidad acordó satisfacer 200 pts por cada cuerpo enviado.

3º Solicitud de ayuda económica adquisición instrumental clínico para consultorio Sr. Veterinario. - Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982 sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente solicitud. Siendo el programa a desarrollar el de adquisición de un triquinoscopio de pantalla y proyección con instrumental adecuado a las actuales exigencias y circunstancias que el momento actual demanda a instalar en la Inspección Municipal Veterinaria, por importe de 81.090 pesetas.

4º Liquidación presupuesto ordinario 1985. - Por el Señor Secretario - Interventor y en cumplimiento del artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario 1985 que contiene los resultados de Gastos e Ingresos según lo preceptuado y que han de incorporarse a presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que le integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación en la forma redactada, la cual presenta el siguiente,

RESUMEN

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1985.....	696.400 pesetas.
Restos por cobrar en igual fecha	1.337.495 "
Suma	2.033.995 "
Restos por pagar en igual fecha	303.923 "
Superavit	1.730.072 "

(2º) Aprobación proyectos primera entrega obras a realizar en próximos trabajos del P.E.R. e instancias agricultores para arreglo camino de la Paloma. - Por el Secretario se dió lectura a los distintos proyectos, mediciones y presupuesto de las obras que se van a realizar con cargo a la primera entrega de fondos FOAMEX y que eran las siguientes:


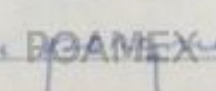

- 1.- Terminación de conexión de la carretera con el camino del Pozo de Captación por importe de 71.250 pesetas de mano de obra y 50.330 pts. en concepto de materiales.
- 2.- Perfilado, desbroce y terminación con horcones de Cuneata en la zona "El Trota" de la carretera de Zalamea a Paralada, con un presupuesto de 164.500 pesetas en mano de obra y 123.500 pts. en concepto de materiales.
- 3.- Ancho y pavimentación Atravesía de Fuente-Nueva (Concedido por Varquillas), con un presupuesto de 329.098 pesetas de mano de obra y 178.431 pesetas en concepto de materiales.
- 4.- Construcción de una nave-almacén en Camino de Castuera, con un presupuesto de pesetas 754.607 pesetas en mano de obra y 745.817 pesetas de materiales.
- 5.- Ancho del Camino de la Palanca, primera fase, con un presupuesto de 280.545 pesetas, en concepto de mano de obra. La misma había solicitado por varios años atrás.

Por el Sr. Tomás Sala se dijo que el Camino de Castuera consideraba debía arreglarse por ser más transitado y así exigirlo dado el estado de conservación que es muy deficiente y al mismo tiempo añadió que no dejase de emplearse un solo duro en el dinero destinado a mano de obra y asimismo el Sr. Alcalde tenía que moverse más para buscar dinero para los obreros en la Diputación y otros Organismos. Por el Sr. Alcalde se llamó la atención al Sr. Tomás Sala por considerar que su expresión se realizaría en un elevado tono de voz la que consideraba excesiva dada las buenas condiciones acústicas del salón. Tras amplio debate se acordó la aprobación de las obras propuestas anteriormente, a excepción de la número 2, consistente en Perfilado, desbroce y terminación con horcones de la cuneta de la zona "El Trota" de la carretera de Zalamea a Paralada, por considerarse que el ancho competía a la Diputación a quien igualmente se acuerda solicitar la misma. En lugar de tal obra se acuerda la reparación en su primera fase del camino de Castuera tramo final por importe de 164.500 pts. de mano de obra.



6.ª Solicitud obra saneamiento por D. Antonio Sánchez Santos, en margen izquierda de la carretera de Zalamea de La Serena. - Se trató de este asunto en el punto anterior acordándose por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la realización de esta obra, por considerarse ser competencia de la misma, dada su ubicación al margen izquierdo de la carretera de Zalamea de La Serena.

7.ª Liquidación cuenta de festejos 1985. - Por el Sr. Secretario-Interventor, se informó acerca de los aspectos técnicos y contables que presenta la liquidación de cuenta de festejos 1985, manifestando que se observaba un déficit contable de 191.805 pesetas debido ello a que con arreglo a los fondos gestionados por Comisión de Festejos se abrió el importe de 162.934 pesetas por gastos originados en la inauguración del Pozo Arteriano, y que de haberse omitido este gasto el déficit solamente hubiese sido menor, aproximadamente sobre 28871 pesetas. Se omiten las conclusiones sobre estos gastos en el sentido de la ilegalidad de los mismos al haberse pagado sin previo acuerdo de preceptos y sin existencia de créditos en el momento de su realización vulnerando los momentos por los que debe pasar la intervención fiscalizadora y crítica del gasto. Se omite así mismo función de sancionamiento reflexionando sobre la responsabilidad contable exigible al que por acción u omisión contraria a la Ley causare menoscabo a los caudales y efectos municipales, quien quedará obligado a la indemnización de los daños y perjuicios que ocasionare previa instrucción de expediente de reintegro.

La Corporación tras cumplido debate y deliberación se acuerda por mayoría la liquidación presentada, absteniéndose el Concejal Sr. Román Galo. Por el Concejal Sr. Román del Rey se dice que no se explicaba como habiendo presupuestado 40.000 pesetas se habían pagado de Arcas Municipales más 162.934 pesetas en la inauguración del Pozo Arteriano, aunque para ello supusiera una gran afluencia al haber encontrado agua en cantidad que paliara las necesidades municipales que podría dar lugar a instrucción de expediente de reintegro por parte de los encargados de la Comisión de Festejos. No obstante aprobaba la liquidación.    observaba se había

obrado con buena fe e intención y que tal vez desconociendo las causas infringidas fue por las que dio lugar al deficiente presentado.

3º: Moción Grupo Concejeles P.S.O.E. - Le dió lectura a Moción presentada por los Concejales del Grupo P.S.O.E. Srs. González, Ferrer, Sala y Haba Sánchez y que trataba los siguientes puntos:

1º: Liquidación del Presupuesto Ordinario 1985, se trató del mismo en el punto cuarto de la sesión.

2º: Liquidación del Basurero. Por el Señor Secretario - Interventor se dió lectura a la Liquidación obra "Basurero Municipal" resultando que el Ayuntamiento ha aportado la suma de 103.896 pesetas su más con respecto al 30% del Presupuesto de indicada obra. La misma fue aprobada por unanimidad.

3º: - Explicación de 33 jornales sobrantes de los trabajos del PER 1985. Por el Secretario - Interventor se dió lectura a estado de gastos e ingresos resultando una existencia en Caja de 113.392 pesetas las que se invertirán conjuntamente con las del PER del presente ejercicio de 1986.

4º: - Solicitud revisión cuentas por la administración de 1975 hasta 1985. - Por el Secretario - Interventor se informó y dice que no ve relevancia práctica en que se solicite auditoría a realizar en este Ayuntamiento toda vez que las Corporaciones Locales por derecho queda obligada a tener en cualquier momento y a disposición del Tribunal de Cuentas, sus Cuentas con sus justificantes y los contratos celebrados, porque el artículo 136 de la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas la fiscalización de las mismas conduciendo en que la documentación contable está al día, las existencias su instalación en Bancos que corresponden con tales documentos, y que de solicitarse Auditoría la misma no tendría éxito alguno toda vez que la oposición de motivos realizada al principio de este informe se desprende que en circunstancias normales el Tribunal actúa de oficio y si actúa a instancia de parte lo hace previa renuncia razonada y a juicio de quien informa en este supuesto no procede porque ni se dan circunstancias anormales ni motivos de denuncia razonada.

Tras acipia deliberación por el Concejil Independiente Sr.



Calderón Sodoy se dice que por su parte votaba si a la solicitud de auditoría siempre y cuando los gastos que posiblemente se ocasionaran correrían por cuenta de los D^{os} Concejales del P.S.O.E.. Por los Concejales solicitantes del P.S.O.E. y antes de someterse a votación se manifiesta que retiran y con ello queda sin efecto el presente punto.

- 9: Subvención Romería de La Virgen de Fátima 1986.- Por el Sr. Alcalde se dice que por el Sr. Cura Párroco se había solicitado subvención para atenciones de la Romería de Fátima como en años anteriores.

Después de previa deliberación se acuerda por unanimidad subvencionar con 55.000 pesos. Que ante gesto se lleve a efecto con cargo al Presupuesto Ordinario, Concepto: Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro.

- 10: Destitución depositario Concejal.- Por el Sr. Alcalde, Presidente se dice que propone a la Corporación la destitución del Depositario Concejal D. Joaquín Torres Bonel, para cuyo cargo fue nombrado el día 23 de Mayo de 1983. Que los motivos que lo llevan a ello son debido a que el Sr. Depositario en reiteradas ocasiones no cumple con las obligaciones que le encomienda la Ley como es la negativa a firmar los talones para poder percibir ésta Alcaldía la asignación mensual que de manera legal y en sesión de 29 de Febrero de 1984 le fue aprobada por importe de 15.000 pesos mensuales. Que en el asunto actúan circunstancias ya conocidas por los D^{os}. asistentes. La negativa del Sr. Depositario es conducta que carece igualmente de fundamento legal, constitutivo de insubordinación y desobediencia a ésta Alcaldía y asimismo un incumplimiento grave de sus funciones que entraña una responsabilidad indudable en el orden administrativo y que probablemente roza la responsabilidad en el derecho penal, con lo que es perfectamente lógico que como Alcalde pueda emprender contra el Sr. Depositario las acciones pertinentes y que previene el ordenamiento jurídico.

Por todo lo precedente propone a la Corporación la destitución del actual Depositario en votación de que se continúe concurriendo más trastornos de orden económico a ésta Alcaldía y con ello a la gestión administrativa. Que propone para en

58
sustitución al Concejal D. José Ant. Fons del Rey.

Poras amplia deliberación, se acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía y con ello la destitución del actual Depositario Sr. Ferrnol Fons y nombramiento del propuesto para ello Sr. D. José Antonio Ferrnol del Rey con cuatro votos a favor y tres abstenciones correspondientes a los Srs. Fons Sala, Ferrnol Fons, y Haba Sánchez.

11: Designación miembros componentes Junta Pericial del Catastro de Rústico en este término. - Por el Sr. Alcalde se dice que la actual Junta Pericial de Catastro se encuentra de tal manera que unos componentes ya han fallecido y otros, o bien están ausentes, o bien incapacitados. Dijo para dar cumplimiento a la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1941 se estaba en proceder al nombramiento y posterior constitución de la misma.

Que tal Junta Pericial quedaba integrada por el Alcalde como Presidente y por los siguientes Vocales:

Un agricultor entre los mayores contribuyentes para el que proponía a D. Felipe Sánchez Horrillo.

Un agricultor entre los menores contribuyentes para quien proponía a D. Manuel Dominguez Liebana.

Un ganadero contribuyente para quien proponía a D. José Antonio Fons del Rey.

Un Veterinario para quien proponía al titular de esta D. Antonio Escobar del Rey.

Un Médico para quien proponía al titular de esta D. José Carlos Sánchez Caballero.

Un Secretario que lo es el titular del Ayuntamiento D. Manuel Cargués Martín.

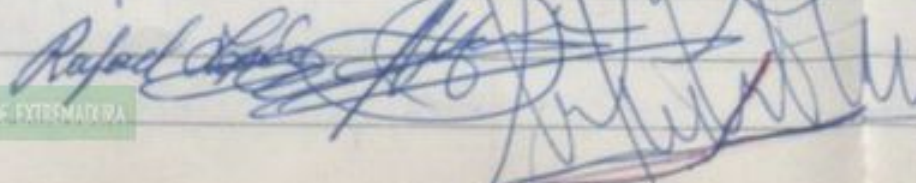
La Corporación en Pleno acuerda aprobar tal proposición por cuatro votos a favor y tres abstenciones que lo son de los Srs. Ferrnol Sala, Ferrnol Ferrnol y Haba Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada y consiguientemente levantó la sesión, siendo las ochocientos horas, de que como Secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria y haberse celebrado sesión extraordinaria el pasado diecinueve de abril.

A treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis
 Del Secretario,

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1986.

Alcalde - Presidente

Acta.- En Peraleda del Taucejo a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria en forma, y siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones

D. Manuel Nopales Jara.

de esta Casa Consistorial los Dts. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asistido por el Secretario D. Manuel Cargués Martín.

Concejales:

D. Joaquín Corral Ronel.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

D. Juan José Gómez Sala.

No asiste a esta sesión el Concejil por el Grupo P. D. O. B. Enrique Haba Sánchez, quien no justifica su ausencia.

D. Manuel Calderón Soday.

De orden del Sr. Alcalde Presidente comienza la sesión

D. Rafael López Cabanillas.

dándose lectura al acta de la anterior, la cual es aprobada en su integridad por cuatro votos a favor los de los Dts. Nopales Jara, Calderón Soday, López Cabanillas y Gómez del Ray dos en contra de los Dts. Gómez Sala y Corral Corral del Grupo P. D. O. B., por observar en la redacción de la misma acta en el punto décimo sobre destitución Depositario Concejil, no se ajustaba a su criterio personal, así como en cuanto al punto décimo primero "Designación Miembros Junta Paroquial".

D. José Luis Gómez del Ray.

Repárase por ello a la firma de la misma, una vez transcrita al Libro de Actas.

No asiste el Concejil

D. Enrique Haba Sánchez,

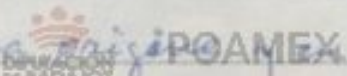

al cual no ha asistido

por ausencia.

Secretario:

D. Manuel Cargués Martín

Por el Secretario se le advierte sobre el contenido del artículo 240 del R.O.F.

- 2: Subvención Comisión organizadora vuelta ciclista a Extremadura. - Se da cuenta de instancia procedente del Comité Organizador Vuelta Ciclista a la Comunidad Autónoma de Extremadura en solicitud subvención de 15.000 pesetas para paliar gastos que la misma   establece de una



por razones de estudio, no es motivo para anular o sustituir a las personas designadas, toda vez que para ello estaba el artículo 27 punto dos de la Ley 5/85 y competía al Presidente de la Junta Electoral de Zona en Caguera, previa elevación de causa justificada y documentada que los impide la aceptación del cargo, siendo esta Junta Electoral quien resolverá sin ulterior recurso en el plazo de cinco días y comunicará en su caso, la sustitución producida, al primer suplente. Pero nunca es competencia de esta Corporación en Pleno. Con este informe y la observancia realizada por el Concejal del Grupo A.P. quien dijo la operación realizada en cuanto a no dar validez a los números ya extraídos y le parecía algo violento ya que podía darse el caso del llamado "agravio comparativo".

Por todo lo procedente la Corporación acuerda iniciar nuevamente el sorteo dando el siguiente resultado:

Sección Única.- Mesa Única.-

- Titulares.- Presidente: Joaquín González Torres.
 " 1º Vocal : Manuel Quijillo Jiménez.
 " 2º Vocal : Aurelio Murillo Murillo.

- Suplentes.- De Presidente: Sil Domínguez Liebana.
 " idem : Julio Sánchez Quijillo.
 De Vocal 1º : Heliodora Centeno Rey.
 idem : Antonio Torres Rodríguez.
 De Vocal 2º : Eusebio Rey Haba.
 idem : Soledad Centeno Rey.

Se aprueba el sorteo realizado y se da cumplimiento al artículo 27 punto dos de la Ley Orgánica de Elecciones 5/85.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

M. P. Rojas
 Juan José Torres
 [Other signatures and stamps]

Asistentes

sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1986.

Alcalde. Presidente: D. Manuel Napoles Para.

Concejales:

D. Enrique Haba Jauchez

D. Juan José Poma Sola

D. Manuel Colón Sobry

D. José Luis Cordero del Rey

No asisten:

D. Enrique Haba Jauchez

D. Rafael López Cobanillo

Secretario:

D. Manuel Carguá Martín

Se abrió la Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1986, siendo las veintinueve treinta horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa citación en forma se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Ds. auxiliares al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Napoles Para, asistidos de mí como Secretario, no asistieron a esta sesión los Concejales: D. Enrique Haba Jauchez, quien no justifica su ausencia y D. Rafael López Cobanillo, ni quien justifique su ausencia, mediante comunicación de causa y ley. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. 1.- De orden del Sr. Presidente comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

2.- CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta del número del Código Postal asignado a esta localidad que lo era el 06919. La Corporación se dió por enterada y acuerda su máxima difusión.

Escrito de Casa de Extremadura en Tarla, agradeciendo la ayuda de 3.000 pesetas concedida por esta Corporación.

Otro procedente de Diputación por el que se comunica que en sesión de 25 de Abril pasado se acordó adjudicar la obra nº 36 Zona Sur Plan 85 de acondicionamiento y mejora de la carretera Provincial de ésta a Campillo de Llerena, primera fase por importe de 5.170.415 pesetas a la Empresa Modocar S.A., plazo de ejecución un mes. La Corporación se dió por enterada.

Escrito procedente de Consejería de Sanidad y Consumo, concediendo 40.920 pesetas para adquisición de un triquinoscopio para la Inspección Municipal Veterinaria. La Corporación acuerda que este Ayuntamiento aporte otra cantidad igual a la concedida para poder adquirir el mencionado triquinoscopio, con cargo a éste Presupuesto Ordinario.

Solicitud subvención alumnos Colegio Público San Benito Abad. Se dió lectura a escrito suscrito por alumnos de éste Colegio Público solicitando subvención para paliar en parte los gastos que origina en su omisión cultural



con motivo de fin de curso y como alumnos de ciclo superior.
Tras previa deliberación se acuerda por unanimidad subvención por
con 17.000 pesetas, y que tal cantidad se haga efectiva con cargo al Presupuesto ordinario actual.

4: APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1986. - Por el Sr. Presidente se dio lec-
tura a la memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario
para 1986 tomando como base el anteproyecto general formado por
Secretaría Intervención y que eleva al Pleno acompañado de siete
Memorias e invitaba al Sr. Interventor el cual hizo una sucinta
exposición-informe sobre la situación económica y financiera
de la Entidad, explicando al propio tiempo aquellas modifi-
caciones más esenciales que han sido introducidas para nive-
lar gastos e ingresos en relación con el Presupuesto del presente
ejercicio, al objeto de todo ello pudiera servir de orientación en
las deliberaciones del Pleno. Tras el informe económico-finan-
ciero y su actividad ordenada en tres vertientes: Presupuestos,
Ingresos y Gastos y después de definir o conceptualizar cada
una de estas vertientes se procedió a la lectura de los esta-
dos de ingresos y gastos en proyecto redactado con arreglo a
lo previsto en el Orden de 19 de Febrero de 1981 y su tramitación
ha seguido los criterios señalados en la Ley 40/81 de 28 de
Octubre (B.O.E. 271 de 12 de Noviembre 1981), se detallan, y cuyas
cifras fueron conocidas y resultaron aprobadas en los términos
que obran en el expediente de su razón con carácter pro-
visional con expresión por capítulos, por tres votos a favor
y dos en contra que corresponden a los Sres. Torres, Sala y Torres
Torres. Se acuerda su exposición al público en el B.O.P. por
espacio de quince días de conformidad con la Ley 7/85 de 2 de
Abril - Reguladora de las Bases de Régimen Local y transcurrido
este plazo sin reclamaciones se someta a la aprobación
definitiva del Pleno, así como las bases de ejecución del
mismo y haberos de funcionarios establecidos incrementados
en un 7'2% según Ley 46/85 de 27 de Diciembre de Presupuestos
Generales del Estado para 1986 (B.O.E. N.º 311 de 28-12-85) y resolu-
ción de la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y
Hacienda. Su importe total era por 9.731.677 pesetas, tanto en
ingresos como en gastos.

5: Solicited Concejal D. José Antonio Torres del Rey. Por el Secretario

se dió lectura a la solicitud dirigida por el Concejal D. José de los
Ríos Hornos del Rey, interesando de esta Alcaldía llevar a sesión
el asunto que denominaba "Gastos originados por contratación
ilegal de Julio de 1985 de D.^a Antonia Sánchez Jara, primero como
secretaria y segundo como administrativa hasta el 29 de Noviembre 1985".
Se dió lectura al importe de retribuciones antisfechas a la
D.^a Antonia Jara, resultando un total de 415.933 pesetas, in-
cluida Seguridad Social e IRPF. por el Concejal solicitante se
dice que no se explicaba como en una Corporación democ-
rática se habían adoptado los acuerdos primero la contra-
tacion como secretaria - ilegal porque carece de titulación
de habilitación Nacional - para desempeñar tal cargo y
segundo contratada por el Sr. Teniente de Alcalde ante el
oficio de Empleo de Arcepe como administrativa vulnerando
las disposiciones sobre esta materia, añadiendo que el gasto
originado por las retribuciones y Seguridad Social a esta señora,
eran las consecuencias económicas a que habían dado lugar
el Grupo Mayoritario de la Corporación. Que aún estaba en
emprender las pertinentes acciones en vía ordinaria para
conseguir el reintegro por responsables de tales acuerdos adop-
tados, a las Arcas Municipales, pues consideraba que por una
mala gestión del Grupo Mayoritario el pueblo no debia verse
perjudicado en la cantidad devengada.

Surgió entonces una discusión iniciada por el Concejal
Hornos Sala al decir que en cuanto al contrato administra-
tivo lo había ordenado el Sr. Alcalde. A esto el Sr. Alcalde
con voz elevada y violenta replicó al Sr. Hornos Sala dicien-
dole que cuando se marchaba de vacaciones le dijo al
Teniente Alcalde Sr. Hornos Hornos, que la contratara si le
Corporación lo creia conveniente, pero nunca que le contra-
tara el Teniente de Alcalde por su cuenta, ya que no era
de su competencia. Igualmente le dijo al Sr. Hornos Sala que
en lo sucesivo y para hacer uso de la palabra le solicitara permiso.
6. Preguntas y respuestas. - Por el Sr. Hornos Hornos se preguntó al Sr.
Presidente que porque le ha cesado como Delegado de Cultura; el
Sr. Presidente le dice que no le ha quitado de tal Comisión, si-
no que el Colegio Público interpuso el nombre de un repre-



representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar, y tuvo a bien designar al concejal independiente D. Rafael López Cabanillas.

Por el Concejal D. José Sala, pide la palabra y siéndole concedida por el Sr. Presidente dice: Que los tres Concejales del Grupo P.S.O.E. piden la DIMISION del Sr. Alcalde y que esto se hiciera constar en acta.

Por el Sr. Secretario se dejó que no era momento ni manera de pedir tal dimisión, pero lo suyo era hacerlo mediante moción al efecto y ya se vería la viabilidad de la misma.

Por el Sr. Alcalde se dice conste en acta que el Concejal Sr. Habs Sánchez a faltado a dos sesiones consecutivas sin haber expresado o presentado excusa para ello, por lo que podía sancionarse con multa por falta no justificada a asistencia a las sesiones e incumplimiento reiterado de sus obligaciones, y no habiendo otros asuntos lo que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de que doy fe.

M. Alcalde
 [Handwritten signatures and scribbles]

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1986.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Peralada del Zauco siendo las veintidos horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, previa citación en forma se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. señalados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Napoles para, asistido de mí como Secretario.

Concejales:
 D. Joaquín Gómez Gómez.
 D. Juan José Gómez Sala.
 D. Enrique Habs Sánchez.
 D. Manuel Calderín Solay.
 D. Rafael López Cabanillas.

La sesión extraordinaria es declarada pública por el Sr. Presidente.

De orden del Sr. Presidente comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión ordinaria anterior del 28 de Mayo, lo cual es aprobado en su integridad, absteniéndose los Concejales Sr. Gómez Gómez, Gómez Sala y Habs Sánchez, del Grupo P. FORMEX

Lequidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA. Comunicación de la Consejería de Economía y Hacienda concediendo 387.611 pesetas para el capítulo de materiales a emplear en primera fase Obras del P.E.R. comunicando conceción de 2.000.000 pesetas concepto mano de obra, segunda entrega P.E.R. 86. Escrito comunicando conceción de 75.000 pesetas en concepto de Ayuda Económica para festejos 1986.

OBRAS P.E.R. (2ª entrega). - Importe 2.000.000 pesetas. Previa proposición de la Alcaldía se aprobó por unanimidad la ejecución de las siguientes obras por importe total de 2000000 pesetas y que eran las siguientes:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a los proyectos - Mediciones y presupuestos de obras que se van a realizar con cargo a la segunda entrega:

- 1.- II FASE CONSTRUCCION HAVE ALMACEN, por un importe de 1.500.424 pesetas, destinando a mano de obra 754.607 pesetas y a materiales 745.817 pesetas.
- 2.- REFORMA CEMENTERIO MUNICIPAL por un importe total de 406.797 pesetas, destinando a mano de obra 182.042 pesetas y a materiales 224.755 pesetas.
- 3.- III FASE ARREDOLO CAMINOS PALOMA Y C. CASTUERA por un importe total de 1.224.451 pesetas, destinando a mano de obra 1.069.351 pesetas y a materiales 161.100 pesetas.

FIESTA PATRONAL 1986. - Por el Sr. Alcalde se dice que ya están próximas las de Agosto de 1986 y con el fin de que las mismas se celebren con el mismo esplendor que en años anteriores se estaba en proceder al nombramiento de una Comisión de Festejos que se encargue de coordinar los distintos concursos y competiciones o atracciones, que en la programación de las mismas se realice, para lo cual proponía a la Corporación se invite mediante anuncio público a todos aquellos jóvenes y personas de la localidad que deseen formar parte de la misma concediendo un plazo hasta el día diez del próximo Julio y caso de no inscribirse persona alguna autorizar a este Alcalde para que proceda a nombramiento de tal Comisión. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía.



CONTRATACION ORQUESTA MUSICAL. Por la Alcaldia se dice se ha recibido varias ofertas de Conjuntos o Orquestas, que solicitan su actuacion durante los dias y en los bailes de mencionadas fiestas, y que son Atardecer, De Pie en la Vida, Banda Surina que puede actuar conjuntamente con Show de otras actuaciones. La Corporacion por unanimidad acuerda se contrate a la Orquesta llamada Surina, asi como facultar al Sr. Alcalde para la contratacion de otra actuacion bien musical o humoristica. Igualmente se acordó contratar la Caseta Municipal previa subasta al mejor postor aprobandose el tipo base de contratacion en 30.000 pesetas para los solicitantes de la localidad y 45.000 pt para los procedentes de otras localidades, concediendo un plazo para presentar los sobres cerrados hasta el 24 del proximo Julio. Caso de quedar desierta sera el Sr. Alcalde quien contrate directamente la misma, facultad que le confieren el art. 21 de la vigente Ley de Regimen Local, ya que el importe de contratacion de este servicio no excede del 5% del Presupuesto Ordinario.

INSCRIPCION EN REGISTRO PROPIEDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE BIENES MUNICIPALES. Por el Sr. Secretario se dice que habie observado que en el Inventario de Bienes de esta Corporacion como apreciaban bienes, no registrados en el del Partido de Castuera por lo que era necesario y conveniente que los mismos se registraran. La Corporacion por unanimidad acuerda que se registren los correspondientes a Edificio Casa Consistorial, Escuelas Nacionales. En cuanto a terrenos donde se ubica el Basurero Municipal se acuerda se instruya expediente para recobrar tales terrenos por existir dudas sobre la pertenencia o no de los mismos a este Ayuntamiento.

COMUNICACION DECRETOS DE LA ALCALDIA. Por el Sr. Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldia por el que seces a Sr. Benigno de Alcalde Sr. Joaquin Gomez Gomez, como tal y como Delegado de Obras Publicas y Cultura, facultad conferida por el articulo 23. 3 de la Ley Regulativa de Bases de Regimen Local, numero 7/85 de 2 de Abril.

Igualmente se da lectura a otro Decreto de la Alcaldia

por la que se nombra a D. Rafael López Caballero, Concejal del Grupo Independiente para el cargo de Teniente de Alcalde, facultad que le confiere el artículo 21, 2 del mismo precepto legal. En tal Decreto se hace constar que las Comisiones de Obras Públicas y Servicios así como Cultura son asumidas por el Sr. Alcalde.

Pedida la palabra por el Sr. Ángel Corred y concedida por el Sr. Alcalde, le pregunta motivos por los que se le cesa como Teniente Alcalde. El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que los motivos eran los siguientes: Porque tanto él como los otros dos Concejales de nuestro Grupo le habían retirado la confianza a ésta Alcaldía. Porque en sesión ordinaria del día 28 de Mayo habían pedido su dimisión como Alcalde, y porque ultimamente y como motivo de haber concurrido los trabajos del P.E.R. le surgió al cesado se diera como Concejal Delegado de Obras y Servicios más vueltas por diversas obras que se encuentran en fase de ejecución, a lo que respondió que como Concejal Delegado no recibía contraprestación económica alguna que le estimulara para desempeño de tal misión. Así como por otros motivos e incidencias bien conocidas por todos los Srs. asistentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente, y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés treinta horas, de que como Secretario, doy fe.

Rafael López Caballero
Ángel Corred
Enrique Ortega
Juan y José Torres

Asistentes.-

Sesión ordinaria del día 27 Agosto de 1986.-

Alcalde en Función
D. Rafael López
Cabanillas.

ACTA.- En Peralada del Zaucejo siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto los Srs. anejados al margen bajo la Presidencia del Sr. Presidente de Alcalde en Función D. Rafael López Cabanillas, asistido de mi el infrascrito Secretario.

CONCEJALES:
D. José María Torres del Rey
Enrique Haba Sánchez
Juan José Torres Gala.
No asiste el Concejal
D. Juan José Torres Gala.

No asistió a esta sesión el Concejal por el Suro del P.S.O.E. D. Juan José Torres Gala, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Secretario:
D. Manuel Carquero Martín.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada en su integridad por tres votos a favor por los Srs. López Cabanillas, Calderón Soloy y Torres del Rey.

Por los Srs. Haba Sánchez y Torres Torres se manifiesta que aprueban el acta de la sesión anterior, a excepción del punto sexto sobre Decretos de CESE emitido de Alcalde dictado por la Alcaldía en aquella sesión, por considerar que la redacción dada a este punto no se ajusta a la realidad de lo ocurrido.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

1. CORRESPONDENCIA.- Escrito del Ayuntamiento de Andorra datado traslado al acuerdo adoptado por el mismo sobre Comarca de la Serena, de acción especial para la Agricultura y la Ganadería y solicitud de tal declaración. La Corporación acuerda dirigir escrito a aquel Ayuntamiento manifestando que a estos efectos Peralada del Zaucejo se encuentra incluida en la Zona o Comarca de Aruaga.

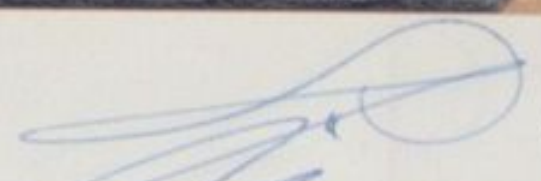
Se dio lectura a factura presentada por Armerie Miguel Román de Quintana de la Serena sobre adeudo de 7 cajas de platos de competición por importe de 10.640 pesetas y que fueron retiradas con fecha 29 de Julio de 1985 al parecer por personal que en aquellas fiestas formaba parte de la Comisión de festejos. Por el Sr. Torres del Rey, manifiesta que como tal cantidad se encontraba como abonada a su acreedor en la liquidación presentada en su día de festejos 1985 ahora se entendía que la misma no había llegado a su destino, por lo que su voto era en lo que no se hiciera efectiva indicada suma, igual opinión por los Srs. López Cabanillas y

Calderón Soday. Por los Ds. Haba Sánchez y Romel Romel, se dice que cuando una deuda reconocida debia abonarse al Sr. Fernández. Por mayoría se aprueba no abonar indicada cantidad y que lo haga quien hubiera retirado indicados platos.

2º PROGRAMA EMBELLECIENDO NUCLEO RURAL.- La Corporación aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Alcalde sobre embellecimiento de Nucleos Rurales y autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial la cantidad de 50 árboles de la especie acacias hispida (Flor) a plantar en el Camino del Comanero. Igualmente y para plantar en la Plaza de España en el interior de setos ya existentes en cantidad de 16 árboles, en la especie de naranjo de jardín o bravo. Asimismo solicitar la cantidad de 30 de la especie mimosa con el fin de reponer en los lugares donde en la actualidad se encuentran plantados pero están secos o destruidos.

3º SOLICITUD DE MANUEL TORRES GONZALEZ.- Se dio cuenta de la petición que realiza el vecino Manuel Torres González que solicita de este Ayuntamiento se le conceda el consumo de agua en su domicilio particular a título gratuito en compensación con el pozo realizado en su día de captación de agua en terreno al parecer de su propiedad al sitio Ejido. Por el Sr. Presidente se dice que desde entonces ha transcurrido dos años sin que hasta la fecha haya interesado este beneficio. En cuanto a la ocupación del terreno ocupado por el pozo realizado dice el Sr. Presidente que a su entender lo es de dominio público al haber sido practicado el pozo dentro del camino conocido por Vereda del Castillo que a todas luces es de uso y servicio público. De igual manera no se ve relevancia u obligatoriedad en conceder los beneficios solicitados por el Sr. Torres González puesto que la vigente Ley de Aguas declara todas las aguas de dominio público. Tras amplio debate y previa deliberación se acuerda por unanimidad, ante lo complejo del asunto, quedar el mismo pendiente de tratar en otra próxima sesión, una vez se cuenta con más conocimientos sobre el tema.

4º SOLICITUD DE ANTONIO MORENILLA RUIZ.- Se dio cuenta del escrito de D. Antonio Morenilla Ruiz solicitando la abstracción mediante re-



traqueo de una pared intermedia entre la calle Paloma y terreno de su propiedad, conocido por travesía de Varguillas. El Ayuntamiento a su costa procedería levantar una pared de una superficie de 63'50 metros cuadrados por 2 m² de alto. A cambio el Sr. Moreuilla quis code para calle a este Ayuntamiento una superficie de unos 60 metros cuadrados aproximadamente.

Por Presidencia se dice que es de aprobar el gasto del Sr. solicitante ya que con esta operación se daría más anchura a indicada vía pública en extramuros. Que actualmente no dispone de medios económicos para este fin, no obstante lo proponía a la Corporación por si merecía su aprobación poderlo realizar con próximos recursos económicos procedentes del P.E.R.

La Corporación tras amplia deliberación y por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la solicitud del Sr. Moreuilla quis, pero que tal operación de nueva alineación de acerado se llevará a efecto cuando este Ayuntamiento disponga de medios económicos para tal fin.

5º SOLICITUD SUBVENCION IRYDA.- Se acuerda llevar a efecto mejoras en el edificio municipal - Casa Consistorial, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de IRYDA los auxilios técnicos y económicos que procedan. Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno contrato y perciba en su día subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión por importe de 280.000 pesetas.

6º LIQUIDACION CUENTA FESTIVOS 1986.- Por el Secretario Interventor se dio lectura a la liquidación de cuentas presentadas con motivo de las Fiestas Patronales 1986, las cuales presentaban el siguiente resumen:

Importan los ingresos	516.650 pesetas
idem los gastos	502.129 "
Diferencia (Superavit)	14.521 "


Una vez examinados los documentos que le integran la misma por aquellas miembros que la llevaron, fueron aprobados por unanimidad.

7º CELEBRACION DIA EXTREMADURA EN GUADALUPE.- Se dio lectura por el Sr. Secretario a ROAMEX Presidente de la Junta de Ex-

Extremadura interesando a este Ayuntamiento por esta colaboración para que haya una afluencia masiva en la localidad de Badajoz en donde se celebrarian diversos actos con motivo del dia de Extremadura. La Corporacion por unanimidad acuerda la contratación de un autobus para facilitar el desplazamiento hasta la localidad Cacereña de Badajoz de aquellos vecinos de Peraleja que lo deseen. Igualmente se acuerda por unanimidad interes por plaza ocupada la suma de doscientas pesetas con el fin de paliar en parte el coste de este servicio. Que la diferencia se abone con cargo a este Presupuesto Ordinario.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.


Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que como Secretario doy fe.

Rafael Lopez *Emilio Hato*
Antonio Bata


Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, del Pleno Municipal, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

A veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

[Signature]


Asistentes: Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1986.

Alcaldes- Presidentes. Acta: En Peraleda del Zaucejo siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Ds. anotados al margen, previa

CONCEJALES: convocatoria realizada en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Eldorin Saloy. D. Manuel Nepoles Jara, asistido de mi el Secretario.

D. Enrique Haba Sánchez. No asiste a esta sesión el Concejal por el grupo A.P. José Antonio

D. Joaquín Honor Honor. Ferreres del Rey, quien no justifica la ausencia.

D. Rafael López Cabanillas. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

No asiste el Concejal

D. Juan José Honor Sola. De orden del Sr. Presidente comienza la sesión dándose lectura al

Secretario: acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad.

D. Manuel Argués Martín. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

CORRESPONDENCIA.- Se conoció de escritos procedentes de la Presidencia de la Junta de Extremadura notificando subvención de 3.998.290 Ptas para invertir en el Servicio de Ordenación Forestal por mano de obra de esta localidad. Por el Sr. Secretario se dice que por la concesión de la anterior subvención, por la Comisión Provincial de seguimiento y Calificación del P.E.R., no se concedería nueva reserva de créditos para estos trabajos del P.E.R.

AMPLIACION SUELO URBANO.- Por unanimidad se acordó aprobar definitivamente la ampliación del suelo urbano en la delimitación de éste en la zona situada al Este de la población próximas a los Grupos Escolares y pendientes a la carretera de los Blasques, en una superficie aproximada de 30.540 metros cuadrados en la forma señalada en el proyecto elaborado al efecto por el Arquitecto D. Pilar Brugada Maeso, ya que durante el periodo de oposición al público por espacio de un mes no se presentaron reclamaciones de clase alguna. Que se reciba certificación de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Por unanimidad se procedió a la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1º de Abril de 1986 que da una población de 860 habitantes, se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

CONCESION LICENCIA DE TAXIS.- Tras amplio informe emitido por el Secretario P.O.PAMEX en la presente sesión por unanimidad de los us-

textos y de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/79 de 16 de marzo, acordó la concesión de la licencia municipal número UNO de TAXI, teniendo en cuenta también el informe favorable emitido por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y que viene determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público.

INFORME ESTABLECIMIENTO DE VENTA MENOR DE CARNES FRESCAS DE D^a PILAR SANCHEZ FERNANDEZ.- Tras omisión del preceptivo informe del Sr. Secretario sobre el expediente que instruye para la concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a la venta menor de carnes frescas por la vedada de esta localidad D^a Pilar Sanchez Fernandez y vistos los informes emitidos por el jefe local de Sanidad y Arquitecto Municipal y habida cuenta que durante su exposición al público en el B.O.P. y Tablón de Anuncios no se presentaron reclamaciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad acuerda informar en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local, y Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de Noviembre de 1961, así como en la misma forma o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan surtir efectos aditivos; todo ello conforme al artículo 4^o - 3-1 letra C del Reglamento a A.M.I.H.P. e Instrucción de 15 de marzo de 1963. Todo ello como requisito previo para la concesión de autorización autonómica por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, requisito previo a la concesión definitiva de la licencia municipal de apertura por esta Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión acordando la confirmación de lo que como Secretario certifica.



[Handwritten signature]

POAMEX

[Handwritten signature]
Ensignado
Juan José Sánchez
[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Asistentes:

Sesion Ordinaria del dia 26 Noviembre 1986.

- D. Manuel Calderon Solano
- D. Juan Lopez Caballero
- D. Enrique Haba Sanchez
- D. Juan José Gomez Soto
- D. José Luis Torres del Rey
- D. Joaquín Gomez Gomez
- Secretario
- D. Manuel Enriquez Medina

ACTA.- En Parroquia del Zaqueo siendo las diecinueve horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Dns. contertulos al margen, componentes todos ellos del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asistido de su el Secretario de la Corporacion.

La sesion es declarada publica por el Sr. Presidente. De orden del Sr. Presidente comienza la sesion dandose lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del dia.

CORRESPONDENCIA.- Se comisió de escrito procedente del Hogar Extranjero en Alcalá de Henares, pidiendo subvencion para sostenimiento del mismo, concediendose por unanimidad cinco mil pesetas; otro escrito del Colegio Publico San Benito Abad, solicitando que los servicios de aseo sean limpiados una vez entre semana o sea los miercoles, aprobando dicha petición y autorizando al Sr. Alcalde para que gestione la realizacion de este trabajo con la Dca. de la Limpieza. Otro escrito de la Delegacion Provincial de Trabajo interesando de este Ayuntamiento se comuniquen los dias anuales en los que se celebraran las fiestas locales a efectos de confeccion Calendario Laboral 1987. Por unanimidad se acuerda que sean los dias 13 de Mayo Fiesta de la Romoria Virgen de Fatima y 5 de Agosto Feria y Fiestas Locales. Tambien se dio lectura escrito Diputacion Bar Arota.

1º Expediente de suplemento de crédito.- Se procedió a la aprobacion, previa deliberacion, del Expediente de Modificacion de Crédito por transferencia 1/86 previa lectura de memoria de la Alcaldia e Informe de Secretaria-Intervencion, por unanimidad de los asistentes. Igualmente se acuerda su exposicion al publico en el Boletin Oficial de la Provincia de conformidad con lo indicado en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

2º Adquisición mobiliario oficinas.- Por unanimidad se aprobó la adquisicion de una mesa para celebracion de Plenos a instalar en el Salon de Sesiones y la adquisicion de un *cañon* a instalar en la Secretaria

Municipal. Que el pago se haga efectivo con cargo a Presupuesto Ordinario al existir consignación en el Capítulo II, artículo 27, concepto 271'01.

4º Adaptación, estudio, valoración puestos de plantilla y régimen retributivo de los Funcionarios. - La Corporación visto el Decreto de la Alcaldía sobre estudio, adaptación y valoración de los puestos de Plantilla de ésta, para que sirva de base a una adecuada y eficaz implementación de un nuevo sistema retributivo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y artículo 93 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y al cumplimiento del 23.2 y de citada Ley 7/85 y omitido el informe preceptivo del Secretario-Interventor, por unanimidad acuerda aprobar las retribuciones establecidas para los puestos de trabajo existentes actualmente en plantilla de esta Corporación, tras detenida explicación dada por el Sr. Secretario, según la estructura y valoración contenida en el anexo, que se acompaña y se adjunta al expediente en cuestión. Que el Secretario Acumulado perciba el 40% del sueldo de la plaza y Complemento Específico en atención a su especial dificultad técnica, responsabilidad y peligrosidad o penosidad por su trabajo, en cantidad hasta compensar la diferencia aminorada del 35% en el sueldo, por Real Decreto 861/86, más gastos de locomoción y kilometraje.

5º MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. - Por lectura dada por el Sr. Secretario a memoria de la Alcaldía sobre la necesidad de acudir a la modificación de algunas Ordenanzas Fiscales vigentes, con el fin de atender debidamente las crecientes obligaciones económicas que pesan sobre este Municipio por los distintos servicios que éste simultáneamente tiene a su cargo; la Corporación por unanimidad acuerda la no aprobación de tal proposición realizada por la Alcaldía, por considerar que actualmente quedan bien atendidas tales obligaciones económicas. Por el Sr. Secretario-Interventor se informa a la Corporación que ha examinado minuciosamente la situación de la Hacienda Municipal, resultando que se desenvuelve en un estado de escasos recursos económicos que no permiten hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación de sus más elementales servicios, estimando por ello el que suscribe que la mencionada modificación propuesta por la Alcaldía es insuficiente en grado sumo para los intereses mun-



municipales, incluso necesaria, ya que a pesar de que se puede hacer frente a los gastos mínimos y obligatorios, estimando por todo ello debería procederse a su aprobación para lo cual es competente la Corporación. No obstante la Corporación persiste en la actitud de no modificación.

6º RESCISIÓN CONTRATO CON GALA Y GUERRA S.L. DE CONSTRUCCIONES.

Tras amplio debate y previa deliberación se acuerda por unanimidad la rescisión del contrato de ejecución de obras del Centro Sanitario y Centro Social de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 157.1 del Reglamento General de Contratación del Estado, por incumplimiento cláusulas 4ª, 11ª, 19ª, aun cuando lo contemplado en la Cláusula 20ª del Contrato firmado entre este Ayuntamiento y GALA Y GUERRA de fecha de Febrero de 1.985. Que se notifique este acuerdo al interesado. Que se realice liquidación de obra al propio contratista. Que quede en suspenso el contrato de acuerdo con el art. 71.1 en relación con el punto 3. de indicado art.º del R.C.C. Locales.

7º OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.987. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la aprobación de solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial 1.987 de las siguientes Obras:

1ª TERMINACIÓN DEL CENTRO SOCIAL.

2ª CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO AUXILIAR DE AGUAS.

3ª TERMINACIÓN CONTRATACION NAVE ALTIACEN.

4ª ALCANTARILLADO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION TRAVESIA VARGUILLAS.

Tras amplio debate y deliberación se aprueba por unanimidad solicitar la inclusión de las denominadas "TERMINACIÓN CENTRO SOCIAL" y construcción "DEPOSITO AUXILIAR DE AGUAS". Los dos restantes que se realicen con próximos trabajos del Plan de Empleo Rural.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Flores Sala se preguntó que en un principio para la construcción de Viviendas Sociales la Arquitecto Dra. Conxeta Marco realizó trabajos preliminares desinteresadamente y no se había tenido en cuenta los mismos. Por el Sr. Alcalde se le contesta que por la Junta de Extremadura se le habían abonado los derechos correspondientes.

Y no habiéndose POANEX [] que tratar y de orden



del Sr. Alcalde se levanta (la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de que como Secretario doy fe.
 Dale lo sobrepasado, Subsecretario. *Castillo*!

M. Novalés
Rafael López
Juan José Torres
Castillo

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, no se ha celebrado por falta de convocatoria.

A treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
[Signature]

Asistentes. - Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1987.

Alcalde - Presidente: ACTA. - En Perote del Municipio siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. auxiliares al margen, previa citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Novalés para, asistido de mi el Secretario.

Concejales:
 D. Manuel Calderín Salas
 D. Rafael López Abaúltes.

No asisten los Concejales D. Joaquín Torres Torres, D. Juan José Torres Sala, D. Enrique Haba Sánchez y D. José Cuatrecasas del Rey.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Los siguientes:
 D. Joaquín Torres Torres. 1.- Comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada en su integridad por los asistentes.

D. Juan José Torres Sala. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

D. Enrique Haba Sánchez. 2.- Correspondencia. - Escrito de Dirección General de Administración Local y Municipalidad por la que se inscribe a este

D. José Cuatrecasas del Rey. Secretario.

D. Manuel Cargués Martín.



Entidad en el Registro de Entidades Locales con fecha 29 de Agosto 1986, número de Registro: 04061015. La Corporación se da por enterada.

Resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicando la concesión de 500.000 pta en concepto de primera reserva de crédito para trabajos del T.E.R. 1987.

Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo - Dirección Salud comunicando que terminada la construcción del Centro Sanitario se procede a la apertura del mismo con su puerta a disposición para consultas Médicas y de A.T.S.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial participando que la obra nº 50 Plan 84, Zona Sur, denominada "Prolongación de Camisario" por importe de 1.075.000 pta ha sido adjudicada a D. Juan Manuel Paredes Sánchez como constructor de obra.

3. Aprobación definitiva del proyecto delimitación suelo urbano. Por el Secretario se dice que por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de aquella celebrada el 24 de Noviembre de 1986 se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano en Vereda del Zauco, al cual ya había sido aprobado inicialmente por este Pleno en sesión de 24 de Abril de 1985 y también por este Pleno en sesión celebrada el 2 de Octubre de 1986, que aprobó provisionalmente tal expediente; habiéndose seguido en su tramitación el procedimiento previsto en el artículo 40 de la Ley del Suelo y 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. La Corporación se da por enterada y conforme.

4. Solicitud ayuda económica por el Sr. Cura Párraco. - Se dio lectura escrito que dirige a esta Corporación en Pleno el Sr. Cura Párraco de esta villa por el cual solicita Ayuda Económica para paliar en parte el gasto por la adquisición de una campana a instalar en nuestra Iglesia Parroquial. La Corporación previa deliberación por unanimidad de los asistentes acuerda subvencionar tal fin con cuarente mil pesetas, que se harán efectivos con cargo a este Presupuesto Ordinario 1987.

5. Solicitud del Arquitecto Municipal. - Se conoció del escrito presentado por el actual Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio M. González Guillén, interesando subido

de sus haberes en un 5% sobre lo que percibe actualmente, con el fin de que la actual asignación no pierda poder adquisitivo. La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente hasta el próximo Pleno con el fin de que el mismo sea tratado con un mayor quórum de asistencia, dadas las características de este asunto.

6: Solicitud equipamiento Centro Social: Por el Sr. Secretario Interventor se dijo sobre la necesidad y conveniencia de solicitar subvención para la terminación del equipamiento del Centro Social - Hogar del Paciente, las cuales se convocan por Resolución del 2 de Febrero de 1987 de la Comisión de Emigración y Acción Social (D.O.E. 10 febrero 1987 N° 11). La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar tal proposición, y adquiere por el presente el compromiso de no variar el destino del mismo en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Comisión de E. A. S. La facultada al Sr. Alcalde o a quien legalmente lo sustituya, para la tramitación del oportuno expediente de solicitud.

7: Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

A no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, de que como Secretario doy fe.

M. Rojas

Rafael López





73

Asistentes. Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1.987.

Alcalde - Presidente: AGTA. - En Peraleda del Zaucejo a las veinte horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los

CONCEJALES: D. Manuel Napale Jara Sr. ausentado al margen, previa citación al efecto, bajo la presidencia de D. Manuel Napale Jara, asistido de su secretario.

D. Rafael López Cabanillas No asiste a esta sesión el Concejil D. Manuel Calderín Soley. -

D. Joaquín Torres Torres La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

D. Juan José Torres Sala 1.- Comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

D. Enrique Hoba Sánchez 2.- Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

1.- Comienza la sesión dándose lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

2.- CORRESPONDENCIA. - Escrito del INEM autorizando esta Corporación al inicio de las obras correspondientes a expediente nº 060/2 de primera reserva crédito por importe de 500.000 pesetas. Se da lectura a nota recogida vía telefónica para la cual se participa de Diputación Provincial con fecha 24 de Febrero 1.987 que las obras incluidas en el Plan Provincial/87 eran las del Centro Social con 1.500.000 pesetas; y resto para una fase de Depósito Auxiliar de Aguas 899.973. Quedan sometidas a cambio de objetivo si las circunstancias lo aconsejan.

3.- Petición Arquitecto Técnico Municipal, en solicitud de aumento de honorarios. Se conoció de solicitud presentada por el Sr. D. Ceferino M^o Escudero Sallado, Arquitecto Técnico Municipal en solicitud de aumento de sus honorarios en un 5% con el fin de que los mismos no pierdan poder adquisitivo alguno.

La Corporación tras amplio debate y por unanimidad acuerda no aprobar tal subida y respetar la asignación actual, dada la situación precaria y la Hacienda tan agobiada con que cuenta este Ayuntamiento, además de que el trabajo del mismo ha descendido notablemente. Que se comunique este acuerdo al interesado.

4.- Petición empresa Explotaciones del Zujar S.A. (EXVASA). - Se da lectura a escrito presentado por EXVASA (Explotaciones Vasco-Arcales S.A.) titular de la finca El Pio de este término por la que solicitan autorización para aumentar la potencia eléctrica en 1.500 Kw. con destino a **POAMEX** a través de sus instalaciones.

por las que derivan de la línea eléctrica que posee este Ayuntamiento hasta la margen izquierda del Rio Lejar.

La Corporación tras amplio debate y previa deliberación por unanimidad acordó conceder autorización para que tal Empresa Agropemaria aumente la potencia eléctrica pretendida en 1.500 Kw, pero supeditada o condicionada tal autorización a que este aumento pretendido no cause daños ni trastornos tanto materiales como pérdida de tensión a la red de B.T. que suministra esta población o su repercusión sobre la misma instalación de las que deriva la línea de la indicada Empresa. Igualmente se acuerda se estudie la forma del establecimiento de una tasa por utilización de la línea de propiedad municipal de la cual parte la línea eléctrica de EXVASA.

5: CONCESION 2ª RESERVA CREDITO P.E.R. 1987.- Se puso en conocimiento de los Ds. Concejales asistentes la concesión 1.500.000 pesetas la concesión de mano de obra para trabajos del Plan de Empleo Rural. Por unanimidad se acuerda que con cargo a tal subvención se realicen las obras de reparación de pavimentación de las calles, Enrasera de Mortero y parte de Callejón de Ejido.

6: LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1986.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario 1986, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Haciendas Locales que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en la vigente normativa aplicable al caso, que han de incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura de los documentos que (la) integran la misma y encontrándola conforme los Ds. Concejales asistentes, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1986 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja al 31-12-1986	435.223 pts
Credito pendiente del último ejercicio de 1986, al 31-12-86	146.982 "
Credito pendiente de cobro de ejercicios anteriores al 31-12-86	304.826 "
SUMA.....	1.287.131 "
Gastos por pagar pendientes del último ejercicio de 1986 al 31-12-86	24.000 "
Gastos por pagar pendientes de ejercicios anteriores al 31-12-86	24.000 "
SUPERAVIT.....	1.263.131 "

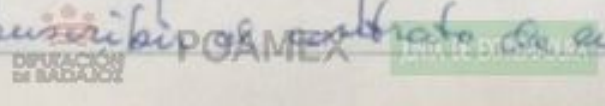


[Handwritten signature]

Por el Sr. Secretario - Interventor y sobre la liquidación precedente se manifiesta a la Corporación Municipal en Pleno que como han podido observar existen derechos pendientes de cobro a favor de este Ayuntamiento por importe de 832.031 pesetas al 31 de Diciembre de 1.986, lo cual dice muy poco en favor de la gestión recaudatoria municipal y con ello de la propia Corporación Municipal.

Tras amplio debate y visto el informe emitido por el Secretario - Interventor por unanimidad de los asistentes se acuerda nombrar Agente o Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. José Peña Gladio, Jefe de la Recaudación del Estado del Partido de Pastora, con los deberes y derechos señalados en la vigente Ley de Régimen Local, disposiciones concordantes y Estatuto de Recaudación, percibiendo por su cometido los recargos establecidos en el artículo 256 del Reglamento de Hacienda Local, y sin obligación de prestar fianza.

7: ENAGENACION DE EFECTOS INSERVIBLES.- Por el Secretario se dió lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 24 del actual, sobre conveniencia y necesidad de enagenación de material inservible procedente de Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia que obran en esta Casa Consistorial desde el año 1.950 hasta el 1986, ocupando íntegramente una habitación o dependencia de esta primera planta, necesitándose la misma en la actualidad y por tiempo indefinido para un archivo de documentos tales como Cuentas Municipales y otros y que han de estar en continua disposición para el buen funcionamiento de esta Administración Municipal. Enterados los Srs. Concejales asistentes y tras amplio cambio de impresiones por unanimidad se acuerda: 1º.- Aceptar en todas sus partes el Decreto de la Alcaldía debiendo llevar a efecto la enagenación por contratación directa, conforme al vigente Reglamento de Contratación del Estado, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y artículo 88.3 de la vigente Ley de Régimen Local N.º 7/85 de 2 de Abril, habida cuenta que no rebase el porcentaje que los mismos señalan. 2º.- Que el importe de la venta se lleve a efecto a Presupuesto Ordinario, al Capítulo y Concepto correspondiente, y 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el contrato de enagenación que lo podrá



haber por auto. y entropia en metalico contra la de materia-
los, lo que no hay lugar para fiansa alguna.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Conde Sala se preguntó que
con motivo de la puesta en funcionamiento del Centro la-
nitario y debido a que los pacientes acuden a consultas
con antelación al comienzo de la misma, con lo que
tienen que aguardar en la puerta del Centro las incidencias
del tiempo veía la necesidad de que el mismo se ab-
riera al público con anterioridad al horario de consultas
a invitación de lo mencionado anteriormente y dado que
existen personas de edad avanzada quienes se le hace im-
posible por su estado físico la espera a la intemperie. Por
el Sr. Alcalde se le dice que ha practicado consulta al
efecto a la Consejería de la Salud, recibiendo contestación
telefónica de que tanto el Sr. Médico y la A. G. S. que rea-
lizan la consulta deben fijar horario pertinente y los pa-
cientes acudirán al Centro a la hora que comienza indi-
cando horario y consulta. No obstante se estudiará la forma
de corregir en lo posible este problema.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden del
Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve treinta
horas, de que como Secretario, certifico.



M. Rogals
Rafael Lopez
Emilia Haba
Juan José Carrillo
[Several other illegible signatures]





ASISTENTES:

sesión extraordinaria del día 4 de Mayo de 1987.-

Alcalde - Presidente:
D. Manuel Nopales Jara.

ACTA.- En Parada del Zorro siendo las veintidós horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Ds. anotados al margen, previa citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asistido de mi cargo Secretario.

CONCEJALES:

D. Rafael López Caballero.
D. Joaquín Torres González.
D. Enrique Haba Sánchez.

No asisten a esta sesión los Concejales D. Manuel Calderín Soboy, D. Juan José Gómez Sala y D. José Agust. Comas del Rey.

No asisten:

D. Manuel Calderín Soboy.
D. Juan José Gómez Sala.
D. José Agust. Comas del Rey.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Secretario:

D. Manuel Caspié Martín.

1.- De orden del Sr. Alcalde comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

2º CORRESPONDENCIA.- Escrito del Sr. Cura Párroco comunicando que el día nueve del actual girará visita por esta al Sr. Obispo de Badajoz D. Antonio Montero Moreno, la Corporación se da por enterada.

Otro de IBERDUERO S.A. solicitando concierto fiscal con esta Entidad a efecto de cobro por aprovechamientos especiales en vía pública con postes, rieles, etc, inherentes a la actividad de tal empresa.

La Corporación previo informe de Secretaría-Intervención por unanimidad acuerda suscribir concierto fiscal con IBERDUERO S.A., para el pago de la exacción municipal referida y durante los ejercicios de 1987, 88, 89, y 90, percibiendo por cada uno de ellos 53.488 pesetas; 56.162 pts; 58.970 pts. y 61.918 pts respectivamente.

3º SOLICITUD SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO.- Por unanimidad se acuerda subvencionar a Colegio Público San Benito Abad con el fin de atender actos diversos de la Xª semana de Ex-fremadura en la Escuela con subvención de 8.000 pts.

4º SOLICITUD SUBVENCIÓN SR. CURA PARROCO.- Igualmente y por unanimidad de los asistentes se acuerda subvencionar con 55.000 pts al Sr. Cura Párroco con el fin de atender los diversos actos a realizar con motivo de la Romería de Nuestra Señora de Patimna.

5º APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1987.- Por Secretaría-Intervención se dio lectura a Memoria explicativa del proyecto de Presupuesto Ordinario/87 tomando como base el anteproyecto formulado por el Sr. Secretario-Interventor.

Por el Sr. Secretario-Interventor se hizo una sucinta exposición e informe sobre la situación económica y financiera de este Ayuntamiento explicando al propio tiempo aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para modular los gastos e ingresos en relación con el Presupuesto del presente ejercicio, al objeto de que todo ello pudiera servir de orientación en las deliberaciones del Pleno. Tras el informe económico financiero y su actividad ordenada en tres vertientes: Presupuesto, Ingresos y Gastos y después de definir o conceptualizar cada una de estas vertientes se procedió a la lectura de los Estados de Ingresos y Gastos que en el proyecto redactado con arreglo a lo previsto en la Orden de 19 de Febrero de 1981 y en su tramitación ha seguido los criterios señalados en el Real Decreto legislativo 781/86, se detallan y cuyas cifras fueron conocidas y resultaron aprobadas en los términos que obran en el expediente de su ración. Que se exponga al público en el B.O.P. por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril y transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado; así como las bases de ejecución del mismo. Que su importe ascende tanto en ingresos como en gastos a la suma de 10.337.702 pesetas. Tras amplia deliberación se aprobó por unanimidad el proyecto de Presupuesto Ordinario de 1987.

- 6º Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio y Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de 1985 y 1986.- Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y examinadas que han sido por los asistentes y tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas por Secretaría-Intervención en cuanto se refiere a la General de Presupuesto y Admón. de Patrimonio. Igualmente se examinó la Cuenta Anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986 que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que



se cumplen las disposiciones vigentes en materia de Rendición de Cuentas de la gestión económica local, se acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes de acuerdo con el resumen que obran en el expediente de su razón.

7º- OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de Circular N° 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Lona Sur", y se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a continuación; de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 116 Lona Sur denominada Centro Social y a su financiación que es como sigue: Con cargo a Fondos Municipales 300.000 pesetas, con cargo a la Diputación Provincial 1.200.000 pesetas. Importe total 1.500.000 pts.

Igualmente se presta aprobación a la Obra N° 17 Lona Sur Plan 1987 denominada Red de Distribución y a la financiación de la misma, que es como sigue: Aportación Municipal 179.997 pesetas, aportación Provincial 719.986 pesetas. Total Presupuesto aprobado 899.983 pesetas.

En consecuencia, esta Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Este Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos e Tributos del Estado, retenga y haga pago a Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de certificaciones obras que se articulen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal propia fijada para obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, u Organismos que legalmente le correspondan para que, de los ingresos POAMEX Ayuntamiento hubiera de perci-

bir del Estado por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo 3º del Estado, letra b) de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recargo de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto que grava la venta de Gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retención y hoja pape a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Por el Sr. Alcalde se dice que de acuerdo con escrito procedente de la Diputación de fecha 29 de abril de 1987 sobre procedimiento regulador de adjudicaciones directas a Ayuntamientos dentro del Plan 1987, escrito procedente de Vicepresidencia del Area Técnica se estaba en solicitar la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento de la Obra número 116/87 - Zona Sur, denominada Centro Social, por importe de 1.500.000 pesetas, dado el factor Paro que nos afecta durante gran parte del año y la urgencia de lo mismo, y contar el Ayuntamiento con medios suficientes. Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones necesarias encaminadas a tal fin. En el mismo acto el Sr. Alcalde acuerda nombrar Director y Autor del Presupuesto a D. Alfonso Somoza Carrido, Arquitecto de la Excmo. Diputación Provincial y ocupado que ha sido de fases anteriores de construcción del Centro Social.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.



M. Dogal



Enmendado

Asistentes

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1984

Alcalde - Presidente:

ACTA.- En Peralada del Condado a once de Mayo de mil novecientos

D. Manuel Napoles Jara.

ochenta y siete, previa convocatoria en forma, y siendo las veintinueve

CONCEJALES:

treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial

D. Joaquín Alonso Comel

rial los Ds. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Enrique Hebe Santos

Manuel Napoles Jara, asistido de mi el Secretario.

D. Juan José Com, Sala,

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

D. José Luis Com, del Rey

1.- De orden del Sr. Alcalde - Presidente comienza la sesión dándose

No asistieron:

lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

D. Manuel Calderín Sotol

de los asistentes.

D. Rafael López Cabanillas.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Secretario:

2.- Designación miembros componentes mesa electoral para Elecciones

D. Manuel Carguín Martín

Parlamento Europeo, Locales, Asambleas Legislativa de las Comunidades

Autonómicas. - Por el Sr. Secretario se dice que el motivo era el

dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19

de Junio del Régimen Electoral General en consonancia con el

artículo 4º del Real Decreto 215/86 del 6 de Febrero, sobre normas

electorales, formación Mesa, composición y funcionamiento.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas se pro-

cedió al sorteo público efectuándose por persona asistente al

Pleno e invitada por el Sr. Presidente, los números correspon-

dientes, dándose el siguiente resultado:

Sección única - Mesa Única - TITULARES:

Presidente : M^{te} Guadalupe Sánchez Trujillo.

Primer Vocal : Manuel Hebe Santos.

Segundo Vocal : Florentina Torres Torres.

SUPLENTE:

De Presidente: Antonio González Torres y Perfilia Torres Martín.

De Vocal 1º : Eusebio Rey Hebe y Antonio José Cermena Martín.

De Vocal 2º : Fermín Torres González y Olimpia Rey Rodríguez.

Se aprueba el sorteo realizado y que se dé cumplimiento

al artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión

siendo las veintinueve horas de que consta el presente acta, certifico



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Rogal' and another that says 'Eusebio Hebe'.

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 27 Junio de 1987.
Alcalde - Presidente Acta de aprobación de la correspondiente sesión celebrada por
D. Manuel Nogales, Jaso. Ayuntamiento Pleno el día 11 de Mayo de 1987.-

Concejales: Acta.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece
D. Juan José Bero, Sala. horas del día veintisiete de junio de 1987, en primera convoca-
D. Joaquín Lora Bero. toria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1
D. Enrique Halcázar. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
D. Rafael Coto, Abasco. Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986,
D. José Agust. Fernández. se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto
No asiste el Concej. de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Ayen-
tal D. Manuel Calderín. tamiento Pleno correspondiente al día 11 de Mayo de 1987.
S. Lora. Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la

Secretario: Corporación y los Concejales que al parson se relacionan,
D. Manuel Calques. no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión procediéndose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Por lo tanto el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas de todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.



M. Nogales

Juan José Bero

Rafael Coto
Jaso



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 30 JUNIO 1987.

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30 JUNIO 1987.

En Peralada del Zaucejo siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales siguientes:

Grupo: P. S. O. E.

Juan Fausto Calvo Sánchez.

Leopoldo Calderón Calderón.

M^{ra} Concepción Chavero Carrizosa.

Joaquín Rey Martín.

Grupo: Federación de Partidos Alianza Popular.

José Antonio Gorral del Rey.

Manuel Domínguez Liebana.

Rafael López Cabanillas.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Rafael López Cabanillas y D. Leopoldo Calderón Calderón, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, absteniéndose la Presidencia al Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Manuel Carquís Martín.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de 2 de Abril de 1987, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

Juan Fausto Calvo Sánchez.

Leopoldo Calderón Calderón.

M^{ra} Concepción Chavero Carrizosa.

Joaquín Rey Martín.

Federación de Partidos de Alianza Popular;

José Ant. Torres del Rey.

Manuel Domínguez Liebana.

Rafael López Cabanillas

Examinados por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido la totalidad de concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/59 de 5 de Abril, haciéndolo por el orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos los Concejales que han encabezado las listas y que son:

P. S. O. E. Juan Fausto Calvo Sánchez.

Fed. Part. Ali. Pop. - José Ant. Torres del Rey.

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Juan Fausto Calvo Sánchez, cuatro votos, presentada por P. S. O. E.

D. José Ant. Torres del Rey, tres votos, presentada por Federación de Partidos de Alianza Popular.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Juan Fausto Calvo Sánchez, ha obtenido cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los



Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Rafael López Cabanillas, se le pregunta:

"Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Juan Fausto Calvo Sánchez, contesto:

"Si prometo."

Seguidamente el Sr. Secretario indica que este Municipio las funciones de Depositario de Fondos Municipales, han venido siendo ejercidas por un miembro electivo de la Corporación y al cesar el que ejerció las mismas y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad continuaba, e indicaba al Sr. Alcalde, debiera procederse a nombramiento de persona para tal misión, que de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios y Orden de 16 de Junio de 1.963, podría serlo un Concejal con responsabilidad solidaria de la totalidad de los miembros electivos o bien un funcionario Administrativo, previa tramitación de expediente o bien un oecino habilitado para lo cual también habría que tramitarse expediente concurso.

El Sr. Alcalde atendiendo las indicaciones del Sr. Secretario y reconociendo la urgencia del caso, acuerda designar al Concejal D. Joaquin Rey Martín, por el Grupo P.S.O.E.

No teniendo otros asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las veintinueve cuarenta horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes conjuntamente, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Fausto Calvo', 'Rafael López', and 'Joaquin Rey'.

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1987.

Alcalde - Presidente Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno sobre or-
ganización y funcionamiento del nuevo Ayuntamiento.

D. Juan Fausto Calvo Sánchez

Concejales: En Paralela del Zaucejo a diecisiete de Julio de mil no-
vecientos ochenta y siete, siendo las veintuna horas y bajo la
D. M. Concepción Chaves Carriosa. Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, con-
currieron previa citación en forma, los Concejales que al mes-
mo se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria
D. Joaquín Rey Martín a que hacen referencia los artículos 38 y 58 del Reglamento
D. Rafael López Cabanillas de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
D. Manuel Domínguez Ribera Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986.

No asistieron los Concejales:

D. José Ant. Torres del Rey Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde
D. Leopoldo Valderrama Calderín se procedió a dar lectura al artículo referido, que dice:

Secretario: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión consti-
tutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraor-
dinarias del Pleno que sean precisas, a fin de resolver sobre
los siguientes puntos: Periodicidad de sesiones del Pleno, crea-
ción y composición de las Comisiones Informativas y Dele-
gaciones de la Alcaldía. Resoluciones de la Alcaldía en ma-
teria de nombramientos de funcionarios de Alcaldía". Finalizada
la lectura se pasó seguidamente al desarrollo del orden del día:

D. Manuel Carquini Martín. MOCIÓN DE LA ALCALDIA: Para la sesión a celebrar el
próximo día 17 de Julio de 1987, ésta Alcaldía presenta la
siguiente Moción con el ruego de su aprobación por enten-
der que así conviene a los intereses municipales que nos
han sido encomendados.

Al punto primero:
Dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, de asuntos
de este Ayuntamiento, en nuestra opinión las sesiones ordina-
rias del Pleno deberían celebrarse mensualmente, los últimos
miércoles de cada mes, salvo cuando éste sea festivo cele-
brándose entonces el inmediato anterior.

Al punto segundo:
En opinión del que propone deberían constituirse las si-
guientes Comisiones Informativas o Especiales:

COMISION DE HACIENDA, ECONOMIA Y CUENTAS: Quedaría inte-
grada por D. Juan Fausto Calvo Sánchez, D. Joaquín Rey Mar-
tín por el Grupo P.S.D.F. y D. Rafael López Cabanillas por



el Grupo A.P., todo ello conforme a las reglas de los artículos 123 y siguientes del R.O.F. y 116 Ley 7/85 de 2 de Abril.

Igualmente proponía la creación de las siguientes Delegaciones y Servicios:

Delegación de Sanidad y Consumo: Adscrita al Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

Delegación de Educación, Cultura y Deportes: Adscrita a D.^a M.^a Concepción Chavero Carrisoza, del Grupo P.S.O.E.

Delegación de Plan Empleo Rural: Adscrita a D. Leopoldo Calderón Calderón, del Grupo P.S.O.E.

Delegación de Agricultura y Ganadería: Adscrita a D. José-Antonio Torres del Rey, del Grupo A.P.

Delegación de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda: Adscrita a D. Joaquín Rey Martín, del Grupo P.S.O.E.

Al punto tercero:

Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Se dice que de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 46 del R.O.F. y del 21 punto 2 en consonancia con el 23, punto tres de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dada la urgencia del caso, por Decreto del día 6 del actual había resuelto efectuar los nombramientos de Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D.^a María Concepción Chavero Carrisoza, del Grupo PSOE.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Joaquín Rey Martín, del Grupo PSOE.

Después de amplia deliberación y por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción presentada por la Alcaldía.

Incorporado con posterioridad a la sesión el Concejal D. Rafael López Cabanillas del Grupo A.P. e informado de su proposición para formar parte de la Comisión de Hacienda, Economía y Cuentas, manifiesta que renuncia a su nombramiento toda vez que sus quehaceres cotidianos no se lo

4: Solicitud de Ayudas económicas obras del P.O.E.R. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice que conocidas las Dignidades que la Junta de Extremadura y en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio, pueden conceder dentro de las obras de Equipamiento Rural al amparo de la legislación vigente, se estaba a solicitar de la misma los auxilios técnicos y económicos que procedan, siguiendo el orden de preferencia de las Obras establecido para ello en 1987.

La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la citada Consejería los auxilios técnicos y económicos para obras de Abastecimiento y saneamiento de Agua, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión. Por el Concejal del Grupo A. P. D. Manuel Dominguez Liebana, se manifiesta la necesidad y conveniencia de reparación de los Caminos Paloma y Castuera principalmente debido a su mal estado de conservación. Por el Sr. Alcalde se le contesta en el sentido de que en el Orden de preferencia no se encuentran para este ejercicio tales obras, pero que en próxima petición se vería la forma de su inclusión.

5: Ferias y Fiestas Locales 1987. - Por el Sr. Alcalde se dice, aunque ya es conocido de todos los asistentes, están próximas la Feria y Fiestas de Agosto de 1987. Se da cuenta de la Constitución de la Comisión de festejos integrada por vecinos de la localidad previa invitación pública de esta Alcaldía. Dió conocimiento de los distintos festejos y actuaciones a realizar en las mismas. A petición del Concejal Sr. Dominguez Liebana, informó que el gasto que las mismas originen se aplicará a la partida presupuestaria aprobada a tal fin asimismo se dispone de subvención concedida por Diputación y donaciones vecinales. Igualmente informó que la entrada a la Caseta Municipal sería gratuita.

Igualmente y por unanimidad se acuerda llevar a cabo durante mencionadas fiestas celebración de VARGILLIA POPULAMEX por tradición en esta localidad,



a celebrar el próximo día 8 de Agosto a partir de las siete de la tarde. Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione y cumpla con la legislación vigente sobre esta clase de espectáculos, previa tramitación en forma.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Francisco Calvo

Manuel Domínguez

Rafael López

D. Leopoldo Calderín

Joaquín Rey



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1987.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Porales del Zaqueo a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, y siendo

Concejales: las veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Calvo Sanchez, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Comienza la misma preguntándose por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular

alguna observación al acta de la sesión anterior que se había distribuido con la convocatoria de la presente. No haciéndose observaciones, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

1.- LIQUIDACION CUENTAS FIESTAS DE AGOSTO-87.- Se dió lectura a estados de gastos e ingresos y en ellos sus conceptos de la liquidación de las fiestas de Agosto de 1987 que había presentado el Sr. Alcalde-Presidente, la cual presenta un superavit de 282.705 pesetas, con lo cual se acuerda que tal cantidad no se afecte a la partida Presupuestaria de festejos y que se acredite como crédito disponible.

por si hubiera de celebrarse alguna otra festividad, a probandose por unanimidad mencionada liquidación.

2: AGRADECIMIENTO A EXCEMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA. - Por unanimidad de los asistentes se acuerda conste en acta el testimonio de gratitud hacia la Exce.ma. Diputación Provincial de Salamanca al haber sido concedido a este Ayuntamiento tres hidrantes o tomas de agua a instalar en distintos puntos de la red general del abastecimiento para posibles emergencias en caso de incendios y otras circunstancias. Que se comuniquen este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la misma en Salamanca.

3: SOLICITUD PRESTAMO AL TESORO PUBLICO. - Por el Sr. Alcalde se dice que el art. 13,1 de la Ley 24/83, facultó a los Ayuntamientos para fijar libremente los tipos de gravámenes de la Contribución Rústica y Urbana. Que posteriormente el Tribunal Constitucional en su sentencia del 17 de febrero de 1987, ha declarado la inconstitucionalidad del precepto de referencia y ordenado la aplicación de los tipos impositivos generales regulados en el apartado 2º del artículo 13, esto es, el 10% en rústica y el 20% en Urbana. Que el cumplimiento de la sentencia dictada exige pues, la práctica inmediata de nuevas liquidaciones de los dos tipos impositivos 1984 y 1986, en todos aquellos Ayuntamientos que fijaran tipos de gravamen superiores a los generales del 10 y 20% respectivamente. Este Ayuntamiento quedó afectado en el tipo del 25% en Rústica. Tras informe del Sr. Secretario-Interventor sobre las circunstancias y procedimiento para la solicitud del Préstamo al Tesoro Público en cuestión, por el Sr. Presidente se propone a la Corporación dar cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 15 de junio de 1987, que regula el procedimiento a seguir y a que habrá de ajustarse la concesión del préstamo a los Ayuntamientos para hacer efectiva la devolución de las cantidades afectadas e ingresadas en exceso por tal contribuciones en nuestro caso por Rústica en un 25% años 1984, 1985 y 1986 estableciendo el número 2 de cita.



do artículo que la resolución de los expedientes de solicitud de préstamos corresponderá en todo caso al Ministerio de Hacienda. Que los trámites a seguir son los exigidos para cualquier operación de crédito, por la legislación vigente.

Que la cantidad o importe del mismo será igual a la cantidad a devolver, no obstante como actualmente no se conoce este dato se solicitará por la cantidad "necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución".

Que las características de la operación son las indicadas en el artículo 6º del R. Decreto Legislativo 1/87.

Después de quedar informada la Corporación, se acuerda por unanimidad solicitar el indicado préstamo al Tesoro Público.

4.- Declaración institucional día de Extremadura 1987. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice, aunque ya era conocido por todos los Srs. Concejales asistentes, que el próximo día 8 de Septiembre actual se celebrará en la localidad de Guijillo el día de Extremadura y entre los actos a celebrar además de poner a disposición del vecindario un autobús para que las personas interesadas pudieran desplazarse hasta mencionada localidad cacereña se estaba en realizar una Declaración Institucional, para ello presentaba la siguiente:

El próximo 8 de Septiembre de 1987, festividad de Nuestra Sra. de Guadalupe, se celebra el día de Extremadura. Esta Corporación, en sesión Plenaria de carácter extraordinario realiza la siguiente declaración institucional: "Nos sentimos orgullosos de nuestro pasado Extremeño y de ser descendientes de aquellos hombres gloriosos que realizaron la gesta americana, pero el pasado no puede anclarnos. La acción de nuestros antepasados es un ejemplo que tenemos que imitar. Sin embargo, hoy las "AMERICAS" que tenemos que descubrir son las que marcan nuestro tiempo. Nuestras Americas de hoy son: La cultura, el desarrollo económico, el bienestar social, la justa distribución de la riqueza... Y el camino no es hoy el mar proceloso. Es el esfuerzo, es la solidaridad, es el sentirse unido a otro extremeño para colaborar con él. Si nos hemos distinguido por nuestro "espíritu FOAMEX", y recordando el pacto extremeño, el desa-

rollo tecnológico y el avance social exigen que Luchemos todos unidos para conseguir una extremadura más culta, más justa y más libre; capaz de recuperar aquellos hijos que la indigencia obligó a abandonar su casa y su Tierra. El día 8 de Septiembre debe ser un compañero que nos despierte y nos lleve a toda para la noble lucha de la cooperación con los demás y hacer que nos sintamos orgullosos de ser extremeños por nuestro pasado... Y por nuestro presente. ¡¡ VIVA EXTREMADURA!!

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

J. Faust Calvo

Joaquín Rey

Manuel Domínguez



M. Domínguez

Leopoldo

Rafael López

Asistentes:

Sesión Ordinaria del día 1º de Octubre de 1987.

Alcalde-Presidente:

ACTA.- En Peraleja del Zaucejo a primero de Octubre de

D. Juan Faust Calvo Sánchez

mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al

Concejales:

efecto, y siendo las veinte y treinta horas, se reunió en el Sa-

D. M.ª Concepción Chacón

lón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Ds. señores

D. Joaquín Rey Martín.

al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Faust

D. Leopoldo Calderín Calderín

Calvo Sánchez, asistido de mi el Secretario.

D. José Luis Bora del Rey

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

D. Manuel Domínguez Cerebano

Comienza la sesión dando lectura por el Sr. Secre-

D. Rafael López Caballero

tario al acta de la sesión extraordinaria anterior cele-

Secretario:

brada el día 4 de Septiembre pasado, la cual es aprobada

D. Manuel Perquin, Martín.

por unanimidad de los señores asistentes.



Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

- 2: SOLICITUD DE ELECTRIFICACION RURAL EN ZONAS DE LA LOCALIDAD.- Por el Sr. Presidente se explicó a la Corporación los convenios suscritos entre Consejería de Industria y Energía y Diputación Provincial en materia de electrificación rural y ahorro energético.

Entrada la Corporación por unanimidad acuerda acogerse al convenio para electrificación rural de las Zonas Aoda de la Serena y paraje donde se ubicarán las Viviendas Sociales próximas a construirse.

Igualmente se acordó acogerse al Convenio para el Ahorro Energético encaminado a disminución de consumo energético tanto en el alumbrado público como en otras instalaciones o edificios públicos. Se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a la solicitud de ambos convenios.

- 3: EJECUCION OBRAS P.E.R. 4ª RESERVA DE CREDITO.- Por unanimidad de los asistentes se acordó la ejecución de obra "1ª Fase Redes de Abastecimiento y Saneamiento Avda. Ejido con cargo a 4ª reserva de crédito dentro del Plan de Empleo Rural 1987.

- 4: COMPOSICION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Por el Sr. Presidente se dice que habiendo renunciado en su principio por asuntos particulares el Concejal del Grupo A.P. D. Rafael López Cabanillas a formar parte de la Comisión Especial de Cuentas y con el fin de dar cumplimiento al artículo 125 punto b del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86 de 18 de Noviembre, se había interesado del Grupo A.P. la propuesta de otro miembro del mismo que formara parte de tal Comisión. Por el indicado Grupo se propone al miembro D. Rafael López Cabanillas, quien en el mismo acepta su adscripción quedando constituida la referida Comisión Especial de Cuentas de acuerdo con el artículo 127 del R.O.F. y 116 de Ley 7/85 de 2 de Abril. Igualmente que la constituida la Comisión Informativa de Hacienda, de la que también formará parte el Concejal del Grupo A.P. D. Rafael López Cabanillas.

- 5: Ruegos y preguntas.- Por el Concejal del Grupo A.P. D. José Antonio Torres del Rey se dijo al Sr. Alcalde la conveniencia de su Grupo y posibilidad de hacer uso de alguna dependencia de las ateneas en la Casa Consistorial al fin de celebrar reuniones ó

sesiones de trabajo.

Por el Sr. Presidente se le participa que reciba solicitud a tal fin y ya se verá la forma de su concesión de acuerdo con la legislación vigente.

5: Declaración de urgencia. - Por el Sr. Presidente se solicitó de la Corporación se declarase de urgencia asunto no comprendido en el Orden del Día y que trataba de Moción que presentaba como Alcalde-Presidente. Por unanimidad se aprobó tal declaración de urgencia y por el Sr. Secretario-Interoceptor se dio lectura a la indicada Moción que copiada literalmente dice:

"Juan. Bausto Calvo Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toral de Lence (Badajoz). - Tiene el honor de exponer ante el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción: Desde el pasado 6 de Julio del año en curso, se procedió al cierre de la Unidad de cuidados intensivos del Hospital Comarcal Don Benito Villanueva, debido al acceso de algunos de estos Especialistas a otros Centros Sanitarios, no pudiendo cubrirse el servicio con los restantes, en la U.C.I. del Hospital Don Benito Villanueva donde su apertura en Noviembre de 1981, se han tratado un significativo número de pacientes dentro del servicio, con un bajo índice de mortalidad. No solo es esa la labor desarrollada por los intensivistas, ya que por la especialidad y cualificación de los Médicos de este servicio, realizan otras múltiples interconsultas, como control de nutriciones parenterales, control de arritmias y otras urgencias que por ser resueltas en el momento no necesitan ingreso en U.C.I. - De todos es sabido que un Hospital con número de camas del nuestro, y dado el volumen de accidentes en su gran demarcación, (Vegas Altas, La Serena y Ziberia) con una población de 170.000 habitantes, dan un alto porcentaje de intervenciones quirúrgicas, por lo que tendrían que dejar de hacerse todas aquellas que posteriormente precisan cuidados intensivos, así como dejar de atender un considerable número de interconsultas que son altamente necesarias por la atención inmediata del enfermo. - Una U.C.I., lo más cerca de un enfermo en estado muy grave, es sin duda aumentar la posibilidad de mantenerla con vida. - Es por lo que propongo a este Ayuntamiento Pleno que adopte a cuer-



do Corporativo, solicitando de los organismos competentes la reapertura de la U.C.I. del Hospital Cuarcual de Don Benito-Villaumbrosa de la Serena.

La Corporación por unanimidad de los asistentes aprueba tal moción, se adhiere a la proposición de la Presidencia y autoriza a éste para que solicite de los Organismos competentes la pronta reapertura de la indicada U.C.I.

6º Ruegos y preguntas.- Por el Concejal del Grupo A. P. D. José Ant. Torres del Rey, se dijo al Sr. Alcalde la conveniencia de su Grupo y posibilidad de hacer uso de alguna dependencia de las existentes en la Casa Consistorial con el fin de celebrar reuniones o sesiones de trabajo.

Por Presidencia se le participa que remita solicitud a tal fin y ya se verá la forma de su concesión de acuerdo con la legislación vigente.

Iguualmente por el Concejal del mismo Grupo D. Manuel Dominguez Cebana se solicita de la presidencia que ante Ayuntamiento aporte medios personales o económicos a fin de proceder al arreglo o reparación de varios caminos, para lo que actúan dispuestos por Grupo de afectados a realizar la aportación del transporte, dadas las necesidades de su reparación, máxime ante la época de recogida de aceitunas y comienzo de la cosechera. Por el Sr. Presidente se contesta se estudiará la manera de aportar mano de obra o bien medios económicos, y que igualmente se haría con otros caminos cuando tambien los afectados realicen la aportación del transporte.

Se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, de que como Secretario, certifica



Fausto Gallo

Handwritten signature and stamp of the Ayuntamiento de Perales del Zaqueo

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1987.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Peroleda del Zaqueo a doce de Noviembre de mil novecien-
Juan Fausto Calvo Sánchez tos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y acaudado los días once y

Concejales: treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Ds. cantada al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
M^a Concepción Charco Carrizosa Leopoldo Calderín Calderín D. Juan-Fausto Calvo Sánchez, asistido de un secretario. No
Joaquín Rey Martín asistieron los Concejales por el Grupo A.P. D. Rafael López Cabanillas
José Ant^o Torres del Rey y D. Manuel Domínguez Ceballos, aunque excusaron su ausencia.

No asisten: La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
Manuel Domínguez Ceballos Comienza la sesión preguntando al Sr. Presidente si al-
Rafael López Cabanillas gún miembro de la Corporación tiene que formular alguna ob-
servación al acta de la sesión anterior que se había distribuido
Secretario: con la convocatoria de la presente. No haciéndose observaciones
Manuel Carquies Martín se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

BIBLIOTECA: -
2. CORRESPONDENCIA.- Se dio lectura a escrito del Director General del Patrimonio Cultural por el que se interesa la adopción de acuerdo sobre cesión de local idóneo y compromiso de mantener el mismo para la creación de la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad. Por unanimidad se acuerda ofertar local idóneo en Planta Baja de esta Casa Consistorial o igualmente se acuerda adquirir el compromiso de mantener y conservar indicado local para lo cual se establecerá su sueldo el correspondiente concierto.

Igualmente se dio lectura a escrito procedente de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia interesando propuesta de denominación específica del Centro Público de E.S.B. y preescolar dependiente de aquel Ministerio en esta localidad. Por unanimidad se acuerda dar la actual denominación específica de "Colegio Público San Benito Abad" con domicilio en calle Manuel Navarro N^o 1.

Asimismo se conoció de escrito procedente del Instituto Nacional de la Salud de Badajoz comunicando que por aquella Dirección Provincial de la Salud se están dando todos los pasos posibles, para evitar el cierre de la U.C.I. del Hospital Villanueva S. Benito, primero, y para su apertura después, sin que ~~el~~ origen del problema, que consiste en la falta de



especialista de medicina intensiva, haya podido ser solventado. Que se continúe en la búsqueda de soluciones y se agradece a esta Corporación su apoyo solidario.

También se conoció de escrito procedente de la Delegación de Hacienda, concediendo a este Ayuntamiento un préstamo con cargo al Tesoro Público por el importe necesario para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso de la Contribución Rústica y Pecunia de los predios 1984, 1985 y 1986.

3: MOCION GRUPO A.P. - Se conoció de la Moción presentada por el Cuajal y portavoz del Grupo A.P. por el Sr. Com. del Rey interesado se conceda una dependencia, sala o local de la propia Casa Consistorial para poder reunirse el citado Grupo.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y dijo, que tal cuestión era de su competencia como se indican en mencionados preceptos, que se concedería lo solicitado, cuando próximamente se reestructuren o coordinen las actuales dependencias municipales.

4: Propuesta utilización Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica. - Se conoció la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de Diputación sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno el día 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y aplicada la circunstancia de oportunidad y conveniencia inspirada en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, establece la Ley 7/85 de 3 de Abril estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundaría a no dudarlo en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros existentes, que constituyen, en todo caso, número cualificado suficiente para la adopción del acto, conforme

señala el artículo 22 de la precitada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de diciembre, adopta con relación al asunto el siguiente acuerdo:

1º.- Adaptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial, en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

2º.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la presentación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excma. Diputación Provincial, y

3º.- Se remitirá certificación íntegra del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma diligenciada y aplicación de cuantos documentos, compromisos, o normas que deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

5º.- Obras.- 5ª Reserva crédito Plan Empleo Rural.- Por unanimidad se acuerda la ejecución de la obra denominada "Paso sobre Arroyazo", con cargo a la 5ª Reserva de Crédito, por un importe de mano de obra de quinientos mil pesetas (500.000).

6º.- Expediente de suplemento de Crédito 1/1987.- Por unanimidad y visto el Expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 5 del actual por la que se propone transferencias de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos dentro del vigente Presupuesto de 1.987. Igualmente se acuerda su exposición al público



por espacio de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con artículos 188 y 189 del R.D. 781/86 de 18 de Abril.

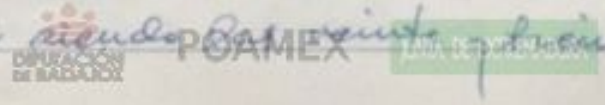
7º MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.- Por el Sr. Presidente se dice y pone en conocimiento la necesidad y conveniencia de revisión y modificación de tarifas actuales, de las diversas ordenanzas fiscales y que el aumento actual demanda en cuanto a lo económico, de conformidad con la legislación vigente en esta materia. Tras amplio debate y por mayoría absoluta se acuerda: Aprobar la modificación de las Exacciones Municipales que tiene establecidas este Ayuntamiento y actualmente en vigor con reforma de sus tarifas y elevación de los tipos impositivos para regir con efectos de 1º de Enero de 1987, con vigencia indefinida mientras no se acuerde su derogación o modificación y que son, con indicación del aumento experimentado y acordado respecto al ejercicio anterior y que son las siguientes:

Ordenanzas Fiscales a Modificar:

Abastecimiento de Aguas: 10%; Derrama de Canales: 10%; Alcantarillado: 10%; Sacrificio y Seguro de Cordes: 10%; Recogida de Basuras: 10%; Igualmente se acuerda la derogación de las siguientes Ordenanzas Municipales, con efectos de 1º Enero de 1988 y son: Expedición de Documentos; Tasa de Remolques y Carros; Tasa de Mesas, sillas, voladores y Tránsito de Saúdos. Igualmente se acuerda su exposición al público por espacio de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con los artículos 188 y 189 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, y transcurrido este plazo sin recibirse reclamaciones se entienda aprobado definitivamente, que usualmente experimenten un aumento igual al I.P.C. del año anterior, mientras no se acuerde lo contrario, y previa instrucción de expediente,

8º Obras infraestructura para construcción viviendas.- Se adquiere compromiso de gestionar la realización de Obras de infraestructura para servicio a las doce viviendas próximas a ejecutar, que tales obras se realicen con cargo a Plana, Provinciales, Consejería de Obras Públicas u otros Organismos previa gestión de la Edad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo Presidente Sr. D. [Nombre] y Secretario Sr. D. [Nombre].



cual como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

J. Fausto Calvo

El Secretario,

Asistentes: Sesión Extraordinaria del día 10 Diciembre de 1987.
Alcalde - Presidente: ACTA. En Peraleja del Zaucejo a diez de Diciembre de mil
Juan Fausto Calvo Sánchez novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto
Concejales: y siendo las veintinueve horas, se reunen en el Salón de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial los Ds. anotados al margen,
M. Concepción Traverso Carrista bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo
Joaquín Rey Martín Sánchez, asistido de mi el Secretario.
José Antonio Torres del Rey
Mamed Domínguez Ribera No asiste el Concejales D. Leopoldo Calderón Calderón, sin
Rafael López Pebarillas. que excusara su asistencia.
No asiste: La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
Leopoldo Calderón Calderón Comienza la sesión preguntando al Sr. Presidente si al-
gun miembro de la Corporación tiene que formular al-
gunas observaciones al acta de la sesión anterior que se
Secret: Actas. había distribuido con la convocatoria de la presente. No
Epifanio González Hornos habiéndose observado se aprueba por unanimidad
de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

- 2: Solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en demanda de ayudas y subvenciones para aquellos agricultores afectados por la plaga del mosquito del trigo. Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que se habían presentado en el Ayuntamiento gran cantidad de agricultores de la localidad exponiendo que en el término municipal, en su mayoría sembrado de cereales, en la que predomina el cultivo de trigo, había aparecido una plaga denominada "Mosquito del trigo", hasta la fecha sin tratamiento específico para combatirlo, solicitando convoque al Ayuntamiento-



to en sesión extraordinaria urgente para que ante los Entes Provinciales y Autonómicos correspondientes, sea declarado este término "zona catastrófica" por esta epidemia y solicitar subvenciones para los afectados, calculando en principio la extensión con dicha plaga en un 70% aproximadamente.

El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó:

1.º.- Solicitar de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sea declarado este término "zona catastrófica" por la plaga aparecida y existente del "mosquito del trigo".

2.º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, personal técnico, que examine y trate con los medios posibles los sembrados afectados.

3.º.- Solicitar de los Entes Autonómicos, Provinciales y Estatales, subvenciones para los agricultores afectados por la epidemia.

4.º.- Que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Asociación de Sanaderos, visite al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, para exponerle el problema planteado de la plaga del "mosquito del trigo", solicitando a la vez medidas adoptadas y subvenciones para los agricultores afectados.

5.º.- Que se comunique a los Ayuntamientos colindantes y de la Comarca, el acuerdo adoptado por esta Corporación, por si se encuentran afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintuna y treinta horas, de todo lo cual como secretario, certifico.

Vto Bno

El Alcalde,

M. Campesino Reyes



Asistentes: Sesión ordinaria del día 30 Diciembre 1.987.

Alcalde en Funciones: ACTA.- En Poraleda del Zaucejo a treinta de Diciembre de mil
 M^a Concepción Chavero Carrizosa novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, siendo
 las diecinueve treinta horas, se reunieron en el salón de sesiones de
 Concejales: esta Casa Comunal los D^{os}, autorizados al mayor, bajo la Presi-
 Joaquín Rey Martín dencia del Sr. Alcalde en Funciones D^a M^a Concepción Chavero
 Leopoldo Calderín Calderín Carrizosa, asistido de mi el Secretario.
 José Luis Torres del Rey No asiste el Concejales D. Rafael López Cabanillas, que ha
 Manuel Domínguez Lichón prescuso su ausencia.
 No asiste: La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente,
 Rafael López Cabanillas. Comienza la sesión preguntando al Sr. Presidente si al-
 Secretario Accidental: gún miembro de la Corporación tiene que formular algu-
 Epifanio González Hernández na observación al acta de la sesión extraordinaria ante-
 rior de 10 de Diciembre último que se había distribuido
 con la convocatoria de la presente. No haciéndose observa-
 ciones se aprueba por unanimidad de los asistentes.
 Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.
 2^a Correspondencia.- Se dio cuenta del escrito dirigido y remi-
 tido al Consejo de Agricultura y Comercio, sobre la plaga
 del "mosquito del trigo", quedando amplyamente informa-
 da la Corporación.
 3^a Aprobación del establecimiento para la venta ambulante.-
 Seguidamente el Sr. Alcalde en funciones expone que pa-
 ra dar cumplimiento al Real Decreto 1010/85 de 5 de
 junio por el que se regula el ejercicio de venta ambulan-
 te y tras toma de contacto mantenida por el Sr. Alcalde
 con vendedores ambulantes más asiduos que visitan
 con frecuencia la localidad y en vista de que en la actua-
 lidad no está regulado este servicio con el consiguiente
 perjuicio para los industriales de Poraleda, propongo a la
 Corporación que tal venta ambulante se lleve a cabo
 el miércoles de cada semana en la Plaza de la Consti-
 tución, Plaza de San Benito y lugares de costumbre, pero
 siempre en sitio fijo.
 El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó el
 establecimiento de venta ambulante los miércoles de cada
 semana en Plaza de la Constitución y lugares de cos-



Junio, a partir de esta fecha, para lo cual previamente se les informará a los industriales que frecuentan la localidad en "venta ambulante", teniendo en cuenta de que siempre se realizará en el sitio fijo indicado, quedando prohibido en los demás lugares.

- 4: Conocimiento sobre obras de pintura interior de la Casa Consistorial.- Por el Sr. Alcalde en funciones se da cuenta de que en uso de las facultades que le confiere el artículo 21, punto 1 de la Ley 7/85 de Régimen Local y el artículo 41 apartado 11, punto 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con fecha 10 del actual, se contrató el trabajo de pintura interior de la Casa Consistorial por el precio de 338.625 pesetas a D. José Serrano Aguilón, por ser la oferta más económica presentada dentro de varios profesionales de localidades próximas. Lo que participaba a la Corporación para su conocimiento, la cual quedó ampliamente informada y da fe por auterada.
- 5: Acuerdo para la confección gratuita de fotocopias con carácter general al vecindario.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que en lo sucesivo la confección de fotocopias a los naturales y vecinos de la localidad se realice con carácter gratuito. Que cuando se trate de varias fotocopias el interesado deberá aportar el papel correspondiente, quedando derogado el acuerdo de la Corporación de fecha 27 de Marzo de 1985 por el que se establecía el cobro. El Pleno, tras oír a la Comisión de Deliberación y por unanimidad acordó la expedición de fotocopias con carácter gratuito tal y como se propone, facilitando así un servicio al vecindario del que saldrá beneficiado.
- 6: Agradecimiento a EXVASA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que la Empresa Exvasa de la finca El Río de este término, habiendo llevado a cabo los trabajos de acondicionamiento y limpieza del Arroyo, para realizar el paso por dicho Arroyo, realizado por otra Empresa con máquina escavadora y cuyo trabajo ascendía a la cantidad de 60.000 pts, que fueron abonadas por la Empresa citada. Que propone a la Corporación conste en acta el testimonio de agradecimiento hacia EXVASA tanto del vecindario como de

la propia Corporación por la atención prestada. El Pleno, una vez informado acordó aceptar dicha proposición adhiriéndose a lo mismo y expresando la gratitud a la Empresa EXVASA por la atención y servicios prestados, constando en acta.

7º Ruegos y preguntas.- Por el Concejal de A.P. Sr. Romeo del Rey, preguntó sobre los jornales invertidos en obras del P.E.R. y concretamente sobre la obra del "PASO SOBRE ARROYAZO", contestándole que hasta la fecha no se había terminado la referida obra y en su día se le darán a conocer con exactitud los jornales empleados. Igualmente preguntó sobre los dos muros de piedra construidos en la vía pública e/Graveja por el vecino de la localidad D. Pedro Mureu González, informándole de que al día siguiente de la construcción se le había dirigido escrito para que lo quitara y apercibiéndole de la infracción que había cometido dándole un plazo de 48 horas.

Consumido el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vto B^{no}
El Alcalde,
D. Juan Faustino Calvo Sánchez

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1988.

Asistentes:	ACTA. En Pleno del Concejo a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los D ^{os} señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Faustino Calvo Sánchez, asistido de mi el Secretario.
Alcalde. Presidente:	No asiste el Concejal D. Rafael López Cabanillas, que no ha escusado su ausencia.
D. Juan Faustino Calvo Sánchez	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
Concejales:	1º Comienza la sesión preguntando el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de Diciembre de 1987 que se había distribuido con la convocatoria de la presente. No habiendo observaciones se aprueba por
D. M ^o Concepción Chaves Leiva	
D. Leopoldo Calderín Calderín	
D. Joaquín Bay Martín	
D. José Agust. Romeo del Rey	
D. Manuel Bringuet Vistaca	
No asiste el Concejal	
D. Rafael López Cabanillas	
Secretario:	
D. Manuel Casquero Martín	



89

unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

2º CORRESPONDENCIA.- Se dió conocimiento de escrito del Director General de Producción Agraria sobre informe técnico elaborado por el Servicio de Protección de los Vegetales en relación con la plaga llamada "Myetola" que ha atacado los cereales de este término municipal. La Corporación queda enterada del mismo, lo acuerda entregar copia de tal documento a los Ds. Concejales que lo deseen y su oposición en el Plablin de Gobiernos. Tambien se acuerda, ante la gravedad del tema reiterar la audiencia solicitada al Sr. Consejero de Agricultura, para la oposición del tema y quedar en la esperanza de una solución a este costoso problema. Otro escrito dirigido al Sr. Director General de Estructuras Agrarias solicitando la reparación o un nuevo tratado de los Caminos principalmente La Paloma, Camino de Castuera y otros.

Dio conocimiento del Decreto de la Alcaldia de fecha 20 de Enero actual ordenando la demolición de la obra de fábrica de dos muros construidos en plena via pública en la calle Sra. de N.º 40 por D. Pedro Moreno González, sin licencia municipal, con infracción de disposiciones Regales y advertencia de sanción y por su cuenta el coste de tales trabajos. La Corporación se da por enterada.

3º SOLICITUD SUBVENCION AL FONDO SOCIAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se indicó a la Corporación sobre la necesidad y conveniencia de solicitar subvenciones con las que poder contratar a jóvenes en edades comprendidas entre dieciocho y veinticinco años, por espacio de seis meses, que sean demandantes de empleo, con destino en obras y servicios de carácter social y comunitario durante el ejercicio de 1988. La Corporación en Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes que lo son en número de seis y en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, presta aprobación a la propuesta realizada por el Sr. Alcalde y que por la misma se proceda a la tramitación de la documentación preceptiva, solicitando subvenciones para la contratación de tres jóvenes que realizarían

trabajos propios siguientes: Operario de Servicios Múltiples, Administrativo y Animador Socio-Cultural y Deportivo.

4: UTILIZACION SALON SESIONES.- En asamblea deliberación se acuerda por unanimidad poner a disposición de aquellos grupos políticos, agrupaciones, Centrales Sindicales, etc., el Salón de Sesiones con el fin de que el mismo sea utilizado por tales organismos u organizaciones. Por el Concejal D. José Antonio Gómez del Rey y a su requerimiento se acuerda por el Sr. Alcalde que no le ha contestado a la petición presentada por su Grupo con fecha 12 de Noviembre de 1987 porque se está a la espera de una cierta reestructuración en el edificio municipal, que depende de la ubicación o no de la Biblioteca Pública Municipal en el ala izquierda; que entonces el despacho del Veterinario se instalaría en la parte superior, ocupando la única habitación libre, dado que la otra restante está dedicada al Archivo Municipal. Que ya en su día se le contestará. Por Presidencia se le ruega paciencia.

5: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal de A.P. Sr. Gómez del Rey se pregunta sobre la terminación del Puente del Arroyo. Por el Sr. Presidente se contesta que debido a las últimas inundaciones meteorológicas, aún no se ha podido determinar indicada obra. En cuanto al tiempo lo permitiese se finalizaría la misma. Por el Concejal Sr. Dominguez Diebana se pregunta sobre el estado de ejecución de las Viviendas Sociales. Se contesta que éstas comenzarán en breve plazo por un presupuesto de ejecución material de 40.941.400 pesetas. Que previamente habría que retirar los escombros del solar de ubicación. En cuanto a las Casas de Viviendas de Maestros, en la próxima sesión se tratará la forma de desafectarlas y una vez hayati revertido al Erario Municipal se verá la manera de su conservación y mantenimiento.

Consumido el orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintinueve treinta y tres horas, de que como Secretario certifico.



Vto Bno
El Alcalde,
F. J. [Signature]



[Signature]



[Handwritten signature]

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 10 Marzo de 1.988.-

1º Sr. Alcalde - Presidente

ACTA.- En Toralca de Zaucejo a diez de Marzo de mil novecien-

2º Sr. Juan Bautista Calvo Sánchez

tos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma legal

Concejales:

al efecto y siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesio-

3º Sr. Concepción Chacón Cuervo

nes de esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen, ba-

4º Sr. Leopoldo Calderín Calderín

jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Calvo Sánchez, a-

5º Sr. Joaquín Pérez Martín

sistido de mí el Secretario.

6º Sr. José Luis Torres del Rey

No asiste el Concejales D. Manuel Domínguez Liébana, que

7º Sr. Rafael López Caballero

no ha excusado su ausencia.

Secretario:

La sesión es declarada por el Sr. Presidente.

8º Sr. Manuel Conquero Martín

1.- Comienza la sesión dándose lectura de la sesión ordinaria

del día 27 de Enero de 1.988, siendo aprobada en su integridad

por todos los asistentes.

Igualmente se pasó a conocer del orden del día.

2.- Solicitud Arquitecto Municipal.- Habiendo solicitado

aumento en sus honorarios como asesor Urbanístico D. Au-

tonio M. Escudero Sallado, y en vista de los mismos no as-

perimentaron aumento durante 1.987, se acuerda por

mayoría absoluta aprobar en concepto de aumento el 9%

sobre la asignación actual y con efectos de 1º Enero de 1.988.

3.- Equipamiento y reparaciones Centro Social.- Se acuer-

da por unanimidad de los asistentes solicitar subven-

ción para el equipamiento del Centro Social por im-

porte de 1.109.500 pesetas, así como para obras de reforma

por importe de 375.657 pesetas, todo ello con cargo a

subvenciones convocadas por la Consejería de Emigra-

ción y Acción Social por Orden de 20 de Enero de 1.988,

para Entidades Públicas sin ánimo de lucro en mate-

ria de Servicios Sociales. Se autoriza al Sr. Alcalde para

que tramite la documentación preceptiva. Igualmente

se adquiere el compromiso de respetar el uso del inmueble

y de no variar el destino del mismo en un periodo no

inferior a quince años, salvo autorización expresa de cita-

da Consejería.

4.- Financiación Municipal Obra Electrificación. Plan 1.987

Nº 47.6b. Alumbrado Público.- Se presta aprobación por

mayoría absoluta a la O.P.M.E. Nº 47.6b Zona Sur Plan 1.987



de Alumbrado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue	
Aportación de la Diputación con cargo al B.C.L.E.	638.428 pesetas.
Aportación de la Junta de Extremadura	510.742 "
Aportación del Ayuntamiento	127.686 "
Total Presupuesto	1.276.856 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

5: Rectificación Padrón Municipal Habitantes.- Por unanimidad se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1: de Enero de 1988 presentado por Secretario y que arroja una población de derecho de 869 habitantes, de ellos 449 son mujeres y 420 son varones.

6: Oficina Municipal Información al Consumidor.- Por unanimidad se acuerda solicitar al Instituto Nacional de Consumo la creación de una Oficina Municipal de Información al Consumidor en atención y canalización de las reclamaciones de consumidor y usuarios en relación con los productos y servicios que adquiere, como funciones más importantes que desde su creación, ha venido desarrollando el Instituto Nacional de Consumo. Se faculta al Sr. Alcalde para tramitar la documentación pertinente.

7: Desafectación de Viviendas.- Por unanimidad se acuerda se instruya expediente, tendente a la desafectación de su uso actual de cinco viviendas de propiedad municipal y destinadas a Viviendas de Maestros. Se autoriza al Sr. Alcalde para la gestión y tramitación de la documentación necesaria. Todo ello en base a que su estado de edificación es ruinoso, no se vienen destinando al fin para el que se construyeron hace más de quince años.

8: Nomenclamiento Concejal Juventud.- Se da lectura al Decreto de la Alcaldía por el que en base al artículo 43 punto 4 del Reglamento de O.F. y R. J.C.L. de 20 de Noviembre de 1986 delega las atribuciones y competencias en materia de juventud en el Concejal D. Joaquín Ray Martín, con ámbito de aplicación para aquellos cometidos propios de esta área. Decretado de acuerdo con el artículo 44, punto 1 de índole legislativa.



ción, surtiendo efecto del día siguiente a la fecha del presente Decreto. Que en base al artículo 44, puntos 2, daba cuenta a esta Corporación del acto realizado. La Corporación se da por enterada.

9º: Declaración Institucional día de la Mujer.- Por el Sr. Alcalde se dijo que el pasado día 8 del actual se celebró el día Internacional de la Mujer y que ante la imposibilidad de celebrar un acto conmemorativo en aquella fecha, en esta sesión deseaba constar en acta la intención de la propia Corporación y de adherirse al día celebrado. Por ello dió lectura a un texto alusivo al mencionado Día Internacional de la Mujer.

10º: Rotulación de calles.- Ante la indicación de la Presidencia sobre posibilidad de que por la Caja de Ahorros de Badajoz de esta localidad, ante gestiones realizadas por la propia Alcaldía, se pueda subvencionar el presupuesto total de adquisición de rótulos para las distintas calles de la población, se acuerda por unanimidad solicitar subvención a mencionada Entidad Bancaria.

11º: Informe resultado auscultaciones Abastecimiento Aguas.- Por el Sr. Alcalde se dice que previa solicitud, por el equipo de Diputación se había realizado pruebas a detectar fugas de agua en la Red General de Abastecimiento, debido ello al excesivo consumo de fluido eléctrico de indicado servicio, dando como resultado la existencia de considerables averías en determinadas calles de la población. Que se están subsanando y corrigiendo tales fugas detectadas de tan vital líquido. La Corporación se da por informada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidós y treinta horas, de que como Secretario certifico:

Vto: B^{no}
El Alcalde,
J. Faustino

[Handwritten signature]



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 21 Abril 1988.

Alcalde - Presidente: ACTA.- En Periodo del Concejo a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto y siendo las veintinueve treinta horas, se reunieron en el

Concejales: D. M^{te} Concepción Chaves Carrasco
- Leopoldo Caldeira Páez
- José Luis Rodríguez Fey
- Rafael López Ceballos
- Manuel Domínguez Cidre
Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial los D^{os}. ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, asistido de mi el Secretario.

No asiste el Concejál D. Joaquín Rey Martín, quien ha excusado su asistencia por razones de enfermedad.

Secretario: La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

D. Manuel Carquid Martín. I.- Comienza la sesión preguntándose por el Sr. Presidente si algún miembro asistente tiene que formular alguna observación al acta de la anterior y que se había distribuido con la convocatoria de la presente. No haciéndose observaciones, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

II.- Informe sobre Liquidación Presupuesto Ordinario 1987.-

Por la Presidencia se dio cuenta del Decreto aprobado con fecha 20 de febrero pasado por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987 de acuerdo con el artículo 451 punto 3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y que da el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-1987.....	1.229.417 pts.
Restos por cobrar en igual fecha.....	302.271 "
Suma.....	1.531.688 "
Restos por pagar en igual fecha.....	372.336 "
Superavit.....	1.159.352 "

La Corporación se dio por enterada.

III.- Gestiones realizadas por la Alcaldía. Informe de las realizadas ante la Consejería de Agricultura y Comercio para ver la manera de paliar económicamente las posibles pérdidas de agricultores afectados por la plaga de mosquito de cereales, "MYETIOLA" en el trigo sembrado y sobre todo en cebadas afectadas; habiéndosele aconsejado por aquella Consejería el acogerse al Seguro Integral de la presente campaña. También sobre construcciones Caminos Rurales se expuso la necesidad de solicitar con cargo a las Diputadas



del Plan de Ordenación de Explotaciones Zona Sur de Arriaga con cargo al S.E.P.E.A. y ejercicio de 1.988 el arreglo de los Caminos Voltequillo o Paloma, Veredón de la Mariona, Camino de Castuera que discurren por este término municipal, que no disponen de buena comunicación solamente en algunos tramos existe camino estrecho y en pésimas condiciones. Desde el punto de vista social estos caminos permitirán la escolarización de niños que viven aislados en las caseríos con sus familias, trabajadores fijos y eventuales en explotaciones de la zona afectada. Dichas familias podrían tener mejor comunicación en caso de enfermedad o accidente, ya que actualmente han de salir a otras vías de comunicación en caballerías y tractores por no tener acceso posible los vehículos automóviles. Desde el punto de vista económico y agrario, estos caminos afectan a unas zonas de 5.000 Hectáreas aproximadamente a las que no tienen acceso camioneros que llevan los picos, abonos, semillas, etc., necesarios para las explotaciones, ni sacar los productos de las mismas (cereales, aceitunas, corderos, cerdos, leñas, etc.), en el consiguiente encarecimiento de los costes de producción al tener que realizar todas estas operaciones en pequeñas cantidades en los remolques y aún así con riesgo de graves averías en la maquinaria.

Que estos caminos afectan a diversas fincas y en su mayoría pequeñas parcelas, cuyos propietarios son vecinos de la localidad, cuya explotación es directa.

Ante todo lo precedente y por unanimidad de los D^{os}. asistentes se acuerda:

- 1º.- Solicitar del S.E.P.E.A. la construcción de los caminos mencionados, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3.509/83 publicado en el B.O.E. del 24 de Febrero de 1.984.
- 2º.- Hacer constar que dichos caminos rurales están comprendidos en el término municipal de esta localidad, cuya propiedad le corresponde, y,
- 3º.- Comprometerse al mantenimiento de dichos Caminos Rurales, una vez construidos los mismos, así como a la adquisición de la correspondiente autorización de los propietarios de terrenos afectados.

Se dio cuenta de escrito que se dirigió a la Diputación Intercomunal de Carreteras que cruzan

la localidad en evitación de vecinos o escolares.

Asimismo se dió cuenta de gestiones que se realizaron por Presidencia encaminadas a la ejecución de las obras complementarias de construcción de viviendas diciendose que las mismas ascienden a unos 8.500.000 pesetas, cantidad imposible de sufragar por esta Entidad. Que había interesado de CDPHMA paliar el problema aunque para ello algunas unidades de obra se hicieran parcialmente como la prolongación del EMISARIO, cuyo colector quedaria a metros de las futuras viviendas sociales. Que se le había comprometido por tal Consejo el estudio del asunto para la posibilidad de su ejecución. La Corporación se dió por informada.

IV.- EJECUCION OBRAS CON CARGO A PRIMERA RESERVA PER 1988.-

Se acuerda por unanimidad la ejecución de las obras del Plan de Empleo Rural 1988 primera reserva, la obra de arroyos de "Aceredos de Ejido y Traviesa de Ejido" por importe de 174.315 pt de mano de obra.

Igualmente y con cargo a dicha subvención y por unanimidad se acuerda la ejecución de la obra de "PAVIMENTACION DE AVENIDA DE EJIDO" por importe de mano de obra de 1.825.685 pesetas.

Que dichas dos obras importen 2.000.000 pesetas importe de la subvención y créditos concedidos en la primera reserva.

V.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1988.- Se dió lectura a Memoria Explicativa del Presupuesto Ordinario de 1988, tomando como base el Dete. Proyecto formado por el Sr. Secretario-Interventor, haciendose una susante exposición o explicación de aquellas modificaciones más esenciales que se han introducido para nivelar gastos e ingresos en relación con el Presupuesto del vigente ejercicio al objeto de que todo ello pudiera servir de orientación a las deliberaciones del Pleno. Tras el informe económico y su actividad ordenada en sus tres vertientes: Presupuesto, Ingresos y Gastos y dada lectura a ambos Estados en el proyecto redactado con arreglo a lo Orden de 19 de Febrero de 1981 y habiendose seguido los criterios señalados en el Real Decreto Legislativo 781/86; POAMEX unidad de los asistentes se aprobó el



proyecto de Presupuesto Ordinario para 1988 por importe de 18.595.406 pesetas. Que se exponga al público, en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 y Real Decreto 781/86, y transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, así como sus bases de ejecución, debiendo exponerse nuevamente al público en el B.O.P. en el plazo reglamentario.

VI. SOLICITUD SUBVENCION PARA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA O.M.I.C.-

Por unanimidad se acuerda solicitar subvención por 165.000 pesetas a Consejería de Sanidad y Consumo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de Marzo de 1988 por la que se establecen normas para concesión de ayudas en materia de consumo en los Oficinas Municipales de Información al Consumidor y en los términos previstos en la citada disposición.

VII. ORGANIZACION ROMERIA DE FATIMA 1988.-

Por Presidencia se da cuenta sobre las gestiones que se realizan y el estado en que se encuentran los preparativos para la Romería FATIMA 1988 que se celebra en esta localidad al día 13 de Mayo, dando cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora en su reunión celebrada a tal efecto. La Corporación se dió por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, firmando la presente el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vto Bno

El Alcalde,

J. Fausto Lobo



Asistentes: Sesión ordinaria del día 25 Mayo 1.988.-

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Peraleda del Zaucejo a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma legal,

Concejales: y siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. concurridos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, asistido de un el infrascrito Secretario. No asistieron a esta sesión los Concejales por el Grupo A.P. D. José Luis Gorret del Rey, quien se justifica su ausencia y D. Rafael López Cabanillas quien no justifica su ausencia.

Secretario:
Manuel Carquín Martín

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

- I. Aprobación acta anterior.- Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro asistente tiene que formular alguna observación al acta de la anterior y que se había distribuido con la convocatoria de la presente. No haciéndose observaciones, se aprueba por unanimidad de los asistentes.
- II.- Adhesión a la Federación Española de Municipios.- Por unanimidad se aprueba la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectiva anualmente la cuota que reglamentariamente se estipule por sus Organismos rectores.
- III. Concerto con INSERSO.- Por Presidencia se dice que siendo consciente de la necesidad de la especial atención que requieren algunos vecinos del pueblo que carecen de medios económicos y familiares y necesitan de unos servicios personales y domésticos, establece en establecer con INSERSO los concertos necesarios para la consecución de este objetivo. Por unanimidad se acuerda concertar servicios de atención personal y doméstica para aquellos vecinos que realmente lo necesiten, dentro de las condiciones que establezca referido Instituto. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios hasta conseguir el objetivo deseado, así como para integración en el Servicio Social Base.



IV. Servicio de Recogida de Basuras.- Se da cuenta por Presidencia del escrito que presenta D^{ña} Mercedes López Cabanillas, la que basándose en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones que rige el Servicio de Recogida de Basuras, denuncia con la antelación suficiente el contrato suscrito con ésta Entidad, por la imposibilidad de continuar prestando el mismo. Ante este acto por la Corporación se acuerda la modificación del pliego de condiciones presentado por el Sr. Secretario-Interventor. Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione el traspaso del mismo a otro adquirente en base a la cláusula Decimo segunda. Caso de ser infructuosas tales gestiones que se contrata mediante pública subasta, previa instrucción del expediente.

V. Ruegos y preguntas.- Por el Concejal D. Manuel Dominguez Liebana se pregunta sobre situación de las casas en ruinas situadas en calle Altillo, junto a la Plaza. Por el Alcalde se contesta se han requerido a los dueños para subsanar el estado ruinoso de las mismas y que estos le habían prometido su rápida solución. Que con esta comunicación a sus titulares, este Ayuntamiento, quedaba eximido de cualquier responsabilidad tanto civil como penal que posibles accidentes pudieran ocasionar. Se acuerda dirigir nuevo escrito con la advertencia de que ante su incumplimiento las obras de derribo se harían a costa de sus titulares.

Por el mismo Concejal se pregunta sobre cuando funcionaría el Hogar del Pensionista. Por el Sr. Alcalde se contesta que comenzará a funcionar cuando se realicen unas pequeñas obras por deterioro desde su construcción y cuando se haya posible su total equipamiento, para lo que se ha solicitado subvención y se espera su concesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, firmando lo presente, de todo lo cual como Secretario, loy fe.

V. B. no

El Alcalde,

D. Faustino



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 23 Junio 1988.

Alcalde - Presidente: ACTA.- En Peraleda del Zaucejo a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma

Concejales: Legal al efecto y siendo las veintitres horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Cab. Consistorial los Ds. señores, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, asistido de mí el Secretario,

José Ant. Torres del Rey. No asiste a esta sesión el Concejal por el Grupo de A.P.

Manuel Aminguez Liebana D. Rafael López Cabanillas, quien no justifica su ausencia.

Secretario: La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Manuel Conquies Martín. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

I.- Aprobación acta anterior.- Tras interesar al Presidente al algún miembro tiene que realizar o formalizar alguna observación al acta de la anterior y que se había distribuido con la convocatoria de la presente, y no realizándose ninguna, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

II.- Aprobación Reglamento y concierto Biblioteca Pública Municipal.- Tras exposición del tema por el Sr. Alcalde, por unanimidad se aprueba el concierto entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Cultura para el establecimiento de la Biblioteca Pública Municipal. Igualmente se aprueba el Reglamento para el Régimen interno de la misma y para el préstamo de libros de la indicada Biblioteca.

III.- Convocatoria contratación animador Socio-Cultural.- Por unanimidad de los asistentes, y tras previo debate se aprobaron las bases que regirán en la contratación por seis meses en régimen laboral de un animador socio-cultural con cargo a fondos del Fondo Social Beerespe, y el cuparo del Real Decreto 1989/84, a la vez que se realiza la correspondiente convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Declaración interés público autobuses de Extremadura unidos. Fue declarada de interés público, dada la demanda real de transportes colectivos por carretera de servicios públicos de esta localidad con otros de la Provincia de Madrid, y que pudiera ser atendido por Autobuses - Extremadura



Madrid, actualmente discrecionales, y la que ha mostrado interés por sus trabajadores y familiares. La cual interesa fundamentalmente a trabajadores emigrantes y familiares, así como al estudiante universitario, militar y otros usuarios en general, habiéndose comprobado que esta demanda coincide con la de otras localidades próximas a nuestra comarca y provincia. Que tal declaración contribuirá al desarrollo socioeconómico y en área de influencia, con la creación de un servicio regular de transportes de viajeros que nos unirá con Madrid y otras ciudades itinerantes. Todo lo procedente por unanimidad de los señores asistentes.

V. Alquiler hormigonera. - Se autoriza al Sr. Alcalde para que, previo concierto ceda en alquiler la hormigonera de propiedad municipal a aquellas personas que la necesiten para uso propio. Que la tasa a cobrar sea de 3.000 pt. para los vecinos de la localidad y de 5.000 pt. para los no domiciliados en la población por un día de trabajo. Que el uso de la misma sea durante la jornada normal de trabajo establecida para un obrero de la construcción, no pudiendo exceder de indicada jornada y caso de contravenir la misma le será retirada la máquina sin derecho a devolución por el exceso cobrado y no utilizado. Que hasta tanto no se apruebe la correspondiente Ordenanza Fiscal que regule esta tasa, el presente acuerdo tenga la misma fuerza de Ley. Que se concierte previamente su alquiler y uso con garantía preudaria con el usuario quien se subrogará en las incidencias que se origine.

VI. Escudo Heráldico. - Previa declaración de urgencia, y vista la Memoria presentada por la Comisión de Educación y Cultura designada por la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1.987, y quien ha realizado una labor de investigación y síntesis que la Corporación, no duda calificar como excelente, y resultando que en el boceto presentado se recogen de modo gráfico y excelente y resultando que el boceto presentado se recogen de modo gráfico y expone los hechos históricos más salientes de la población.

Los Srs. POAMEX unanimidad acuerdan:

1.- Aprobar el proyecto de Escudo Heráldico Municipal.

Considerando que para la efectividad plena de este acuerdo, es preciso según el artículo 186 R.O.F. y R.J.C.L. de 28 de Noviembre de 1986, aprobado por R/Decreto 2.508, la superior aprobación por la Comunidad Autónoma previo informe de la Real Academia de la Historia, artículo 187 del citado cuerpo legal y previa la instrucción del expediente, los Srs. Concejales por unanimidad acuerdan:

2.- Que por conducto de la Consejería de la Presidencia y Trabajo se remite a la Comunidad Autónoma al proyecto de Escudo Heráldico Municipal, acompañando a tal efecto una copia del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y firmando la presente, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vto B no

El Alcalde,

J. Fausto Calvo



Asistentes: Sesión Extraordinaria del día 3 Agosto de 1988.-

Alcalde-Presidente: Acta: En Toraleda del Zauchejo a tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto y siendo las veinte treinta

Concejales: da en forma legal al efecto y siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Com-

Concejales: sistorial los Srs. anotados al margen, bajo la Presidencia

Concejales: del Sr. Alcalde Dn. Juan-Fausto Calvo Sánchez, asistido de

Secretario: mi el Secretario.

Concejales: Manuel Cargués Martín No asiste a esta Sesión los Concejales por el Grupo A. P. Rafael López Cabanillas y Manuel Domínguez Viebana y José-Antonio Torres del Rey, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

1.- Aprobación acta sesión anterior.- Para interesar al Sr. Presidente si algún miembro tiene que realizar alguna



observación al acta de la anterior y que se había distribuido con la convocatoria de la presente, y no realizándose ninguna, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

II. Obras Plan Empleo Rural 2ª Reserva 88.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda la ejecución de las Obras: Remodelación Plaza San Benito y Acometida Abastecimiento Agua al Cementerio Municipal, con cargo a la segunda reserva de crédito del Plan de Empleo Rural, por importe de un millón trescientos cincuenta mil pts (1.350.000).

III.- Ferias y Fiestas Patronales 1.988.- Por Presidencia se dice, aunque ya es conocido por todos los asistentes, están próximas las Ferias y Fiestas de Agosto de 1.988. Se da cuenta de la constitución de Comisión de festejos integrada por vecinos de la localidad previa invitación pública de esta Alcaldía. Dió conocimiento de los distintos festejos y actuaciones a realizar en las mismas. Informó que la entrada a la Casa Municipal sería gratuita. Que se celebraría la tradicional vaquilla popular.

Dándose por enterada la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda que el gasto que se origine con motivo de indicadas fiestas se apliquen a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, para lo cual existe la correspondiente consignación.

IV.- Informe de la Alcaldía sobre el tema "EXVASA".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del problema suscitado a raíz de la apertura de las compuertas de las presas en la finca El Pío de EXVASA, así como de las gestiones que se han llevado a cabo para buscar una solución al problema planteado, entre ellas las entrevistas llevadas a cabo con D. José Luna, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y D. Francisco López Posini, Delegado de Soteras en Extremadura (Accidental), lamentando la actitud y falta de diálogo de la Confederación, la cual ha motivado la imposibilidad de que el problema alcance una solución. Igualmente esta Alcaldía se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en demanda de una solución.

Por otra parte se están haciendo gestiones ante la Delegación de Soteras para que en algún caso se reciban con-

pensiones que mitigen el paro provocado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós quince horas y firmando la presente, de que como Secretario doy fe.



Vto Bno
del Alcalde,

J. Fausto Calvo



[Handwritten signature]

Asistentes: Sesión ordinaria del día 31 Agosto de 1.988.-

Alcalde-Presidente: Acta.- En Peralada del Zancajo treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Previa convocatoria insada en forma

CONCEJALES: legal al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Plenos, de esta Casa Consistorial los Srs.

- Joaquín Rey Martín. ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

- Mercedes Breuñer, Sr. Fausto Calvo Sánchez, asistido de mi como Secretario.

- Rafael López Cabanillas. No asiste el Concejil D. Leopoldo Calderín Calderón, quien

Secretario: justifico su ausencia por el Grupo P. S. O. E. y el Sr. Juan

D. Manuel Barquero Martín. Ferrer del Rey, de A. P. que no justificó su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

I. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Tras interesar el Presidente si algún miembro tiene que realizar ó formular alguna observación ó rectificación de forma al acta de la sesión anterior cuya copia se había distribuido con la convocatoria de la presente, y no realizándose ninguna se aprueba por unanimidad de sus asistentes.

II. CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de concesión de subvención de 350.000 pts. para reforma del Hogar del Pensionista, concedida por la Consjería de Emigración y Acción Social.

Otro escrito del Presidente en funciones de la Junta de Extremadura concediendo subvención por importe de 226.455 pts para dotar a la localidad de un Parque Público.



Escrito del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo D. Javier Luis Sáenz de Cusulluela por el que comunica a esta Alcaldía las causas que han motivado la apertura de las compuertas de los desagües de fondo de las Pistas de la finca El Pijo, que han sido por un lado la seguridad de personal y cosas situadas aguas abajo de las mismas, que podrían verse en peligro ante la posible rotura de las mismas. Y de otro el desprecio absoluto de la legalidad vigente, puesto de manifiesto por los propietarios de las explotaciones, al construir sin ningún tipo de permiso.

III.- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA PARA LA O.M.C. - Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por O.M. de Sanidad y Consumo de 15 de Julio de 1988, facultar al Sr. Alcalde para formalizar la correspondiente solicitud.
- 2º.- Se aprobó el programa de actividades a desarrollar comprendido en la Memoria justificativa y descriptiva a su vez a la solicitud. Igualmente se aprobó el presupuesto por importe de 350.000 pts.
- 3º.- Se adquirió el compromiso de financiación al programa en la parte no subvencionada, y
- 4º.- Se aprobó la Constitución del Consejo Sectorial de Consumo.

IV.- SOLICITUD PLANTACION ALCORNOQUES EN FINCA ALCORCON.- Por unanimidad se acuerda solicitar de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, se proceda a la plantación de alcornoques en la finca Olivion propiedad de indicada Consejería, por cuanto ello supone generación de empleo y revalorización de indicada finca.

V.- INCIDENCIAS EN SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Por Presidencia se explicó a los asistentes las incidencias en los primeros días del mes de Agosto actual, motivadas por avería en Bomba de Elevación al Depósito Regulador. Se presenta factura con gastos originados que ascienden a 774.323 pts. Por Presidencia se indica que tras gestiones realizadas en COPUMA es posible la concesión de 600.000 pts para paliar el gasto anterior.

Tras proposición de la Presidencia se acuerda por unanimidad solicitar de la Mancomunidad del Tujar la inclusión de este Municipio en el DAMEX para el abastecimiento.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad proceder a la revisión-inspección de contadores de agua, por haber constancia de la existencia de anomalías fraudulentas en un elevado número de las instaladas.

VI. DECLARACION INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA. Por el Sr. Alcalde se dice, aunque ya es conocido por todos los asistentes, que el día 8 de Septiembre próximo se celebra en Burjillo el día de Extremadura y entre otros actos se estaba en celebrar precisamente una declaración institucional para la que se había redactado la siguiente: El día 8 Septiembre 1.988, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, se celebra al día de Extremadura. Esta Corporación, en sesión ordinaria realiza la siguiente declaración institucional: 'El día de Extremadura se ha convertido con solo cuatro años de celebración oficial el punto de referencia temporal para todos los Extremeños de dentro y fuera, El 8 de Septiembre es ya, sin duda alguna, el símbolo en que nos reconocemos los que aquí hemos nacido y los que voluntariamente han decidido ser extremeños, es también la demostración palpable de que Extremadura existe como Región. El día de Extremadura debe ser un arma cargada de futuro, el arma que dispare nuestras ilusiones de vida común y progreso. El caminar unido, apoyados unos con otros, es la herramienta que posibilitará que salgamos del lugar donde demasiado tiempo se ha ampeñado en situarnos. Conjuntar algo es tan viejo como es el día de Guadalupe con el despertar de un sentimiento igualmente viejo y querido para nosotros como es la autonomía, es el reencuentro de una tradición que había estado dominada, estamos seguros de que el día 8 de Septiembre seguimos escribiendo en ese libro invisible, que es la historia, una nueva página. Lo haremos en una ciudad Extremeña de historia, en una ciudad que vio nacer a toda una pleyade de personajes que por sí mismos hicieron historia y que figuran con grandes caracteres en la conformación de lo que hoy es el mundo, en una ciudad de puertas abiertas para dar cabida a todos eventos se sienten atrapados por un pasado y son atrapados por un futuro, en una ciudad repetida de



multitud de puntos del ancho mundo, esta es, Trujillo, quien aquel día será el centro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el espejo donde todos los Extremeños nos miramos. Que el día de Extremadura no sea más que un alto en el camino que conduce hacia ese futuro mejor deseado, que la reafirmación de nuestro ser como pueblo, el 8 de Septiembre, sea el punto de partida para un trabajo continuado de día en día que nos lleve hacia un futuro mejor que todos queremos. ¡VIVA EXTREMADURA! -

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Dominguez Liebana se pregunta sobre la situación ruinosa de viviendas existentes en varias calles que amenazan peligro para el transeúnte. Se contesta por el Sr. Alcalde que se está a la espera de la llegada de sus propietarios; no obstante se volverá a insistir y gestionar el tema sobre los afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diecinueve minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vto Bno
Del Alcalde,

F. Trujillo



Asistentes: Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1988.-

ACTA.- En Peraleda del Zaucejo a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto y siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Faust Calvo Sánchez, asistido de mi el Secretario.

No asisten a esta Sesión los Concejales por el Grupo A.P. D. José Antonio Flores del Rey y D. Rafael López Cabanillas, quienes no justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

I APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA... interna del Sr. Presi-

- Alcalde. Presidente
- D. Juan Faust Calvo Sánchez
- CONCEJALES:
- D. Maximiliano Chaves Carrizosa
- D. Joaquín Rey Martín
- D. Leopoldo Calderín Calderín
- D. Manuel Dominguez Liebana
- Secretario:
- D. Manuel Carquín Martín

ante si algún miembro quiere que realice alguna observación al acta de la anterior, que se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente, y no realizándose ninguna, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

- II.- CORRESPONDENCIA.- Se dió conocimiento de escrito de Consejería de Emigración y Acción Social comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 1.100.000 pesetas con destino al Hogar del Pensionista.
- III.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 3ª RESERVA/88.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda la realización de la Obra de Abastecimiento al Puesto de Agua de la Barrea por importe de 900.000 pesetas de mano de obra, recientemente concedida por el Instituto Nacional de Empleo con cargo al P.E.R., 3ª Reserva 1988.
- IV.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1988.- Se dió cuenta de la Circular N.º 1 de Diputación relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 "Zona Sur", participando a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 002 denominada Depósito Auxiliar de Agua por importe de 3.100.000 pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, a financiar entre Diputación y esta Corporación.

También se dió cuenta de la obra número 34.6b) Zona Sur Alumbrado Público por Presupuesto de 1.800.000 pesetas, a financiar por Diputación, Junta de Extranjería y este Ayuntamiento. Que se solicita en ambos escritos se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra n.º 002 Zona Sur Plan 88 Depósito Auxiliar de Agua, con aportación municipal de 30% del Presupuesto total.

También se presta aprobación a la obra número 34.6b) de Alumbrado Público y a propuesta de la Alcaldía se acuerda el cambio de objetivo con destino al alumbrado público en Plaza de España, Plaza de San Benito y ampliación varios puntos de luz en otras calles de la localidad, con aportación municipal del 10%.

En consecuencia, para cumplir obras, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan dentro del plazo de ejecución que se señala para las mismas. El Ayuntamiento autoriza a los distintos Organismos a través de los que percibe parti-



cipación económica por impuestos directos e indirectos para que retengan y haga pago a la Diputación de aquellas cantidades correspondientes para atender al abono de certificaciones de obras que se extiendan en caso de no ser abonadas o liquidadas a su debido tiempo por el propio Ayuntamiento.

V. CLASIFICACION CALLES A EFECTOS DE REVISION CATASTRO DE

URBANA.- Por Presidencia se dice que por el Ministerio de Hacienda, y como es preceptivo, se iba a proceder a la revisión del Catastro de Urbana en toda localidad imponiéndose a la Corporación la obligación de realizar una clasificación de calles dentro de tres categorías.- Por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por Presidencia clasificando en segunda categoría las calles de la localidad.

VI. ENAGENACION EFECTOS INSERVIBLES.- Se da conocimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de Octubre pasado sobre conveniencia y necesidad de enagenación de material inservible a este Ayuntamiento consistente en una Bomba eléctrica sumergible de 3'50 c.v. del antiguo abastecimiento de Aguas, aprovechando una oferta que tenía sobre el particular el Ayuntamiento.

Enterados los Srs. Concejales, y tras cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

1°.- Aceptar en todas sus partes el Decreto de la Presidencia, debiendo llevar a efecto la enagenación por el sistema de contratación directa, conforme al Reglamento de Contratación del Estado, Ley de Régimen Local y Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, habida cuenta que no rebasa el porcentaje que el mismo señala.

2°.- Que el importe de venta se lleve a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto Ordinario 1988, rubrica "Subvenciones Diversas", aún vigente y se invierta en reparaciones y averías del propio Servicio de Abastecimiento de Aguas, y

3°.- Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el contrato de enagenación que lo podrá hacer por acta y entrega en metálico contra le del material, por lo que no hay lugar a fianza alguna.

VII. ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- CONTRA-

TACION.- Visto el Expediente AMEX  instruido para

la contratación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio cuyo acto de licitación se celebró el día 16 de Agosto de 1988, adjudicándose provisionalmente a favor de D. Severiano Bonel Arribas, único licitador, y no habiéndose presentado durante el plazo de cinco días siguientes reclamaciones, aleguas, ni observaciones, el Pleno acordó por unanimidad:

1.º.- Declarar válida la adjudicación provisional y elevarla a definitiva a favor de D. Severiano Bonel Arribas por la suma de cuatrocientos veinte mil pesetas (420.000).

2.º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite la constitución de garantía definitiva.

3.º.- Que se haga público esta adjudicación a los efectos de la legislación vigente y facultar al Sr. Alcalde para la firma de documentos y escritura o contrato.

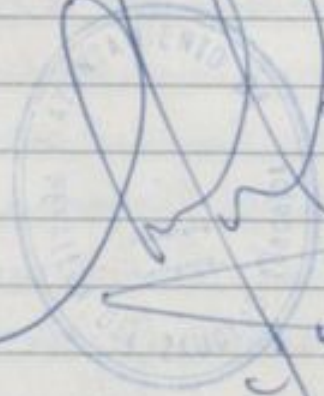
Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la cual se articula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y el Secretario que suscribe que da fe del acto.

Wto. Bno.

Al Alcalde,

Fausto Calvo

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 30 Noviembre 1988.-

Alcalde-Presidente:

ACTA.- En Peraleda del Zarzejo a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto y siendo las diecinueve treinta horas se reúnen en el Salón de

CONCEJALES:

Sesiones de esta Casa Consistorial los D^{os}. anotados, al margen,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, asistido de un secretario. No asiste a esta sesión el concejal por el

Grupo A. P. D. Rafael López Cabanillas, quien no justifique su ausencia. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Secretario:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr.

Presidente ni algún miembro tiene que realizar alguna observación en el acta de la sesión anterior y que se había distribuido fotocopia de la convocatoria de la presente, y no realizándose ninguna, se aprueba por unanimidad de todos.

II.- CORRESPONDENCIA.- Por Presidencia se dio conocimiento de la creación del Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura, ubicada en Badajoz, y que tiene como finalidad básica la recepción y difusión de la documentación que emana de las Instituciones Europeas, facilitando el cumplimiento de las disposiciones Comunitarias y satisfaciendo el conocimiento de datos y actos Comunitarios que requieren el ejercicio de las actividades de empresario, profesionales, funcionarios, jueces, profesores, estudiantes, etc., con lo que se contribuye al acercamiento de todos los sectores sociales a la tarea de la construcción Europea, fomentándose y promoviendo el estudio y la formación en temas de carácter Comunitario.

La Corporación se dio por informada.

III.- ADHESION A LA DECLARACION DE DERECHOS HUMANOS.- Por Presidencia se dice que cumpliéndose el 40º Aniversario de la Declaración Universal "DERECHOS HUMANOS", invitadas por el Instituto de Ciencia y Sociedad, y Federación Española de Municipios y Provincias, se estaba en adherirse a tal declaración mediante acuerdos Plenarios. Por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo de adhesión y se acuerda encomiar la labor de pacificación desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas y felicitar a las fuerzas de la O.N.U. por el premio Nobel de la Paz que le ha sido otorgado recientemente.

IV.-CALENDARIO LABORAL 1.989.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda fijar Fiestas Locales para 1.989 los días 13 de Mayo - Fiestas de la Virgen de Fátima, 5 de Agosto Fiestas Patronales, a efectos de confección del Calendario Laboral 1.989.

V.-OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.989.- Se da cuenta de la concesión de la cuarta Reserva de Crédito 1.988 con cargo al Plan de Empleo por importe de quinientos mil pesetas.

Por unanimidad se acuerda la realización de la Obra de Abastecimiento de Agua en la Auda. Lerena, 3ª Fase.-

VI.-DECLARACION INSTITUCIONAL Xº ANIVERSARIO CONSTITUCION ESPAÑOLA.- Por la Presidencia se dice que cumpliendo el 40º Aniversario de la Declaración Universal "Derechos Humanos" invitada por el Instituto de Ciencia y Sociedad, y Federación Española de Municipios y Provincial, se estaba en adherirse a tal declaración mediante acuerdos Plenarios. Por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo de adhesión y se acuerda encomiar la labor de pacificación desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas y felicitar a las fuerzas de la O.N.U. por el premio Nobel de la Paz que le ha sido concedido recientemente.

Por Presidencia se dice, aunque es conocido de todos los asistentes, que el próximo día 6 de Diciembre se conmemora el Xº Aniversario de Nuestra Constitución Española, por lo que estaba en celebrarse previamente una declaración institucional para la que había redactado la siguiente:

DECLARACION INSTITUCIONAL Xº ANIVERSARIO CONSTITUCION ESPAÑOLA:

Al conmemorarse el Xº Aniversario de la Constitución Española, la Corporación Municipal de Paredes del Zaucejo; desea participar en la celebración de tan señalada efeméride. Creemos que es motivo de satisfacción que nuestra Carta Magna vaya mostrando su validez y podamos ver como se desarrollan sus principios fundamentales. Y así, la igualdad, la tolerancia, el pluralismo y el respeto a las leyes, entre otros, sean los que informen en cualquier cotidiano de gobernantes y gobernados. Así la España de las Autonomías llegará a ser democracia plena dando a nadie la falta la oportunidad de alcanzar los cotos sociales que su capacidad le permite; igualdad de oportunidades para todos, válida la programación del prim-



principio de no discriminación consagrado en el artículo 14. Los Españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón del nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancias personal o social.

La Corporación se adhiere a la precedente Declaración Institucional.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal D. Manuel Benigno Lobo, se preguntó sobre el estado en que se encuentra el trámite para el arreglo de caminos de la Paloma y Castuera que fueron solicitados en el mes de Marzo del presente año. Por Presidencia se le contesta que se preocupaba con asiduidad de su trámite, habiendo realizado varias visitas a los organismos correspondientes, para ver la manera de que su arreglo sea lo antes posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente y siendo las veinte y tres horas, se levantó la sesión de la que se entiende lo presente acta, que firmo el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario que da fe.

Vto Bno.

El Alcalde-Presidente,



Manuel Benigno Lobo



[Handwritten signature]

Asistentes: Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1989.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Peralada del Zaucejo a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y siendo las veinte horas del día mencionado se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Ds. señalados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, asistido de mi el Secretario.

Concejales: La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Secretario: I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Para interesar por el Sr. Presidente si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la anterior y que se había distribuido fotocopiada junto con la convocatoria de la presente; y no realizándose ninguna, POAMEX por unanimidad de los asistentes.

102

II. CORRESPONDENCIA.- Por Presidencia se dio conocimiento de la siguiente: Escrito de la OMIC, Instituto Nacional de Consumo concediendo 102.000 pta. para atención de programas de reforma Oficina Municipal de Información al Consumidor. Otro de Consejería de Economía y Hacienda participando que con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal para 1989, a este Ayuntamiento le corresponde percibir la cantidad de 1.562.655 pesetas. Otro de Consejería de Educación y Cultura indicando que la solicitud de construcción Pista Polideportiva se incluirá en los Planos de Inversión de esta Consejería para 1989. Otro escrito de la Asociación de Emprendedores de Castuera y su Comarca solicitando apoyo para que los trenes de alta velocidad se detengan a su paso por Castuera - que supondría tener a nuestros pies las grandes ciudades de España y Europa; acordándose apoyar y gestionar tales inquietudes. Por el Sr. Presidente se da cuenta de proyecto y estudio para la inclusión del Abastecimiento de Agua de esta localidad en la Mancomunidad del Lugar. Igualmente se informó sobre la reciente contratación de un joben con cargo al Fondo Social Europeo y otro con cargo a INEM y para reinserción social que se dedicará a formación profesional y jardinería. Se aprueba rectificación Pedión Habitabel al 1-1-1989.

III. RENOVACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Tras exposición del asunto por Presidencia así como de la aportación Municipal para el ejercicio actual al propio Ayuntamiento que sería de 92'65 pesetas por habitante y las funciones a desarrollar por Frente Social, enterada la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes adoptan los siguientes acuerdos: 1º.- Aprobar el protocolo adicional incorporado al convenio de Colaboración ya aprobado en 1988 y ratificado con el presente para 1989.- 2º.- Que se consigne en Presupuesto Ordinario de 1989 cantidad suficiente para hacer frente al pago de la aportación municipal equivalente al producto de cuota por habitante.- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma y sellado del protocolo adicional que modifique el convenio.

IV. ARREGLO CAMINOS RURALES POR SEREA.- Se dio cuenta de la próxima construcción de los caminos de la Paloma, Caminos de



Cartuera y Veredón de la Marina y se acuerda dirigir modelos de autorizaciones a propietarios de terrenos colindantes para que procedan a conceder la correspondiente a esta Entidad con el fin de iniciar las referidas obras.

V.- RENOVACION CONCIERTO ASISTENCIA A DOMICILIO.- Se comunicó sobre la renovación de asistencia a Domicilio comprendida entre el 1º de Febrero hasta el 30 de Septiembre de 1989 y pudiendo prorrogarse hasta finales de año para la cual ha sido concedida por INERPSO subvención por importe de 519.000 pesetas, y habiéndose contratado dos Auxiliares de Hogar.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejál Sr. Torres del Rey se pregunta sobre el estado de funcionamiento de la UVI en el Hospital Comarcal de Villanueva. Dn Benito de vital importancia para los enfermos de la Zona. Por Presidencia se dice que sigue sin funcionar debido a que no se encuentran Intencionistas porque éstos solicitan emolumentos muy elevados con referencias a otras Comunidades. Se acuerda reiterar su puesta en funcionamiento o en su caso, motivos que la impidan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, y siendo las veintidós horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y el Secretario que certifica.

Ato B no

El Alcalde-Presidente,



[Handwritten signature of the Mayor-President]



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES.- SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1989.

Alcalde Presidente: ACTA.- En Pareda del Taucejo a quince de Marzo de mil novecientos
Juan Fausto Calvo Sanchez ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y siendo las diecinueve
CONCEJALES: ve horas del día mencionado se reunen en el Salón de Sesiones de
M. Concepción Chaves Carrasco esta Casa Consistorial los Ds. anotados al margen bajo la Presidencia
Joaquín Rey Martín del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sanchez, asistido de mi el
José Luis Torres del Rey Secretario.
Manuel Domínguez Lobo No asistieron a esta Sesión los Concejales D. Leopoldo Calderón Cal-
derón y D. Rafael López Cabanillas, quienes justifican su ausencia.
Secretario: Manuel Carquis Martín Se seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

- I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Para interesarse por el Sr. Presi-
dente si algún miembro tiene que realizar alguna observación
al acta de la anterior y que se había distribuido fotocopia junto
con la convocatoria de la presente; y no realizándose ninguna,
se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.
- II.- INCLUSION ARREGLO NUEVOS CAMINOS.- Se informó por Presidencia
sobre posibilidad de arreglo de aquellos caminos existentes en el
termino municipal y en mal estado. Por unanimidad se acuer-
da solicitar del D.E.R.E.A. la construcción de todos los pendientes.
- III.- DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA ARREGLO DE CAMINOS.- Se
acuerda por unanimidad proceder a la expropiación urgente
de aquellos terrenos afectados por la reparación de los caminos
de Casluera, Camino de la Paloma y Veredón de la Marina en aque-
llos casos en que sus propietarios se opongan a su cesión.
- IV.- SUBVENCIÓN A IGLESIA PARROQUIAL.- Por unanimidad se
acuerda conceder una subvención de cincuenta mil pesetas
a la Parroquia de la localidad "San Benito Abad" con
destino a paliar obras de alumbrado.
- V.- DENOMINACION Y ROTULOS DE CALLES.- Por unanimidad a propuesta
de la Presidencia se acuerda denominar la calle resul-
tante de la construcción de doce Viviendas Sociales con el
nombre: Avda. de los Blasques, y solicitar rotulos calles a junta este.
- VI.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR PENSIONISTA
De conformidad con la Orden de 25 Enero de 1989 publicada
en el B.O.E. de 2-2-1989, nº 10 por la que se convoca el Plan
de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de
Extremadura por unanimidad de los asistentes se acuerda



solicitar subvenciones para los programas de Equipamiento, Servicio Social de Base y Reformas (Obras de Pequeña Cuantía). Igualmente se acuerda adquirir el compromiso de no variar el destino del Centro Hogar del Pensionista en periodo no inferior de quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

VII. SOLICITUD SUBVENCIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS.- Por unanimidad se acuerda solicitar subvención para ejecutar obras tendentes a eliminar barreras arquitectónicas en aquellos accesos más notables de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente y siendo las veinte horas y treinta minutos, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y Secretario que certifique.

Vto Bno
El Alcalde-Presidente,
J. Faustino Salas

[Signature of the Secretary]



ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 ABRIL DE 1.989.-

Alcalde-Presidente En Peraleja del Zaucejo a veintisiete Abril de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y siendo las veintinueve

CONCEJALES: treinta horas del día mencionado se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. condecorados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Faustino Salas, asistido de Leopoldo Calderín Calderín, mi Secretario de la Corporación.

M: Concepción Chaves Paricio
Pascual Rey Martín
Leopoldo Calderín Calderín
José Luis Torre del Rey

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Para interesarse por el Sr. Presidente si alguien tiene que realizar alguna observación al acta de la anterior y que se había des-

SECRETARIO: habiendo fotocopia junto con la convocatoria de la presente; y no realizándose ninguna se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES REALIZADAS.- Se dió cuenta de éxito procedente de la Diputación Provincial conce-

de éxito procedente de la Diputación Provincial conce-

diendo en colaboración con la Caja de Ahorros de Badajoz la actuación cultural denominada Grupo de Teatro la Olfarja. También se dio cuenta de otro de Consejería de Sanidad y Consumo concediendo subvención de 127.750 ptas para funcionamiento de la OMIC. Otro de Dirección Provincial de Agricultura participando el derecho de los agricultores y ganaderos de esta zona al cobro de la llamada Indemnización Compensatoria al ser esta zona calificada como desfavorecida. Escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia denunciando desafectación de cinco viviendas del Cuerpo de Maestros. Otro procedente de INSALUD exponiendo las razones que motivan e impiden el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena y sobre las perspectivas. Escrito de Excma. Diputación participando la adjudicación directa y definitiva Carifa S.A. de Mérida del tramo de la carretera Provincial de Campillo de Llerena, Obra N.º 25, Plan 88 Lora Ser por importe de 23.994 pesetas. Igualmente se dio cuenta de solicitud elevada al Director del Centro Superior de Educación Vial de Salamanca para la organización de una jornada de Educación Vial entre los Escolares de esta. Igualmente se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto aprobada por la Presidencia y que arroja un superavit de 1.174.935 pesetas correspondiente al año 1988.

III.- SOLICITUD SUBVENCION INSERSO.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar ayuda económica para los gastos de conservación, mantenimiento y actividades culturales del Hogar del Pensionista al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

IV.- CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.- Por Presidencia se da cuenta del escrito de fecha 14 del actual, procedente de la Dirección General de Juventudes y Deportes comunicando la concesión de ayuda económica, para la construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad, por importe de 3.000.000 pesetas. Que el presupuesto total asciende a 4.500.000 pesetas; estándose en aprobar la misma a POAMEX así como la disponibilidad



de los terrenos. Por unanimidad de los existentes se adopta acuerdo de cesion de terrenos a dicha Direccion General y se adquiere el compromiso de aportacion municipal en la parte correspondiente a este Ayuntamiento que loera en un tercio del Presupuesto total. Igualmente se aprueba y adquiere el compromiso de finanzas a aquellos excesos de obra que sobre el Presupuesto pudieran darse. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y tramites sean necesarios al caso.

V. OBRAS P.E.R. 1ª RESERVA 1989. - Por Presidencia se dió cuenta de concesion de Primera Reserva de Crédito 1989. a emplear en mano de obra en los trabajos del Plan de Empleo Rural por importe de 2.500.000 Ptas. Informada la Corporacion por unanimidad se acuerda que con cargo a tal subvencion se realice la obra de EJECUCION DE MURO Y PAVIMENTACION, AVDA. ESTIJO, IIª FASE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion, siendo las veintidos horas y treinta minutos. De todo lo cual se levante la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario doy fé.

✓ F. B. no
El Alcalde-Presidente.

✓ Fausto Gilos

[Handwritten signature and stamp of the Secretary]



ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 MAYO 1989.

Alcalde - Presidente

D. Juan Fausto Palos Sánchez

CONCEJALES:

M. Concepción Chaves Perina

Joaquín del Rey Martín

Rafael López Cabanillas

Manuel Domínguez

Lichana

Secretario

D. Manuel Corpas Martín

ACTA.- En Peralada del Zaucejo a las veintinueve horas y treinta minutos del día doce de Mayo de mil

nooveientos ochenta y nueve, se reunen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Ds. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Palos Sánchez, asistido de mi el Secretario. No asisten los Concejales Ds. Torres del Rey y Calderín Calderín, quienes justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, si tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria art. 91.1 del R.O.F.R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II. DESTINACION MIEMBROS COMPONENTES MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1989.- Por Secretaría se dice que con el fin de dar cumplimiento al art. 66 de la Ley 5/85 de 19 de Junio de Régimen Electoral General en consonancia con el art. 4º del Real Decreto 215/86 de 6 de Febrero sobre normas electorales, formación de Mesas, composición y funcionamiento, se estaba en proceder al sorteo público extrajudicial por persona invitada a ello por Presidencia los miembros correspondientes dándose el siguiente resultado:

SECCION UNICA. MESA UNICA.-

TITULARES: Presidente: Trinidad Armenta Zocado.

Primer Vocal: Aurelio Izquierdo Torres.

Segundo Vocal: Juan F.º Matías Cáceres.

SUPLENTE: De Presidente: D. Joaquín González Torres

" id : D. Pilar Fuentes Delacruz.

" De Vocal 1.º : D. Joaquín Gómez Torres.



DUPLENTES: De Vocal 1: y Alejandro ~~de~~ Santa.

" De Vocal 2: D. Federico Molina Izquierdo y D. Pedro Acedo Zárate

Se aprueba el sorteo realizado y que se dé cumplimiento al artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/85 del R.E.G.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe, y se autoriza al Sr. Alcalde con la firma y el infrascrito Secretario que suscriba. Art. 110.2 del R.O.F.R. Jurisdicción Corporaciones Locales.

vto B no

El Alcalde-Presidente

J. Fausto Calvo



ASISTENTES: SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 1989.-

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Peraleda del Zaucejo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria en

CONCEJALES: forma y siendo las veintitres horas del día mencionado se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

SECRETARIO: No asisten los Concejales Leopoldo Calderón Calderón quien ha excusado su asistencia y al Concejál Manuel Domínguez Liebana.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

1: Aprobación acta sesión anterior, si procede.- Tras interesarse por el Sr. Presidente si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la anterior y que se había distribuido fotocopia junto con la convocatoria de la presente; y no realizándose ninguna se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

2: solicitud de subvención para obras al Fondo Social Europeo.-

Por Presidencia se dió cuenta de lo Orden de 8 de Mayo de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el programa de Fomento de Jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1989, que se estaba en solicitar subvención para la contratación de tres jóvenes que serían empleados por esta Entidad.

Después de un amplio debate y previa deliberación por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar subvención con cargo a mencionado programa por importe de 1.350.000 pesetas con el fin de contratar un joven con funciones de Servicios de Conservación y Mantenimiento en los distintos servicios municipales, otro segundo joven con funciones propias de Administrativo y el 3º con destino a actividades Lúcio-Culturales y Deportivas.

3º CORRESPONDENCIA.- Por Presidencia se dió cuenta de escrito procedente de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, comunicando la desafectación de otras tres viviendas de las pertenecientes al Cuerpo de Maestría y que eran las que actualmente están ocupadas por el Médico, el Cura Párroco y un vecino.

Nuevamente se da lectura, en la parte que afecta a esta Entidad al Real Decreto Ley 3/89 de 31 de Marzo de medidas adicionales de carácter social; acordándose se haga efectivo el importe correspondiente por compensación de pérdida del poder adquisitivo a los funcionarios públicos, de acuerdo con las cuantías que se indican en el artículo 17 punto 1 de mencionada disposición.

4º RUGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se formularon.

Consumido el orden del día y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde, de que como Secretario certifico.

El Bº
El Alcalde,
y Faustino



Sesión Extraordinaria del día 8 de Junio 1989.

Alcalde - Presidente

Juan Francisco Sánchez

Concejales:

M^{ra} Concepción Chaves

Joaquín Rey Martín

Leopoldo Calderín Calderín

Joaquín Amador Rey

Manuel Domínguez Lobo

Rafael López Caballero

Secretario:

Manuel Carquero Martín

ACTA: En Peraleja del Zaucejo a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y siendo las veintinueve horas del día mencionado se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores, anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Sánchez, asistido de su Secretario de la Corporación.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

1^o.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Después interesarse por el Sr. Presidente si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la anterior y que se había distribuido fotocopia junto con la convocatoria de la presente; no realizándose ninguna se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2^o.- Convenio Colaboración INEM Corporaciones Locales. Previa declaración de urgencia, se da cuenta del convenio INEM Corporaciones Locales para la contratación cofinanciada de jóvenes menores de veinticinco años y parados de larga duración. Se acuerda por unanimidad solicitar subvención para la contratación de un animador Socio. Prolifera, un Operario de Servicios Múltiples o jardinero y un Administrativo. Se autoriza al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de cuantos documentos sean necesarios.

3^o.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A EXVASA. Visto el Expediente de Obras, Construcciones e Instalaciones promovidos por Explotaciones Vasco Andalusas S.A. en solicitud de licencia Municipal de Obras, la Corporación en Pleno, por unanimidad, de conformidad con informes incorporados al mismo, en uso de las competencias atribuidas por la norma jurídica vigente y a tenor de las previsiones recogidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de aplicación, acuerda otorgar la oportuna licencia Municipal solicitada para las Construcciones de un Cercado de Finca, una Presa El Rosal, Cinco Viviendas, una Presa en Navalepino, cuatro Naves tripértico de 48x28, dos Naves sencillas de 19x48, tres Naves sencillas de 19x60, una Nave sencilla de 19x42, sita en la finca El Río de este Municipio, sin perjuicio a terceros,

salvo el derecho de propiedad, independiente de la autorización que pueda corresponder a otros organismos. Igualmente y por unanimidad se acuerda bonificar con el 25% sobre el Presupuesto de Ejecución material dado por el Arquitecto Técnico Municipal y que se hace vinculante a estos efectos y ascendiendo al mismo a la suma total de 196.481.720 ₪, practicándose tal deducción a efectos de beneficio aplicable sobre la Licencia Municipal de Obras solicitada de conformidad con el Real Decreto número 3361/83 de 28 de Diciembre, en su artículo 2.1.1.d) sobre delimitación de Gran Área de Expansión Industrial en Extremadura.

4º Propuesta nombramiento del Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto.- Al comienzo del debate del presente, siendo las veintitres horas, por asuntos familiares se ausentó la Concejala D^{ca} María Concepción Chavero Carrizosa. Igualmente se ausentó el Concejal D^o José Dufré Romel del Rey, por incompatibilidad con el asunto a tratar dado que una de las solicitudes había sido presentada por su esposa D^{ca} Manuela Murillo Rey.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto, que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, vistas las solicitudes presentadas en número de seis y que eran las de los vecinos D. Manuel Corral Caruana, D. Ricardo Mancera Morillo, D. Juan Izquierdo Sala, D. Isorriano Corral Arribas, D. Isorriano Caruana Garcia, y D^{ca} Manuela Murillo Rey para Juez de Paz Titular, por el Sr. Presidente se propone que ante las dificultades que presenta el nombramiento de cualquiera de los solicitantes, pues se trata de personal de reconocida solvencia moral, buena conducta, sin tener nada que desmerecer del concepto público, cualquiera de ellos sea merecedor de obtener el cargo, por unanimidad de los asistentes se acuerda inhibirse de realizar propuesta de nombramiento en favor de cualquiera de ellos y se deja la decisión al Tribunal Superior de Justicia. Sala de Gobierno, debiendo remitirse copia certificada



da del presente al Juzgado de Instrucción de Caradura a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres horas y veinte minutos y consumido el orden del día de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, de que como Secretario, certifico.

Vto Bno
del Alcalde,
J. Francisco López

Sesión Extraordinaria del día 21 Julio 1.989.-

- Asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- Concejales:
- Secretario:

ACTA.- En Peraleja del Zaqueo a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Francisco Calvo Sánchez, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Previamente los Srs. Concejales asistentes sobre si alguno tenía que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido con la convocatoria de esta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad para ser acta definitiva.

II.- DAR CONOCIMIENTO DE LA TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO.- Se dió cuenta por la Presidencia de la Resolución de 6 de Junio de 1.989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 20), por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de POAMEX nacional, Subescala de Secreta-

ria- Interocepción, con la que se concluye el concurso de traslado previamente convocado, por la que ha sido nombrado para este plaza en propiedad D. Antonio Prieto Benitez, el cual tomó posesión de su cargo el día veintinueve de junio, cesando en el mismo el Secretario cumulado D. Manuel Carquís Martín. - La Corporación se dió por enterada.

III. APROBACION SI PROCEDE DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES 1989.- Se dió cuenta por la Presidencia de la Circular N^o 1 de fecha 7 de Julio de los corrientes por la que se comunica la aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1989, habiendole correspondido a este Municipio la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, de las cuales quinientos sesenta mil ps, le corresponde aportar a este Ayuntamiento. Por parte de la Presidencia se manifestó que este año es menor la cantidad aprobada para este Ayuntamiento y que el reparto se ha hecho en proporción al número de habitantes, sin tener en cuenta que este Municipio se halle en una zona deprimida.

Por respecto a las obras a realizar, se informó que estaba prevista la realización de un Salón de Actos Múltiples, para la realización de actos culturales o reuniones de tipo social, necesario en esta localidad, donde no existe ningun tipo de instalación de estas características.

Tras lo cual por la Presidencia se somete a votación sobre las dos formas de llevar a cabo la ejecución de las obras:

- Por administración de este Ayuntamiento
- Ejecución por Diputación.

Como resultado a votación fue aprobada por unanimidad que la ejecución y realización de las obras se llevará a cabo directamente por Diputación.

Adoptándose al respecto el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra n: 096 del Plan de 1989, de Zona Sur, denominada como CENTRO SOCIAL y a la financiación de la misma que es como sigue:

- + Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 560.000/ps
- + Aportación de Diputación con cargo al préstamo del



B.C.L.

2.240.000 pesetas

Total presupuesto aprobado

2.800.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los impresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones, o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

IV.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS, EN LAS FERIAS Y FIESTAS LOCALES/89.- Se informó por la Presidencia de las conversaciones mantenidas con el señor que organizó este festejo el año anterior y éste se comprometió a mantener las mismas condiciones que el año pasado, con lo que opina que habiendo una organización profesional y competente, como se ha demostrado, se le debería encargar la organización al mismo.

Por todo lo cual se somete a votación la celebración de estos festejos taurinos, siendo aprobado por unanimidad así como que la organización la realizara el señor que le ha llevado a cabo en ocasiones anteriores.

V.- SOLICITUD SUBVENCION A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA OBRAS DE REMODELACION DE LA PLAZA

DE ESPAÑA.- Se dio cuenta por Presidencia que en el último reparto del P.E.R., no se había recibido por parte de este Ayuntamiento cantidad alguna, y estando previsto la remodelación de la Plaza de España con estos fondos; se han mantenido conversaciones con la Presidencia de la Junta de Extremadura para que se otorgue a este Ayuntamiento una subvención para realizar esta obra, con lo cual procede adoptar el siguiente acuerdo:

- Solicitar de la Presidencia de la Junta de Extremadura una SUBVENCION para realizar la remodelación de la Plaza de España por un importe de cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos y seis pts (4.729.066'00), según proyecto de ejecución realizado por el técnico Municipal, que se adjunte a esta solicitud.

Siendo aprobado el anterior acuerdo por unanimidad, así como se surte certificación del mismo a la Presidencia de la Junta para que se siga el trámite correspondiente hasta la obtención de la citada subvención.

VI.- MOTION DE URGENCIA.- Por Presidencia se dio cuenta del escrito recibido suscrito por el Presidente de la Sotora de la FEMPEX, por el que se comunica la celebración de la Asamblea Constituyente de la misma el próximo día 20 de Septiembre, para lo que se sugiere que las Corporaciones no adheridas a la FEM, lo hagan antes del citado mes, considerando interesante para esta Corporación que forme parte de la misma y cuanto antes mejor, se somete al Pleno la declaración de urgencia de este propuesta, primer lugar, siendo esta aceptada por unanimidad, y una vez aceptada la urgencia se somete a votación la siguiente propuesta: "APROBAR la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos, y como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos anualmente y en el plazo que determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación. Siendo aprobada la misma por unanimidad.



Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, durando la misma cuarenta y cinco minutos, de lo que se certifica de lo presente acta, de que como Secretario, Certifico.

Vto Bno
El Alcalde,
J. Fausto Colos

Sesión Extraordinaria del día 9 de Agosto de 1989.

- Asistentes:
- Alcalde. Presidente: D. Juan Fausto Colos Sánchez
- Concejales:
 - D. M. Concepción Chacón Cuevas
 - D. Leopoldo Cordero Cordero
 - D. Manuel Domínguez Pacheco
 - D. Rafael López Cabanillas
- Concejales que han faltado:
 - D. José Ant. Gómez del Rey
- Secretarios: D. Antonio Prieto Benítez

ACTA.- En Peraleja del Zaucejo, a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que había sido previamente convocados.

Presidido el acto el Sr. Alcalde. Presidente D. Juan Fausto Colos Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Antonio Prieto Benítez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

Primero y unico punto: Aprobación provisional de la imposición y ordenación de tributos de acuerdo a la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendas Locales.-

Se dió cuenta por parte de la Presidencia de la necesidad de aprobación de las nuevas Ordenanzas Fiscales, para adaptar el sistema impositivo y tributario local a las disposiciones de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y examinada la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha veintisiete de Julio del presente, así como los informes obrantes en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas por unanimidad con el carácter de provisionales como señala el art. 17.1 de la citada Ley, la imposición y ordenación de los siguientes

- 1.- Por el Servicio de Alcantarillado.
- 2.- Por licencia de apertura de establecimiento.
- 3.- Por el servicio de recogida de basuras.
- 4.- Por obtención de licencias urbanísticas.

Precios Públicos.-

- 5.- Por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo, o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del Servicio de Suministros.
- 6.- Por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del suelo, subsuelo, y/o vuelo, con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones y con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 7.- Por la prestación del suministro de agua potable.

IMPUESTOS

- 8.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 9.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 10.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Así mismo se aprobó una ordenanza fiscal general.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público, durante treinta días hábiles, por medio de Edicto que se reflejarán en los lugares de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que ostimen oportunas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitres horas, durando la misma una hora, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario, Certifico

vto Bno.

El Alcalde,

J. Sanjurjo





SESION ORDINARIA DEL DIA 30 AGOSTO 1989.

ASISTENTES:
Alcalde: D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

CONCEJALES:
D. Juan Concepción Chaves Conist.
D. Rafael Calderín Calderín
D. José Luis Ramos del Rey.
D. Manuel Dominguez Liebana
D. Rafael López Cabecillas.

CONCEJALES QUE HAN EX-
USADO SU ASISTENCIA:

D. Joaquín Ray Martín.

SECRETARIO:
D. Antonio Prieto Berítez.

En Peraleja del Zaucej, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sr. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente Don Juan Fausto Calvo Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Berítez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 21 DE JULIO Y DE 9 AGOSTO DE 1989.-

Presentados los señores concejales, sobre si alguno tenia que realizar alguna observación a los borradores de los actos de las sesiones anteriores de 21 de julio y 9 de agosto, cuya copia se habia distribuido con la convocatoria de este, y no manifestando ninguna observación a las mismas, este fue aprobado por unanimidad para ser actos definitivos.

II.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

Se dió conocimiento por la Presidencia de las resoluciones recibidas de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se resuelve favorablemente la concesión de dos subvenciones, según lo establecido en la Orden de 26 de febrero de 1989 (D.O.E. de 2-2-89); una parte equitativa del Hogar del Pensionista, por importe de cinco cincuenta mil pesetas, y otra de reforma del citado Hogar por importe de cuatrocientos mil pesetas.

III.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS.-

Se dió cuenta por la Presidencia de la Orden de 6 de junio de 1989 (D.O.E. del 15-6-89), del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de ayudas a Berridas Locales para actuaciones en materia de Protección Civil, y ante los numerosos incendios que se producen en este término municipal, se somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar las ayudas por actuaciones en materia



de Protección Civil reguladas por Orden de 6-6-89, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en cuantía de 866.470 pesetas.

2º.- Aprobar el programa de actuaciones a desarrollar así como su presupuesto, por importe total de 866.470 pts.

3º.- Adquirir el compromiso de ejecución del programa y de su financiación en la parte no subvencionada.

La anterior propuesta de acuerdo fue aprobada por unanimidad.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1989.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y donde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por la ley, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo.

De este modo el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1989, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es el siguiente tenor literal:

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.- Remuneración de personal	9.528.788 pts
II.- Compra de bienes ctes, y de servicios	6.263.401 "
III.- Intereses	- - -
IV.- Transferencias corrientes	766.478 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Inversiones Reales	1.048.500 "
VII.- Transferencias de capital	702.200 "



VIII.- Variación de activos financieros	10.000 pts.
IX.- Variación de pasivos financieros	480.756 "
Suman los gastos	18.800.123 "

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- Impuestos Directos	1.934.223 pts.
II.- Impuestos Indirectos	886.022 "
III.- Tasas y otros Ingresos	6.984.962 "
IV.- Transferencias corrientes	7.416.916 "
V.- Ingresos Patrimoniales	354.500 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI.- Enajenación de inversiones reales	- - -
VII.- Transferencias de capital	1.223.500 "
VIII.- Variación de activos financieros	- - -
IX.- Variación de pasivos financieros	- - -
Suman los ingresos	18.800.123 "

Asi mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de consueño. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los Dtos Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Presidente al Sr. Domingo Liebana formuló la siguiente pregunta:

¿Está autorizado el quiosco de la Plaza para la venta de petardos?

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de que éste tema sea de competencias municipales, pero que aun así se ha llamado la atención en varias ocasiones a los vendedores de este producto. No obstante se informará a POAMEX para tomar las medidas

pertinentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veintiocho horas y quince minutos, de lo que se entiende el presente acta, de que como Secretario, Certifico.

At: Pno.
El Alcalde,
H. Faustino Calvo

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 SEPTIEMBRE DE 1989.

Alcalde. Presidente
D. Juan Faustino Calvo Sánchez
Concejales:
Mr. Casimiro Chavón Carrión
Joaquín Ray Martín
Leopoldo Calderín Calderín
José Agustín Román del Rey
Rafael López Cabanillas
Miguel Ángel Bruni Rodríguez
Secretaría Actas.
Hipólito González Herrerías

En Paralelo del Concejo siendo las trece treinta horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el Salón de Plenos de este Concejo Municipal los señores connotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Faustino Calvo Sánchez, asistido de mi el Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

UNICO.- CELEBRACION SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE OCTUBRE PROXIMO, REAL DECRETO 1089/DE 8 DE SEPTIEMBRE.- Por Secretaría se dice que con el fin de dar cumplimiento al art. 26 de la Ley 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral Senoral en consonancia con el artículo 4º del Real Decreto 215/86 de 6 de febrero sobre normas electorales, formación de Mesas, composición y funcionamiento se estaba en proceder al sorteo público extrañándose por persona invitada para ello por Presidencia los números correspondientes dándose el siguiente resultado:

SECCION UNICA.- MESA UNICA.-
Titulares: Presidente: D. Joaquín Romel Romel. Primer Vocal: Clemeancio Calderón Calderón. Segundo Vocal: Casimiro Calderón Carmona.
Suplementos de Titulares: D. CNS Marcela, Sociales del Rey



y Sr. Joaquín Sarráez Borrel.
 De Vocal 1º: Casares Fuentes Macías, y Sr. Mª Josefa Gujillo Bantista.
 De Vocal 2º: Aurelio Murillo Rey, y Sr. Manuel Gujillo Jiménes.
 Se aprueba el sorteo realizado y que se dé cumplimiento al artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/85 del R.E.S.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde. Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual como Secretario doy fe, y se autoriza con la firma el Sr. Alcalde-Presidente y al inscrito Secretario que suscribe, Art. 110.3 del R.O.F.R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

pto Bm
 El Alcalde-Presidente,
 J. Fuentes Lillo

ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 OCTUBRE 1989.

- Alcalde.
- J. Juan Fuentes Calvo Sánchez
- CONCEJALES:
- Sr. Mª Encarnación Chaves Carrión
- Leopoldo Botella Valdeón
- José Dnt. Borra del Rey
- Manuel Dominguez Lobo
- Rafael López Caballero
- Joaquín Rey Martín
- SECRETARIO.
- Antonio Prieto Benítez

ACTA.- En Peraleda del Zaqueo siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Fuentes Calvo Sánchez, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Antonio Prieto Benítez.
 Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE: DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Dada lectura de los borradores pendientes de aprobación, correspondientes a las sesiones ordinaria de treinta de Agosto de 1989 y extraordinaria de 27 de Septiembre de 1989, preguntados los señores Concejales asistentes, sobre si alguno tenía que realizar alguna observación a los citados borradores, y no manifestandose ninguna observación a los mismos, estos fueron aprobados por unanimidad pasando

do a ser actas definitivas.

2.- APROBACION SI PROCEDE: DE LA SUBVENCION RE.P.-TERCER REPARTO
PO IMPORTE DE QUINIENTAS MIL PESETAS:-

Por Presidencia se dio cuenta de una reserva de crédito con cargo al Plan de Empleo Rural, para este Ayuntamiento, por importe de quinientos mil pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a realizar por este Ayuntamiento, correspondiente al tercer reparto del PER.

Sometida a aprobación el proyecto de obra presentado por la Presidencia denominado "OBRA DE PAVIMENTACION DE CONEXIONES DE DASEO DE EXTREMADURA CON CARRETERA DE CAMPILLO EN PARELEDA DEL ZAUCETO (Bódogos)", por importe de quinientos mil pesetas de mano de obra; para incentivar la subvención concedida, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda la realización de tal proyecto, con cargo a la citada subvención.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, durante la misma cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende lo presente acta, que como Secretario, Certifico.

El Sr. B.^o
El Alcalde,
D. Faustino

SRS ASISTENTES:
Alcalde:
D. Faustino Calvo Sánchez
CONCEJALES:
M.^o Encarnación Chaves Caniza
José Luis Gómez del Rey
Marcelo D. Almaguer Linares
Rafael López Cabanillas
Joaquín Ray Martín
Excusán su asistencia:
Limpio de Calderín Calderín
Secretario: D. Antonio Prieto Benitoz.

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 27 OCTUBRE 1989

ACTA - En Parelada del Zauceto siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente D. Faustino Calvo Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación POAMEX Antonio Prieto Benitoz.



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

Primer punto: Sorteo para adjudicación de Viviendas Sociales:

Se dio lectura por parte de la Presidencia del escrito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, recibida el pasado día 25 de Octubre, que dice lo siguiente: "Por la presente se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, procedan al sorteo de las viviendas del grupo referenciado.

Si no existe unanimidad de criterios en cuanto a la adjudicación del número de viviendas según orden de lista de adjudicatarios, procedan al sorteo de las mismas;

Tras la lectura de este escrito se procedió a la introducción de los nombres de los adjudicatarios en sus recipiente y papeletas numeradas del uno al doce, correspondientes a las viviendas que llevan los citados números; procediéndose a la extracción de un recubrimiento seguido de un número que corresponde a la vivienda adjudicada, quedando la adjudicación tal como sigue:

- | | |
|----------------------|--|
| - Vivienda número 1 | Francisco Martínez Vinuela. |
| - Vivienda número 2 | Francisco Rey Martín |
| - Vivienda número 3 | Eusebio Sosañes Haba. |
| - Vivienda número 4 | Diego Narajo Murillo |
| - Vivienda número 5 | Atanasio Muñoz Mañá, |
| - Vivienda número 6 | Joaquín Lillero Rosa |
| - Vivienda número 7 | Fernando Preciado Martín |
| - Vivienda número 8 | José Benjillo Jara. |
| - Vivienda número 9 | Angel Francisco Salgado Altran Morala. |
| - Vivienda número 10 | Antonio Gómez Rodríguez |
| - Vivienda número 11 | Joaquín Rey Martín. |
| - Vivienda número 12 | Alvaro Sosañes Caballero. |

Dada lectura del resultado del sorteo, se dio por terminada la sesión no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, durando la misma veintinueve minutos de lo que se certifica la presente acta de que como Secretario Certifico.

Vt. Bno
El Alcalde,

Srs. Asistentes:

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 NOVIEMBRE DE 1989.-

Alcalde:

ACTA.- En Peraleda del Zaucejo, siendo las veinte y tres

Juan Fausto Calvo Sanchez

horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos

Concejales:

ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la

D. Rafael Lopez Cabanillas

Casa Consistorial los señores que al margen se expresan

D. M. Guapim Chaves Cornejo

con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera con-

José Luis Escalante del Rey

vocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Miguel Dominguez Diabon

Preside el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Juan

Joaquín Rey Martín

Fausto Calvo Sanchez y actuó como Secretario el que lo

Concejales que excusaron su

asistencia: D. Antonio Prieto Benitez.

asistencia:

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se

D. Leopoldo Calderin Coldeira

pasó a conocer del orden del día.

Secretario:

D. Antonio Prieto Benitez

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de la sesión anterior. - Preguntados los señores concejales sobre si alguno tenia que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el pasado día veintisiete de Octubre, cuya copia se habia distribuido con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma ésta fue aprobada por unanimidad pasando a ser acta definitiva.

II.- Correspondencia:

1.- Se dio cuenta de los dos escritos recibidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, uno por el que se notifica el inicio del Procedimiento de retención a entidad deudora, por el cañon de vertido correspondiente al año 1987, y otro por el que se notifica la liquidación practicada respecto al mencionado cañon correspondiente al año 1988, importando entre ambas liquidaciones una suma superior a las cuatrocientas mil pesetas.

El Pleno tras tomar conocimiento de lo anterior y un amplio debate mostró su disconformidad ante la imposición de este cañon por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ya que hay otros organismos de cuenca que no lo están imponiendo, y ante el hecho de que se tenga que pagar estas cantidades, se opone ~~al pago~~ a este pago, pues considera que al



pagar un cañón por el vertido de aguas residuales no va a mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos y por ello se comprometen de forma mancomunada y unilateral, a ingresar las cantidades que tendría que pagar este Ayuntamiento por el citado cañón, en una cuenta corriente de la que sería titular la Confederación Hidrográfica del Suratlántico, si acepta este propuesta, y el Ayuntamiento de Peraleja del Zorcojo. Con lo que se alcanzaría que este dinero que se va a pagar por el cañón vertido fuera realmente útil a esta localidad al mantener las aguas de sus ríos en mejor estado y con la consiguiente ventaja medio ambiental.

En mismo se acordó dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Suratlántico para que se manifieste sobre la propuesta en el contenido.

II.- Se dio cuenta de la comunicación recibida de la Secretaría de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se comunica el otorgamiento de una subvención de Dos millones de pesetas para la realización de la obra denominada "Remodelación de la Plaza de España en Peraleja del Zorcojo", y que la misma debe ser ejecutada por adjudicación directa de este Ayuntamiento.

III.- Acordar lo procedente, según lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley 39/88:

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 831/89 de 7 de Julio se propone a este Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el artículo 1.1 del R. D. 831/89 de 7 de Julio el ejercicio por esta de todas las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos.

IV.- Aprobar si procede, la denominación del Centro Escolar de Peraleja:

Se dio cuenta por la Presidencia del escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se dice que al revisar los ficheros informativos de citados ministerios,

han observado que el Centro Público de Peralada del Zauco, no tiene denominación específica, por lo que procede que se proponga la denominación por parte de este Ayuntamiento Pleno. Ante la anterior comunicación se aprobó por unanimidad de todos los concejales proponer la denominación actual con la que cuenta el centro, que es la de "San Benito Abad", y que se dé traslado de este acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia.

V.- Mociónes de urgencia.

Se acuerda en la consideración de Pleno, por la Presidencia la introducción de los siguientes temas por el sistema de mociónes de urgencia en los puntos a tratar en este acto:

1.- Autorizar, si procede, la acumulación del Secretario Titular de este Plaza D. Antonio Prieto Benites, al Ayuntamiento del pueblo vecino de Los Blázquez (Córdoba).

El Pleno por unanimidad acepta entrar en este punto como moción de urgencia.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito recibido por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, en el que se dice que se ha recibido escrito del Sr. Alcalde de Los Blázquez (Córdoba), por el que se solicita la acumulación de la Secretaría de esa Corporación a D. Antonio Prieto Benites, funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Subescala, Secretaria - Intervención, Titular de la Secretaría de este Ayuntamiento y a fin de tramitar el expediente de la citada acumulación se hace preciso informe si por parte de esta Corporación existe algún reparo a la misma.

(En este momento abandona el Salón de Sesiones Sr. Concepción Chavero Carriosa)

Antes de deliberar la cuestión y adorado el tema del horario de trabajo del Secretario, en los Blázquez en caso de que se resolviera en favor de la acumulación, que en el mismo sería fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento de Peralada del Zauco del cual es titular, el Pleno por



unanimidad acuerda autorizar la mencionada acumulación sin oponer ningún tipo de reparos a la misma.

2.º - Aceptación, si procede, de lo entregado de caminos rurales efectuado por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

El Pleno por unanimidad acepta entrar en este punto como moción de urgencia.

Se da cuenta por la Presidencia de las comunicaciones recibidas por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recibidas una el día nueve de Octubre y otra el día quince de Noviembre, por las que la citada Dirección hace entrega de las obras del Camino Rural de Servicio desde la carretera de Campillo - Huepa a Peraleda (C21F) y el Camino Rural de Servicio de Huepa a Zalamea de la Serena (1.ª Fase) respectivamente.

Antes de pasar al tema en cuestión y ante la falta tanto de medios técnicos, personales y económicos de este Ayuntamiento para llevar a cabo el mantenimiento de las mencionadas obras, se acordó por unanimidad no aceptar la entrega de las mencionadas obras ni el dominio de las mismas, ante las citadas carencias que padece este Ayuntamiento y conservación de los mismos así como la titularidad, puesto que a este Ayuntamiento le resultarían excesivamente gravosos.

VI.- Ruegos y preguntas.-


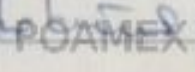
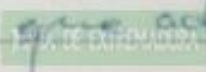
Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, intervino el Sr. Gómez del Rey, para hacer las siguientes manifestaciones:

1.º - Que ha recibido por parte de diversos vecinos interesados en el tema la petición tanto verbal como por escrito de que solicitará ante este Ayuntamiento Pleno, la reparación de los caminos denominados del "Quebrajo" y de "Barroso", ya que los mismos no se han reparado anteriormente, mostrando según la manifestación de estos vecinos la voluntad de colaborar en la reparación de los mismos tanto con su trabajo personal, como con maquinaria ó con dinero si fuera necesario, debido a que se encuentran

los mismos puesto que por ellos circula tal cantidad de agua que proceden de un río más que caminos.

Por la Presidencia se le responde que hace unos años era ese el estado normal de todos los caminos, puesto que todos se encontraban en mal estado, y actualmente solo existen varios caminos en esas condiciones, como son los que se han citado entre otros respecto a las posibilidades de reparar estos caminos se pone en conocimiento que todos estos caminos fueran en su día incluidos en la misma petición y que existe el compromiso de la Consejería de Agricultura de llevar a cabo estas reparaciones, pero solo existe el compromiso, y mientras tanto se podría intentar reparar los mismos con las próximas subvenciones del P.E.R.

Ante esto se propone por el Sr. Conde del Rey que se realice un arreglo que de forma provisional permita el tránsito por los mismos hasta tanto en cuanto se consiga el arreglo definitivo de los mismos, para lo cual el cree que con una máquina pala que allane el terreno y con la colaboración ofrecida por los agricultores y una aportación de este Ayuntamiento podría llevarse a cabo, lo que más necesario sería es que la coordinación de todos estos trabajos se llevase a cabo por el Ayuntamiento.

Ante la anterior propuesta se respondió que por parte de este Ayuntamiento no existe ningún inconveniente en lo propuesto, pero se pide que antes de poner en marcha este procedimiento se vayan a realizar las gestiones oportunas por esta Alcaldía, para que estos caminos se arreglen por la Consejería de Agricultura, dando así cumplimiento al compromiso que adquirieron en su día, así mismo se manifiesta que también está pendiente una entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura, dando modo lo demás a tratar es éste, y así mismo se manifestó que los actuaciones llevadas a cabo tanto en el tema de caminos como en otros muchos han sido debidas a la inclusión de este término municipal en la Zona Sur de comarcas desfavorecidas y que esta inclusión se realizó por un periodo de    que actualmente se ha cofinanciado el



citado periodo y no encontramos al final del término de una
promesa de dos años más concedida puesto que el primer pe-
riodo no se supo hacer uso de estos mecanismos.

2.- Respecto al tema de Alumbrado, saneo, propiedad de la
Cámara Agraria y que de uso de todos los vecinos del pueblo,
se pone en conocimiento al deterioro de la cubierta de la mis-
ma, para que este Ayuntamiento colabore en la reparación del
mismo, ya que es como institución pública defensora
de los intereses de todos y a su vez también ha usado en
ocasiones el citado alumbrado para fines propios, como fue
la impartición del curso de tractorista, que se llevó a cabo
en su día, y la colaboración que puede aportar sería
mano de obra o material, pues hay vecinos que interesan-
dos por el tema están dispuestos a colaborar con magni-
fianza, mano de obra e incluso dinero.

Se contesta que en estos momentos existen las limi-
taciones en cuanto a la aportación de mano de obra ma-
nificada por este Ayuntamiento como son que el Alcaide
municipal y que en cuanto termine las mismas y la
dinamología lo permita, pues al tratarse de una cubierta
si está lloviendo no se puede realizar, se pondrá a disposición
sus servicios para este fin, así mismo se manifiesta que en
cuanto a la aportación material, este Ayuntamiento aporta-
ría las cosas de la casa donde está proyectado la construcción
del Centro Social, debido a que la misma en su día va a ser
derribada por completo para la construcción del citado Centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada
la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, du-
rante la misma dos horas, de la que se actúa de la pre-
sente acta que como Secretario, Certifico.

Vto Bno
El Alcalde,
J. Fernández

EXTRA-

Señores-Asistentes: SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO DE 1990.-

Alcalde: ACTA.- En Porobita del Zacoaje siendo las veintinueve horas del

1. Juan Fausto Calvo Sánchez día doce de Enero de mil novecientos noventa, se reunieron en el

Concejales: Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se

1. F. M. Concepción Chaves Benítez expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera con-
 vocatoria para la que previamente habían sido convocados.

2. José Luis Torres del Rey

3. Manuel Domínguez Ceballos

4. Rafael López Cabanillas

5. Joaquín Rey Martín

6. Leopoldo Colbén Calderín

Secretario:

1. Antonio Prieto Benítez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Fausto Calvo Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- Lectura y aprobación si procede del borrador de la sesión anterior.- Preguntados los señores Concejales sobre si alguno tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el pasado día veintinueve de Noviembre de 1989, cuya copia se había distribuido con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma ésta fue aprobada por unanimidad pasando a ser acta definitiva.

II.- Aprobar, si procede la incoación de expediente para la constitución de una Mancomunidad de Protección Civil, con pueblos limítrofes.

Dada lectura de la moción de la Alcaldía, sobre la constitución de la mencionada mancomunidad y que dice lo siguiente:

Ante los eventos naturales, tales como la lluvia y tormentas, desbordamientos de ríos, y otros que podrían calificarse de naturales o provocados como son los incendios, que provocan unos daños, considerables, tanto en los bienes particulares de los vecinos de esta localidad y de aquellas en las que se producen, sin contar con el gran deterioro que esto causa en el medio ambiente que rodea a esta localidad y demás colindantes. Se han mantenido conversaciones con los Ayuntamiento restantes de este comarca, tales como Aznaga, Maguilla, Berlanga, Campillo de Llerena, Volvedo de Llerena, Abillanes y Sraña de Corrohermosa, para la constitución de una mancomunidad, con estos municipios, para llevar



a cabo las tareas, que en materia de Protección Civil fueran necesarias, ante un evento de tales características, que afectará a cualquiera de los municipios citados.

En base a todo lo anterior se propone por parte de esta Alcaldía, se adopte acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento sobre los siguientes extremos:

1.- Aprobar inicialmente la constitución de una mancomunidad de Protección Civil con los limítrofes pueblo, anteriormente citados.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del proyecto de estatutos de la mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores, constituidos en asamblea.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proseguir la tramitación del preceptivo expediente.

El Pleno tras la deliberación del tema, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes, rebasando así la mayoría absoluta legal, aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía en su moción, en todos sus extremos.

III.- Aprobar, si procede, la incoación de expediente para la constitución de una mancomunidad para el establecimiento de un Parque de Maquinaria y Rehabilitación de Caminos.-

Dada lectura de la moción de la Alcaldía, sobre la constitución de la mencionada mancomunidad y que dice lo siguiente:

"Constata la existencia de necesidades comunes a los límites municipales de Ahillones, Aruaga, Berbau-ga, Campillo de Llerena, Srauja de Hornocherusa, Figuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Retamal de Llerena, Valencie de las Torres, Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre, que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos que son de competencia municipal, esta Alcaldía propone a la Corporación la adopción del siguiente:

(En estos momentos se encuentra al Concejil Sr. Rey Martín)

ACUERDO

-INCOAR expediente para la constitución de la mancomunidad de los términos municipales de Ahillana, Aruaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Sraña de Tornhermosa, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcoinado, Retamal de Llerena, Valencio de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

-Que se proceda a la elaboración de los correspondientes Estatutos por los Concejales de la totalidad de los Municipios promotores constituidos en la Asamblea.

-Evacuense los informes preceptivos de la Diputación y Secretario, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, previa información pública por plazo de un mes.

El Pleno tras deliberación del tema, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes, rebasando así la mayoría absoluta legal, aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía en su moción, en todos sus extremos.

IV.- Acorder, si procede, la adjudicación directa de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, sita en calle José-Antonio, Num. 16, mediante contrato de arrendamiento a D^a Josefina Gala Haba y su esposo.

Dada lectura de la moción de la Alcaldía, sobre la adjudicación directa que se pretende y que dice lo siguiente:

Ante las certificaciones expedidas por la Secretaria sobre los extremos solicitados, quedando acreditados los mismos y ante la solicitud presentada por D^a. Josefina Gala Haba, en demanda de la adjudicación de la mencionada vivienda en régimen de arrendamiento por el tiempo que se considere necesario, y teniendo en cuenta el valor de la vivienda, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente valor de la vivienda, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de arrendamiento por adjudicación directa a la Sra. Josefina Gala Haba, de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle José-Antonio N^o 16, formalizándose el mismo en documento privado.

2.- La duración del contrato de arrendamiento sea por un año el precio a pagar por el mismo sea de 5.400 p^{tas}. ann.



suales, equivalentes al 6. ciento del valor catastral de la mencionada vivienda, incrementándose si se prorroga el mismo con el porcentaje que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para el incremento del citado valor de los Bienes Inmuebles.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para formular el contrato de arrendamiento pertinente y sustituir todas las acciones legales que como consecuencia del mismo pudieran deducirse.

Darse cuenta de la presente moción al próximo Pleno que celebre esta Corporación.

El Pleno tras un amplio debate sobre el tema planteado en la moción de la Alcaldía y ante las dudas surgidas en la materia de competencia para llevar a cabo esta adjudicación, decide por unanimidad quedar el tema sobre la mesa, pendiente de estudio.

V.- Acordar si procede, la solicitud de prórroga del convenio de asistencia a domicilio suscrito con el INSERSO, para el año 1990.-

A la vista del escrito recibido de la Dirección Provincial del INSERSO, de Badajoz, solicitando que este Ayuntamiento si cree conveniente la renovación del convenio de asistencia a Domicilio que ha de regir durante todo el año 1989, para el nuevo ejercicio de 1990, la Alcaldía, propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Dirección Provincial del INSERSO, la prórroga del mencionado convenio de Asistencia a Domicilio para el año presente de 1990, y que el mismo continúe su funcionamiento lo antes posible, debido al buen resultado obtenido en el ejercicio pasado y en otros anteriores".

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes aprobó la anterior propuesta tal como se halla redactado.

VI.- Declarar lo procedente respecto del Expediente de ruina parcial: Tramitado de oficio: Del edificio sito en la calle Buenavista, núm. 1, propiedad

de D^{ña} Maria Torres Haba.-

Daba lectura de la propuesta de resolución obrante en el expediente instruido que dice lo siguiente:

"Instruido el expediente para la declaración de ruina de la construcción, sita en la calle Buenavista, núm. 1, propiedad de D^{ña} Maria Torres Haba y teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que con fecha 27 de Noviembre de 1989, fue iniciado el expediente de oficio, informando al respecto al Técnico Municipal, el cual manifiesta que el citado inmueble tiene una pared trasera de cerramiento está en ESTADO RUINOSO INMINENTE; por lo que se debe proceder al derribo de la misma inmediatamente.

SEGUNDO: Que a los interesados les fue puesto de manifiesto el expediente, sin que aportaran informe, ni formularan alegación alguna al mismo.

TERCERO: Que según los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana por tener la mencionada pared un desplome de 25 centímetros aproximadamente, amenazando la seguridad de viandantes. Debiendo prevalecer en este expediente el informe del Técnico Municipal al no haber formulado alegaciones contra el mismo los interesados en el plazo legal, concedido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

1.- Declarar el estado ruinoso de la pared posterior de cerramiento de la finca sita en calle Buenavista núm. 1, propiedad de D^{ña} Maria Torres Haba.

2.- Proceder a la urgente demolición de la pared posterior de cerramiento de la mencionada finca.

3.- Que existiendo ruina parcial, se ordene lo preciso para la ejecución de las obras necesarias, hasta la demolición de lo ruinoso.

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicándoles los recursos que proceden con arreglo a la Ley



No obstante la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

El Pleno tras tomar conocimiento del expediente instruido y de la anterior propuesta de resolución, acordó por unanimidad de los miembros asistentes aprobar la anterior propuesta y que se notifique a los interesados con expresión de los recursos pertinentes y concediéndosele un plazo de diez días improrrogables a los mismos para que ejecuten las obras pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, durando la misma una hora y quince minutos, de lo que se articula el presente acta que como Secretario, Certifico.

Vto. Bno
El Alcalde
J. Faustino Sánchez

Asistentes: SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1990.-

Alcalde-Presidente: En Peraleja del Zaucejo siendo las 20 horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de

CONCEJALES: actos de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

- D.ª M.ª Concepción Chaves Corcuera
- M.ª Concepción Domínguez Liobana
- M.ª Rafael López Cabanillas
- M.ª Leopoldo Calderín Calderín

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Faustino Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- José Ant.ª Gomez del Rey
- Joaquín Rey Martín

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

Secretario:

D. Antonio Prieto Benítez

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntados los señores Concejales sobre si alguno tenía que realizar alguna observación al Bo-


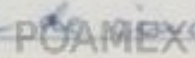

borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el pasado día doce de Enero de 1990, cuya copia se había distribuido junto con la convocatoria de ésta y no manifestando ninguna observación, la Secretaria manifestó la siguiente; que por error de transcripción al confeccionar el mencionado borrador en el título del punto segundo se duplicó el título correspondiente al punto tercero, debiendo quedar como sigue: II.- APROBAR SI PROCEDE; LA INCOACCION DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD DE PROTECCION CIVIL; CON PUEBLOS LIMITROFES.", tras lo cual y hecho la rectificación, el citado borrador fue aprobado por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- APROBACION SI PROCEDE: DEL MODELO ACREDITATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE ACUERDO CON EL ART. 2 DEL REAL DECRETO 1576/89.-

Dada lectura del escrito recibido del Vicepresidente de asuntos económicos de la Diputación Provincial, en lo que se interesa de este Ayuntamiento que apruebe el modelo de documento que adjuntan, acreditativo del pago del impuesto de circulación de vehículos, al establecer la nueva regulación de este Impuesto que antes de la matriculación de los vehículos debe acreditarse el pago de mencionado impuesto y al estar encausada la recaudación de este tributo a la Diputación Provincial, para facilitar la recaudación del mismo es por lo que se somete a la aprobación de este Ayuntamiento el modelo citado.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad.

III.- AUTORIZAR A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA; SI PROCEDE, A EFECTUAR LA RETENCION DE LAS CUOTAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEBE ABONAR A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.-

Dada lectura del escrito, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de la citada Federación, en el que solicita que este Ayuntamiento autorice, para facilitar el pago de las  la  por  por habitante y año, a la Com.



sejería de Economía y Hacienda a detract del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cantidad correspondiente a este Municipio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la autorización necesaria a la citada Consejería para que efectue la detracción de la cuota que este Ayuntamiento debe aportar a la citada Federación. La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1990.-

Dada lectura del resumen numérico general municipal que queda como sigue:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho el 1-1-1989	864	413	451
Altas desde 1-1-89 a 1-1-1990	22	10	12
Bajas id. id	24	12	12
Población de Derecho a 1-1-1990	862	411	451

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la mencionada rectificación a uno de Enero de 1990.

V.- APROBAR, SI PROCEDE, DEFINITIVAMENTE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO DE ESTA LOCALIDAD.

Se dió cuenta por parte de la Presidencia la tramitación seguida en el expediente para la adopción del Escudo Heráldico Municipal, que comenzó el día 23 de junio de 1988, al aprobarlo este mismo Pleno, tras lo cual se remitió el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, a los efectos de aprobación por la misma y de emisión de informe por parte de la Real Academia de la Historia, informe este que se ha recibido con fecha de entrada 15 de Enero de 1990, y que en síntesis viene a decir: "Que con los elementos aducidos, en el escudo aprobado, además de fácil representación gráfica, pueda admitirse la propuesta formulada por el Ayuntamiento interesado, pero haciendo la descripción del escudo más rigurosa y retirando piezas o figuras de la entera composición heráldica. De esta suerte el escudo de Peraleda del Zaucejo podría organizarse como sigue: **Medio partido y cortado. Primero,**

de plata, la cruz florizada de la Orden de Alcántara, de simple (verde) (no de gules rojo), como se describe ahí). Segundo, también de plata, un árbol peral de simple (verde). Tercer, de oro, la flor de la jara. Al timbre Corona Real Coronada, como se propone."

Tras la lectura del informe anterior, por parte de la Presidencia se propone que sea aprobado definitivamente el escudo heráldico municipal con las rectificaciones recomendadas por la Real Academia de la Historia.

Sometida a aprobación la anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

VI.- APROBACION SI PROCEDE: DEL PROTOCOLO PARA LA PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL BASE PARA 1990.-

Se dio cuenta por parte de la Presidencia de la recepción del protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de Base para el año 1990, siendo necesario efectuar para el mantenimiento del mismo una reserva de crédito en el Presupuesto para 1990, de ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesetas en concepto de la aportación que le corresponde a este Ayuntamiento al mantenimiento.

Se propone que sea aprobado el citado protocolo y se haga la reserva de crédito para financiar el mismo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

VII.- APROBAR SI PROCEDE, LA CONSTITUCION DE UNA AGRUPACION DE MUNICIPIOS; PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIO: CON LA VECINA LOCALIDAD DE LOS BLAZQUEZ (Córdoba).

Se dio lectura de la moción de la Alcaldía, que dice lo siguiente:
"El art. 92.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone, que en todas las Corporaciones locales existirá necesariamente un puesto de trabajo que se encargue de desempeñar las funciones de Secretaría e Intervención, y que estará reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional.

Dicha moción ha sido recogido en el Texto Refundido



do de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobados por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, al establecer en su art. 161.1 que en todas las Entidades Locales existirá el puesto de trabajo de Secretaria, precepto que reitera el art. 8 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de habilitación nacional.

En este Municipio, gracias a la resolución del último concurso convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas se cubrió la plaza de Secretaria-Intervención, que se encontraba vacante, y aunque con este nuevo puesto de trabajo aumenta la eficacia y celeridad de la administración pública, también no cabe negarlo que han aumentado los costes de personal en este Ayuntamiento, que con ochocientos sesenta y cuatro habitantes de derecho y con un presupuesto de 18.800.123 ptas, tiene recursos escasos para el mantenimiento de los servicios que la ley le encomienda.

Por todas estas razones, y ante el acuerdo verbal alcanzado con el Ayuntamiento vecino de LOS BLÁZQUEZ (Córdoba), vengo a proponer al Pleno:

1.- Que con el quorum de la mayoría absoluta legal exprese su voluntad de constituir una Agrupación con el Municipio vecino de Los Blázquez (Córdoba), a los efectos de mantener en común el puesto de Secretaria.

2.- Nombrar un representante del Ayuntamiento que se integrará en la Comisión Sectoral encargada de redactar los Estatutos de la Agrupación.

Tras lo cual se comunicó que ya se había recibido el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba), que aprobaba la constitución de la mencionada agrupación y nombra a D. Quiceto Camacho León, Alcalde-Presidente, como representante en la Comisión Sectoral.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la propuesta contenida en la moción de la Alcaldía y nombrar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Faustino Cabra Sánchez, como representante de

este Ayuntamiento para que integre la Comisión Sectoral, encargada de redactar los estatutos.

VIII.- RESOLVER SOBRE DIVERSOS EXPEDIENTES DE RUINA TRAMITADOS
Se dió conocimiento de la tramitación de tres expedientes de declaración de ruina, todas ellas parciales, y que estando los mismos preparados para su resolución se hace necesario que el Pleno acuerde lo pertinente sobre los mismos, pasando el Sr. Secretario a dar lectura de las propuestas de resolución que en ellos se contiene:

1º.- Instruido el expediente para la declaración de ruina de la construcción sita en la calle Pozo N° 3, propiedad de Aurelio Ferrer León y teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que con fecha 17 de Enero de 1.990 fue iniciado el expediente de oficio, informando al respecto al técnico municipal, el cual manifiesta que el citado inmueble tiene la cubierta a medio derrumbada, por lo que ofrece un ESTADO RUINOSO inminente; por lo que se debe proceder al derribo de la edificación ruinosa inmediatamente.

SEGUNDO: Que a los interesados les fue puesto de manifiesto el expediente, sin que aportaran informe, ni formularan alegación alguna al mismo.

TERCERO: Que se den los requisitos exigidos en el artículo 183 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana por encontrarse la cubierta medio derrumbada, amenazando la seguridad de los vecindarios y ofreciendo peligro para los predios vecinos. Debiendo prevalecer en este expediente el informe del Técnico Municipal al no haber formulado alegaciones contra el mismo los interesados en el plazo legal, concedido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

1.- Declarar el estado ruinoso de la cubierta de la finca sita en calle Pozo N° 3, propiedad de D. Aurelio Ferrer León.

2.- Proceder a la urgente demolición de la citada cubierta.



3.- Que existiendo ruina parcial inminente, se ordene lo preciso para la ejecución de las obras necesarias, hasta la demolición de la ruina.

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicándoseles los recursos que proceden con arreglo a la ley.

No obstante la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

2º.- Instruido el expediente para la declaración de ruina de la construcción sita en la calle Altillo, núm. 8, propiedad de D. José Luis Pufo Suarez y teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que con fecha 17 de Enero de 1.990 fue iniciado el expediente de oficio, informando al respecto al técnico municipal, el cual manifiesta que el citado inmueble tiene la cubierta a medio derrumbar, por lo que ofrece un ESTADO RUINOSO inminente; por lo que se debe proceder al derribo de la edificación ruinosa, inmediatamente.

SEGUNDO: Que los interesados los fué puesto de manifiesto el expediente, sin que aportaran informe, ni formularan alegación alguna al mismo.

TERCERO: Que se dan los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana por encontrarse la cubierta medio derrumbada, amenazando la seguridad de los viandantes y ofreciendo peligro para los predios vecinos. Debiendo prevalecer en este expediente el informe del Técnico Municipal al no haber formulado alegaciones contra el mismo los interesados en el plazo legal, concedido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

1.- Declarar el estado ruinoso de la cubierta de la finca sita en calle Altillo nº 8, propiedad de D. José Luis Pufo Suarez.

2.- Proceder a la urgente demolición de la citada cubierta de la mencionada finca.

3.- Que existiendo ruina parcial inminente, se ordene lo preciso para la ejecución de las obras necesarias,

hasta la demolición de lo ruinoso.

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicandoles los recursos que proceden con arreglo a ley.

No obstante la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

3.º.- Instruido el expediente de declaración de ruina de la construcción sita en la calle Altillo, número 7, propiedad de D. Jesús Partido Pérez y teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que con fecha 17 de Enero de 1.990 fue iniciado el expediente de oficio, informando al respecto al Técnico Municipal, el cual manifiesta que el citado inmueble tiene la cubierta a medio derrumbarse, por lo que ofrece un ESTADO RUINOSO inminente; por lo que se debe proceder al derribo de la edificación ruinosa inmediatamente.

SEGUNDO: Que a los interesados les fue puesto de manifiesto el expediente, sin que aportaran informe, ni formularan alegación alguna al mismo.

TERCERO: Que se dan los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana por encontrarse la cubierta medio derrumbada, amenazando la seguridad de los viandantes y ofreciendo peligro para los predios vecinos. Debiendo prevalecer en este expediente el informe del Técnico Municipal al no haber formulado alegaciones contra el mismo los interesados en el plazo legal, concedido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

1.- Declarar el estado ruinoso de la cubierta de la finca de calle Altillo nº 7, propiedad de D. Jesús Partido Pérez.

2.- Proceder a la urgente demolición de la citada cubierta de la mencionada finca.

3.- Que existiendo ruina parcial inminente, se ordene lo preciso para la ejecución de las obras necesarias, hasta la demolición de lo ruinoso.

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicandoles los recursos que proceden con arreglo a



Ley.

No obstante la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

Las tres propuestas de resolución que preceden fuerin aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las veintuna horas, durando la misma una hora, de lo que se actúa de lo presente acta que como Secretario. Certifico.

El Alcalde
J. F. ...

[Handwritten signature]

ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.-

Alcalde-Presidente:

ACTA: En Peraleda del Zaucejo siendo las 20 horas del día seis de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de

D. Juan Faustolabor Sánchez.

CONCEJALES:

Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

D. M. Concepción Chaves Corcuera

M. Manuel Domínguez Ceballos

Rafael López Cabanillas

José María Roy Martín

NO ASISTEN:

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Faustolabor Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

D. José Luis Torres del Rey

Luis Pedro Palacios Palacios

declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

SECRETARIO

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Antonio Prieto Benítez.

Preguntados los señores Concejales sobre si alguno tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno, el pasado día 28 de febrero de 1990, cuya copia se había distribuido junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad pasando a ser acta definitiva.

II.- ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES Y REPARTO.-

Por parte de Secretaria, se dió lectura a la comunicación recibida por parte de la Comisión Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en la que se indica que a éste Ayuntamiento le ha correspondido una reserva de crédito por importe de dos millones quinientos mil pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra para emplear en la ejecución de obras y servicios por parte de ésta Corporación.

Después lo cual la Presidencia manifestó el deseo de la misma de invertir esta cantidad de dinero en la instalación de una nueva red de suministro de agua potable en las traseras de las calles Montero y Sraña, debido a que la actual existente es completamente insuficiente como de todos es conocido para el abastecimiento de los vecinos que en las mismas habitan; así como invertir el posible remanente en la pavimentación de la calle Fuente Nueva, manifestando la seria preocupación que se tiene debido a que la aportación del treinta por ciento para materiales que efectúa la Junta de Extremadura, no se llegan a sufragar íntegramente los gastos de materiales, pues en todas las obras llevadas a efecto, ha sido necesaria la aportación municipal.

La anterior propuesta de inversión de la subvención concedida, fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Después de esto se manifestó que la pavimentación de la calle Fuente-Nueva, habría que realizarla con la anchura que el Arquitecto Técnico en base a las normas existentes, determine, debido a la excesiva anchura que posee la misma, y el terreno que quede libre y sin posible uso sea vendido a los vecinos colindantes, previa instrucción de expediente, como parcelas sobrantes, mostrándose todo lo anterior de acuerdo con este tema, para conseguir regularizar las alineaciones de la mencionada vía.

III.- APROBACION; SI PROCEDE; DE LOS PADRONES POR DIFERENTES TRIBUTOS LOCALES.-

Se informó por parte de la Secretaria-Intervención que los trabajos preparatorios para la confección de los padrones sobrepuestos para el presente ejercicio presupues-



ario, de acuerdo con la nueva regulación dada por la Ley 39/88 y las ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 9 de Agosto de 1989, habiéndose culminado y que los mencionados padrones estaban completamente terminados y listos para su exposición al público, y se sometería a la aprobación de este Pleno, los padrones que se relacionan con sus respectivos importes:

- Padrón obratorio de la tasa por el servicio de recogida de basuras. 597.080 pts.
- idem Imp. sobre vehículos de tracción mecánica. 825.250 "
- idem de la tasa por el servicio de alcantarillado. 175.500 "

El Pleno por unanimidad de los señores asistentes aprobó los padrones que se mencionan por sus respectivos importes, acordando que los mismos fueran expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

IV.- INFORMACION DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA ALCALDIA ANTE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se dio cuenta por parte de la Alcaldía de las conversaciones mantenidas con la Presidencia de la Junta de Extremadura, sobre diferentes temas de gran interés para el Ayuntamiento, así se manifestó que en la entrevista mantenida con el Secretario de Relaciones con los Ciudadanos, se abordaron los siguientes temas:

- La entrega de un triginoscopio, que la Consejería de Sanidad y Consumo concedió a este Ayuntamiento en el mes de Diciembre pasado y que aun no ha hecho entrega del mismo, para que se intente agilizar esta cuestión.

- La construcción de una pista polideportiva en la localidad, que aunque está en el convenio firmado con la Consejería de Educación y Cultura, desde hace meses aún no se han adjudicado siquiera las obras.

- También se trató el tema concerniente a la subvención concedida para llevar a efecto la remodelación de la Plaza de España, pues con la cantidad concedida no se puede llevar a buen término la mencionada obra, al ser su coste superior a la misma, manifestándose a este respecto por parte de la Junta, **PROAMEX** es posible ni ampliar ni com-

ceder otra subvención para el mismo fin, con lo que se incluiría el remanente de obra que no sea posible terminar con la subvención y con la aportación municipal en los planes de obras y servicios de la Diputación Provincial para 1990.

- Igualmente se trató el tema de la construcción de sesenta nichos en el Cementerio Municipal, por parte de este Ayuntamiento, debido a la falta de terrenos que se está produciendo y al no haberse tomado ningún tipo de medidas para ordenar los terrenos disponibles, anteriormente por este Ayuntamiento, con lo que se hace necesario la construcción de estos nichos, como medida urgente y de ordenación de los terrenos disponibles, anteriormente por este Ayuntamiento, con lo que se hace necesario la construcción de estos nichos, como medida urgente y de ordenación de los terrenos disponibles, ante este tema se llegó al compromiso verbal por parte de la Presidencia que subvencionaría el cien por cien del presupuesto de construcción de los mismos.

La Corporación se dió por enterada.

V.- MOCION DE SOLARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR.-

Tras una breve introducción efectuada por la Alcaldía, sobre los antecedentes y hechos que han motivado la presentación de esta moción por parte del P. S. O. E., por parte de Secretaría, se dió lectura al mismo que transcrito literalmente dice:

1.- Mostrar su solidaridad con los municipios/Extremos de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas apropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos/Extremos buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las medidas sancionadas de la Alcaldía de la Contencioso del Tribunal



superior de Justicia referidas a las Juntas situadas en los pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo los extremeños anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no lo perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para la que la solidaridad con los ciudadanos de Zafra y Navalojillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida."

La anterior moción fue aprobada por el voto a favor de los señores Calvo Sánchez, Chavero Carrizosa, Rey Martín, y con la abstención de los Srs. Domínguez Liebana y López Cabanillas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, durando la misma una hora, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario, Certifico.

vto B^{no}
El Alcalde,
J. Manuel Calvo

ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 4 MAYO DE 1990.-

Alcalde:

ACTA: En Paralela del Zaqueo siendo las 21 horas del día

D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

cuatro de Mayo de mil novecientos noventa, se reunió en el

Concejales:

Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen

D. M. Concepción Chaves Pariona

se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria

- Rafael López Cabacillas.

urgente en primera convocatoria para la que previamente

- Leopoldo Calderín Ballein

habían sido convocados.

No asistieron:

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Fausto

D. Manuel Domínguez Lichas

Calvo Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Cor-

- Joaquín Ray Martín.

poración Don Antonio Prieto Benites.

- José Guib. Torres del Rey.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se

Secretario:

pasó a conocer del orden del día.

D. Antonio Prieto Benites.

PRIMER Y UNICO PUNTO.- ACORDAR SI PROCEDE LA SOLICITUD DE

PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PA-

RADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EU-

ROPEO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS.-

Se dió conocimiento al Pleno de la publicación de la

Orden de 28 de Mayo de 1990 de la Dirección General de Pla-

nificación por la que se regula el programa de fomento de

empleo de parados de larga duración financiado por el

Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990 (D.O.E.

núm. 28 de 5-4-90), tras lo cual se dió lectura de la me-

moria elaborada en la que se justifica las necesidades

colectivas de la solicitud administrativo y otro de animar

el socio cultural, cuyo importe total de la contratación

de este personal por un periodo de seis meses, asciende

a la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y seis

mil novecientos cincuenta pesetas.

Tras lo cual el Pleno por unanimidad acuerda

solicitar de la Dirección General de Planificación, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 6 de la citada orden subven-

ción para efectuar la contratación del personal para

cubrir los puestos de trabajo contemplados en la memo-

ria, así como autorizar al Sr. Alcalde, para la firma

de todos los documentos necesarios y pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden

del día se dio por terminada la sesión siendo las



veintinueve horas y treinta minutos, durante la misma treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario Certifico.

Vto B^{no}
al Alcalde,
y ~~Antonio Prieto~~

ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1.990

Alcalde:

ACTA - En Peraleda del Zaucejo siendo las veintinueve horas

D. Juan-Francisco Calvo Sánchez

del día nueve de Mayo de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que

Concejales:

D. M^o: Concepción Chacabarro

al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente

D. José Luis Ramos del Rey

habían sido convocados.

D. Manuel Domínguez Lobo

D. Rafael López Cobanillo

D. Joaquín Ray Martín

D. Leopoldo Calderín Calderín

Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente Don Juan-Francisco Calvo Sánchez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

Secretario:

D. Antonio Prieto Benítez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION; SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES DE SEIS DE ABRIL Y CUATRO DE MAYO.-

Dada lectura a los borradores de las sesiones extraordinaria urgente de cuatro de Mayo, y preguntados los señores concejales sobre si alguno tenía que realizar alguna observación a los mismos, y no manifestando ninguna observación a la misma, estos fueron aprobados por unanimidad pasando a ser actas definitivas.

II.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS ESTATUTOS QUE HAN DE REGIR LA AGRUPACION DE PERALEDA DEL ZAUCEO CON LOS BLAZQUEZ A LOS EFECTOS DE SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE TRABAJOS DE SECRETARIO.-

Dada lectura de los Estatutos redactados por la Comisión de Representantes de ambos Ayuntamientos, la

Presidencia hace un detenido estudio de los puntos fundamentales de los Estatutos, singularmente en lo relativo al prorrateo de retribuciones, capitalidad de la Agrupación y los días de la semana que atenderá la Secretaría el funcionario que resulte nombrado, haciendo hincapié que para su determinación se habían tenido en cuenta los módulos de población, importe del presupuesto y situación geográfica y comunicaciones de los municipios interesados; que dicha Agrupación supone que el coste del puesto será soportable para este Ayuntamiento y la Entidad, veindario se beneficiarán al poder contar con un funcionario cualificado y con titulación.

Abierto debate, los concejales intervienen para manifestar su conformidad con el tema, reconociendo la conveniencia tanto económica, como a nivel de gestión administrativa.

A las 10.00 horas se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

Por ello, la Corporación, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:

1.- Constituir este Municipio en una Agrupación con el límite de Los Blázquez (Córdoba), a efectos de sostener en común el puesto de Secretaría.

2.- Aprobar los Estatutos, tal y como han sido redactados por la Comisión de Representantes.

3.- Someter a información pública dicho acuerdo de constitución y sus Estatutos por término de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

4.- Que se solicite a la Diputación Provincial, emita el informe previo a que se refiere el art. 10.3.b) del Real Decreto 1.174/87.

III.- ACORDAR LA DISPOSICION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA



CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES.

Se dió cuenta por parte de la Presidencia del escrito recibido del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, en el que se comunica que los caminos denominados "CAMINO DEL ESTANQUE" "CAMINO DEL POZO CURRO" "CAMINO DEL QUEBRASO" Y "CAMINO DEL BARROSO" se tiene prevista su inclusión en los programas de inversiones del SEREA, y es necesario que por parte de este Ayuntamiento se tenga la disponibilidad de los terrenos necesarios para la construcción de los mismos, y en su caso el compromiso de proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras.

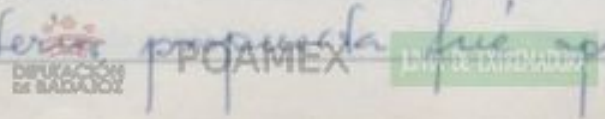
Después de lo cual y una vez debatido el tema, el Pleno por unanimidad acordó adquirir el compromiso de proceder a la expropiación de aquellos terrenos necesarios de los que no se posea la disponibilidad, para la realización de las obras mencionadas, así como enviar certificado del presente acuerdo al organismo citado, para su constancia.

IV.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA CON CARGO A LAS SUBVENCIONES DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL; ASI COMO EL NO VARIAR EL DESTINO DEL EQUIPAMIENTO EN UN PERIODO DE QUINCE AÑOS.

Se dió cuenta por la Presidencia de la necesidad de aprobar los proyectos de equipamiento y reforma del Hogar del Pensionista, solicitados de la Consejería de Emigración y Acción Social, en cumplimiento de lo ordenado de 10 de febrero de 1990 de esta Consejería, así se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de equipamiento del Hogar del Pensionista por importe de CUATROCIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, y comprometerse a no variar el destino del material solicitado en el plazo mínimo de quince años.
- 2.- Aprobar el proyecto de reforma del Hogar del Pensionista por importe de NOVECIENTAS MIL TRESCIENTAS DIECISEIS PESETAS.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad



dad de los miembros asistentes.

V.- ACORDAR LA INICIACION DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA CASA SITA EN CALLE GÓMEZ NIEVES; NUM. 7 PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SOLAR SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION PROPIEDAD DEL OBISPADO.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha tres de Mayo en la que se propone y resalta la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales,

"El Presidente del Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo, que suscribe, tiene el honor de llevar al Pleno de esta Corporación la siguiente,

MOCION

De todos los señores que componen esta Corporación es conocida la necesidad de disponer del inmueble, sito en la Plaza de la Constitución, propiedad del Obispado de Badajoz, con destino a la realización de construcciones de carácter público y solventar necesidades colectivas, insatisfechas por la falta de propiedad inmobiliaria de este Ayuntamiento en el Centro del casco urbano.

Dicho inmueble por sus características y situación reúne las condiciones adecuadas al destino propuesto sin que en la localidad exista otra finca con las condiciones requeridas y demandadas por los intereses de la Entidad local, por lo que falta, a nuestro juicio la posibilidad de promover concurrencia.

Creemos que tales razones exigen a la Corporación de la obligación de acudir a la subasta, puesto que se trata de permutar el bien antes dicho por otro propiedad municipal denominado casa de Maestros, sito en la calle Aoda. Gómez Nieves N.º 5, que no produce beneficios apreciables.

Es cierto que todas las permutas con otros bienes de carácter inmobiliario están condicionadas por el legislador a la justificación previa de la necesidad de efectuarlas según exigencia del art. 112 del Reglamento de Bienes, no habiendo en la presente conveniencia.



El que suscribe afirma que los señores en que ha quedado redactada la presente moción, cumplen con el precepto reglamentario citado y en su consecuencia propone al Pleno, se tome en consideración esta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes para la incoación del oportuno expediente que asegure la consecución de la permuta propuesta.

En Peraleda del Zaucejo a tres de Mayo de mil novecientos noventa. EL ALCALDE-PRESIDENTE

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos prefundidos y a él que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Copia autorizada del Título Registral del bien particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justificación.

d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

f) Informe del Sr. Secretario en su caso.

3.- Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.

4.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se somete la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

VI.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRE-

SUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989.-

Por la Presidencia se dió cuenta del Decreto de fecha veintiocho de Febrero de 1990, por el que de conformidad con lo dispuesto en el art. 451.4 del Real Decreto Legislativo 781/86, se aprueba la liquidación del presupuesto de 1989, dando el siguiente resultado:

Existencia en Caja a 31-12-89	3.078.355 pts
Restos por cobrar en igual fecha	616.453 ..
Suma	3.694.808 ..
Restos por pagar a igual fecha	1.375.856 ..
Superavit	2.318.952 ..

La Corporación se dió por enterada.

VII.- ACORDAR SI PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DEL TERCER TRIENIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. VALERIANO HABA HABA; CUMPLIDO EL DIA UNO DE MAYO.-

Se dió lectura de la instancia presentada por el citado funcionario que dice:

• VALERIANO HABA HABA, mayor de edad, casado, funcionario de este Ayuntamiento de Peralada del Eneje, y poseedor de D.N.I. N^o 30.190.841, como mejor proceda,

EXPONE: Que comencé a prestar mis servicios como funcionario a este Ayuntamiento el día uno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, como contratado administrativo, hasta el día 14 de Octubre de 1984, en que tomé posesión del puesto de trabajo que actualmente ocupo al superar la oposición convocada al efecto.

El día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, el Pleno de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en la Ley 70/78 de 26 de Abril, me reconoció los servicios previos prestados como contratado administrativo, con efectos desde el día 1 de Mayo de 1981, y en base a todo lo expuesto anteriormente.

SOLICITO: Que me sea reconocido por el Pleno de este Ayuntamiento el tercer trienio, que en base a todo lo anterior fue cumplido el día 1 de Mayo de 1990, con efectos económicos desde el uno de Junio de 1990.

Peralada, a seis de Mayo de mil novecientos



noventa. - Fdo: Valeriano Haba Haba.

Por lo cual el Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó reconocer a D. Valeriano Haba Haba, el cumplimiento del tercer trienio de servicios, con efectos económicos desde el día uno de junio de 1.990, así como que se notifique el presente acuerdo al interesado y a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

VIII.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DE ESTE TERMINO MUNICIPAL; REMITIDA POR INE.

Dada cuenta de la relación de entidades núcleos de población, remitida por la Delegación Provincial de Estadística, de este término municipal, la misma fue aprobada por unanimidad.

ANEXO I AL ACTA DEL PLENO DE 9 DE MAYO DE 1990.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los presentes estatutos pretenden ser el fundamento y la regulación de la constitución de la presente agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Letrada por los Ayuntamientos de Peralada del Zaucejo (Badajoz) y Los Blasques (Córdoba).

Abundando en los fundamentos y justificaciones que nos llevan a ambos municipios a la constitución de la presente agrupación, para el fin descrito, debemos añadir los siguientes:

1.- La presente agrupación se constituye en base la posibilidad legal que contempla el art. 161 del Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y por lo dispuesto en el art. 10.1 del Real Decreto 1174/87 que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.- Esta agrupación encuentra sus fundamentos y base, debido a que los municipios integrantes de la misma no rebasan ninguno de ellos la población de novecientos habitantes y teniendo ambos presupuestos económicos inferiores a diecinueve millones de pesetas, aparte de las

condiciones de localización de los mismos, debido a que son las localidades de éstas características más cercanas, pues están separadas por catorce kilómetros de distancia, únicamente.

Así mismo se debe decir que aparte de lo anterior ambos municipios no han contado con personal de ésta cualificación hasta fechas recientes, y como su nivel retributivo en cada uno de ellos no es apetecible para el personal funcionario de éste tipo, y aparte de la carga financiera que conlleva el sostenimiento de un puesto de trabajo de éste tipo para un municipio de éstas características, en ambos han surgido problemas para mantener en sus puestos a éstos funcionarios, lo que conlleva un deterioro en la buena gestión administrativa y política de los mencionados municipios, asunto éste que se pretende solucionar al establecerse entre ambos municipios un nivel retributivo más alto que el que se pueda obtener en cada uno de los municipios independientes y a su vez consiguiendo una reducción en los costes que conlleva el sostenimiento de éste tipo de puestos de trabajo, a la vez que se incrementa la eficacia administrativa y la buena gestión política.

3.- Por parte de los miembros redactores de los presentes estatutos y de ambas corporaciones, somos conocedores del posible impedimento legal que se puede encontrar para llevar a buen término la presente agrupación, al pertenecer un municipio a la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y otro a la de ANDALUCIA y en base a lo dispuesto en el art. 10.3 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, que dice "La regulación que establezcan las Comunidades Autónomas sobre procedimiento de constitución de agrupaciones deben tener en cuenta las siguientes circunstancias:

a) Los municipios agrupados deberán pertenecer a la misma Comunidad Autónoma".

Pero ante este posible argumento que en su día pueden esgrimir cualquiera de las administraciones implicadas, como se puede observar en los siguientes fundamentos



legales que consideramos nos acompañan en la presente actuación:

1º.- El art. 137 de nuestra Constitución establece "que el Estado se organiza en municipios.... Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses" y en el mismo sentido se manifiesta el art. 140 del citado texto legal "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos... etc."

El art. 103 del mismo texto dice lo siguiente "La Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, ... descentralización... y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho".

2º.- El art. 10.3 del Real Decreto 1174/87, ya mencionado, lo que hace es prohibir a las Comunidades Autónomas que puedan regular las agrupaciones que se constituyan con municipios que pertenezcan a diferentes comunidades, pero en nuestra interpretación no prohíbe que aquellos municipios que siendo de diferentes Comunidades Autónomas, pueden constituirse en agrupación, si las mencionadas Comunidades no tienen regulación expresa, sobre el procedimiento de constitución de las mismas, como es el caso.

Una vez expuestos los motivos que fundamentan la constitución de esta entidad, los estatutos que regirán serán los siguientes:

ESTATUTOS POR LOS QUE HA DE REGIRSE LA AGRUPACION MUNICIPAL INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE PERALEDA DEL ZAUCEDO (BADAJOS) Y LOS BLAZQUEZ (CORDOBA), A EFECTOS DE SOSTENER EN COMUN EL PUESTO DE SECRETARIA.-

Artículo 1º.- Se constituye la Agrupación Intermunicipal voluntaria que con la denominación de "AGRUPACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PERALEDA DEL ZAUCEDO Y LOS BLAZQUEZ" a efectos de sostenimiento de un Secretario común, y que regirá por los presentes Estatutos. En lo no previsto en ellos, será de aplicación las disposiciones vigentes que regulan la materia.

Artículo 2º.- **PGAJEX**. La Agrupación tiene por et-

clusivo objeto disponer de un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional para el servicio de los Ayuntamientos que la componen, cuyo funcionario tendrá los derechos y obligaciones generales que la legislación vigente establece, más los especiales que se consiguen en estos Estatutos.

Artículo 3º.- CABECERA. La cabecera de la Agrupación se constituye en el municipio de PERALEDA DEL ZAUCESO, lugar donde tendrá el domicilio legal la Junta Administrativa.

Artículo 4º.- ORGANISMO RECTOR.- El órgano representativo de la Agrupación será la Junta Administrativa, que tendrá carácter de Entidad jurídica municipal de Derecho Público. Estará integrada por los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos y un Concejal de cada Ayuntamiento designado por el Pleno municipal respectivo, designación esta que habrá de hacerse en cuanto a la constitución en el plazo de un mes a contar desde la aprobación definitiva de la presente agrupación y en el caso de renovación de los Concejales por elección en el plazo de un mes desde la constitución del nuevo Ayuntamiento. Si no se produjera la designación del Concejal en los plazos citados, se entiende que este cargo lo ostentará el primer teniente de Alcalde de cada Ayuntamiento.

El Alcalde de Cabecera tendrá la condición de Presidente de la Junta. Como Secretario actuará el de la Agrupación, con voz pero sin voto.

Artículo 5º.- Será competencia de la Junta Administrativa la resolución de cuantas incidencias puedan presentarse en el funcionamiento de la Agrupación, así como las que se atribuyen por disposiciones legales.

Artículo 6º.- Asimismo será competencia de la Junta Administrativa la fiscalización de la actividad del Secretario en el cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, la corrección del mismo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, previa instrucción del oportuno expediente cuando proceda; para la sanción, en ~~caso~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~efectos~~ habrá de someterse a la ra-



tificación de cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos agrupados.

Artículo 7º.- Del régimen de sesiones que se establece para la Junta Administrativa es el de una ordinaria anual, en la que se informará del desenvolvimiento general de los servicios de la Agrupación, más cuantas extraordinarias sean necesarias para resolver los asuntos de interés de la misma, y serán convocadas por decisión del Presidente o a petición de un tercio de los Vocales, debiendo celebrarse una en cada pueblo en forma rotativa.

Artículo 8º.- PRORRATEO DE RETRIBUCIONES. Los emolumentos del Secretario de la Agrupación serán los marcados en las disposiciones vigentes.

La distribución de los mismos, conjugando los padrones de habitantes, cuantía de los Presupuestos ordinarios y demás circunstancias que concurren será la siguiente:

Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo al cincuenta por ciento.


Ayuntamiento de Los Blázquez al cincuenta por ciento restante.

Cada Ayuntamiento consignará en su respectivo presupuesto la parte que le corresponde a la distribución de emolumentos.

La misma proporción regirá para el pago de las cuotas de la MUNICIPAL a cargo de las Corporaciones.

Artículo 9º.- La jornada laboral establecida por la Ley se distribuirá entre los Municipios agrupados en la forma siguiente:

Alternadamente asistirá de forma alternativa una semana los lunes, miércoles y viernes a uno de los Ayuntamientos, el resto de los días de la semana al otro, cambiando de forma rotativa a la semana siguiente, prestando en el Ayuntamiento donde prestó sus servicios durante tres días y viceversa.

Se exceptúan de este régimen aquellos casos de suma urgencia que exija la presencia del Secretario o cualquiera de los  Municipios agrupados.

Artículo 10º.- Se abrirá una cuenta corriente a nombre de la Agrupación para abonar las cuotas de la MUNICIPAL, percibiendo el Secretario sus haberes según el porcentaje de distribución marcado por el art. 8 en cada uno de los Ayuntamientos.

Artículo 11º.- El Secretario tendrá la obligación de asistir a las sesiones que celebre cada uno de los Ayuntamientos, debiendo ponerse éstos de acuerdo para que no coincidan el mismo día, salvo casos excepcionales en que deban celebrarse sesiones extraordinarias, para lo cual se compatibilizarán las horas.

Artículo 12º.- No habrá preferencia alguna en el desempeño de las funciones correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, sino la que demande la mayor urgencia y necesidad de los asuntos o cualquiera otra circunstancia apreciada por el funcionario.

Artículo 13º.- PLAZO DE VIGENCIA Y DISOLUCION.- Esta Agrupación se constituye por tiempo indefinido y entrará en vigor cuando los Estatutos sean aprobados por la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comunidad Autónoma de Andalucía en uso de sus competencias. Para su disolución a iniciativa de cualquiera de los Municipios integrantes, se seguirán los mismos trámites que para su constitución.

Artículo 14º.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Para la modificación de los presentes Estatutos se precisará acuerdo de los Plenos Municipales de las Corporaciones interesadas y posteriormente su aprobación por la Junta de Andalucía y Extremadura.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA Y UNICA.- El Secretario que desempeñe el puesto de trabajo correspondiente a la presente agrupación, será nombrado por el Ministerio para las Administraciones Públicas y salvo disposición en contrario, en el supuesto que ambos puestos de trabajo estuvieran cubiertos, será en primer lugar el Secretario que desempeñe el puesto en el municipio que ostenta la cabecera de la agrupación y en su caso el de mayor antigüedad en el cuerpo.

Paralelo del RGAMEX a ~~Madrid~~ de Abril de mil novecientos



[Handwritten signature]

noventa.-

LA COMISION DE REPRESENTANTES. = Aniceto Camacho.-
J. Fausto Calvo.- Firmados y rubricados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, durando la misma una hora y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
El Alcalde,
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASISTENTES: SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1990.-

Alcalde:

ACTA.- En Peraleda del Zauceo, siendo las veintitres treinta horas del día treinta de Mayo de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados.

Concejales:

- D. Concepción Chavero Carrizosa
- D. Rafael López Cabanillas
- D. Joaquín Rey Martín
- Concejales que excusan su asistencia:

Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente en funciones D. Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Berítez.

No asisten:

- D. Juan Francisco López Sordue
- D. Mercedes Domínguez Lobos
- D. José Luis Torres del Rey
- D. Leopoldo Calderín Faldarín

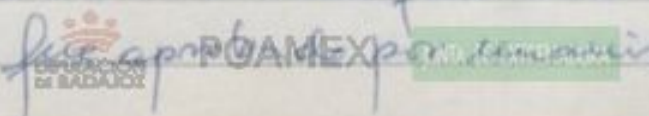
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

Secretario:

D. Antonio Prieto Berítez

I.- Lectura y aprobación si procede del borrador de la sesión anterior.

Previamente los D. S. Concejales si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que previamente se había distribuido junto con la convocatoria de ésta, y no haciendo los mismos manifestación alguna a éste respecto, el mismo fue aprobado por unanimidad pasando a



ser acta definitiva.

II.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISION DEL SR. ALCALDE.

Se dió cuenta por parte del Alcalde en funciones de la dimisión presentada por D. Juan Fausto Calvo Sánchez, como Alcalde de este Ayuntamiento, procediéndose a dar lectura del escrito de dimisión por parte de Secretario, que dice:

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralada del Faucojo:
Queridos compañeros de Corporación:

Quando están próximos a cumplirse tres años desde que tomara posesión de la Alcaldía de la Corporación de la que sois miembros, motivos familiares y de trabajo me obligan a ausentarme de Peralada del Faucojo. Esta ausencia, me impide continuar con mi labor al frente del Ayuntamiento.


Que la dimisión que hoy presente, no impide al que ponga a vuestra entera disposición en todo aquello que de forma particular pueda servir a la buena convivencia de esta localidad. Firmado y rubricado en Peralada del Faucojo a veintiocho de Mayo de 1990".

El Pleno tras tomar conocimiento acepta la dimisión del Sr. Alcalde, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, tras lo cual se informa por Secretario que dentro de diez días siguientes a esta aceptación, se debe celebrar sesión extraordinaria, para la elección de nuevo Alcalde, que según dispone el art. citado en su apartado 5, y de acuerdo con el procedimiento que establece el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 17 de Junio, del Régimen Electoral General.

III.- INSTANCIA DE D. SEVERIANO TORRES ARRIBAS.

Se procedió a dar lectura íntegra de la misma, y que en extracto dice:

Severiano Torres Arribas, mayor de edad, natural y vecino de ésta, con domicilio en calle Sevilla, 113 y con D.N.I. N.º 30.018.190.


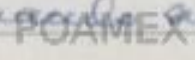
Expone:  solicitando el adjudicatario del Servicio de



Recogida de Basuras a Domicilio desde hace más de un año, viene prestando este servicio regularmente por el precio estipulado, y que habiendo variado las condiciones iniciales, al haberse incrementado el número de edificios habitados en esta localidad, en una calle completa como es la Avda. de los Blázquez, así como en otras viviendas, esto ha constituido un incremento de los costes en la prestación de este servicio, sin el consiguiente incremento en los ingresos que por él se perciben.

Solicita: que existiendo una variación en las condiciones iniciales, sea revisado por esta Corporación el precio de este contrato el alza, solicitando un incremento de nueve mil pesetas mensuales y que tenga efectividad desde el 1-1-1.990.- Firmado y rubricado en Peralada del Zaucejo a veinticinco de Mayo de 1.990.-

Tras tomar conocimiento el Pleno de la anterior petición, se manifestó por parte de los Concejales que si era cierto que habían variado las condiciones iniciales de este servicio al aumentar esta población en una calle, pero no por los edificios habitados puesto que las personas que viven en la citada calle han cerrado sus antiguas viviendas, por lo que se ha producido un incremento en dos o tres viviendas nuevas, y en el recorrido al incluirse la citada calle. Así mismo se informó por la Presidencia, que ajustando para este ejercicio de 1.990, los costes que comporta esta prestación de servicio, según el estudio económico que se realizó, en su día para imposición de la tasa, que se exige actualmente por este concepto, solo se puede incrementar la retribución de este contrato hasta un máximo de TRES MIL PESETAS mensuales, pues un incremento superior supondría que habría que modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de este servicio, con el consiguiente incremento de la misma y aumento de la prestación fiscal sobre el ciudadano.

El Pleno    se consideración todo lo anterior,

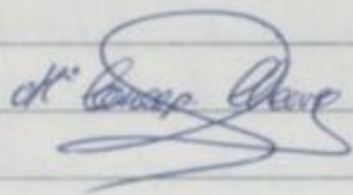
Y en base a lo dispuesto en el art. 127.2 apartado segundo del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, acordó por unanimidad incrementar la retribución por la prestación de este servicio en TRES MIL pesetas mensuales, lo que supone un coste mensual de CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO pesetas, y que se comunique este acuerdo al interesado.

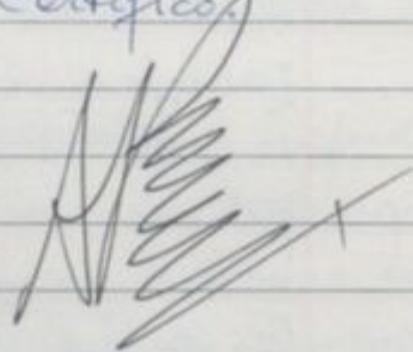
IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

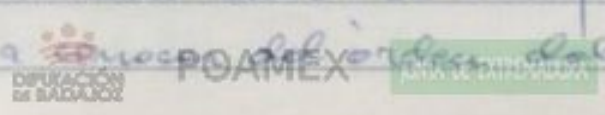
Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún concejal hizo uso del mismo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dio por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario, Certifico.

Vto Bno
El Alcalde,





Asistentes: Sesión extraordinaria del día 8 de Junio 1990.
Alcalde: ACTA: En Peraleda del Zaucejo siendo las veintidos horas del día ocho de junio de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.
Concejales:
D. Rafael López Cobarrillas.
D. Joaquín Rey Martín.
D. Juan Bautista Alvar Sánchez.
D. Manuel Dominguez Gibana.
D. Leopoldo Calderín Calderín.
No asistieron:
D. José Luis Romo del Rey Prieto Benitez.
Secretario:
D. Antonio Prieto Benitez
Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente en función - mes Doña María Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benitez.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a  del orden del día.



PRIMERO Y UNICO PUNTO: ELECCION DE ALCALDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL ART. 196 DE LA LEY ORGANICA 5/85 DE 19 DE JUNIO.-

Por la dimision de D. Juan Fausto Calvo Sanchez, como Alcalde de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.4 del Reglamento de Organizaci3n y Funcionamiento y R3gimen Juridico de las Entidades Locales de 28-11-86, asi como lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Organica 5/85, se debe proceder a la eleccion de Alcalde, segun el procedimiento fijado en el citado articulo; y asi pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, y en el caso de la del PSOE, lista que encabezaba el anterior Alcalde, debe de ser segun el art. 198, de la citada ley, el siguiente de la misma.

Conocido el procedimiento a seguir se di3 lectura del escrito de fecha de entrada 8 de junio de 1.990, y registrado al num. 289, presentado por D. Leopoldo Calder3n Calder3n, y que dice lo siguiente:

"D. Leopoldo Calder3n Calder3n, Concejale de este Ayuntamiento, desea manifestar su renuncia a ser nombrado Alcalde, toda vez que ha tenido conocimiento de la dimision como Alcalde de D. Juan Fausto Calvo Sanchez, y todo ello en base a los supuestos previstos por la Ley Organica 5/85 de 19 de junio. Fechado, firmado y rubricado en Peralada del Zaucejo a 7 de junio de 1.990."

Dada cuenta de la renuncia anterior a la candidatura de Alcalde, la persona siguiente que encabece la lista del PSOE, es D^a M^a Concepci3n Chavero Carrizosa, a la que se pregunta sobre si renuncia o no a la misma, manifestando que acepta 3ste candidatura.

Constituida la mesa de edad, segun lo dispuesto por el art. 195 de la Ley Organica citada, interpretada por D. Rafael Lpez Cabanillas, como mayor de edad y por D. Leopoldo Calder3n Calder3n, y comprobado que concurren a 3sta sesi3n la mayoria absoluta de los miembros de la Corporaci3n, declarando como ~~candidatos~~ a Alcalde a los siguientes Concejales:

D^a M^a Concepción Chavero Carrizosa por el PSOE.

D. José Antonio Gómez del Rey por el P.P.

Los Concejales previo llamamiento depositan su voto en la urna preparada a este efecto, terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a M^a Concepción Chavero Carrizosa por el PSOE. Cuatro (4) Votos.

D. José Antonio Gómez del Rey por el PP. Dos (2) Votos.

Votos en blanco ninguno. Votos nulos ninguno.


Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D^a María Concepción Chavero Carrizosa, ha obtenido cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad, se pregunta: "¿Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D^a María Concepción Chavero Carrizosa, conteste si prometo.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que como Secretario, Certifico.

Vto. Bno.
El Alcalde,

M^a Concepción Chavero





SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 18 JUNIO 1.990.-

ACTA.- En Peraleda del Zaucejo siendo las veintidos horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. María Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benitez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- APROBAR SI PROCEDE LA MEMORIA DE LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR DESEMPLEADO DE LARGA DURACION; MAYOR DE 25 AÑOS CON CARGO AL ACUERDO INEM CORPORACIONES LOCALES; ACCIONES COFINANCIADAS F.S.E.-

Se da cuenta del convenio INEM-Corporaciones Locales, acciones cofinanciadas con el cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de un trabajador desempleado de larga duración y mayor de veinticinco años, y de la concesión de la concesión de la subvención por parte del INEM de trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas veintiseis pesetas, para este fin correspondiéndale aportar al Ayuntamiento la cantidad restante hasta cubrir el importe total de los costes de la contratación, correspondiendo contratar un jardinero según la memoria inicial enviada.

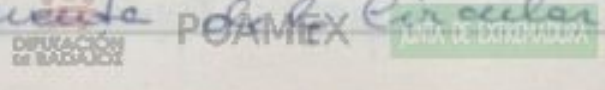
Por todo lo cual se propone que sea aprobada la memoria realizada a tal efecto para llevar a cabo esta contratación y se autorice al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de cuantos documentos sean necesarios.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.990.-

Se da cuenta de la Circular número 1 de la

- Alcalde:
- CONCEJALES:
- D. Rafael López Cebanillo
- D. Joaquín Rey Morán
- D. Manuel Domínguez Ribera
- Concejales que excusan su asistencia:
- D. Juan Bautista Calvo Sánchez
- No asisten:
- D. José Ant. Ferreras del Rey
- D. Leopoldo Calberín Calberín
- Secretaría:
- D. Antonio Prieto Benitez



Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo.

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 078 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.990 ZONA SUR de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma que es como sigue:

- = Aportación del Ayunt. con cargo a fondos propios 425.000 Ptas
- = Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 1.275.000 "
- = Total presupuesto aprobado 1.700.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. l. f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

En todo caso el Ayuntamiento se manifiesta de conformidad



de solicitar de Diputación la ejecución directamente por administración de esta obra núm. 078, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del R. Decreto 781/86, comprometiéndose a la presentación del correspondiente proyecto y proponiendo al técnico director de la obra, una vez que Diputación acepte esta propuesta.

El Pleno por unanimidad de los asistentes dió su aprobación a la mencionada obra y a su financiación, así como a la solicitud de ejecución directamente por administración por este Ayuntamiento.

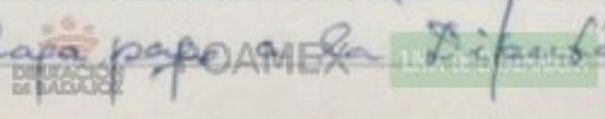
Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Lousa Sur" y "Sereuc Cautro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 004 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.990 Zona Sur de TERMINACION DEPOSITO y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios... 450.000 Ptas
- Aportación de la Diputación en cargo a fondos propios... 1.350.000 "
- Total presupuesto aprobado... 1.800.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1 c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pagar a OAMEX la Diputación de las cantidades,



correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para esta obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes dió su aprobación a la mencionada obra y su financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, durando la misma treinta minutos de lo que se extiende la presente acta que como Secretario Certifico.

Ato p^{no}
El Alcalde,

H. *[Signature]*

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO de 1.990.-

ACTA.- En Peraleza del Zaqueo siendo las veintidos horas y treinta minutos del dia trece de Julio de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Elcalde - Presidente D^a Maria - Concepcion Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benitez.

Declarado abierto al acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del dia.

I.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se dió lectura por parte de Secretaria de los borradores de la sesion ordinaria de treinta de Mayo, extraordinaria de ocho de junio y extraordinaria de dieciocho de junio, del presente año, una vez leida, preguntados los Srs. Concejales si tienen que hacer alguna observación a las mismas y no haciendo ninguna, quedaron aprobados por unanimidad pasando a ser actas definitivas.

II.- APROBAR SI PROCEDE; LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO 1.990.

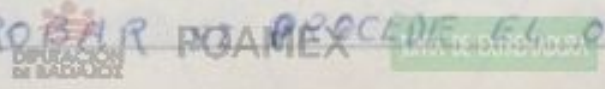
El Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó informar favorablemente la memoria elaborada con este motivo, que es la siguiente:

"Desde hace ya bastantes años, viene siendo tradicional la celebracion de un TOREO DE YAQUILLAS, con motivo de las Ferias y Fiestas de Agosto, de esta localidad.

Constituyendo un espectáculo ya tradicional y popular entre las gentes de aquí y los vecinos de poblaciones colindantes, que acuden todos los años con este motivo, a compartir estos momentos de alegría y diversion. Por lo que se pretende la celebracion de este tipo de festejos en la próxima celebracion de estas fiestas al dia cuatro de Agosto de mil novecientos noventa."

III.- APROBAR SI PROCEDE EL OTORGAMIENTO DE LICEN-

- Alcalde: D^a M^a Concepcion Chavero Carrizosa
- Concejales:
 - Rafael Lopez Cabacillas
 - Joaquin Rey Martin
 - Mamuel Dominguez Hinojosa
 - José Luis Gomez del Rey
- Concejales que no asistieron:
 - Leopoldo Calderon Peláez
 - Juan Bautista Calvo Saucedo
- Secretario: Antonio Prieto Benitez



CIA MUNICIPAL DE AUTO TAXIS CLASE B A D. VICENTE-EUGENIO GÓMEZ-CORONADO JUZGADO.

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Vicente-Eugenio Gómez Coronado Juzgado, en solicitud de licencia municipal para prestar servicio público de transporte de personas, en la modalidad de clase B, el Secretario dió lectura de los informes emitidos por Secretaría y por la Comisión Provincial de coordinación del transporte en Badajoz, en su reunión celebrada el día 26 de Enero de 1990.

Examinada la conveniencia de conceder o no lo solicitado, en relación con las necesidades de la población y teniendo en cuenta dichos informes, la Corporación acordó: Acceder a lo solicitado y por tanto conceder la licencia municipal solicitada por Don Vicente-Eugenio Gómez Coronado Juzgado, para la prestación del Servicio Público de transporte de personas, bajo la modalidad clase B, con el vehículo turismo, marca Citroen, BX 19 TZE, Turbo Diesel, con cinco plazas, debiendo prestar el servicio de acuerdo con el Reglamento de 16 de Marzo de 1979, y previo pago de los derechos y Arbitrios correspondientes.

IV.- NOMBRAMIENTO DE DON EPTANIO GONZALEZ HERNANDEZ COMO TESORERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se dió cuenta por parte de la Presidencia que debido a los cambios producidos en el titular de la Alcaldía, así como el resto de los cargos, se hacía necesario el nombramiento de Tesorero, al recaer en la misma persona el cargo mencionado junto con el de Alcalde, por lo que mediante Decreto de fecha trece de Junio se nombró con carácter accidental Tesorero de este Ayuntamiento al funcionario administrativo del Ayuntamiento, entre las de tercera y en base a lo dispuesto en el art. 18.3 y 4 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, en relación con el artículo 92.4 de la Ley 7/85 y el art. 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, POAMEX que sea ratificado en su



nombramiento D. Epifanio González Hernández, como
Hesovero de esta Corporación.

El Pleno tras tomar en consideración la anterior
propuesta acordó por unanimidad ratificar a D. Epifa-
nio González Hernández, en su nombramiento como Hesovero
de esta Corporación.

V.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL RE-
GULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO
MUNICIPAL.

Se dió cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha
veintidos de Junio de mil novecientos noventa por
el que se inicia el expediente para la imposición
de esta tasa municipal, así como del dictamen fa-
vorable a su aprobación de la Comisión de Hacienda,
tras lo que se dió lectura al texto de la ordenanza fiscal,
reguladora de esta tasa por Secretaría, en la que se es-
tablece en su artículo, las siguientes cuotas:

Por veuf de su nicho unidad veinticinco mil ps.

Por asignación de espacios para enterramientos,
construcción de nichos, panteones ó sepulturas, quinientos
pesos unidad.

Tras lo cual el Pleno por unanimidad acor-
dió aprobar provisionalmente la mencionada orde-
nanza, sometiendo a información pública por
el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones
y si no se producen éstas considerarla aprobada
definitivamente.

VI.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO PARA 1990.

De orden del Sr. Presidente por parte de Secretaría
se procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y arti-
culo, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos,
respectivamente, que en dicho presupuesto se deta-
llan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y resultando que el Proyecto de Presupuesto
ha sido formado por la Presidencia, informado favo-
rablemente por la Inspección, dictaminado también

favorablemente por la Comisión de Hacienda, así como que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdos.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL, para 1990, y a través del mismo la relación de puesto de trabajo.

Resumido a nivel de capítulos es el siguiente tenor literal:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.- Impuestos Directos	5.546.371 pts
II.- Impuestos Indirectos	622.610 "
III.- Tasas y Otros Ingresos	4.851.600 "
IV.- Transferencias corrientes	10.488.376 "
V.- Ingresos Patrimoniales	476.900 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VII.- Activos Financieros	170.000 "
SUMAN INGRESOS	22.155.857 "

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.- Gastos de Personal	11.388.408 "
II.- Gastos de bienes corrientes y servicios	7.078.006 "
IV.- Transferencias corrientes	146.056 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Inversiones Reales	1.911.533 "
VII.- Transferencias de capital	1.225.000 "
VIII.- Activos Financieros	132.000 "



IX.- Pasivos financieros 274.874 pts.
SUMAN GASTOS 22.155.857 "

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por el Sr. Secretario-Interventor o certificación negativa en su caso.

VII.- APROBACION DE LA FORMALIZACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE DOS MILLONES DE PESETAS.-

Leída a la Corporación la Moción del Sr. Presidente, sobre la conveniencia de formalizar una operación de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en la Caja del Presupuesto del actual ejercicio, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado Presupuesto y,

Visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario-Interventor, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como el expediente tramitado, y teniendo en cuenta: que el art. 49 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales autoriza a las Entidades Locales para la formalización de operaciones de Tesorería, que el importe de la misma no supere el treinta y cinco por ciento de los ingresos liquidados y reconocidos en el ejercicio anterior, y que se cumplan los demás requisitos impuestos por el artículo 52 del mencionado texto legal. Previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

" Aprobar el concierto de una operación de Tesorería dentro del actual presupuesto por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS, mediante la apertura de una cuenta de crédito con la Caja de Ahorros de Badajoz, autorizando al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación concurre a la formalización

caión de los documentos necesarios a tal fin.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario Certifico.

V. B.
El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 AGOSTO 1990.

Alcalde:
M^{te} Concepción Chavero Carrizosa.

ACTA.- En Peralada del Fauces siendo las veintidos horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el

Concejales:
D. Leopoldo Calderón Calderón
D. Manuel Domínguez Gómez
D. José Luis Romo del Rey

fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habiam sido convocados.

Concejales que excusan su asistencia, no asisten:
D. Rafael López Caballero
D. Joaquín Ray Martín

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D^{ca} Ma^{te} Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

Secretario:
D. Antonio Prieto Benítez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los Srs. Concejales, sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de éste y no manifestando ninguna observación a la misma, éste fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO COMO TIENTENTE ALCALDE DE D. LEOPOLDO CALDERON CALDERON.-

Se ~~le~~ ~~copiamos~~ el Pleno del nombramiento



de D. Leopoldo Calderón Calderón como Presidente de Alcalde de este Ayuntamiento a los efectos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DEL SR. ALCALDE.-

Por parte de la Presidencia se propone modificar la asignación que en concepto de indemnización viene percibiendo el Sr. Alcalde, por el desempeño de sus funciones debido a que las mismas hace ya bastantes años que no se modifica y en evitación de posibles perjuicios económicos del titular que desempeñe el citado puesto, así se propone incrementar la misma de las quince mil pesetas actuales a veinticinco mil mensuales.

El Pleno por unanimidad de sus asistentes aprobó la anterior propuesta.

IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA DIMISION COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. JUAN FAUSTO CALVO SANCHEZ.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaría se dió lectura del escrito de renuncia presentado por D. Juan Fausto Calvo Sanchez, registrado al N.º 387, y que dice lo siguiente:

"D. Juan Fausto Calvo Sanchez, Concejale electo del Ayuntamiento de su digna Presidencia desea comunicarle que tras mi traslado por motivos familiares y laborales fuera de Peralada del Zaqueo y toda vez que su ausencia no le permite el normal desarrollo de sus tareas como Concejale se ve en la necesidad de presentar su dimisión, al tiempo que se pone de forma particular al servicio suyo y de la Corporación, deseándole un ejercicio lleno de éxito en el desempeño de su labor como Alcalde."

Firmado y fechado en Peralada del Zaqueo a 25 de Julio de 1990.

El Pleno  tras tomar conocimiento de la

Misma prestó su aprobación, acordando se tramitara el oportuno expediente para el nombramiento del Concejal que ha de sustituir a D. Juan Farsto Calvo Sánchez.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dio por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario, Certifico.

V^{to} B^{no}
Del Alcalde,

D^o Concejal Manuel

ASISTENTES:

Acalde-P^{te}:

D^o María Concepción
Chavero Carrizosa

Concejales:

D. Leopoldo Calderín Calderín
• Joaquín Rey Martín
• Manuel Domínguez Gibran

• Rafael López Caballero
Concejales que excusan

su asistencia: No asistieron:

D. José Celestino Romo del Rey,
Secretario act^o:

D. Epifanio González Hernández

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 SEPTIEMBRE 1990.

ACTA.- En Peraleda del Zaucejo siendo las veintidos horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D^o María Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario accidental D. Epifanio González Hernández.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del Orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preparados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente con la convocatoria de ésta, por el Concejal D. Joaquín Rey Martín se manifiesta que asistió a dicha sesión y el que no lo hizo fue José Celestino Romo del Rey, siendo su error



mecanográfico y una vez hecha esta aclaración se aprueba por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- APOYO A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, aunque ya es conocido de todos los asistentes, que el día 8 de Septiembre próximo a celebrar en Trujillo el día de EXTREMADURA y entre otros actos a celebrar se realizaría el ACTO INSTITUCIONAL.

La celebración del Día de Extremadura, primero en Saa-dalupe y después en Trujillo, ha aportado el pretexto de darnos cuenta de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por causa de creencias políticas, religiosas o condición social de cualquier clase. La asistencia cívica y solidaria que se ha vivido en los años pasados con un ejemplo del empuje y del arraigo que el 8 de Septiembre tiene el pueblo Extremeño.

Por todo ello el día de Extremadura es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos con nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo Extremeño, que viene de un tiempo, excesivamente largo en la Historia, en el que el espíritu desunido lo animaba, "cada cual en su metido y contento en su rincón", como decía nuestro poeta Salas de Jarai-ciego. Los Extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplación de una educación más allá de lo local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atrofiaba la pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba oír.

Extremadura es el esfuerzo de todos los que habitamos, y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidarios y cuanto más unidos.

Las Regiones, afrontando todos los retos que se acercan, con el compromiso de construir, entre todos,

me futuro de respeto, justicia y bienestar para nuestra tierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dio por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos de lo que se extiende la presente acta que como Secretario, CERTIFICO.

√^{fo} Bno,
del Alcalde,

Dr. Concepción Chavero Carrizosa

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990.-
Alcalde - Preside: ACTA.- En Peraleda del Zanceno siendo las veintidosa y treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo que habian sido previamente convocados.
Concejales: D. Leopoldo Calderín Calderín
" Joaquín Rey Martín.
Concejales que no asisten y excusan su asistencia.
D. José Agustín Bonardel Rey
" Manuel Domínguez López
" Rafael López Caballero.
Secretario Actos: D. Epifanio González Hernández.
I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D. María Concepción Chavero Carrizosa y actuando como Secretario accidental D. Epifanio González Hernández.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.
Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente con la convocatoria de ésta y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.



II.- SOLICITUD ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS.- INSERSO.-

Se dio cuenta por la Presidencia de la solicitud realizada al INSERSO con fecha seis de junio de 1.990, en la que se adjuntaba la Memoria y Presupuesto volorativo que ahora se somete a aprobación, para llevar a cabo obras de infraestructura y adquisición de bienes para mejor bienestar de disminuidos y tercera edad, ascendiendo la citada Memoria al importe de tres millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientas pesetas, comprendiendo obras en materia de urbanismo, edificación y ayudas técnicas.

Se somete a consideración el siguiente acuerdo:

"Ratificar la solicitud presentada al INSERSO, con fecha seis de junio de 1.990, así como aprobar la Memoria y Presupuesto estimativo presentado, asumiendo el compromiso este Ayuntamiento de ejecutar las obras solicitadas dentro del ejercicio en que se concedan así como aportar el veinticinco por ciento de la ayuda que se solicita en caso de concesión".

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dio por terminada la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario, certifico.

vto Bno
El Alcalde,

M. L. García

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 SEPTIEMBRE 1990.

Alcalde-Presidente: ACTA. En Paralela del Zaucejo siendo las veintuna y treinta horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunen en el Salón de Actos de la

CONCEJALES: Casa Consistorial los Ds. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo que habian sido previamente convocados.

D. Leopoldo Colloin Colloin
- Joaquín Rey Martín.
- Manuel Domínguez Riebau.
- Rafael López Pabauillo
Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D^a María-Concepción Chavero Carricosa y actuando como Secretario accidental D. Epifanio Sosañes Hernández.

No asiste y excusa su asistencia:
CONCEJAL
pasó a conocer del orden del día.

D. José Ant. Torres del Rey
Secretario Accidental: I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. Epifanio Sosañes Hernández.
Preguntados los Ds. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes, pasando a ser acta definitiva.

II.- SOLICITUD DE RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. CLEMENTE GONZALEZ HABA.

De orden de la Presidencia por parte del Sr. Secretario se dió lectura del escrito de renuncia al cargo de Concejales presentado por Don Clemente Sosañes Haba, registrado al número 399, y que dice lo siguiente:

"Clemente Sosañes Haba, con D. N. I. 75.702.565, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Paralela del Zaucejo, con domicilio en calle Fray Albino N^o 21 de este, como mejor proceda y ante ese Ayuntamiento expone:

Que habiendo tenido conocimiento de la dimisión presentada por D. Juan Fausto Calvo Sánchez, como Concejales de este Ayuntamiento por el Partido Socialista y figurando como sustituto, al ser el siguiente candidato en la lista del mencionado partido, mediante el presente le comunico mi renuncia a tomar posesión



del cargo de Concejal, por lo que le ruego sea tenida en cuenta esta renuncia, con el fin de no causar perjuicios al Ayuntamiento, y sea nombrado el próximo candidato de la lista.- Peralada del Zaucejo a 15 Agosto de 1.990.- Firmado y rubricado".

El Pleno tras tomar conocimiento del escrito que antecede prestó su aprobación, aceptando la renuncia a tomar posesión del cargo de Concejal presentada por D. Clemente González Haba, para que sea nombrado el próximo candidato en la Lista por el Partido Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio del Régimen Electoral General. Remítase certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Castuera a los efectos prevenidos por la Ley.

III.- TRAMITE DE URGENCIA.- CONSTITUCION MANCOMUNIDAD ESTABLECIMIENTO DE PARQUE DE MAQUINARIA Y REHABILITACION DE CAMINOS Y DE PROTECCION CIVIL.-

Por Presidencia se dió cuenta de la conversación mantenida en Azuaga con el Consejero de la Presidencia de la Junta el pasado día 13 del actual sobre la constitución de la Mancomunidad y adoptó el siguiente acuerdo:

Informado por Diputación, cumplidas todas las formalidades que establecen los preceptos legales y reglamentarios vigentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los estatutos y la constitución de la Mancomunidad de Servicios "CAMPAÑA SUR" integrada por los Ayuntamientos de Abilones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Sraeja de Correhormeta, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcoimado, Retamal de Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, para la prestación conjunta de los Servicios de Protección Civil y Parque de Maquinaria, así como de todos aquellos que se determinan al anexo de los Estatutos de esta

Mancorruidad.

2º.- Remitir el Expediente al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que previos los dictámenes pertinentes acuerde la aprobación de los Estatutos y la constitución de la Mancorruidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dió por terminada la sesión, siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario Certifico.

Vto Bno
El Alcalde,

Dr. Concep. Chavero

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1990.-

Alcalde: ACTA: En Peralada del Concejo siendo las veinte treinta

D. M^{ta} Concepción Chavero Carrerosa horas del día ocho de Octubre de mil novecientos noventa,

Concejales: se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial

D. Leopoldo Calderín Calderín los Srs. que al margen se expresan con el fin

- Manuel Domínguez Lobera de celebrar sesión extraordinaria en primera convocación

- Rafael López Cabanillas. para la que previamente habian sido convocados.

- Manuel Brújillo Jarama.

Concejales que excusan su asistencia. No asistieron: Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente Doña Ma-

D. José Ant^o Torres del Rey ria Concepción Chavero Carrerosa y actuó como Secretario

- Joaquín Rey Martín. el que lo es de la Corporación Don Rufino Prieto Benítez.

Secretario: Declarado abierto el acto público por la Presidencia,

D. Antonio Prieto Benítez se pasó a conocer del orden del día.

—

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y



no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.-

II.- TOMA DE POSESION DE D. MANUEL TRUJILLO JIMENEZ, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se dió conocimiento de la recepción de la credencial de este Ayuntamiento, de D. Manuel Trujillo Jiménez, en sustitución de D. Juan Fausto Calvo Sánchez, por el PSOE, emitida por la Junta Electoral Central con fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa, que el interesado aporta, siendo encontrada conforme por la Corporación.

Procediéndose a continuación a prestar juramento al Sr. Trujillo en la siguiente forma: "juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Tras lo cual queda posesionado como Concejale de este Ayuntamiento.

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE SESENTA NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se dió cuenta por Presidencia de la certificación expedida por el Arquitecto Técnico Municipal en la que se expresa la completa terminación de las obras citadas con un importe de ejecución de DOS MILLONES CUATROCIENTAS ONCE MIL SEISCIENTAS SESENTA pesetas, siendo aprobada la mencionada certificación y el pago de la cantidad antes dicha, por unanimidad de los asistentes.

IV.- APROBACION DE LAS OBRAS PER; SEGUNDO REPARTO 1990.

Por parte de Secretaría, se dió lectura a la comunicación recibida de fecha 11 del pasado mes de Septiembre, por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del PER, en la que se comunica a este Ayuntamiento que le ha correspondido una reserva de crédito por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pes-

das, destinadas a subvencionar la mano de obra para emplear en la ejecución de obras y servicios por parte de esta Corporación. Tras lo cual la Presidencia manifestó el deseo de la misma de invertir esta cantidad de dinero en dos obras, una de bacheo de la calle de Monterrubio y la otra de reparación de zonas de las calles Pozo, Paloma, Baranca, Aradesia de Ejido, Ejido, Montero, Srauja y Manuel Navarro entre otras, dado el mal estado y deterioro en que se encuentran algunos tramos. Igualmente por Presidencia se manifestó la seria preocupación que se tiene debido a que la aportación del treinta por ciento para materiales que efectúa la Junta de Extremadura, no llega a sufragar íntegramente los gastos de materiales, pues en todas las obras llevadas a cabo, se ha necesitado la aportación municipal.

La anterior propuesta de inversión de la subvención concedida, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

V.- MOTION DE URGENCIA.-

Se somete a consideración del Pleno por parte de Presidencia la inclusión en el orden del día como moción de urgencia, para adoptar acuerdo referente al Plan trienal de las obras solicitado por la Diputación Provincial, siendo aceptada esta inclusión por unanimidad.

Tras lo cual por la Presidencia se propone la inclusión de las siguientes obras por ejercicio y con su importe correspondiente:

Obras de SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	1991	3'5 millones
Obras de PAVIMENTACION Y URBANIZACION	1992	3'5 idem
Obras de PARQUES Y JARDINES	1993	3'5 idem
Obras de URBANIZACION Y PAVIMENTACION	1994	3'5 idem

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dió por terminada la sesión siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario Certifico.



V^{to} B^{no}
El Alcalde,

D^o ~~Josep~~ ~~Chaves~~

ASISTENTES: SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

Alcalde:

ACTA.- En Peraleda del Zaucejo siendo las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

D^o Concepción Chaves Carrero

Concejales:

Manuel Braganza Liberman

Rafael López Caballero

Manuel Cruzillo Jimeno

José Ant. Brando Rey

No asistieron:

Luis Alberto Calero

Joaquín Rey Martín

Secretario:

Antonio Prieto Benítez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D^o María-Concepción Chaves Carrero y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- SOLICITUD DE MATERIAL SANITARIO A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO O SUBVENCION SUFICIENTE PARA LLEVAR A EFECTO ESTA ADQUISICION.

Por parte de la Presidencia se dió conocimiento de la comunicación recibida del Médico Titular de esta plaza en la que se relaciona el material que se considera necesario para dotar completamente el Consultorio Local de Sanidad y que la misma ha sido debatida en el Consejo de Salud, siendo al mismo tiempo puesta en conocimiento de la Consejería de Sanidad, a través

de este Consejo, por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo el suministro del material que se relaciona en la comunicación del Médico Titular.

2.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para que realice todas las gestiones necesarias ante este organismo u otros para la dotación del Consultorio Local, tal como se propone por el Médico Titular.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

III.- APROBACION DE LAS OBRAS PER. TERCER REPARTO.-

Por parte de Secretaria, se dió lectura a la comunicación recibida con fecha 28 de Octubre, por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en la que se comunica a este Ayuntamiento que le ha correspondido una reserva de crédito por importe de quinientas mil pesetas, destinadas a subvencionar el menaje de obra para emplear en la ejecución de obras y servicios por parte de esta Corporación. Tras lo cual la Presidencia manifestó el deseo de la misma de invertir esta cantidad de dinero en la obra de Pavimentación del Callejón de C/Paloma, dado el mal estado y deterioro en que se encuentra. Igualmente por Presidencia se manifestó las serie preocupaciones que se tiene debido a que la aportación del treinta por ciento para materiales que efectúa la Junta de Extremadura, no llega a sufragar íntegramente los gastos de materiales, pues en todas las obras llevadas a cabo, se ha necesitado la aportación municipal.

La anterior propuesta de inversión de la subvención concedida, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

IV.- APROBACION SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE AL SR. SECRETARIO; PARA LA OBTENCIÓN DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL O COMISION DE SERVICIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.-

Dada lectura de la instancia presentada por el Sr. Secretario- Intendente del Ayuntamiento que dice en extracto:



*ANTONIO PRIETO BENITEZ; con D.N.I. núm. 9.178.880. EXPONE:
Que actualmente viene ocupando el puesto de Secretario-Interventor en este Ayuntamiento en propiedad desde el día 29 de Junio de 1989.

Que he tenido conocimiento del próximo traslado del titular de la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Berlanga a otro municipio y por lo tanto que la mencionada plaza quedaría sin el funcionario que la venia ocupando. Por todo lo expuesto anteriormente.

Solicite: Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/87 se emita informe favorable por parte de ésta Corporación para la obtención del Ministerio para las Administraciones Públicas del nombramiento Provisional necesario para desempeñar el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Berlanga, o en su caso la obtención de una comisión de servicio" Fechado y rubricado en Torúlodo del Zaucejo a 5 de Noviembre de 1990".

Por la lectura de la misma y un amplio debate sobre la solicitud planteada y sometido al tema a votación, la Corporación por el voto unanime de los asistentes, acordó informar favorablemente la petición planteada por el Secretario de este Ayuntamiento, para la obtención de nombramiento provisional para la plaza del Ayuntamiento de Berlanga.

Por esto se propone por el Sr. Alcalde del Rey que a partir de este momento se gestione por parte de la Alcaldía la forma de cubrir la plaza de Secretaria, en el momento en que se produjera el traslado del actual titular, contactando con los pueblos limítrofes para ver si pudiera venir algún funcionario en régimen de acumulación. La anterior propuesta fue aprobada, comprometiéndose la Alcaldía a realizar las gestiones oportunas.

Y, no habiendo más asuntos que tratarse en el orden del día se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas, de lo que se extiende el presente acta, que como Secretario Interventor certifica.

vto Bno
al Alcalde,

[Signature]

[Signature]

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DYA 29 NOVIEMBRE DE 1990.
Alcalde: ACTA.- En Parabola del Zaucejo siendo las veinte horas del día
D.ª Maria Concepción Chera veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunie-
- Carrizosa. ron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los D.ªs. que al man-
CONCEJALES: gan se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en
- Leopoldo Collier Collier primera convocatoria para la que previamente habían sido
- Manuel Dominguez Libera convocados.
- Rafael Lopez Cabreñal. Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente D.ª Maria Concepción
- Manuel Benjilín Juncos Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la
- José Luis Romo del Rey Corporación Sr. Antonio Prieto Benitez.
- Joaquín Ray Martín. Dado que abierto el acto público por la Presidencia, se pasó
SECRETARIO a conocer del orden del día.
- Antonio Prieto Benitez I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION
ANTERIOR.-

Preparados los D.ªs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación a la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- ACUERDOS DE DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS SOBRE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES CONTEMPLADOS EN EL ART. 78 DE LA LEY 39/88, DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA DIPUTACION PROVINCIAL Y LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS DE CARACTER PERIODICO.

La Excmo Diputación Provincial de Badajoz por acuerdo adoptado el día 25-9-87 en el marco de competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento.



Creado el Servicio al Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo adoptó el acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial de la gestión recaudatoria de los tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuario, Urbana, Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal Actividades Profesionales y Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que compartieron para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotando de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

PRIMERO: Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/88.

SEGUNDO: Ratificar la delegación de competencias ya efectuada a través del convenio formalizado con la Excmo.

Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Mayo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue autorizada.

TERCERO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES:

Primero: Delepar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/88. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrices, que se llevaría a cabo por el propio Ayuntamiento.

Segundo: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.

Tercero: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

III. APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE NUMERO 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO; CON CARGO A TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS.

Se da lectura al expediente núm. 1 tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar el expediente, con el



Suplementos de crédito.

Partida	Denominación	Importe Pts
131.00-1	Personal laboral	865.449
160.01-1	Seguridad Social	357.825
161.05-3	Pensiones y ayuda familiar pasiva	114
221.09-4	Suministro material técnico y especial	157.692
222.00-1	Comunicaciones telefónicas	101.927
223.00-4	Transportes	24.658
227.00-4	Trabajos otras empresas limpias	71.000
231.00-1	Gastos de locomoción	61.000
467.00-3	A consorcio Servicio Social de base	3.000
601.00-5	Inversiones nueva infraestructura (aportación P.E.R.)	350.000
TOTAL INCREMENTOS		1.992.655

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las transferencias del crédito de las partidas siguientes:

Partida	Denominación	Importe
160.02-3	Cuotas a la MUNICIPAL	51.515 ..
212.00-4	Reparaciones, manteni. y conserv. edificios	50.000 ..
221.00-4	Suministro energía eléctrica	369.186 ..
221.03-4	Suministro combustible	6.883 ..
221.04-2	Vestuario	15.000 ..
222.01-1	Comunicaciones postales	15.000 ..
226.07-4	Festejos populares	168.032 ..
230.00-1	Dietas cargos electivos	7.049 ..
230.01-1	Dieta personal	30.000 ..
601.01-5	Inversiones infraestructura parte policia	930.000 ..
789.00-7	Pésito	200.000 ..
761.02-5	PLANER/90	150.000 ..
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A REALIZAR		1.992.655 ..

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 450 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto de 18-4-86, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

IV. APROBACION SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO; POR IMPORTE

DE UN MILLON DE PESETAS PARA LAS OBRAS DE REFORMAS EN EL CEMENTERIO EN BASE A SU MAL ESTADO Y FALTA DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se propone por la Presidencia la adopción del siguiente:

ACUERDO.-

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la orden de subvención por importe de UN MILLON DE PESETAS, para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuera mayor que el importe de la subvención, así como consentir que este sea deducido cuando aquel sea menor hasta hacerle coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantos gastos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La anterior propuesta acordada fue aprobada por unanimidad.

V.- APROBACION SI PROCEDE DE LA SOLICITUD AL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM DE LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS PER HASTA EL 31-3-91.

Dada cuenta de la circular recibida del Director Provincial del INEM, de Badajoz, en la que se indica que la finalización de las obras o servicios es el 31 de Diciembre según las disposiciones vigentes, pero que no obstante podrán prorrogarse la ejecución de los mismos hasta el 31-3-91, por causas extraordinarias y previa petición escrita, la Presidencia propone que debido a que en la actualidad los trabajadores del PEA, debido a las contrataciones realizadas por la empresa TRAGISA, se hallan en su mayoría empleados, resulte conveniente realizar esta petición de prórroga de ejecución de las obras, hasta la fecha de 31-3-90, para que los trabajadores de la localidad reciban el mayor número de jornales y no tengan que abandonar el trabajo actual para incorporarse a otras contrataciones.

Sometida a votación la anterior propuesta fue aprobada por unanimidad. En consecuencia se redacta certificado.



ción del presente acuerdo al Director Provincial del INEM de Badajoz.

VI.- MOCION DE URGENCIA:

Por el Sr. Borrel del Rey se acuerda a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de la siguiente moción por el trámite de urgencias:

"Acordar que se eleve una propuesta formal al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, debido a los valores catastrales impuestos en esta localidad, y por los trabajos de revisión de estos, llevados a cabo por la empresa concesionaria, ante el gran incremento de estos y la diferencia existente entre viviendas similares".

Fue aprobada por unanimidad la inclusión de la anterior moción como de urgencia, pasando a ser debatida y aprobada por el voto unánime de los asistentes, acordando se envíe certificación de este acuerdo al mencionado Centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se expide el presente acta, que como Secretario, Certifico.-

Vto Bno

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]



la Presidencia y Trabajo el mismo se incrementaría a más de un millón novecientos mil pesetas anuales, y en el mismo supuesto se encontraría el otro Ayuntamiento.

3.- Respecto al tema del suministro de agua potable, el día 18 de Enero la inspectora farmacéutica de la localidad, decretó signos de contaminación bacteriológica, y una vez comunicado estos hechos, se procedió a advertir a la población sobre los riesgos del consumo humano de agua, ante las dudas planteadas. Posteriormente se enviaron al Colegio de Farmacéuticos muestras del agua para su análisis, dando como resultado de los mismos contaminación bacteriológica, resultados que fueron comunicados el jueves veinticuatro. Puestos en contacto con la Dirección Provincial de Salud, éste nos recomendó el envío de muestras a sus laboratorios para su análisis, siendo enviadas las mismas el pasado lunes, y de nuevo el martes, por comunicarnos que la anterior muestra era insuficiente, encontrándonos actualmente a la espera de la comunicación de los resultados.

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO CON EL INSERSO PARA LA AYUDA A DOMICILIO, DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.-

A la vista de la comunicación recibida del Inersso, por la que se solicita de este Ayuntamiento acuerdo sobre la voluntad de renovar el citado concierto para el presente ejercicio de 1.991, ésta Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Dirección Provincial de INSERSO, la prórroga del mencionado convenio de asistencia a domicilio para el presente año 1.991, y que el mismo continúe su funcionamiento sin interrupción, debido al buen resultado obtenido."

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes aprobó la anterior propuesta tal como se halla redactado.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS A MOTOR Y LA TASA

FOR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA PARA 1991.-

Se da cuenta por Secretaría de la confección de los nuevos padrones para el presente ejercicio de los tributos mencionados, habiendose incrementado la cuota de la tasa por el servicio de recogida de basura, según lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora, y en relación con la Ley 31/90 de Presupuestos Generales del Estado, en relación con la Ley 31/90 de Presupuestos Generales del Estado, en un cinco por ciento.

Ascienden los presentes padrones a las cantidades siguientes:

- Impuesto Municipal de vehículos a motor... 888.600 ps.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basura... 631.134 ..

Una vez dada cuenta de los mismos la Corporación por unanimidad, aprobó los mencionados padrones por su importe correspondiente.

V. SOLICITUD DEL SR. SECRETARIO INTERVENTOR:

Se dió lectura a la petición que dice lo siguiente:

"Antonio Prieto Benítez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Parada del Zaucejo (Badajoz), con D.N.I. núm. 9.178.880, con el debido respeto,

EXPONE:

1.- Que desde el día 29 de junio de 1.989, viene desempeñando la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en propiedad, por el nombramiento recaído en resolución del concurso convocado al efecto.

2.- Que desde la mencionada fecha, he venido percibiendo las retribuciones del citado puesto de trabajo tal y como habían sido aprobados por la Corporación, y figuraban en la catalogación de los puestos de trabajo, únicamente incrementadas en los porcentajes establecidos en las Leyes de Presupuestos del Estado, que sucesivamente han sido aprobada.

3.- Que como complemento específico este año el mismo asciende a la cantidad de 7.407 ps, mes, sustancialmente inferior a los demás puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con lo que en mi opinión no se



cumple lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, pues según éste, el citado complemento está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Concurriendo en éste puesto, a mi entender dos de las condiciones establecidas, sin su correspondiente equivalencia económica.

4.- Que este puesto de trabajo está actualmente catalogado en el nivel 14 de complemento de destino, siendo lo normal en todas las Corporaciones de menos de 5.000 habitantes que se encuadre en el nivel 16, respetando así el límite impuesto por el Real Decreto citado en su anexo núm. 2, para este tipo de poblaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITO:

1.- Que se eleve en la catalogación de puestos de trabajo el nivel de complemento de destino de Secretario-Intervención, pasando al nivel 16.

2.- Que sea elevada la cuantía del complemento específico, en base a las argumentaciones expuestas en el número 3 de la exposición a la cuantía de 23.090 pts/mes.

3.- Que las anteriores peticiones si son aprobadas, comiencen a surtir efectos económicos desde el 1 de Enero de 1991.

Firmado y rubricado en Peralada del Zaucejo a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y uno.

La Corporación tras debatir la anterior petición, decidió por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Secretario-Interventor.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE LAS OBRAS PLANER.-

Se dió cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se comunica la aprobación de la obra PLANER núm. 267-85 de Alumbrado Público, en la que la financiación obedece al siguiente presupuesto:

- Aportación del Ayuntamiento 120.000 ps.
- Aportación de Diputación 600.000 "
- Aportación Junta Extremadura 480.000 "
- Total Propuesto 1.200.000 "

Siendo aprobada por unanimidad de la Corporación la realización de la obra mencionada, así como su financiación en cuanto a la redacción del proyecto técnico por la Presidencia se dio conocimiento que al carecer este Ayuntamiento de medios técnicos y personal capacitado para esta tarea, ya en la solicitud de este tipo de obras se le pidió a Diputación, que en base a su obligación de asistencia técnica redactará el proyecto pertinente, volviendo a reiterar esta petición una vez conocida la aprobación de la obra citada.

VII.- MOCION DE URGENCIA.-

Por la Presidencia se propone incluir en este sesión la siguiente moción por el tramite de urgencia.

"Con fecha 17 de Enero se remitió a la Consejería de Emigración y Acción Social, solicitud de subvención para la construcción de un Centro Social, habiéndose publicado con posterioridad, en el D.O.E. del 22 de Enero, la Orden de esta Consejería que regula este tipo de subvenciones, por todo ello se propone la inclusión como moción la adopción del siguiente acuerdo;

- 1.- Llevar a efecto el proyecto de construcción de un Centro Social, una vez completada su financiación.
- 2.- Comprometerse a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.
- 3.- Que los terrenos donde se pretende la construcción del citado Centro Social son de plena disponibilidad municipal, al situarse en un inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Manuel Navarro, de esta.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acordó la inclusión de este acuerdo como moción de urgencia en el orden del día, y una vez debatido el mismo acordó por unanimidad la aprobación del



acuerdo propuesto por la Presidencia.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los señores asistentes sobre si alguno de ellos formular algun ruego o pregunta, no hicieron uso ninguno de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia, se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de lo que se extiende la presente, que como Secretario, certifico.

Sto Bno
El Alcalde,

ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 7 DE MARZO DE 1991.

Alcalde:

ACTA: En Peraleda del Zaucejo siendo las veinte treinta horas

D.ª M. Concepción Chavero Carrizosa.

del día siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Concejales:

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D.ª Maria Concepción Chavero Carrizosa, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benitez.

D. Leopoldo Pedraza Pedraza.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del dia.

Manuel Dominguez Liebano.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Rafael Lopez Cabanillas.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

Manuel Trujillo Jimenez.

II.- TRATAMIENTO DE MATERIA REFERENTE A LA REPARACION DE

José Luis Torres del Rey

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del dia.

No asistieron:

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Juanjoim Ray Madrid.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

Secretario:

II.- TRATAMIENTO DE MATERIA REFERENTE A LA REPARACION DE

D. Antonio Prieto Benitez.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.



CAMINOS VECINALES.-

Se dió cuenta por la Presidencia que en ejecución de acuerdos anteriores de este Ayuntamiento se iban a reparar parte de los caminos vecinales del Municipio, para lo cual este Ayuntamiento se comprometió a poner a disposición del SEREA, los terrenos necesarios para la construcción de estos caminos, habiendo prestado la conformidad casi todos los propietarios de fincas afectadas, exceptuando los afectados por el camino denominado POZO CURRO, por lo que ante la negativa de varios, se proyectó la realización de este tramo por otro camino denominado del SOMBRERERO, y ante esta nueva proyección, algunos de los propietarios que se ven afectados por este, también se han negado a ceder los terrenos necesarios. Por lo que se hace necesario que por parte de este Ayuntamiento se acuerde lo pertinente al respecto.

Por las estas manifestaciones, y en tablado debate entre los asistentes, se hicieron las siguientes propuestas, para su sometimiento a votación:

- 1.- Camino del "Pozo Curro" con la realización de las expropiaciones pertinentes.
- 2.- Camino del "Sombbrero" con las expropiaciones pertinentes.
- 3.- Camino del "Quebrajo", sin expropiaciones, ya que prestan la conformidad los propietarios a esta obra.
- 4.- Camino desde la carretera de "Monderrubio" hasta las bifurcaciones entre los caminos mencionados en el núm. 1 y 2, y continuación con el de "Quebrajo", sin expropiaciones.

Sometidas las anteriores propuestas a votación dió el siguiente resultado:

Votos a favor de la primera propuesta: Sr. Calderín.

Votos a favor de la segunda propuesta: Srs. Domínguez, Brujillo, del Rey, López y Chavero.

Votos a favor de la tercera propuesta: Ninguno.

Votos a favor de la cuarta propuesta: Ninguno.

Queda aprobada la construcción del camino del "Som-



bereros, con las apropiaciones pertinentes.

III.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.990.

Por la Presidencia se dió cuenta del Decreto de fecha uno de Febrero de mil novecientos noventa y uno por el que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172.3 de la Ley 39/89 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, dando el siguiente resultado:

Existencia en Caja a 31 de Diciembre de 1.990	702.584 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	5.322.454 "
Suma	6.025.042 "
Restos por pagar en igual fecha	2.467.164 "
Diferencia. Superavite	3.557.878 "

La Corporación se dió por enterada.

IV.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, RESPECTO A LA CONSTITUCION DE UNA AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION CON EL AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLORENA.

Se dió cuenta por la Presidencia que tras las conversaciones mantenidas con el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Retamal de Llorena, llegaron al acuerdo de constituir esta agrupación, por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que la voluntad de este Ayuntamiento se agrupe con el de Retamal de Llorena, a los fines afines de sostenimiento del puesto de Secretaria-Intervención, según lo dispuesto en el art. 1.2 y 7 del Decreto, de la Consejería de la Presidencia y Fomento, núm. 45 de 19 de junio de 1.990, por el que se regula el procedimiento para la constitución de agrupaciones para el sostenimiento de un puesto en común de Secretario e Intervención.

2.- Comprometerse a concurrir a una Junta Administrativa Provisional para la elaboración de los Estatutos.

3.- Nombrar como representantes de este Municipio en dicha Junta, a los Srs. Domínguez, Calderín y Carrizosa.

Antes de proceder a someter este acuerdo a votación se propone por parte del Sr. del Rey, que se incluya en los estatutos o proyecto de los mismos, lo siguiente: La agrupación

se podría disolver a instancia de los mismos de uno de los municipios que le componen con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, y con los demás trámites que se especifiquen en los mismos.

Después de esto y sometido a votación la anterior propuesta de acuerdo, así como la propuesta sobre los estatutos, realizadas, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta.

V. DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS, CAMPIÑA SUR.

Se dió cuenta de la necesidad de efectuar estos nombramientos para constituir provisionalmente los órganos de dicha mancomunidad, para iniciar su funcionamiento, tras lo cual fueron nombrados por unanimidad como representantes de este Ayuntamiento los Srs. Calderín y Chavero.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que como Secretario Certifico.

Vto Bno

El Alcalde

D^o Manuel Chavero

Señores asistentes

ALCALDE:
D^o María Concepción Chavero Carrizosa

CONCEJALES:
D. Leopoldo Calderín Calderín

• Manuel Dominguez Lobo

• Rafael López Rebullés

• José Agust. Torres del Rey

• Joaquín Rey Martín.

No asisten.

D. Manuel Arujillo Jiménez

Secretario

D. Antonio Prieto Bañtes

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1991.-

ACTA.- En Peralada del Zaucejo siendo las veintidós horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria para la que previamente se habian sido convocados.

Dedarado abierto el acto público por la Presidencia y presidido por el Sr. Alcalde Presidente D^o María Concepción Chavero Carrizosa, y actuó como Secretario el que lo es D^o Manuel Arujillo Jiménez, don Antonio Prieto Bañtes.



Dedado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Señores Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPOSICION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL BASE PARA 1991.

Por la Presidencia se dió cuenta del Protocolo de modificación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base LA SERENA, para 1991, y de la cantidad que le corresponde aportar a este Ayuntamiento a dicho servicio que asciende a 104'94 pesetas habitantes, sobre los 849 habitantes que se computan a estos efectos, equivalente a una aportación anual de 89.095 pts, que serán pagaderas trimestralmente al Ayuntamiento gestor del servicio. Por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Protocolo de modificación del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social Base LA SERENA, para 1991, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.- Efectuar la reserva de crédito por importe de ochenta y nueve mil noventa y cinco pesetas, correspondiente a la cuota a aportar al mismo por este Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria num. 421.5 del vigente presupuesto.

Sometido a consideración del Pleno la anterior propuesta ésta fue aprobada por unanimidad.

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL PRIMER TRIMESTRE 1991.

Se sometió a aprobación el dictamen favorable-

ble emitido por la Comisión de Hacienda, sobre la misma, una vez comprobado que todos los libramientos están debidamente justificados en unión del recibo de las facturas correspondientes, encontrándose correcta en cuanto a las formalidades legales y económicas, dando el siguiente resumen:

IMPORTAN LOS INGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE	6.855.345 Ptas.
IMPORTAN LOS GASTOS EN EL PRIMER TRIMESTRE	5.887.251 "
EXISTENCIAS EN CAJA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	968.094 "



El Pleno de la Corporación tras examinar y debatir la misma acuerda por unanimidad de los asistentes prestar su aprobación.

IV.- ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

Convocadas Elecciones Locales y Autonómicas para el día veintiseis del próximo mes de Mayo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 391/91 de mes de Abril, B.O.E. del día 2, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 26 apartado segundo de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/87 y 8/91, es necesario la elección de los componentes de la mesa electoral de este municipio, entre los electores que estén capacitados.

Procediéndose a efectuar el sorteo, fueron elegidas las personal que se describen para los cargos que se señalan:

PRESIDENTE TITULAR:	M ^o Carmen Marias Blanco.
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE:	Antonio Manchón Sánchez.
PRESIDENTE SEGUNDO ID.:	Francisco Martín Gallardo
PRIMER VOCAL TITULAR:	Santiago Moreno Flores.
PRIMER VOCAL SUPLENTE 1 ^o :	M ^o Isabel Morillo Esquinas.
PRIMER VOCAL SUPLENTE 2 ^o :	Primitiva Muñoz Sraavedra
SEGUNDO VOCAL TITULAR:	Araceli Flores Rodríguez.
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 1 ^o :	Clemente Flores Flores.
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 2 ^o :	Joaquín Flores Flores.

Realizado este sorteo se acuerda aprobar el mismo y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley 5/85,  D.P.M.E.X. 



V.- APROBACION DEL CONVENIO CON CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE FAX:

Se dió cuenta por Presidencia de la firma del citado convenio, con la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones y la Compañía Telefónica de España, S.A., para dotar a este Ayuntamiento de los Servicios de Fax y de Videotex, correspondiéndole a Telefónica la aportación de 50.510 pñ, a la Junta de Extremadura la cantidad de 109.220 pñ y al Ayuntamiento las cuotas de constitución y abono de los circuitos telefónicos necesarios para la dotación de estos servicios.

Por lo que se propone:

1.- Aprobar el citado convenio tripartito, así como que el Ayuntamiento realice la aportación necesaria y en el descrita.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, la firma de la documentación pertinente para la puesta en marcha de los servicios descritos.

El Pleno por unanimidad de los asistentes aprobó la anterior propuesta.

Sobre este mismo punto el Sr. Calderón Calderón, realiza la siguiente manifestación:

"Que en su opinión y ya que vamos a disponer de una base de datos elaborada por la Junta de Extremadura, la primera consulta que se debía realizar es sobre el transporte público que comunica Peralada con otras localidades, para ver si en esta información, resulta que está cubierto este servicio, y contestar si esto fuera afirmativo que es un incierto, utilizando para ello el nuevo servicio de FAX."

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntados los señores concejales sobre si alguno de ellos desea formular algún ruego o pregunta, el Sr. Domínguez, haciendo uso de este turno, formula la siguiente, que le es contestada en este acto:

¿Con que permiso se han sacado las sillas del Hepar

del Pensionista para la Vejez?

Respuesta de la Alcaldía: "Se sacaron con el permiso de la Junta Directiva de la Asociación de Pensionistas del Hapar".

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario, Certifico..

Yto B^{no}
El Alcalde,

[Signature]
D. ~~...~~ ~~...~~

[Signature]

Señores asistentes. SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 24 MAYO 1991.

ALCALDE: ACTA. En Peralede del Zauco siendo las veintidos horas

D. María Concepción Chavero del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa
- Carrizosa. y uno, se reunieron en el Salón de Actos los Señores que

CONCEJALES: al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extrar-

D. Leopoldo Calderín Cordero ordinaria, en primera convocatoria para la que previamente
- Manuel Dominguez Lobo habían sido convocados.

- Rafael Lopez Cabanillas Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. María Con-
- Manuel Gujillo Jimi cepación Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo
- José Luis Romo del Rey es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

- José Luis Romo del Rey Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se
- José Luis Romo del Rey Secretario, pasó a conocer del orden del día.

D. Antonio Prieto Benítez I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
- DE LA SESION ANTERIOR.

Previamente los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y ME-



DIO AMBIENTE PARA LA CREACION DE ZONAS DE PARQUES Y AJARDINAMIENTOS EN PERALEDA DEL ZAUCEOJO POR IMPORTE DE UN MILLON DE PESETAS.-

Dada lectura por Secretaria del citado convenio para la financiación de determinadas actuaciones de creación de parques y ajardinamientos en Peraleda del Zaucejo por un importe de UN MILLON DE PESETAS, entre este Ayuntamiento y la Comisaría citada, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la firma del mismo, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

- Al efecto del Sr. Correo del Rey, se recoge en el acto las siguientes manifestaciones por él expresadas:

"Considero que los presentes no somos quien, sino la próxima Corporación, la que diga en qué, como y donde se debe gastar este dinero."

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.-

Por Presidencia se da cuenta de lo siguiente:

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para adquirir dicho equipamiento y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han percibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda, sobre los mismos y el material que se relaciona.

Se da lectura por el Secretario del material que se solicita y del presupuesto aportado que es como sigue:

1.- Botiquín de primeros auxilios de la casa de la salud.

1.- Equipo O. R. L. Piesler, mod. Econom.

1.- Endoscopio doble campana.

1.- linterna de bolsillo.

1.- Electro cardiografo Logos, canal manual.

1.- Aparato Herascl.

1.- Nagastoscopio mural de 2 cuerpos 2011/m.

Los presupuestos son los que siguen:

Casa SANEX, por un importe de DOSCIENTAS VEINTI-
SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESETAS, Casa QUERAL-
TO, por un importe de TRESIENTAS SETENTA Y SIETE
MIL NOVECIENTAS TRECE PESETAS, Casa TRESAN, MEDIAL
S.A., por un importe de TRESIENTAS CINCHENTA MIL CUA-
TROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS.

El Pleno una vez examinados detenidamente
dichos presupuestos por unanimidad acuerda:


1º.- La adquisición de material científico para
equiparar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comer-
cial SANEX, por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad
y Consumo una subvención de DOSCIENTAS VEINTE
MIL PESETAS, para adquirir el equipamiento que
figura en el presupuesto seleccionado en el punto
anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su
caso a sufragar con cargo a sus presupuestos,
la diferencia entre la subvención que se conceda
y el gasto real que se produzca, bien porque la sub-
vención sea inferior a la que se solicita ó porque
al adquirir el material hubiera sufrido elaboración su
costo, sobre el Presupuesto aprobado.

4º.- Esta Corporación se compromete a destinar
el Centro Sanitario en el que se hace la inversión
a los fines sanitarios durante el periodo no inferior a
treinta años.

5º.- Igualmente esta Corporación se compromete
a haberse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.-  OPDAMEX al Sr. Alcalde para que pueda ven.



lizar las gestiones oportunas.

IV.- APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS QUE HAN DE REGIR LA AGRUPACION CON EL MUNICIPIO DE RETAMAL DE LLERENA A EFECTOS DE SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los presentes estatutos pretenden ser el fundamento y la regularización de la constitución de la presente agrupación para el sostenimiento en común del Puerto de Secretaria por los Ayuntamientos de Peraleda del Zaucejo y Retamal de Llerena.

Abundando en los fundamentos y justificaciones que nos llevan a ambos municipios a la constitución de la presente agrupación, para el fin descrito, debemos añadir los siguientes:

1.- La presente agrupación se constituye en base la posibilidad legal que contempla el art. 161 del Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y por lo dispuesto en el art. 10.1 del Real Decreto 1174/87 que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por las disposiciones contenidas en el Decreto núm. 45 de 19 de junio de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el procedimiento para la constitución de agrupaciones para el sostenimiento de un puesto de trabajo en común de Secretaria e Intervención.

2.- Esta agrupación encuentra sus fundamentos y su base, debido a que los municipios integrantes de la misma no rebasan ninguno de ellos la población de novecientos habitantes y teniendo ambos presupuestos económicos cuyos recursos ordinarios no rebasan los veinte millones de pesetas, aparte de las condiciones de afiliación de los mismos,

debido a que son las localidades de ésta caracterís-
ticas más cercanas, pues están separadas por treinta y
cuatro kilómetros de distancia.

Así mismo se debe decir que aparte de lo anterior
ambos municipios han contado con personal de ésta
calificación circunstancialmente, pero debido a que
su nivel retributivo en cada uno de ellos no es apete-
cible para el personal funcionario de éste tipo, y a
parte de la carga económica que conlleva el sosteni-
miento de un puesto de trabajo de éste tipo para
un municipio de ésta Entidad, en ambos han surgido
problemas para mantener en sus puestos a éstos fun-
cionarios, lo que ha provocado que a veces éstos puestos
de trabajo se encontraran vacantes, dando lugar a un
detrimento en una buena gestión administrativa y
política, así como en la atención de los vecinos.

Asunto éste que nos pretende solucionar al esto-
blacerse entre ambos municipios un nivel retributi-
vo más alto que el que se pueda obtener en cada uno
de los municipios independientes y a su vez conseguiremos
una reducción de los costos que supone el sostenimiento
de éste tipo de puestos de trabajo.

Una vez expuestos los motivos que fundamentan
la constitución de ésta entidad, los estatutos que regi-
rán serán los siguientes:

ESTATUTOS

Artículo 1º.- Se constituye la agrupación Intermun-
icipal Voluntaria que con la denominación de "AGRU-
PACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PERALEDA DEL ZANCO
Y RETAMAL DE LLERENA A EFECTOS DE SOSTENIMIENTO
EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION, y
que se regirá por los presentes Estatutos, en lo no pre-
visto en ellos, será de aplicación lo dispuesto en el De-
creto núm. 45 de 19 de junio de 1990, de la Consejería
de Presidencia y Trabajo, antes citado, rindiendo suple-
toriamente las demás disposiciones vigentes que re-
gulan



Artículo 2º.- FINES. La agrupación tiene por exclusivo objeto disponer de un funcionario de Administración local con habitación de carácter Nacional para el servicio de los Ayuntamientos que la componen, cuyo funcionario tendrá los derechos y obligaciones generales que le legislación vigente establece, más los especiales que se consiguieren en estos estatutos.

Artículo 3º.- CABECERA. La cabecera de la Agrupación se constituye en el municipio de PERALEDA DEL ZAUCOJO, lugar donde tendrá el domicilio legal y sede la Junta Administrativa.

Artículo 4º.- ORGANISMO RECTOR.- El órgano representativo de la Agrupación será la Junta Administrativa, que tendrá carácter de Entidad jurídica municipal de Derecho Público. Estará integrada por los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos y dos representantes de cada uno de ellos designados por el Pleno municipal respectivo, entre sus concejales, designación esta que habrá de hacerse en cuanto a la constitución en un plazo de un mes a contar desde la aprobación definitiva de la presente agrupación y en el caso de renovación de los Concejales por elección en el plazo de un mes desde la constitución del nuevo Ayuntamiento. Si no se produjera la designación del Concejal en los plazos citados, se entenderá que éstos cargos los ostentarán los Ayuntamientos de Alcaldes de cada Ayuntamiento, hasta que el Ayuntamiento en cuestión proceda al nombramiento de sus representantes.

El Presidente de la Junta Administrativa será elegido entre los miembros de ésta, por mayoría absoluta de sus representantes, tal como establece el art. 6 del Decreto 45 de 19 de Junio, citado.

Como Secretario actuará el de la Agrupación, con voz pero sin voto.

Artículo 5º.- Será competencia de la Junta Administrativa la resolución de mandos incidentiales que sean presentados en funcionamiento de la Agrupa-

ción, así como las que se atribuyan por disposiciones legales.

Artículo 6°.- Así mismo será competencia de la Junta Administrativa la fiscalización de la actividad del Secretario en el cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, la corrección del mismo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, previa instrucción del oportuno expediente cuando proceda; para que la sanción, en su caso, surta efectos habrá de someterse a la ratificación de cada uno de los Plejos de los Agrupamientos agrupados.

Artículo 7°.- REGIMEN DE SESIONES. El Régimen de sesiones que se establece para la Junta Administrativa es el de una ordinaria anual, en la que se informará del desarrollo general de los servicios de la agrupación, más cuantas extraordinarias sean necesarias para resolver los asuntos de interés de la misma, y serán convocadas por decisión de los asuntos de interés de la misma, y serán convocadas por decisión del Presidente ó a petición de un tercio de los Representantes, debiéndose celebrarse una en cada pueblo en forma rotativa.

Artículo 8°.- RETRIBUCIONES DEL FUNCIONARIO.- Se establecen las siguientes retribuciones mínimas, anuales, para el funcionario que desempeñe el puesto de trabajo objeto de este estatuto:

Sueldo Base	Grupo B.
Complemento de Destino	Nivel 16.
Complemento de Productividad	185.280 Ps.
Complemento Específico	720.296 "

Así mismo se retribuirá al funcionario por los gastos de desplazamiento para la asistencia a los municipios, con arreglo a los kilómetros realizados y a las tarifas legales aprobadas por el Estado.

Anualmente las retribuciones fijadas anteriormente se experimentarán el incremento que determinen las sucesivas leyes de POAMPAs y de Funcionarios del Estado para el



resto de los funcionarios.

Artículo 9º.- PRORRATEO DE RETRIBUCIONES. La distribución de las mismas, conjugando los padrones de habitantes, cuantía de los recursos ordinarios y demás circunstanciales que concurren será la siguiente:

Ayuntamiento de Peralada del Caucho cincuenta por ciento.

Ayuntamiento de Metamal de Lerma cincuenta por ciento.

Cada Ayuntamiento consignará en su respectivo presupuesto la parte que le corresponde a la distribución de emolumentos.


La misma proporción regirá para el pago de las cuotas de la MUNICIPAL a cargo de las Corporaciones Locales y para los gastos de desplazamientos en su jornada de trabajo, así como para los desplazamientos para asistencia a las sesiones ordinarias que celebren los Plenos de los respectivos Ayuntamientos. Siendo de cargo de cada uno de ellos estos gastos en el caso de asistencia a sesiones extraordinarias.

Artículo 10º.- JORNADA LABORAL. La jornada laboral establecida por la Ley se distribuirá entre los Municipios agrupados en la forma siguiente:

Semanalmente asistirá de forma alternativa una semana los lunes, miércoles y viernes a uno de los Ayuntamientos y el resto de los días de la semana al otro, cambiando de forma rotativa a la semana siguiente.

Se exceptúan de este régimen aquellos casos de suma urgencia que exija la presencia del Secretario en cualquiera de los Municipios agrupados.

Artículo 11º.- El Secretario tendrá la obligación de asistir a las sesiones de forma que no coincidan el mismo día, salvo casos excepcionales en que deban celebrarse sesiones extraordinarias, para lo cual se contabilizarán las horas.

Artículo 12º.- POAMEX  tendrá preferencia alguna en el

desempeño de las funciones correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, si no la que demande mayor urgencia y necesidad de los asuntos o cualquiera otra circunstancia apreciada por el funcionario.

Artículo 13.- PLAZO DE VIGENCIA Y DISOLUCION.- Esta agrupación se constituye por tiempo indefinido y entrará en vigor cuando recaiga sobre la misma resolución favorable del Consejo de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Para su disolución a iniciativa de cualquiera de los Municipios integrantes, se requerirán los mismos trámites que para su constitución.

Artículo 14.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Para la modificación de los presentes Estatutos se precisará acuerdo de los Plenos municipales de las Corporaciones interesadas y posteriormente su aprobación por la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Artículo 15.- El Secretario que desempeñe el puesto de trabajo correspondiente a la presente agrupación, será nombrado por el Ministerio para las Administraciones públicas y salvo disposición en contrario, en el supuesto que ambos puestos de trabajo estuvieran cubiertos, será en primer lugar el Secretario de más antigüedad en alguno de los dos puestos de trabajo.

DISPOSICION FINAL.- En lo no dispuesto en los presentes estatutos se estará a lo dispuesto en las disposiciones que afectan al Régimen Local y especialmente a lo dispuesto por el Decreto 45 de 19 de Junio de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por lo cual por la Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación inicial de el proyecto de estatutos.
- 2.- Exposición al público de los mismos, así como el acuerdo en el que se manifestó la voluntad de agruparse por AMEX por un mes, considerándose de-



finitivamente aprobados si se formularon reclamaciones contra los mismos.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la propuesta que antecede.

V.- APROBACION INICIAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Se manifiesta por Secretaria que la inclusion de este punto en el orden del dia ha sido un error administrativo, no pudiendo adoptarse acuerdo al respecto hasta que no esten cotejados los datos del mismo con el Instituto Nacional de Estadística.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta, que como Secretario, Certifico.

Vto B^{no}
La Alcaldesa,

Señores asistentes: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 12 DE JUNIO 1991.

ALCALDE: ACTA.- En Paralela del Zuleta siendo las veintidos horas

M^a Concepción Chavero Carrizosa del día doce de junio de mil novecientos noventa y

CONCESALES. uno, se reunieron en el Salón de Actos los Sres. que al

Leopoldo Calderín Calderín surgen se expresan con el fin de celebrar sesión ex-

Manuel Enriquez Liobano traordinaria, en primera convocatoria para la que

Rafael López Cabanillas. previamente habian sido convocados.

Manuel Brújillo Jiménez. Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Doña

Joaquín Ray Martín M^a Concepción Chavero Carrizosa, y actuó como Secre-

NO ASISTEN. tario el que lo es de la Corporación Don Custodio

José Luis Torres del Rey Prieto Benítez.

SECRETARIO. Declarado abierto el acto público por la Presiden-

Don Custodio Prieto Benítez. cia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- PRIMER Y ÚNICO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE

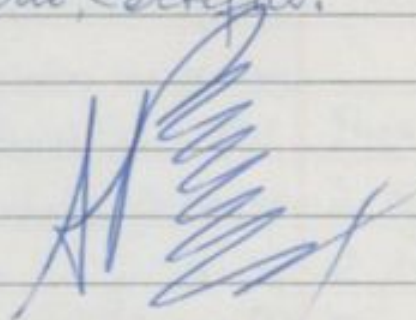
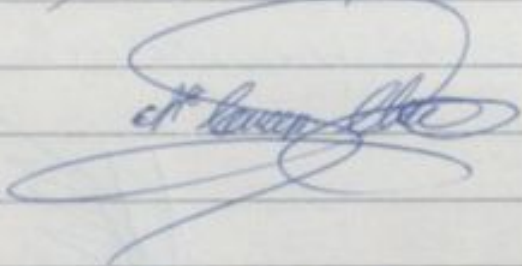
DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observacion, al borrador de la sesion anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de este, y no manifestando ninguna observacion a la misma, esta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia se dió por finalizada la sesion siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario Certifico.

Vto Bno

El Alcalde,



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1.991.

ACTA.- En Paralela del Faucejo siendo las diez horas del dia quince de Junio de mil novecientos noventa y uno se reunieron, en acto publico, en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Srs. Concejales siguientes:

Marta-Concepcion Chavero Carrizosa.

Isidro Acedo Davila.

Antonia del Rey Haba.

Joaquin Rey Martin.

Antonio José Trujillo Santos

Antonio Partido Lopez.

Juan José Torres Martin.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones del pasado dia veintiseis de Mayo, con mi asistencia por ser el Secretario de AMEX Incorporación, al objeto de celebrar la se-



sión constitutiva del Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales Electos, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D.^o Antonia del Rey Haba y D. Antonio Partido López, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Antonio Prieto Bañitos.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafo 1, 2 y 3, de la Ley Electoral General, así como a la relación de los D^{os}. Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

M^o Concepción Chavero Carrizosa.

Isidro Acedo Dávila.

Antonio del Rey Haba.

Joaquín Rey Martín.

PARTIDO POPULAR.

Antonio-José Trujillo Santos.

Antonio Partido López.

IZQUIERDA UNIDA.

Juan-José Torres Martín.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los Concejales electos que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los D^{os}. Concejales proceden a presentar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de

voz, ante todos los presentes, la siguiente formula:

JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIDELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

Acto seguido, se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos los Concejales que han encabezado las listas y que son:

Por el P.S.O.E. D^a Maria Concepción Chavero Carrizosa.

Por el P.P. D. Antonio José Trujillo Santos.

Por I.U. D. Juan José Torres Martín.

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a Maria Concepción Chavero Carrizosa, presentada por el P.S.O.E. cuatro votos.

D. Antonio Trujillo Santos, presentado por el P.P. dos votos.

D. Juan José Torres Martín presentado por I.U. un voto.

Votos nulos. Ninguno. Votos en blanco. Ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D^a Maria - Concepción Chavero Carrizosa, ha obtenido CUATRO votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para que el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D^a Antonia del Rey Haba, se propone:

JURAS O PROMETES EN SU NOMBRE Y EN NUESTRA CONCIENCIA Y HONOR



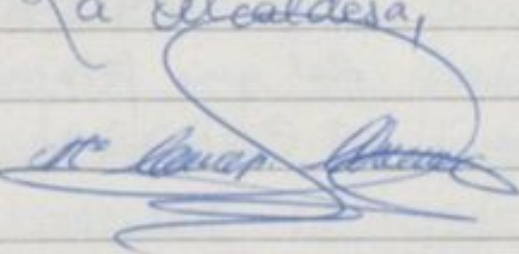
CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO
DOÑA MARIA CONCEPCION CHAVEIRO CARRIZOSA CONTESTO: PROMETO.

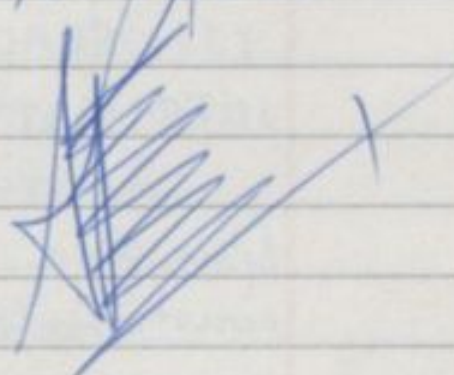
Finalizado el objeto de la reunion por el Sr. Secretario-Interventor se presenta acta de argues extraordinario al 15 de junio de mil novecientos noventa y uno, con las existencias en metalico tanto de Presupuesto ordinario, como de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes de existencias y su situacion en entidades Bancarias.

Iguualmente se dio lectura al Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Asi mismo por Secretaria se comunica a los Concejales electos que en el Plazo de cinco dias a contar desde hoy, y segun el Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico de las Entidades Vocales, deberian presentar escrito ante esta Secretaria, a los efectos de constitucion de los grupos politicos pertinentes, y nombramiento de portavoces respectivos.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesion siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendose la presente Acta que sera transcrita al libro de leyes del Pleno, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vto. Bno.
La Alcaldesa,




SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1991.-
ACTA.- En Peralada del Zaucejo siendo las veintidos ho-
ras del dia veintidos de junio de mil novecientos no-
venta y uno, se reunieron en el Salon de Actos los
Dns. que al margen se expresan con el fin de celebrar
sesion extraordinaria, a la que hace referencia los
articulos 38 y 39 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales de 28 de Noviembre de 1986, en primera con-
vocatoria para la que previamente habian sido
convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente D^o Maria
Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que
lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benitez.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia,
se procede a conocer del orden del día.

I. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO

Se dió lectura a la moción de la Alcaldia sobre
este punto que es como sigue:

"Dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento,
en nuestra opinión las sesiones ordinarias del
Pleno deberian celebrarse con una periodicidad tri-
mestral, el miércoles último del mes en que corres-
ponda.

Se aprueba esta periodicidad de sesiones por ma-
joridad.

II.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dió lectura a la moción de la Alcaldia,
que dice: "En opinión del que propone deberian
constituirse las siguientes Comisiones Informativas
permanentes:

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTE Y FESTIVOS.
" " AGRICULTURA.
" " SANIDAD.
" " OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
" " EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.



COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTO.

Compuestas cada una por el Presidente que correspon-
da, y un Concejal de cada grupo politico, decidiendo
en las votaciones que en su seno se produzcan, en base
a la representacion que su grupo ostente en el Pleno de
la Corporacion. Su regimen de sesiones se establece en
una sesion ordinaria trimestralmente, celebrando la
misma el lunes ultimo del mes, siempre que tengan
asuntos que tratar o dictaminar. Para su formacion
y propuesta de Presidente efectivo se estaria en lo
senalado en el art. 125 del R.O.F.

Se da cuenta de la composicion de los grupos politi-
cos, segun los escritos presentados en la Secretaria de este
Ayuntamiento, asi como de sus portavoces que son los
siguientes:

- Grupo Politico del P.S.O.E. Portavoz: Antonia del Rey Haba.
- Grupo Politico del P.P. Portavoz: Ant. José Brujillo Santos.
- Grupo Politico de I.U. Portavoz: Juan José Gomez Martin.

Poras esto se procede a la formacion de las mismas
quedando compuestas con los miembros se especifican a
propuesta de los portavoces de los grupos politicos respec-
tivos, reservandose la Presidencia de las mismas la Alcal-
dia, en base en el citado articulo del R.O.F.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTE Y FESTIVOS.

- Por I.U. Juan José Gomez Martin
- Por P.P. Antonio Partido Lopez.
- Por P.S.O.E. Antonia del Rey Haba.

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA.

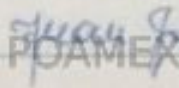
- Por I.U. Juan José Gomez Martin.
- Por P.P. Antonio Partido Lopez.
- Por P.S.O.E. Taidro Acedo Davila

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD.

- Por I.U. Juan José Gomez Martin.
- Por P.P. Antonio Brujillo Santos.
- Por P.S.O.E. Taidro Acedo Davila.

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

- Por I.U. Juan José Gomez Martin



Por el P. P. Antonio Cruzillo Santos.

Por el P. S. O. E. Joaquin Rey Martin.

COMISION INFORMATIVA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.

Por I. U. Juan José Gomez Martin.

Por P. P. Antonio Partido Lopez.

Por P. S. O. E. Antonia del Rey Haba.

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTO.

Por I. U. Juan José Gomez Martin.

Por P. P. Antonio Cruzillo Santos.

Por P. S. O. E. Joaquin Rey Martin.

Aprobándose este punto de la mocion de la Alcaldia por unanimidad.

III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANISMOS DONDE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

Se dio cuenta por la Presidencia de los organismos donde debe estar representada la Corporacion así como el número de representantes en cada uno de ellos que es como sigue:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CAMPIÑA SUR DOS.

JUNTA ADMINISTRATIVA PROVISIONAL AGRUPACION CON RETAMAL DE LLERENA A EFECTOS SOSTENIMIENTO PUESTO SECRETARIA INTERVENCION..... DOS.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO SAN BENITO ABAD... UNO.

Procediéndose a la eleccion de los mismos para estas representaciones quedaron nombrados los siguientes Concejales:

EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CAMPIÑA SUR:


José Alfredo Davila con cuatro votos.

M^{te} Concepcion Chavero Carrizosa con cuatro votos.

EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA PROVISIONAL AGRUPACION CON RETAMAL DE LLERENA A EFECTOS SOSTENIMIENTO PUESTO SECRETARIA INTERVENCION.

Antonia del Rey Haba y Antonio Partido Lopez.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO SAN BENITO ABAD,
Joaquin Rey Martin.

IV.  POR MEXICO EN LA RADIO Y EN LA TELEVISION LOS NOMBRAMIENTOS DE TE-



NIENTES DE ALCALDES, DELEGACIONES Y OTROS.

Se dió lectura por Secretaría de los Decretos de fecha 20 de Junio de 1.991, que dicen lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el actual Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 46.1, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Isidro Acedo Davila y Segundo Teniente de Alcalde a D. Joaquín Torres Martín".

De igual fecha se dió lectura a los Decretos de Delegaciones de competencias efectuadas en base a lo dispuesto en el actual Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su art. 43.3, en consonancia con lo dispuesto en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo las siguientes:

En materia de Hacienda y Obras Públicas se nombra como Concejal Delegado a D. JOAQUIN REY MARTIN.

En materia de agricultura se nombra como Concejal delegado a D. Antonio-José Trujillo Santos.

En materia de Sanidad se nombra como Concejal delegado a D. Juan-José Torres Martín.

En materia de Deportes se nombra como concejal delegado a D. Antonio Partido López.

En materia de Festejos, Transportes y Comunicaciones se nombra como Concejal delegado a D. Isidro Acedo Davila.

En materia de Juventud, Cultura, Emigración y Acción Social, se nombra como Concejal delegado a D. Antonia del Rey Haba.

Asimismo por la Alcaldía se propone nombrar como Tesorero de esta Corporación al Concejal de la misma D. Joaquín Rey Martín, siendo aceptado este nombramiento.

V.- AUTORIZAR SI PROCEDE LA ACUMULACION DEL

SECRETARIO TITULAR DE ESTA PLAZA D. ANTONIO PRIETO BENITEZ, AL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.

Por Presidencia se dió cuenta que habiendo quedado la plaza de Secretaria-Intervención vacante en el Ayuntamiento de Berlanga, y habiendo entablado conversaciones el Alcalde de este Ayuntamiento con el Secretario Titular de esta Corporación, respecto a una acumulación del mismo para asistir la Secretaria-Intervención de la misma, necesitando informe favorable de esta Corporación a efectos de solicitar la acumulación mencionada es por lo que se solicita que esta Corporación se pronuncie sobre el tema.

Sometida la cuestión a debate, por parte del Sr. Torres Martín se manifiesta que él considera que no se debe informar favorablemente sobre esta acumulación puesto que no va a estar atendida la Secretaria de este Ayuntamiento en iguales condiciones que las actuales, en igual sentido se manifiesta el Sr. Brujillo Santos.

Una vez debatido suficientemente el tema, por la Presidencia se somete a votación, el Pleno con el voto favorable de cuatro de los asistentes, Srs. Rey Martín, del Rey Haba, Acedo y Chavero, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda autorizar la mencionada acumulación, sin oponer reparos a la misma, con el voto en contra de los Srs. Torres, Partido y Brujillo.

VII.- APROBAR SI PROCEDE, LA MODIFICACION DE LAS INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.

Por la Presidencia se da cuenta de que actualmente con las indemnizaciones que se vienen percibiendo no se cubre el tiempo que éstos puedan prestar en el desempeño de su cargo electivo y en el desempeño de las funciones de las delegaciones conferidas por el Ayuntamiento. La Presidencia propone lo siguiente:



- 1.- Se mantenga la indemnización por asistencia a Plenos en las cantidades que se vienen percibiendo.
- 2.- Se establezca la cuantía máxima a percibir por los Concejales de este Ayuntamiento como indemnización en el desempeño de sus delegaciones de veinte mil pesetas mensuales, globalmente, a distribuir según las labores desarrolladas por cada uno en sus delegaciones, y mediante justificación y aprobación individualizada por Decreto de la Alcaldía.
- 3.- Elevar la indemnización que percibe el titular de la Alcaldía, por desempeño de su cargo a la cantidad mensual de SETENTA MIL PESETAS.

Sometido el tema a debate, por parte del Sr. Ferreres, se manifiesta que considera excesiva la cantidad a percibir como indemnización por la Alcaldía, y en igual sentido por el Sr. Brujillo, contestándose por la Sra. Chavero, que en ningún momento es excesiva, pues es algo justo, debido a la dedicación que necesita la gestión de los asuntos de este Ayuntamiento, que no llega a requerir una dedicación exclusiva, pero que si necesita bastantes horas diarias, para un buen funcionamiento.

Después de lo cual fue sometido a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por cuatro votos a favor, de los Srs. Rey Martín, Acedo, del Rey Haba y Chavero, constituyendo la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, y con tres votos en contra, de los Srs. Ferreres, Brujillo y Partido.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se dio por terminada la sesión siendo las veintitres horas y cinco minutos, de lo que se extiende de le presente acta, que como Secretario, Certifico.

Vto B^{no}
La Alcaldesa,



ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 22 DE JULIO 1.991.-

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Peralada del Zaucejo siendo las veintidos horas del día veintidos de julio de mil novecientos noventa y uno, concejales: se reunieron en el Salón de Actos los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

1. Indro Alcedo Davila
2. Joaquín Rey Martín.
3. Antonia del Rey Hoba.
4. Ant. José Quijillo Santos
5. Antonio Partido López.
No asisten sin excusa

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Presidente Doña María Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.

su asistencia: Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

2. Juan José Arenas Madrid.
Secretario: I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Antonio Prieto Benítez.
Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS OBRAS DEL SEGUNDO REPARTO.-

Por parte de Secretaria se dió lectura a la comunicación recibida con fecha 11 de Julio, del Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en las que se comunica a éste Ayuntamiento que le ha correspondido una reserva de crédito por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios por parte de ésta Corporación.

Tras lo cual la Presidencia manifestó el deseo de invertir esta cantidad en el proyecto de obra redactado por el Técnico Municipal y que prevén la inversión en la obra denominada "PRIMERA FASE VESTUARIOS Y ASEOS PARA LA PISTA POLIQUIMICA DE PERALADA DEL ZAUCO, con un



importe de coste de mano de obra y Seguridad Social de un millón quinientos mil pesetas.

La anterior propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del treinta por ciento como subvención para la adquisición de materiales.

III.- APROBACION, SI PROCEDE DE LAS INVERSIONES A REALIZAR CON CARGO A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1991.

Se da cuenta por Presidencia de la comunicación recibida en la que se dice que a este municipio le ha correspondido la cantidad de TRES MILLONES de pts, con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, para el presente ejercicio, por lo que se propone que la citada cantidad se invierta en las siguientes obras:

OBRA DE SANEAMIENTO, SUMINISTRO AGUA POTABLE Y PAVIMENTACION TRASERAS CALLE PALOMA Y EN LA OBRA DE REVESTIMIENTO Y AISLAMIENTO DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

IV.- APROBACION SI PROCEDE, DEL PADRON DE HABITANTES AL 1º DE MARZO DE 1991.

Por parte de Secretaria se procedió a dar lectura del resumen numérico del Padrón de Habitantes renovado al 1 de Marzo de 1991 y que queda como sigue: Habitantes:

	Presentes	Ausentes	Transeuntes
Varones	368	48	4
Mujeres	340	55	5
Población de Derecho			Población de Hecho.
Varones	416		420
Mujeres	395		400
Totales	811		820

El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar el resumen numérico, con ello el referido Padrón, así como su exposición al público a efectos de reclamo.

V.- APROBACION, SI PROCEDE DE LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS EN LA LOCALIDAD CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO 91.-

El Pleno por unanimidad de sus miembros acordó informar favorablemente la memoria elaborada con este motivo, que es la siguiente:

"Desde hace ya bastantes años, viene siendo tradicional la celebración de un torero de Vaquillas, con motivo de las ferias y fiestas de Agosto, de esta localidad. Constituyendo un espectáculo ya tradicional y popular entre las gentes de aquí y vecinos de poblaciones colindantes, que acuden todos los años con este motivo a compartir estos momentos de alegría y diversión. Por lo que se pretende la celebración de este tipo de festejos en las próximas fiestas, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1991.-

Se somete a aprobación el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, sobre la misma, una vez comprobado que todos los libramientos están debidamente justificados en unión del recibo ó de las facturas correspondientes, encontrándola correcta en cuanto a las formalidades legales y económicas, dando el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN FIN TRIMESTRE ANTERIOR	962094 Pts.
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE	6.571168 "
SUMA	7539262 "
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO	5.651092 "
EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	1.888170 "

El Pleno de la Corporación los examina y debate la misma acuerdo por unanimidad de los asistentes prestar su aprobación.

VII.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1990.-

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a AMEXJENIC de 1990, rendida por el



Sr. Alcalde, con ejecución a las disposiciones legales y dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuesto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	3.078.355 Ptas.
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	21.183.446 "
TOTAL	24.261.801 "
Pagos líquidos efectuados en el ejercicio	20.480.862 "
Existencia en Caja a 31 Diciembre 1991	702.584 "
Créditos pendientes de cobro	5.322.458 "
Suma	6.025.042 "
Obligaciones pendientes de pago	2.467.164 "
Superavit	3.557.878 "

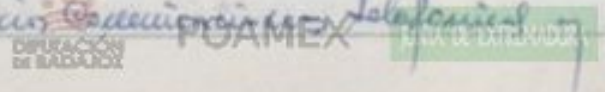
VIII.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO.

Se da lectura al expediente numero uno tramitando para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuesto, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente con el siguiente resumen:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
131.1	Gastos representación personal Corporativa	
	asistencia a Plenos y comisiones	395.000 Ptas.
234.1	Servicio de comunicaciones telefónicas y postales	125.000 "



262.6	Conservación y reparaciones ordinarias de inversiones	450.000 ₡
421.1	Aportación al Consorcio de Recaudación con Diputación Provincial	50.000 "
431.1	Tributos retenidos por intereses abona. del por Depósitos bancarios	21.000 "
614.1	Adquisición fotocopiadora	375.000 "
TOTAL		1.416.000 "

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las anulaciones o bajas del crédito de las partidas siguientes:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
161.1	Salarios y jornales del personal laboral eventual	275.000 ₡
181.5	Cuotas patronales a la Seguridad Social	166.000 "
258.6	Contratos prestación servicios recogidos de basura	100.000 "
271.1	Mobiliario de oficinas	25.000 "
326.9	Intereses comisiones y demás gastos operación tesoreraria	25.000 "
611.6	Aportación municipal a las inversiones obras P.E.R.	250.000 "
613.6	Adquisición martillo compactador para obras municipales	375.000 "
734.6	Aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios	150.000 "
835.1	Impuesto sobre el Valor Añadido	50.000 "
Total		1.416.000 "

Debiendo darse al expediente la tramitación que alude el art. 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38 del Real Decreto 500/1.989 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición pública.

IX.- APROBACION SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE CESION DE USO POR PARTE DE LA CAMARA AGRARIA DEL ALMACEN GRANERPOAMEXAVAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.



Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad que sufre este Ayuntamiento de disponer del uso de un local de estas características, para la realización de actividades de interés general, como son la impartición de cursos con cargo al INEM, y otras que actualmente no se pueden llevar a cabo por no disponer de un local adecuado, por lo que al disponer de la Cámara Agraria Local de un almacén granero, esta Alcaldía, en base a lo expuesto propone:

"Se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento solicitar del mismo órgano de la Cámara Agraria Local la cesión del uso del Almacén Granero de esta Entidad, en favor del Ayuntamiento de Peraleda del Zuzelo".

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía.

X.- APROBACION SI PROCEDE DEL CAMBIO DE LA LICENCIA DE AUTO TAXI DE D. JUAN JOSE SANCHEZ TRUJILLO, DEL VEHICULO SEAT BA-5892-J, POR OTRO DE NUEVA ADQUISICION:-

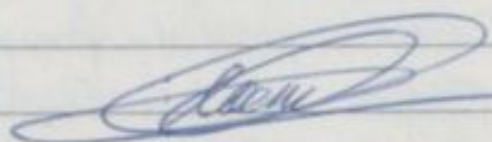
Se dio cuenta que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se le otorgó a este Sr. Licencia Municipal de Taxi, para el vehículo citado, con lo que al producirse el cambio del mismo y a petición del interesado se solicita la variación del vehículo objeto de licencia, por otro de nueva adquisición, siendo un turismo de cinco plazas, marca PEUGEOT, model. 405 1'7 ERD, con número de bastidor VF 3148A8270233726.

Después de esto el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda autorizar el cambio del vehículo solicitado en la licencia vigente a favor de D. Juan José Sánchez Trujillo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar

se dio por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario, Certifico.

Vto B^{no}
La Alcaldesa,



ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL DIA 23 AGOSTO 1991.
Alcalde - Presidente: ACTA.- En Paralela del Concejo siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Concejos:
D. Joaquín Rey Martín
" Antonio de Rey Zaba
" D^{to} José Cruzillo Santos
" Juan José Torres Martín
No asisten sin excu-
sar su asistencia:
D. Federico Alcedo Danilo
" Antonio Fariña López

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D^o M^o Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Antonio Prieto Benítez.
Secretario
D. Antonio Prieto Benítez
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y antes de entrar a conocer del orden del día se propone la declaración de urgencia de la sesión, siendo adoptada por unanimidad de los asistentes, con lo que se pasa a conocer de los asuntos incluidos en éste.

I.- APROBACION PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1991.-

Se da cuenta de la Circular N^o 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Surcoste", "Siberia-Extrema" y "Loma Sur", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a



realizar en este Municipio, de cuya ^{confección} queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 139 del Plan C.A.E. SUR/1.991, de saneamiento y Abastecimiento en Peraleda del Zaucejo, con la siguiente financiación:

- Subvención del Estado 1.800.000 Ptas.
- Aportación Diput. Prov. Fondos Propios 400.000 "
- Aportación Ayuntamiento Fondos Propios 800.000 "
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso, de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislat. 481/86 y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades que se articulan, en cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

II.- APROBACION SOLICITUD AYUDAS TECNICAS AL INERSO.

Se da cuenta por la Presidencia de la con-

vocatoria de subvenciones para prestaciones técnicas, que ha publicado el Ministerio de Asuntos Sociales para 1991, y es por lo que propone a este Ayuntamiento la aprobación de Memoria Valorada de la Ayuda a solicitar consistente en lo siguiente:

Remodelación de aceras y construcción de rampas en la calle Fuente-Vieja	2.441.727 p.s.
Mobiliario y señalización urbana	995.000 "
IMPORTE TOTAL	3.396.727 "

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación a la Memoria Valoración y solicitar del Inersa la subvención correspondiente para la realización de las citadas obras y equipamiento así como facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos pertinentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende de la presente acta, Certifico.

Vto Bno
La Alcaldesa,

ASISTENTES:

Alcalde:

D. M^{te} Concepción Chavero Carrizosa.

Concejales:

D. Isidro Alceda Davila

• Joaquín Rey Martín

• Ant^{te} del Rey Haba

• Ant^{te} José Gujillo Santos

• Juan José Torres Martín

NO asisten sin

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 SEPTIEMBRE 1991.

ACTA: En Paralela del Zaucejo siendo las veintuna horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos los Srs. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Doña M^{te} Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario el Sr. D. Juan José Torres Martín, que es de la Corporación

Don Antonio Prieto Bañtes.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observación, a los borradores de las sesiones anteriores cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, y no manifestando ninguna observación a la misma, ésta fué aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- DESIGNACION DE DOS CONCEJALES COMO VOCALES DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE LA VIVIENDA SOCIAL NUMERO 9.-

Por parte de la Presidencia se puso en conocimiento de los Srs. Concejales asistentes, que tras la renuncia formulada por D. Eugel Francisco Sallardo Blanco-Morales, sobre la adjudicación de la vivienda número 9 de la Avda. de Los Blasques, de esta localidad, y en base a lo dispuesto en el Decreto 35/90 de 15 de Mayo, por el que modifican parcialmente los Decretos 111/88 de 7 de Diciembre y 40/87 de 26 de Mayo, procede la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, en la cual es Presidente de la misma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y es necesario la elección de dos Concejales designados por el Pleno como vocales de la misma. Por todo esto se manifiesta que por los distintos grupos políticos se deban formular propuestas de nombramiento entre los Concejales para ostentar dicho cargo.

Preguntados los portavoces sobre las propuestas a realizar por sus respectivos grupos políticos, se formulan las siguientes:

- Por P. ROMER se proponen que interpreten

la citada comisión los Srs. Antonia Rey e Isidro Acedo Davila.

El Sr. Torres Martin, portavoz de I.U. manifieste que de este forma no se le da participación a los demás grupos políticos representados en la Corporación. Se responde por parte de la Presidencia que en el Decreto citado se contempla el nombramiento de un representante por cada partido político que cuenta con representación en el Ayuntamiento por lo que la representación de los grupos políticos está asegurada, otra cosa diferente es la elección por parte de este Ayuntamiento Pleno de los Concejales que actúan como vocales, por lo que deben realizar las propuestas correspondientes para efectuar esta elección.

Por el I.U. se propone como Concejales a los Srs. Antonio Gujillo y Juan José Corral. El P.P. se adhiere a la anterior propuesta.

Tras esto por la Presidencia se somete a votación las propuestas realizadas, dando el siguiente resultado:

Cuatro votos a favor de la propuesta del P.S.O.E. los Srs. Acedo, Rey Martin, del Rey Haba y Chavero.

Dos votos a favor de la propuesta de I.U. los de los Srs. Torres y Gujillo.

Siendo por tanto elegidos como vocales en la Comisión Local de Adjudicación de Vivienda los Srs. Isidro Acedo Davila y Antonia del Rey Haba, por mayoría absoluta de votos.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntados los Srs. asistentes sobre si alguno deseaba hacer uso del turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Torres Martin, por I.U. formula las siguientes:

1.- Sobre el expediente de modificación de créditos que se refiere la desvia-



ción de cien mil pesetas en la partida del contrato de prestación del servicio de recolección de Basuras:

De orden de la Presidencia por parte de la Secretaría-Intervención se le contesta que no se trata de ninguna desviación de créditos, sino de una minoración o disminución del mismo, pues estaba prevista esta cantidad para la limpieza del Basurero como otros años, y al no ser necesaria ésta, pues se había realizado el pasado año, se disminuía el crédito en esta cantidad, para financiar otros gastos necesarios, dejando salvaguardado el pago del adjudicatario del servicio.

2.-¿Porqué no se informó de la muerte de un cochino en la carretera de Zalaueca de la Serena?

Se contesta por la Presidencia que no fueron cochinos, sino seis cerdos, y no se informó porque él no puso interés en el tema por su parte, pues es quien tiene que preocuparse por estos temas.

3.-¿Porqué las personas que limpian los locales no tienen Seguridad Social?

Se contesta que estas personas no perciben ningún tipo de sueldo sino que perciben una gratificación por los servicios que realizan.

4.- Los sindicatos me han informado que dos obreros contratados en el PER, se fueron a trabajar con un particular, estando contratados en el PER, se fueron a trabajar con un particular, estando contratados.

Se contesta que por esta Alcaldía, se les concedió un día de permiso y estos señores faltaron todo un día.

5.- En base a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Régimen Local a los distintos grupos políticos, por lo que se ruepa se di cumplimiento a esta disposición.

Se contesta por parte de la Alcaldía, que en estos momentos no existe disponibilidad de locales en esta ciudad debido a que todos los

despachos existentes se hallan ocupados o con algun fin o destino determinado, pero en el momento en que dispusiese de alguno se daria cumplimiento a esta disposicion.

El Sr. Torres Martin manifiesta que al considerarse que lo que no existe es voluntad de acceder a esto por la Alcaldia.

6.- Pregunta si hay acta de resolucion de la reunion de la Comision del Secretario.

Se contesta que acta de resolucion no hay, que el acta que hay es la del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se autoriza la misma.

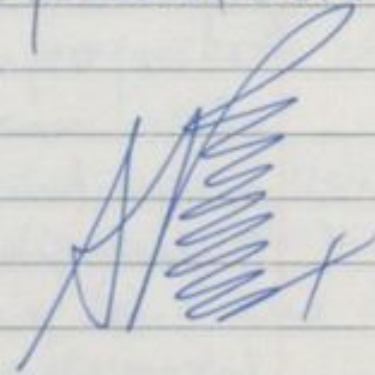
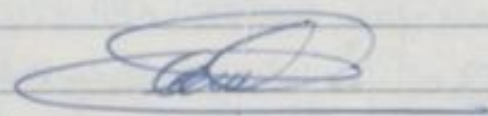
Terminado el uso del turno de respuestas y preguntas por el Sr. Torres Martin, el Sr. Ferriz de Santos por el P.P., haciendo uso de la misma formula los siguientes:

1.- Solicite que se informe sobre la causa de la averia producida en la bomba del raudal de agua potable.

Se le informa por la Alcaldia que la causa de la averia fue por desprendimiento de la bomba de las tuberias que conducen el agua al exterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte de la Presidencia se dio por terminada la sesion, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que como Secretario, Certifico.

Jto B^{no}
La Alcaldesa,





alguna fin o
se dispusiese de
mismos.
considerare que lo
esto por lo
m de lo a unum
no hay, que
Pleno de este
la misma.
eps y presentas
entor por el P.P.
juicial.
causa de la
les de agua
e la causa de
lo bomba de
arterior.
bratar, por par
la sesion,
cinco misun
acta que como

- ASISTENTES:**
 Alcalde: Presidencia
 D. Concepcion Chavero Carrizosa
CONCEJALES
 D. Saida Acosta Davila
 D. Antonio del Rey Jofre
 D. Ant. José Torres Alvarado
 D. Antonio Partida Lopez
 No asisten:
 D. Joaquín Rey Martínez
 D. Juan José Torres Martínez
Secretario:
 D. Antonio Prieto Benitez

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 13 NOVIEMBRE 1991.

ACTA.- En Peraleja del Zaqueo a las veintuna horas del día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salon de Actos que al margen se el pre- sam con el fin de celebrar sesion extraordinaria, en pri- mera convocatoria para la que previamente habian si- do convocados.

Presidio el acto el Sr. Alcalde Presidente Doña Maria- Concepcion Chavero Carrizosa y actuó como Secretario en funciones Don Antonio Prieto Benitez.

Dediarado abierto al acto público por le Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

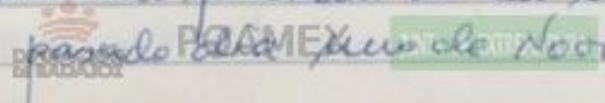
I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observacion, al bora- dor de la sesion anterior, cuya copia se habia dis- tribuido previamente junto con la convocatoria de esta, y no manifestando ninguna observacion a lo misma, esta fue aprobada por unanimi- dad, pasando a ser acta definitiva.

II.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CESE DE D. ANTONIO PRIETO BENITEZ, COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DEL MISMO CON CARACTER ACCIDENTAL PARA DESEMPEÑO DE ESTA PLAZA.

Por parte de le Presidencia se da cuenta que D. Antonio Prieto Benitez, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en propiedad, en base al nom- bramiento con caracter provisional para el pues- to del Ayuntamiento de Barlauga, efectuado por la Direccion General de la Funcion Publica, con fecha veinticuatro de Octubre del presente año, ha cesado en el puesto de trabajo de esta Corporacion con fecha treinta y uno de Octubre, tomando posesion en su nuevo puesto de trabajo el pasado día 11 de Noviembre.

[Handwritten scribble]



La Corporación se dió por enterada y conforme. Por lo tanto por la Presidencia se propone a esta Corporación, se adapte acuerdo en el sentido de nombrar al citado funcionario D. Antonio Prieto Bañtes, como secretario accidental de esta Corporación, hasta tanto se resuelva el expediente de agrupación con el Ayuntamiento de Retamal de Clerena, para el sostenimiento en común de este puesto de trabajo, y que según las estimaciones realizadas puede tardar un mes ó mes y medio en resolverse el mismo y por ocupados ambos puestos de las dos Corporaciones agrupadas, al resolverse el concurso de traslados de funcionarios con habilitación de carácter nacional, en breve plazo.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acordó nombrar a D. Antonio Prieto Bañtes, como secretario accidental de esta Corporación.

III.- INFORMAR SI PROCEDE FAVORABLEMENTE LA ACUMULACION DEL SECRETARIO DE BERLANGA A LA PLAZA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que aunque se ha nombrado a D. Antonio Prieto Bañtes, secretario en la actualidad del Ayuntamiento de Berlanga, como secretario accidental para el puesto de esta Corporación, ante la necesidad de dar cobertura legal suficiente se hace necesario que se autorice la acumulación de esta plaza al citado funcionario, hasta tanto sea resuelto el expediente de agrupación con el Ayuntamiento de Retamal de Clerena, y este, para el sostenimiento en común de este puesto de trabajo, y el mismo sea ocupado por el funcionario, que en virtud de la resolución del concurso de traslados, le correspondiera ocupar la plaza del Ayuntamiento de Retamal de Clerena.

Por lo tanto propone que este Ayuntamiento informe favorablemente tal acumulación, en base a que esta Secretaría Intervención esté atendida



erada y conforme,
se propone a este
del sentido de nombrar
Prieto Benites, como
Corporación, hasta tanto
ocupación con el Ayun-
para el sostenimiento
de trabajo, y que según
de tardar un mes
el mismo, y por ocupa-
Corporaciónes agrupa-
de traslados de fun-
racter nacional, en
unidad de los asisten-
Prieto Benites,
Corporación.

ORABLEMENTE LA
DE BERLANGA A LA

manifiesta que
Antonio Prieto Benites,
Ayuntamiento de
dial para el puesto
osidad de dar co-
ce necesario que se
ta plaza al citado
suelto al expediente
Auto de Retamal de
niento en común
nismo sea ocupado
el de la resolución
responda ocupar la
nual de Berona.
de Ayuntamiento
muntación, en base
ción este afandida

hasta que resuelvan las cuestiones expuestas.

La Corporación por unanimidad de los asistentes,
 acuerda autorizar la citada acumulación al Secretario
titular del Ayuntamiento de Berlanga, D. Antonio Prie-
to Benites.

IV.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS OBRAS DEL SEGUNDO REPARTO.-

Por parte de Secretaria se dió lectura a la comun-
nicación recibida con fecha 23 de Octubre, del Presiden-
te de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación
de Inversiones, en la que se comunica a este Ayun-
tamiento que le ha correspondido una reserva
de crédito por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS
MIL PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de
obra a emplear en la ejecución de obras y ser-
vicios por parte de esta Corporación.

Antes lo cual la Presidencia manifestó al
deseo de invertir esta cantidad en el proyecto de
obra redactado por el técnico municipal y que
prevén la inversión en las obras denominadas
"Acondicionamiento de Parque cubierto para ho-
bilitarlo como Gimnasio en el Colegio Público
San Benito Abad", con un importe de costo de
mano de obra y seguridad social de 572.398 pe-
setas. Obra denominada "SUSTITUCION DE ACERAS
EN CALLE FUENTE VIEJA", con un presupuesto de
mano de obra y seguridad social de 1.086.659 pes-
etas, y obra denominada "PAVIMENTACION EN INMEDIA-
CIONES DE ESTANQUE", con un presupuesto de mano
de obra y seguridad social de 840.943 pesetas.

La anterior propuesta de inversión fué aprobada
por unanimidad de los asistentes, así como soli-
citar de la Junta de Extremadura la aportación
del treinta por ciento como subvención para ad-
quisición de materiales.

V.- SOLICITUD A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL
POAMEX DE PRORROGA DEL PLAZO DE TERMINACION DE LAS

OBRAS DEL PER, HASTA EL 31 DE MARZO DE 1992.

De orden de la Presidencia, por parte de Secretaría se dió lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM, en el que se comunica que la finalización de las obras o servicios que se ejecuten con cargo a este tipo de subvenciones, sería el de 31 de Diciembre, no obstante podrán prorrogar la fecha de ejecución de las mismas hasta el 31 de Marzo de 1992, por causas excepcionales y previa petición.

Por parte de la Presidencia se expone la imposibilidad de terminación de citadas obras, debido principalmente a que el plazo de ejecución de la tercera reserva de crédito es muy reducido y más teniendo en cuenta que se aproxima la campaña de recolección de la cañita, fechas en las que se paralizan los trabajos del P.E.R., para facilitar estas tareas y el empleo de mano de obra desempleada de la localidad, por lo que se propone que en base a los motivos expuestos, se adopte el acuerdo en el sentido de solicitar de la Dirección Provincial del INEM, la prórroga del plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de Marzo de 1992.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda se formule solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las obras y servicio al INEM, hasta el 31 de Marzo de 1992, en base a las argumentaciones formuladas por la Presidencia.

VI.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS DE BACHILLERATO.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la oferta de transporte escolar por la empresa, cuyo titular es Antonio Morillo Mejías, para la realización de este servicio a los estudiantes de la localidad, que supone un coste mensual a este Ayuntamiento de 130.000 pesetas, para que existe un servicio que puede ser prestado por ANEXA a los estudiantes de la localidad,



al Instituto de Juerga, para la realización de los estudios superiores, así mismo se manifiesta que esta Alcaldía, está realizando todas las gestiones posibles ante los organismos competentes para que asuman el coste de dicho servicio, en pro de la educación y cultura de los jóvenes de esta localidad, sin discriminación, con los de otras localidades o regiones de esta Comunidad, por lo que propone que este Ayuntamiento formalice el correspondiente contrato con dicha empresa para la prestación de este servicio, abonando una parte proporcional los estudiantes que se benefician del mismo y el resto este Ayuntamiento.

La Corporación, una vez conocido el asunto, y ante la complejidad del asunto a decidir, acuerda por unanimidad, dejar este tema pendiente sobre la mesa, hasta que sea estudiado convenientemente.

VII.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS Y DEBITOS DE ESTA ENTIDAD.

De orden de la Presidencia, por parte de Secretario, se da cuenta del expediente tramitado para la anulación de créditos a favor de esta Corporación que se hallan incluidos en los resultados del vigente presupuesto en base a las causas de prescripción de créditos y por errores en los contratos, así como el citado expediente ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 240, de 16 de Octubre pasado, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, así mismo se informa que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada en el día de hoy, por lo que procede, si la Corporación lo estima conveniente la aprobación definitiva del citado expediente que contempla la anulación de créditos por un importe total de UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTIENES PUNTERAS por prescripción de créditos

y anulaciones contraídas.

La Corporación una vez examinado el expediente y encontrando conforme su tramitación por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar el citado expediente por las cantidades y conceptos que en el mismo figuran.

VIII.- APROBACION SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO FIRMADO CON EL INSERSO PARA 1992.

Por parte de la Presidencia se da cuenta que existiendo un convenio firmado con el Inverso para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de las personas de la tercera edad, así como minusválidos, y ante la finalización del mismo el próximo día treinta y uno de Diciembre, se hace necesario el acuerdo de prórroga del mismo para el ejercicio de 1992, así como autorizar a esta Alcaldía a la firma de los documentos pertinentes, para llevar a efecto esta prórroga, todo ello en base al escrito recibido de este Instituto en el que se nos requiere acuerdo de Pleno de esta Corporación para tal fin.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar la prórroga del citado convenio para el ejercicio de 1992 y autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos oportunos, para tal fin.

IX.- MOCIONES DE URGENCIA.-

Por parte de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido en estas dependencias de D. Epifanio Sosa Hernández, sobre reconocimiento de servicios previos y que si esta Corporación lo estima conveniente y aprueba su inclusión al presente orden del día por el trámite de Urgencia, se pase a debate y decisión sobre la petición contenida en el mismo.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda la inclusión del citado asunto en el or-



den del día de la presente sesión para su debate y resolución.

Tras esto de orden de la Presidencia, por parte de Secretaria se da lectura al escrito, presentado por el funcionario de este Ayuntamiento D. Epifanio Souza -
Herz Hernández y que en extracto dice lo siguiente:

"Que desde el día 7 de Abril de 1.947 al 6 de Abril de 1.950, ha ejercido ininterrumpidamente en este Ayuntamiento las funciones de Auxiliar Administrativo, siendo éstos extremos públicos y notorios, del vecindario en general. Que para acreditar éstos extremos propone dadas sus circunstancias personales a los vecinos de esta localidad que durante dicho tiempo han venido viendo la condición de trabajo que efectuaba de Auxiliar Administrativo D. Honorio Rubio Moreno y D. Eduardo del Rey Brujillo, los cuales desempeñaron cargos públicos en la Admón. Municipal. Que ha comparecido en Madrid en la MUPAL y solamente exigen el certificado acreditativo de tales servicios, por lo que SOLICITA: Que en base a lo expuesto tenga a bien reconocerme los servicios prestados e indicados, expediendo la certificación oportuna a la brevedad posible." Firmado y rubricado en Peraleja del Zaucejo a 11 de Noviembre de 1.991.


Tras la lectura de la anterior instancia de orden de la Presidencia por parte de Secretaria se da lectura al acta de información testifical que ha sido practicada en el día de la fecha a petición del interesado a D. Honorio Rubio Moreno y D. Eduardo del Rey Brujillo, en lo que los mismos confirman los extremos aducidos por el interesado, en cuanto a la prestación de servicios, cuyo reconocimiento se pretende.

Así mismo por orden de la Presidencia, se da lectura al informe realizado por la Secretaría de este Ayuntamiento y que dice lo siguiente:

ANTONIO PRIETO BENITEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOS).

Ante la petición formulada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Epifanio Sosañales Hernández, en la que solicita el reconocimiento de servicios, que según se expresa en el mismo fueron prestados en este Ayuntamiento desde el día 7 de Abril de 1947 al 6 de Abril de 1950, esta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

1.º Que consultado el expediente personal de este funcionario que obra en estas dependencias, resulta que en el mismo tomó posesión del puesto de Auxiliar Administrativo en propiedad el día 29 de Junio de 1953, siendo reconocido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de Diciembre de 1966, los servicios prestados desde el 7 de Abril de 1950 hasta el día 11 de Junio de 1953. Así mismo consta una certificación expedida por el funcionario Auxiliar Administrativo D. Manuel Rufo del Rey, como Auxiliar del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, en "funciones de secretario por inhibición del titular", en el que se certifica que este funcionario ha servido como temporero meritorio realizando toda clase de trabajos de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde primero de Noviembre de mil novecientos cuarente y cinco, fecha en que fijó su residencia en esta localidad. Expedida con fecha 22 de Abril de 1953.

2.º Que para reconocimiento de servicios previos prestados en la administración pública es aplicable lo dispuesto en la Ley 70/78 de 26 de Diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, que establece en su artículo primero el reconocimiento de la totalidad de los servicios indistintamente prestados por los funcionarios de carrera  de las administraciones,



así como en periodo de prácticas. Considerándose los servicios efectivos los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) así como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmete.

3.- Que ha juicio de este Secretario, los servicios de los cuales se pretende el reconocimiento, no se encuentran en ninguna de las tipologías, que se describen en la Ley 70/78, pues fueron prestados como temporero meritorio, según la certificación citada, de cuya certeza sobre los hechos ésta Secretaría duda, al ser suscrita por un Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario por "inhibición del titular", siendo el carácter de estos trabajos en virtud de unos méritos de dudosa legalidad en la actualidad, así como que no consta que se hubiese efectuado nombramiento alguno, para el desempeño de tales funciones, por la autoridad, competente.

4.- Que el reconocimiento de estos servicios previos debe basarse en pruebas fehacientes, y no una comparencia testifical, como pretende el solicitante, al basarlo en la realizada por el Sr. Honorio Recio y Eduardo del Rey, ante la Alcaldía de éste Ayuntamiento, en el día de hoy.

5.- Que ya recayó un acuerdo de reconocimiento de servicios previos en la fecha de 23 de Diciembre de 1966, en el que se le pudo haber reconocido el periodo citado y no se hizo, reconociéndosele solo los servicios prestados con posterioridad al cumplimiento de dieciocho años del solicitante, que sería por aquel entonces la edad laboral. Además que aplicando la legislación actual la edad laboral para el ingreso en la función pública o cualquier otro trabajo es la de dieciocho años.

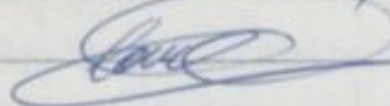
6.- Que el reconocimiento de estos supuestos ser-

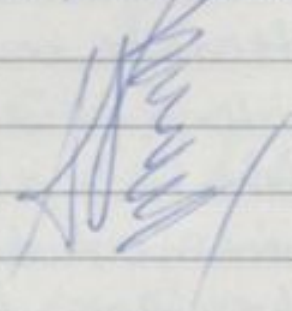
vicios, supondría una carga económica, para este Ayuntamiento, inmediata, al tener que abouarle un tributo más al citado funcionario, y posterior, cuando éste se jubile en la cuota de la Corporación a la MUNICIPAL, por el concepto de pensiones de jubilación del personal pasivo.

Lo todo cuanto tiene a bien informar el que suscribe, no obstante la Corporación con su superior criterio decidirá, Firmado y rubricado en Peñalada del Zaucejo a 13 de Noviembre de 1991.

La Corporación tras un amplio debate sobre la cuestión, y por unanimidad de los asistentes acuerda el reconocimiento de los servicios solicitados a todos los efectos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por parte de la Presidencia se dió por terminada la sesión, siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que como Secretario, Certifico.

vto Bno
La Alcaldesa,




ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 29 NOVIEMBRE 1991.

Alcalde - Presidente: ACTA.- En Peñalada del Zaucejo siendo las veintuna horas del día veintinueve Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Doña María Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario en funciones D. Antonio Prieto Benito. Declarado abierto el acto público por la Presidencia

del orden del día,



I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Dns. Concejales sobre si alguno de ellos tenia que hacer alguna observacion, al borrador de la sesion anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, y no manifestando ninguna observacion a la misma, esta fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.


III.- ACUERDO SOBRE CONTRATACION DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

Por Presidencia se pone manifiesta que habiendo quedado este asunto sobre la mesa en el pasado Pleno de este Ayuntamiento de fecha trece de Noviembre pasado, y habiendo sido estudiado suficientemente e informado por la Comision de Cultura, Deportes y Festejos, en su sesion celebrada en el dia de hoy, la propuesta de contrato a formalizar con D. Antonio Morillo Mejias, para la prestacion del Servicio de transporte escolar de Peraleza a Ozuaga, al ser la unica empresa que lo realiza a más bajo coste, esta Presidencia propone se apruebe el citado contrato, tal como ha quedado redactado por la citada Comision, todo ello sin olvidar que existe el compromiso, de la Junta de Extremadura, de subvencionar el servicio, durante el tiempo de vigencia del contrato que se propone.

Por parte de Secretaria se da lectura a la propuesta del contrato de prestacion del servicio de transporte y que es el siguiente:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El autobus es un FORO TRANSIT de 15 plazas que prestará los servicios de transporte escolar para doce estudiantes de Enseñanzas Medias de la poblacion de Peraleza del Zaucejo.

SEGUNDA.- La empresa arrendadora recogerá diariamente de POAMEX  por la mañana, du-

ante el curso académico a los alumnos de la población anterior citada para transporte al Instituto de Azuaga, y los recogerá a la terminación de las clases, a medio día, para dejarlos en la población de origen, para lo cual se utilizará un vehículo de las características del citado en el apartado primero, y en caso de que no pueda prestarlo con el mismo, por motivos de averías y causas ajenas a su voluntad, se compromete a realizar el servicio con cualquier otro vehículo que reúna las condiciones que se expresan, en los horarios que se determinen, corriendo de cuenta los costes que esto suponga.

TERCERA.- De acuerdo al lugar como la hora de llegada y de salida de cada población se fijarán de acuerdo con los horarios de clase.

CUARTA.- El precio fijado por el arrendamiento del servicio de transporte descrito en las anteriores estipulaciones será de ciento noventa y cinco mil pesetas mensuales, impuesto sobre el valor añadido incluido, que abonará el Ayuntamiento a la empresa transportista mensualmente y como muy tarde antes del día treinta de junio de junio de mil novecientos noventa y dos.

QUINTA.- El presente contrato entrará en vigor el día uno de Enero de mil novecientos noventa y dos hasta el día treinta de junio del mismo año. No obstante el transportista deberá comenzar la prestación del servicio al día siguiente de la firma del presente contrato, y proseguirlo ininterrumpidamente hasta el día treinta de junio de 1.992.

SEXTA.- La empresa transportista se compromete a asegurar una capacidad mínima en los autobuses que utilice para este servicio de doce plazas, reservadas para los estudiantes, y no podrá utilizar en este servicio autobuses con una



capacidad superior a quince plazas, sin previa solicitud y autorización por parte de este Ayuntamiento.

SEPTIMA.- La empresa transportista podrá cobrar a los estudiantes que transporte que más abajo se relacionan la cantidad máxima mensual de diez mil pesetas, y a los viajeros que utilicen alguna de las dos plazas vacantes, teniendo preferencia para su uso, los que acrediten la condición de estudiantes en algún centro de Huelva o localidades limítrofes, la cantidad máxima mensual de diez mil pesetas o la de cuatrocientas sesenta pesetas diarias por viaje de ida y vuelta.

OCTAVA.- Serán de cuenta y cargo de la empresa transportista todos los gastos que genere la prestación de este servicio, tales como salarios, seguros sociales y los propios del vehículo que utilice, y será responsable de las obligaciones fiscales vigentes que se generen por este contrato.

NOVENA.- La empresa transportista vendrá obligada a la concertación de una póliza de seguro, para responder de los posibles daños personales que pudieran sufrir los viajeros en caso de accidente, y en su caso será responsable directamente de las indemnizaciones a que hubiera lugar, no pudiendo exigir a este Ayuntamiento cantidad alguna por este concepto.

DECIMA.- El incumplimiento en la prestación del servicio que se describe dará lugar a las siguientes sanciones, que se harán efectivas sobre el precio de este contrato:

1.- Por falta de prestación del servicio por un día y hasta un máximo de dos consecutivos, será sancionado con la cantidad de veinticinco mil pts. diarias.

2.- Por falta de prestación del servicio por más de tres días consecutivos y hasta un máximo de cinco, será sancionada con la cantidad de treinta y cinco

mil pesetas diarias.

3.- Por falta de prestación del servicio por más de cinco días consecutivos, será sancionado con la rescisión del presente contrato renunciando a la cantidad que le correspondiera percibir por la parte proporcional de la mensualidad devengada y no cobrada.

4.- Por incumplimiento de las condiciones de prestación del servicio, en cuanto al precio del mismo, será sancionado con diez veces el importe de lo cobrado al viajero indebidamente según los precios fijados en los apartados anteriores.

ONCEAVA.- Los alumnos que viajarán diariamente, salvo modificaciones, son los siguientes:

- Mercedes Josefa González Sánchez.
- Eva Heba Calderón.
- Celie Torres Arrojerse.
- Belén Heba Calderón.
- Faustino Novescuez Calderón.
- Francisca Martín Pila.
- Miguel-Angel Mancera Rey.
- Joaquin Torres Rey.
- Gabriel Sillero Heba.
- Isabel Narenjo Rodríguez.
- Carlos-Manuel Sánchez Rey.
- Antonio M. Moyano Guala.

DOCEAVA.- En lo no dispuesto en el presente contrato, se estará a lo previsto por el Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de carácter administrativo aplicables, siendo de aplicación subsidiariamente el Derecho privado.

Sanctado el tema a debate, por el Sr. Correa Martín, se manifiesta que considera excesivo que este Ayuntamiento asuma el costo de más de un millón de pesetas de este servicio, por lo que constituye una responsabilidad muy grande y que por lo tanto el no aprueba el presente contrato.

Le responde por la Presidencia, que como se ha manifestado anteriormente existe el compromiso de la Junta de Extremadura, de subvencionar el citado contrato, pero que si no fuera así, esta es la única forma de poner en marcha este tipo de ser.

vicios, y que seguramente el próximo año, no sería necesario que este Ayuntamiento aporte cantidad alguna, al aumentar el número de alumnos que lo utilicen.

Le metido el tema a votación, y por el voto unánime de los asistentes, excepto el voto en contra del Sr. Torres Martín, el Pleno acordó:

1.- Aprobar la formalización del contrato para la prestación del Servicio de Transporte Escolar, de Petalé de Badajoz a Azuaga con la empresa cuyo titular es Antonio Morillo Mejías.

2.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del contrato pertinente con el citado Sr., que se formalizará en el plazo más breve posible.

III.- ACUERDO DE DELEGACION EN LA EXCEMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, SOBRE GESTION Y RECAUDACION DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

De orden de la Presidencia, por parte de la secretaria se pone en conocimiento de los señores asistentes, que el próximo día uno de Enero de 1992, entrará en vigor el nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas, que sustituye a las actuales licencias fiscales, siendo necesario que por parte del Ayuntamiento se apruebe la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, antes del día 1 de Julio 1992.

Que ante esta nueva figura tributaria Diputación Provincial, ofrece el asumir la gestión y recaudación del mismo, tal y como tiene asumido en la actualidad los demás impuestos de este Ayuntamiento, debido a que no existen medios técnicos ni humanos, en el mismo para una correcta gestión y recaudación de éstos.

Por la Presidencia se manifiesta que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídico y económica, a los

Ayuntamiento de la Provincia, que le vienen conferidas, en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 38/88 de 28 de Diciembre, considerando las dificultades que conportarían para los Ayuntamientos en el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, autoriza la delegación de estas competencias, Gestión Tributaria y Recaudatoria, en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Por lo tanto el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las gestiones de gestión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

- Elaboración y emisión de listas y documentos cobratorios.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibidos por ANEXO caes individuales en las liqui-



por ingresos directos.

- Dictar la Providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial, para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario, Certifico.

Vto Bno
La Alcaldesa,

POAMEX

AYTO. DE PEÑALOSA

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 DICIEMBRE 1991.

Alcalde-Presidente: ACTA.- En Paralelo del Concejo siendo las veintinueve y treinta horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos los que más abajo se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados.

CONCEJALES: D. Antonia Rey Ibañeta. D. Antón José Bayillo Saubide. D. Indro Acedo Davila. D. Antonio Partido López. No asisten: D. Joaquín Rey Martín. Secretario en Funciones. D. Epifanio González Fernández.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. José María Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario en funciones D. Epifanio González Fernández.

SEÑORES ASISTENTES: Los relacionados al margen.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- APROBACION Y LECTURA SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente los Srs. Concejales preguntados sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, por parte del Sr. D. José María se formuló la siguiente alegación:

"Que en el punto de la sesión anterior donde se aprobó el contrato de prestación del servicio de transporte escolar, él no votó en contra, sino que solamente se abstuvo".

Tras esta alegación el borrador fue aprobado por unanimidad de los asistentes pasando a ser acto definitivo.

II.- APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO DENOMINADO "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SERENA".

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Srs. Asistentes que se trata de crear un consorcio, compuesto por los Ayuntamientos de la Comarca, junto con entidades de derecho privado y asociaciones e instituciones que se mencionan en el articulado del



proyecto de estatutos, cuyo fin principal es la potencia-
ción del desarrollo de la Comarca.

Tras este de orden de la Presidencia, por Secretario, se
dió lectura íntegra al proyecto de estatutos citados.

Conocido el asunto por la Corporación y tras el debate
oportuno sobre el tema, la Corporación por unanimidad
de los asistentes acordó aprobar los citados Estatutos que
han de regir el Consorcio denominado "CENTRO DE DESARROLLO
RURAL LA SERENA".

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por
terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta
minutos de la que se extiende la presente acta que
como Secretario, Certifico.

Vto B^{no}
La Alcaldesa,

ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 24 ENERO 1992.

Alcalde - Presidente
D^a M^a Concepción Chaves
Carrizosa.

ACTA.- En Paralela del Zaucejo siendo las veinte horas y treinta
minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos
noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos los D^{os}.
que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión
extraordinaria, en primera convocatoria para la que
previamente habían sido convocados.

CONCEJALES:
D. Antonio del Rey Hobar
" D^o Juan Acosta Díez
" D^o José Breijillo Suelto
" Antonio Partido López
No asisten: Concejales

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D^a M^a Concepción
Chaves Carrizosa y actuó como Secretario D. Antonio Prieto
Bautista.

D. Joaquín Rey Martín
" Juan José Román Martín

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,
se pasó a conocer del orden del día.

Secretario:
D. Antonio Prieto Bautista

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DE LA SESION ANTERIOR.

Previamente los D^{os} Concejales sobre si alguno de ellos te-
nia que hacer alguna observación, al borrador de la sesión an-
terior, cuya copia se había distribuido previamente junto con
la convocatoria de POAMEX y no manifestando ninguna

observación a la misma, este fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- APROBACION SI PROCEDE, OBRA PLANER CON CARDO AL CONVENTO CON DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta de la Circular N: 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra número 524.40 Alumbrado Público en Toraleda del Zaucejo, con la siguiente financiación:

- Aportación Diputación Prov. Puntos Lumin. 1.113.500 Ptas	
- Aportación Junta Extremeña	1.000.000 Ptas
- Aportación Ayunt: Fondos Propios	386.500 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.500.000 Ptas

1.- En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 F) del Real Decreto Legisl. 1781/86 y art. 2.1.C) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de aportación Municipal de fondos propios para las obras.



Asimismo, tambien autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga sujeta su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del limite citado.

III: INSTANCIA DE LOS TRABAJADORES SOCIALES DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se procede a dar lectura a la instancia presentada por D^o. M^o. José Marfil Coronel como Trabajador Social del Servicio Social Base y que dice lo siguiente:

"Los trabajadores sociales que desempeñan su trabajo en el Servicio Social Base, 031 "LA SERENA", han solicitado al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena la equiparación al Grupo B, de funcionarios de la Administración Pública. Esto lo explican la fundamentan en lo siguiente:

- Nuestra remuneración mensual asciende a la cantidad de 132.000 Ptas. netas.
- La equiparación al Grupo B, de funcionarios, supondría una subida entre 25.000 y 30.000 Ptas. mes.
- El Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo le supone una subida en la aportación que viene haciendo el servicio.

En el año 1992 aportaría aproximadamente unas 95.000 Ptas. con la equiparación pasaría a pagar 140 ó 150.000 Ptas.

- Las personas que tienen estudios de tres años de carrera en la Administración pertenecen al Grupo B.

En estos momentos los funcionarios del Grupo C, del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, tienen unas retribuciones salariales superiores a las nuestras, siendo nuestro Grupo superior.

Por todo esto por lo que solicitamos al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo su apoyo a estas medidas".

Firmado en Peraleja del Zaucejo a

22 de Enero de 1992.

La Corporación una vez conocido el asunto y tras el oportuno debate sobre el mismo, acuerda informar favorablemente la petición planteada por los trabajadores del Servicio Local de Base.

IV.- CREACION DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO, EN REGIMEN LABORAL A MEDIA JORNADA.

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de los señores asistentes, que como de todos es conocido la oficina de lectura o Biblioteca Municipal, lleva ya varios años funcionando gracias a la colaboración de varios vecinos, que se ocupan del puesto de bibliotecario, siendo una situación insostenible por lo que se ha pensado por esta Alcaldía, en la posibilidad de creación de este plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento, como personal laboral y con su contrato de los horas diarias de lunes a viernes, con lo que el coste de este puesto de trabajo actualmente sería inferior a veinticinco mil pesetas mensuales y se cubriría esta necesidad, por lo que se propone que por parte de esta Corporación se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

1.- Crear la plaza de Bibliotecario dentro de la plantilla de personal del Ayuntamiento.

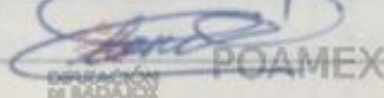
2.- Dotar presupuestariamente dicho plaza e iniciar los trámites conducentes a que sea cubierta por personal cualificado y con arreglo a la legislación vigente.

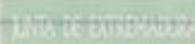
El Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar la propuesta de acuerdo formulado por la Alcaldía.

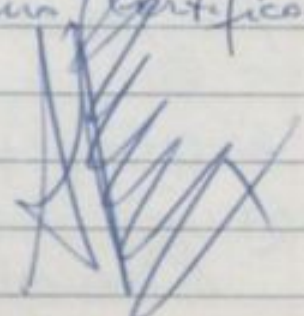
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que como Secretario Certifico.

Sto. Bno.

La Alcaldesa,


POAMEX


AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ





SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 24 DE FEBRERO 1992.-

ACTA.- En Peraleja del Zaucejo siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos los señores que más abajo se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Presidente D^a Maria Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario Don Epifanio Souzales Hernández.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente: D^a Maria Concepción Chavero Carrizosa.

Concejales: D^a Antonia Rey Haba. D. Antonio Portido Lopez

D. Jaidro Aceclo Sarria. D. Juan José Romel Martín

No asisten: D. Japerim Rey Martín y D. Eusebio José Brujilla Santa.

Secretario: D. Epifanio Souzales Hernández.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LA SESION ANTERIOR

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos quería que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no manifestando ninguna observación a la misma éste fue aprobada por unanimidad, pasando a ser acto definitivo.

II.- APROBACION SI PROCEDE, DE AVAL AL BUEN FIN DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA".

La Corporación y después de un amplio cambio de impresiones y debate, por mayoría ACUERDA: Que al amparo del artículo 51. de la Ley 38/88, el Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Centro de Desarrollo Rural "La Serena", consorcio constituido y que se integra en ésta Entidad, AVAL EN GARANTIA de buen fin, en cumplimiento de las obligaciones que asuma el consorcio y a prorrata de la participación de esta Entidad en el mismo.

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE

CONSTRUCCION DE UN CENTRO SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD Y RESPETAR SU DESTINO.

Por la Presidencia se da cuenta de la publicación de la orden de convocatoria del Plan de Subvenciones por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social, en base al cual se pretende la construcción de un Centro Social en esta localidad, por la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Llevar a efecto el proyecto de construcción de un Centro Social una vez que la citada obra sea subvencionada en su totalidad.
- 2.- Comprometerse a respetar el destino del inmueble, salvo autorización de la Consejería de Emigración y Acción Social.
- 3.- Que los terrenos donde se pretende la construcción del citado Centro Social, son de plena disponibilidad municipal, al situarse en un inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Manuel / Navarro número 15 de esta localidad.
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos conducentes a la obtención de subvenciones suficientes.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó por unanimidad la aprobación del acuerdo propuesto.

IV.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA OCUPAR LA PLAZA DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la necesidad de nombramiento interino de Secretario Interventor en esta Corporación, ya que se encuentra vacante, habiéndose presentado instancias con su curriculum vitae de S. Pedro Morello Mouago y D. Natividad Fuentes del Puerto.

Se metió a debate interviene el Concejal de I. U. Sr. Román Martín, manifestando que habría que darle oportunidad a otras personas interesadas y se hiciera la oportuna publicidad por los medios de publicación necesarios, dando un plazo de presentación de solicitudes.



Tras amplio debate sobre el particular, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda: Que para nombramiento de Secretario, Interventor Interior, dar un plazo de QUINCE días para admisión de instancia, comunicando este vacante por medios de difusión, radio, etc.

I.- MOTION DE URGENCIA.- JUBILACION DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DON EPIFANIO GONZALEZ HERNANDEZ..

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por el funcionario citado en la que comunica su intención de acogerse a la jubilación voluntaria, al cumplir próximamente la edad de sesenta años, y tener prestados más de treinta años de servicios, por lo que se solicita que por parte de esta Corporación sea aprobada su petición de jubilación voluntaria, a partir del próximo día ocho de abril.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda declarar la jubilación voluntaria y a su instancia de D. Epifanio González Hernández, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, el cual causará baja en tal calidad con efectos de ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos.-

II.- MOTION DE URGENCIA.- INSTANCIA DEL CONCEJAL DEL P.S.O.E. D. JOAQUIN REY MARTIN, RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Pleno se aprueba esta Motion de urgencia. A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia, que a continuación se transcribe: "JOAQUIN REY MARTIN, Mayor de edad, casado, natural de Peralada del Zaucejo, Concejál electo de este Ayuntamiento, por el Partido Socialista, como mejor proceda y con el debido respeto, EXPONE: Que tras mi traslado de la localidad de Peralada del Zaucejo, por motivos laborales, y que como consecuencia del mismo me permite el normal desarrollo de las tareas que me corresponden como Concejál, me veo en la necesidad de dimitir del cargo de Concejál que ocupo en este Ayuntamiento,

al objeto de no afectar la labor que viene realizando en el mismo. Por lo expuesto SUPLICA: que habiendo por presentado el presente escrito de dimisión, se sirva admitirlo y aceptar la misma. Por el Sr. Concejal a cargo de Gerson de mil novecientos noventa y dos. Firmado Joaquín Rey. - Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Popalada del Zaucejo.

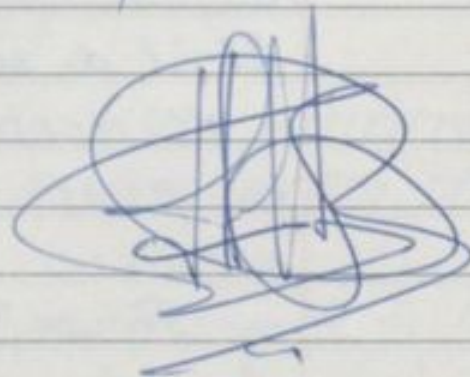
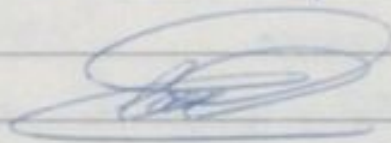
El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aceptar la dimisión del cargo de Concejal de D. Joaquín Rey Martín, creado por el Decreto del P.S.V.E., produciéndose la vacante que será ocupada por el siguiente en lista D. Enrique Haba Sánchez, de dicho partido.

Se acuerda igualmente se inicie lo referente establecido en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y disposiciones complementarias.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS: En este trámite no interviene ninguno de los Concejales.

Consumido el orden y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, de lo que se certifica la presente acta, certifico.

J.º B.º
La Alcaldesa





SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 13 MARZO DE 1992.-

ACTA.- En Peralada del Zucelo, a las veintuna horas y treinta minutos del día trece de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunen en el Salón de Actos los Señores que más abajo se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente Doña María Concepción Chavero Carrizosa, y actuó como Secretario Don Antonio Prieto Benites.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE: - María Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: Antonio del Rey Flaba. Isidro Acedo Dávila.

Juan José Gómez Martín. Antonio Partido López.

NO ASISTEN: Joaquín Rey Martín. Dn. José Cruzillo Santos.

SECRETARIO: Antonio Prieto Benites.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, por parte del Sr. Gómez Martín se realizó la siguiente observación: Que en el segundo punto del orden del día, en el borrador figura que el acuerdo se adoptó por mayoría, y no se refleja su abstención en ese punto. Tras esto y no formulándose ninguna otra observación al citado borrador, éste fue aprobado por unanimidad, pasando a ser acta definitiva.

II.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Presidencia se comunica a los Srs. asistentes que tras el periodo de tiempo transcurrido desde la anterior sesion y hasta el dia de la fecha, no se ha recibido ninguna otra solicitud para obtener el correspondiente informe para cubrir la plaza de Secretario. Interventor interinamente, que se han formulado diversas peticiones de informacion sobre este puesto de trabajo, sin que hayan concretado en la peticion por escrito de esta plaza, con lo que procede que por parte de esta Corporacion se devota el informe correspondiente sobre uno de los solicitantes actuales y unicos de este puesto.

Por lo tanto por Secretaria se procede a dar lectura a las instancias presentadas y sus curriculum vitae de D^{ca} Maria Natividad Fuentes del Puerto, natural y vecina de Azuaga provincia del D.N.I. 30.202.154 y de D. Pedro Moreno Monago, natural y vecino de Suaneca, provincia del D.N.I. num. 33.981.405.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que ninguno de los solicitantes, ha realizado anteriormente funciones de Secretario de Ayuntamiento, pero que está claro que uno de ellos, M^{ca} Natividad, viene prestando sus servicios en un Ayuntamiento, y que por lo tanto conoce el funcionamiento de estas administraciones.

Una vez conocido el asunto y tras debatir el mismo por la Corporacion y con el voto favorable de los Srs. Acedo Davila, Rey Haba y Chavero y las abstenciones de los Srs. Flores y Partido, se acuerda informar favorablemente el nombramiento interino de D^{ca} Maria-Natividad Fuentes del Puerto, para desempeñar el puesto de Secretaria-Intervencion de este Ayuntamiento, hasta tanto que la citada plaza sea cubierta replacementariamente. Asi como elevar este informe al Ministerio para las Administraciones Publicas, al objeto de que se expida en el plazo más breve posible el correspondiente nombramiento interino.



III.- MOCIÓN DE URGENCIA.

Por parte de la Presidencia se somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de esta Sesión de la aprobación si procede del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social Base, siendo aprobado por unanimidad la inclusión del citado punto en el orden del día de citada Sesión, se pasó a tratar el mismo:

APROBACION SI PROCEDE DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL BASE PARA 1.991.

Por la Presidencia se dió cuenta del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base LA SERENA, para 1.992 y de la cantidad que le corresponde aportar a este Ayuntamiento a dicho Servicio que asciende a 109'38 pesetas habituales, sobre los 849 habitantes que computan a estos efectos, equivalente a una aportación anual de 92.864 pesetas que serán pagaderas trimestralmente al Ayuntamiento gestor del Servicio. Por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base LA SERENA, para 1.992, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.- Efectuar la reserva de crédito por importe de noventa y dos mil ochocientas sesenta y tres pesetas, correspondiente a la cuota aportar al mismo por este Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Constitido a consideración del Pleno la anterior propuesta esta fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de lo que se otorga la presente acta, que como Secretario, certifico

Vto Bno
El Alcalde,

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEDA DEL ZÚJAR

881
SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 MARZO 1992.

ACTA.- En Poralesca a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el Salón de Actos los señores que más abajo se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente Doña M^o Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario Don Antonio Prieto Benítez.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE: D^o M^o Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: Antonia del Rey Haba. Pedro Acedo Davila
Antonio Partido López. Juan José Simón Martín.

NO ASISTEN: Antonio José Arujillo Santos.

SECRETARIO: D. Antonio Prieto Benítez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los Sr. Concejales, sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación, al borrador de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente junto con la convocatoria de esta, y no realizándose ninguna observación al citado borrador éste pasó a ser acta definitiva al ser aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS PADRONES COBRATORIOS DE TRIBUTOS PARA 1992.-

De orden de la Presidencia por parte de Secretaria se pone en conocimiento de los señores asistentes que han sido confeccionados los padrones cobratorios del Impuesto sobre circulación de vehículos a motor y del precio público por la prestación de del servicio de recogida de Basuras, cuyos importes son los siguientes para el presente ejercicio:

- Impuesto s/. Circulación vehículos ...	1.009.000 pes.
- Servicio PORMEX s/. Recogida de Basuras	673.576 "



La Corporación una vez conocido el asunto y tras examinar estos padrones acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar los mismos, y exponerlos al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

III.- APROBACION SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL UNO DE ENERO DE 1992.

De orden de la Presidencia por parte de Secretaris se pone en conocimiento de los Srs. asistentes que tras efectuarse la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 1.992, esta da el siguiente resumen numérico:

	Total	Vorones	Mujeres
Población de derecho al 1-3-91	815	419	396
Altas desde el 1-3-92	15	9	6
Bajas desde el 1-3-92	20	10	10
Población de derecho al 1 Enero 1992	810	418	392

La Corporación una vez conocido el asunto por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la citada rectificación del Padrón Municipal de Habitantes y que la misma sea expuesta durante quince días a efectos de reclamaciones.

IV. ACUERDO REFERENTE A LA SELECCION DE PERSONAL INTERINO PARA CUBRIR EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por parte de la Presidencia se manifiesta, que tal como todos saben el proximo día ocho de Abril proximo se jubila el funcionario administrativo que viene prestando sus servicios en este Ayuntamiento, por lo que el servicio administrativo del mismo va a quedar sin ningún funcionario que lo pueda realizar, por lo que estima conveniente que por parte de esta Corporación se adopten acuerdos en el sentido de crear una plaza de Auxiliar Administrativo y comprometerse a dotarla presupuestariamente, así como adquirir el compromiso de amortizar la Plaza de Administrativo en el momento de la jubilación del funcionario que le ocupa actualmente.

Tras esto la Corporación por unanimidad de los asistentes

1.- La creación de la plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de puesto de trabajo de esta Corporación, adquiriendo el compromiso de dotarle presupuestariamente en este ejercicio, y que la misma se incluya en la oferta pública de empleo de este ejercicio.

2.- Adquirir el compromiso de amortizar la plaza Administrativa cuando la misma resulte vacante por jubilación de su actual titular.

Por la presidencia se propone que al estar prevista la jubilación en un plazo muy breve de la plaza Administrativa de este Ayuntamiento y antes de que este hecho se produzca sería conveniente adoptar los acuerdos necesarios para el nombramiento interino de un Auxiliar Administrativo, y que este tema ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente en su sesión del día 27 de Marzo pasado, por lo que propone la adopción de siguiente acuerdo:

1.- Convocar públicamente el puesto de Auxiliar Administrativo para cubrirlo interinamente con arreglo a las siguientes bases:

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido a las pruebas para cubrir este puesto de trabajo, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cesado de aquella que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de



funciones públicas.

B) INSTANCIAS.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán las solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, y las mismas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en la forma pre-
vista en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en todo caso antes de las catorce horas del día quince de Abril de mil novecientos noventa y dos.

C) TRIBUNAL.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada grupo político representado en la Corporación, cuya designación recaerá sobre los siguientes:

PSOE.-Autonomía del R. H. Abg. -I.U. Juan José Gómez Martín.

P.P. Antonio Partido López.

- Un representante del Profesorado de E.S.B.

- Un psicólogo.

- En calidad de técnico, el Secretario del Ayuntamiento de Berlanga.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal deberá estar constituido al menos por tres miembros y resolverán todas las cuestiones por mayoría de votos.

D) EJERCICIOS.- Serán tres ejercicios, siendo los tres obligatorios y eliminatorio solo el primero, y serán:

- Prueba mecanográfica eliminatoria.

- Redacción de un oficio.

- Test psicotécnicos.

Fecha de celebración de las pruebas: Las mismas se celebrarán el día 22 de Abril de 1992, miércoles, a las 16'30 horas en el Salón de Plenos de esta Corporación.


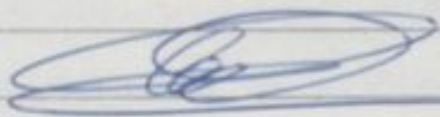
E) Nombre **POAMEX** la persona declarada apta por

el Tribunal será nombrado funcionario interino por el Alcalde Presidente, nombramiento éste que tendrá carácter temporal, por lo que el interino cesará por las causas contempladas en la legislación vigente y en especial cuando tome posesión como funcionario de carrera el aspirante que hubiese aprobado la correspondiente convocatoria.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar las citadas bases y que las mismas sean expuestas al público en los lugares de costumbre de la localidad y se dé la difusión posible en las localidades cercanas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de lo que se actúa de lo presente acta que como Secretario, Certifico.

Alto Bm
La Alcaldesa,





SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 20 ABRIL DE 1992.

ACTA.- En Peralada del Zaucejo siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos los Srs. que abajo se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa- Presidente Dña M^{ca} Concepción Chavero Carrizosa, y actuó como Secretaria D^{ca} M. Natividad Fuentes del Puerto.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa- Presidente: Concepción Chavero Carrizosa,

Concejales: Antonia del Rey Haba.

Antonio Partido López.

Isidro Acedo Davila.

Juan José Gómez Martín.

Secretaría: M. Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente junto con la convocatoria de ésta, y no realizándose ninguna observación al citado borrador, éste pasó a ser acto definitiva al ser aprobado por unanimidad.

II.- TOMA DE POSESION DE D. ENRIQUE HABA SANCHEZ COMO CONCEJAL.

Examinada, por el Pleno, la credencial de Concejál, presentada por D. Enrique Haba Sánchez y comprobada la personalidad del interesado, éste procede a tomar posesión de su cargo, prestando juramento en la establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril pronunciado en alta voz, ante todos los presentes, la ai-

quiente formula:

JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

III.- INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1.991.

Por parte de la Presidencia se dio lectura del Informe sobre la Liquidación del Presupuesto 1.991, cuyo resumen es el siguiente:

- Existencia en Caja a 31 Diciembre 1991	1.275.683 Ptas.
- Restos por cobrar en igual fecha	4.829.244 "
SUMA TOTAL..... 6.104.927 "	
- Restos por pagar en igual fecha	2.206.239 "
SUPERAVIT... 3.898.688 "	

La Corporación se dio por enterada.

IV. FIJACION DE RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Y ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA RESPECTIVA RESERVA DE CREDITO.

De orden de la Presidencia, la Secretaria pasó a informar a los Srs. asistentes sobre el régimen de retribuciones aplicable al Auxiliar Administrativo, en base a lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y al Real Decreto 861/1986, de 25 Abril.

A continuación la Presidencia hizo la siguiente propuesta:

SUELDO BASE	72.054 pesetas
COMPLEMENTO DE DESTINO	22.909 "
COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	5.875 "
COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.922 "

Sometida a consideración del Pleno la anterior propuesta, fue aprobada por unanimidad, el acuerdo de hacer la correspondiente reserva de crédito.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL P.R.R. PRIMER REPARTO DE 1.992.

Por parte de la Presidencia se comunica a los



Drs. asistentes, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 26 de marzo del presente año, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 3.450.000 Ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

Tras lo cual la Presidencia manifestó el deseo de invertir esta cantidad en el proyecto de obra, elaborado por el Técnico Municipal, siguiente:

-EMPEDRADO DE VIALES DE BOSQUETE ORNAMENTAL-

Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30% como subvención para la adquisición de materiales.

VI.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AYUDA A DOMICILIO A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y SOCIAL.

Por parte de la Presidencia se informa a los Drs. asistentes sobre el Plan de Subvenciones 1992, para Ayuda a Domicilio de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tras lo cual, la Presidencia, presenta el proyecto, realizado por el Servicio Social Base de este Ayuntamiento, para la petición de dicha subvención, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.874.119 pesetas.

A continuación los Drs. asistentes, por unanimidad, acuerdan solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención mencionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que se actúa de presente acta que como Secretario, certifico.

Vto Bno
La Alcaldesa,

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

SESION ORDINARIA CELEBRADA PLENAMENTE 20 MAYO 1992.

ACTA.- En Toralada del Lincejo, siendo las veintinueve y treinta horas del treinta de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones, los señores que abajo se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido convocados.

Presidió el acto la Srta. Alcaldesa. Presidente Dña M^a Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario Dña M^e Natividad Fuentes del Puerto.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcaldesa Presidente: M^a Concepción Chavero Carrizosa.

CONCEJALES: Antoxia del Rey Haba.

Antonio Partido Lopez.

Isidro Acedo Davila.

Enrique Haba Sanchez.

Juan José Correa Martin.

SECRETARIA: M^a Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia se pasó a conocer del orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Previamente los Srs. Concejales sobre si alguno de ellos debía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, junto con la convocatoria de ésta, no realizándose ninguna observación al citado borrador, se aprobó por unanimidad, pasando, por tanto a ser acta definitiva.

II.- PROPUESTA, POR PARTE DE LA PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE EL CONCEJAL D. ENRIQUE HABA SANCHEZ ENTRE A FORMAR PARTE DE LAS SIGUIENTES COMISIONES INFORMATIVAS: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, Y COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, Y PRESUPUESTOS.

Por parte de la Presidencia se dió lectura al escrito presentado por la Secretaria de este Ayuntamiento, por la portavoz del Partido Socialista Obrero Español, en el



que propone a D. Enrique Haba Sánchez, para formar parte de las Comisiones Informativas de Obras Públicas y Urbanismo y Especial de Cuentas y Presupuesto.

Preguntados los Pres. existentes sobre si alguno de ellos tenía alguna observación que hacer, el Concejal por Designada D. Juan José Tomás Martín, solicitando que constara en acta, preguntó a la Presidencia si D. Enrique Haba Sánchez sería tan poco responsable en su delegación en materia de Obras Públicas y Urbanismo como el Concejal a quien anteriormente estaba delegada dicha materia, a lo cual, la Presidencia respondió que si se tenía que hacer referencia a la responsabilidad demostrada por los Concejales, no sería exclusivamente la del Concejal de Obras Públicas y Urbanismo la que se podría mencionar y que concretamente el Sr. Juan José Tomás Martín, como Concejal de Hacienda, no estaría libre de críticas y que, no obstante lo anterior, en aquel momento no se estaba cuestionando la responsabilidad que D. Enrique Haba Sánchez, pudiera, en su futuro, asumir como Concejal, ya que las delegaciones las hace el Alcalde a través de su Decreto, que lo que entonces se discutía era si D. Enrique entraba o no a formar parte de las Comisiones Informativas antes mencionadas, y que teniendo en cuenta que todos los partidos políticos que forman la Corporación tenían representación en las Comisiones Informativas existentes en este Ayuntamiento y que la persona que antes representaba al Partido Socialista Obrero Español había dimitido, era lógico hacer este propuesta.

Seguidamente se dio paso a la votación, interrumpiéndola D. Juan José Tomás Martín y solicitando nuevamente que constara en acta, dijo que someter los asuntos a votación teniendo mayoría absoluta no es democracia, sino más bien, un abuso; a lo cual respondió la Presidencia pidiendo a este Concejal que explicara que entendía el por qué de su voto.

Después un amplio y enérgico debate, los señores asistentes acordaron, por unanimidad, aceptar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español.

III.- Dar conocimiento de las Delegaciones hechas en favor de D. Enrique Hebe Sánchez.

Por parte de la Presidencia se dio lectura al Decreto de la Alcaldía mediante el que resolviera delegar las atribuciones y competencias en materia de Hacienda y Obras Públicas en el Concejal de este Ayuntamiento D. Enrique Hebe Sánchez, con el requisito de aplicación de aquellos cometidos propios de este área.

A continuación puso a conocimiento del Pleno la aceptación que, de dichas delegaciones, había realizado D. Enrique Hebe Sánchez.

La Corporación se dio por enterada.

V.- APROBACION SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se dio cuenta, por parte de la Presidencia, de la necesidad de aprobar la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, para adaptar el sistema impositivo local a las disposiciones de la Ley 39/1988, de 27 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria procedió a explicar dicho Impuesto y dar a cuenta de los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión de Cuentas y Presupuestos, en el que se contenía la siguiente propuesta:

Coefficiente de Incremento: 1.

Índice de Liquidación: 1. para todo el término municipal de Peralada del Zaucejo, sin hacer distinción de calles.

La Ordenanza Fiscal Provisional, que recoge dicha propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes en favor de la formulada por:



Dña. M^{te} Concepción Chovero Carricosa

Dña Antonia del Rey Haba.

D. Pedro Acedo Dívila.

D. Enrique Haba Sánchez, y dos votos sencillos por:

D. Juan José Flores Conaquin.

D. Antonio Bartolo López.

La Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas y su expediente se expondrán al público, durante treinta días hábiles, por medio de Edictos que fijarán en los lugares de costumbre y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán hacer las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas y si estas no se producen se considerará aprobada definitivamente.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 140, PLAN ESPECIAL, SUR DE PAVIMENTACION Y SU FINANCIACION DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1992.-

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de los asistentes de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra num. 140 PLAN ESPECIAL-SUR DE PAVIMENTACION, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra num. 140 del Plan Especial - Sur, de Pavimentación, en Peraleda del Zaucejo y la financiación de la misma es como sigue:

	PESETAS
+ Aportación Ayuntamiento, fondos propios	800.000 ..
+ Subvención del Estado	1.700.000 ..
+ Aportación Diputación Fondos Propios	500.000 ..
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000 ..

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.



2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de municipalidad Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos y tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.18. del Real Decreto Legislativo 1781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, ratee y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

También autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos con certados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación Provincial de Badajoz.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del ROF solo se recogen en este Acta, los ruegos y preguntas que fuerin contestadas de forma inmediata, por gentileza de la Presidencia.

El primer ruego fue formulado por el Concejal del Partido Popular, D. Antonio Partido López, quien a instancias de algunos vecinos, pidió que se colgara un cartel en el estancue "Las Viñas" en el que se avisase que, el agua debe extraerse, únicamente con motor, contestó, la Presidencia diciendo que esta petición será



atendida.

A continuación, tomó la palabra D. Enrique Haba Juchas para solicitar que en foro Sibado se limpie y se coloque una tapadera, con objeto de poder utilizar el agua en casos, tales como, por ejemplo, incendios etc. La Presidencia se comprometió a llevarlo a efecto, tan pronto como sea posible.

El Concejal de Izquierda Unida D. Juan José Román Martín, haciendo uso de su turno, realizó los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Solicitó que se diera mayor publicidad a las convocatorias de los Pleus, respondiendo, la Presidencia, que tal solicitud sería atendida.

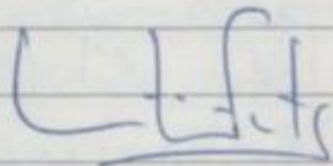
2.- Pidió que se facilitara a cada uno de los grupos políticos que forman la Corporación, un despacho, le contesta por la Alcaldía que, en estos momentos no es posible, debido a que todos los despachos existentes en este Ayuntamiento están ocupados, no obstante cuando existe disponibilidad de algún despacho se los asignarán.

3.- Pidió a continuación, que se hiciera una reserva presupuestaria para cada uno de los grupos políticos y otra para cada una de las Concejalías. En cuanto a la reserva presupuestaria para los grupos políticos de esta Corporación, respondió la Presidencia, diciendo que este era un asunto que requería un debate mucho más profundo que el que en aquel momento, podía producirse, que por lo tanto, sería discutida más adelante y que no obstante, teniendo en cuenta los escasos recursos económicos con los que este Ayuntamiento cuenta, ostenta, la Presidencia que, no procede hacer dicha reserva. En lo referente a la reserva presupuestaria para las Concejalías, contestó, la Presidencia, diciendo que cuando se elaboren los presupuestos se estudiará dicha posibilidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por parte de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo la

veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de lo que
se ordena en el presente Decreto que como Secretaria
Certifico.

✓to B^{no}
La Alcaldesa.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA PLENO AYTO 22 JUNIO 1992
ACTA - En Peñaleda del Zaucejo, siendo las veintiuna horas del día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones, los señores que abajo se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. M^a Concepción Chavero Camizosa y actuó como Secretaria Dña. M^a Natividad Fuentes del Puerto.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA PRESIDENTA: M^a Concepción Chavero Camizosa

CONCEJALES:

Antonia del Rey Maba

Antonio Partido López

Isidro Acedo Davila

Enrique Maba Sánchez

Juan José Torres Martín

SECRETARIA:

M^a Natividad Fuentes del Puerto

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, se pasó a conocer el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no realizándose ninguna observación al citado borrador, se aprobó por unanimidad pasando, por tanto a ser acta definitiva.

II ACUERDO, SI PROCEDE, DE SUBILACION DE D. EPIFANIO GONZALEZ HERNANDEZ.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria dió lectura de la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, favorable a la jubilación voluntaria de D. Epifanio González Hernández.

Sometido este asunto a votación, fue aprobado,

por unanimidad de los asistentes, dicha substa-
ción, que se hará efectiva con fecha 30 de Junio
del presente año.

A continuación la presidencia propuso que se
hiciera constar en acta, el agradecimiento a D.
Epifanio por los servicios prestados a este Ayunta-
miento, propuesta que fue aprobada por unanimi-
dad.

III. TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE,
DE LA DIMISION COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
DE D. ANTONIO JOSE TRUJILLO SANTOS.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria dió
lectura de la Resolución escrita de dimisión
presentada por D. Antonio José Trujillo Santos regis-
trada con el núm. 272, el día 2 de Junio de 1992
y que dice lo siguiente:

"Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo Ayuntamiento
de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

Por motivos profesionales y teniendo que dejar
mi domicilio en esa localidad, es por lo que pre-
sento mi dimisión como portador y concejal del
Grupo Popular Municipal y dada esta circunstancia
y según la ley electoral vigente pase a Concejal
el siguiente de la lista del Partido Popular.

En espera de que tome las medidas para que
esto pueda llevarse a cabo.

Le saluda atentamente,

Firmado y fechado en Alcalá de Mézaros, a
16 de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Pleno tras tomar conocimiento de la misma
prestó su aprobación, acordando, por unanimi-
dad, tramitar el oportuno expediente para el
nombramiento del concejal que ha de sustituir
a D. Antonio José Trujillo Santos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por
parte de la presidencia, se dió por terminada
la sesión a las once y quince



minutos, de la que se exige en presente Acta
que como Secretaria Certifico,

Vº Bº

LA ALCALDESA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 1 DE JULIO DE 1992. - En Petalceda del Zaucejo, a las 21,00 horas del día uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salon de Sesiones, a los señores que abajo se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. M^{te} Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretario Dña M^{te} Natividad Fuentes del Puerto.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: M^{te} Concepción Chavero Carrizosa

CONCESALES:

Antonio del Rey Naba
Antonio Partido López
Isidro Acosta Dénob
Enrique Haba Sánchez
Juan José Torres Martín
M^{te} Natividad Fuentes del Puerto.

SECRETARIA:

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, se pasó a conocer el orden del día.

I LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenía que hacer alguna observación al borrador del acto de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no realizándose ninguna observación al citado borrador, se aprobó por unanimidad pasando, por tanto, a ser acta definitiva.

II ACUERDO, SI PROCEDE, DEL (ACUERDO) PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1992 DE LA OFICINA

DE INFORMACION MUNICIPAL. POAMEX CONSULTOR. Por orden de la



Presidencia, la Secretaria dió lectura al Programa de Actividades para 1992, de la Oficina Municipal al Consumidor de Penaleda del Zauceje.

Dicho programa fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

III ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA AL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA SERENA.

La Presidencia comunicó a los Sres. Concejales, la petición hecha por el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena para entrar a formar parte del Servicio Social de Base "LA SERENA".

A continuación informó sobre las consecuencias que dicha incorporación produciría.

Sometido este asunto a votación, fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, la adhesión de Benquerencia de la Serena al servicio mencionado, así como hacer la correspondiente reserva presupuestaria.

y no habiendo más asuntos que tratar, por parte de la Presidencia, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que como Secretaria CERTI-

FICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCETO EL
DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS.

En Peraleda del Zaucheje, reunido las
21,00 horas, del día doce de Agosto de mil
novecientos noventa y dos, se reunieron, en el
Salón de Sesiones, los señores que abajo se
citan, con el fin de celebrar sesión extraor-
dinaria, en primera convocatoria, para la
que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa Pre-
sidenta Dña M^o Concepción Chavero Carrizosa
y actuó como Secretario Dña. M^o Natividad
Fuentes del Puerto.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA: M^o Concepción Chavero
Carrizosa

CONCEJALES:

Antonio del Rey Haba
Kidre Acedo Dávila

Enrique Haba Sanchez

Juan José Torres Martín

SECRETARIA:

M^o Natividad Fuentes del
Puerto

Declarado abierto el acto público por la
Presidencia, se pasó a conocer el orden del día.

I- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SECCION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si al-
guno de ellos tenía alguna observación que
hacer al borrador del acta de la sesión ante-
rior, cuya copia se había distribuido previa-
mente, junto con la convocatoria de esta, no rea-
lizándose ninguna observación al citado bora-
dor, se aprobó por unanimidad, pasando por
tanto a ser acta definitiva.

II APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DEL PER,



CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REPORTE DE 1992.

Por parte de la Presidencia se comunica a los señores asistentes, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones con fecha 24 de Julio, acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 1.500.000 pías, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, a cometer por esta Corporación.

Tras ello la Presidencia propuso invertir esta cantidad en el siguiente proyecto de obra elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal. REPARACION Y PINTADO DE LA CASA AYUNTAMIENTO, VALLAS DE SEGURIDAD DEL CUARTEL Y CERRAMIENTO DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE.

Esta propuesta de inversión fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como solicitar de la Junta de Extremadura la aportación del 30%, como subvención para la adquisición de materiales.

III ACUERDO, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCION ACOGIDA A LA ORDEN DE 3 DE JULIO DE 1992 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCION Y ADAPTACION DE CENTROS DE TERCERA EDAD.

Por parte de la Presidencia se informa a los señores asistentes sobre la Orden de 3 de Julio del presente año, publicada, en el Boletín oficial del Estado, el pasado día 15 de Julio, en la que se convocan subvenciones para las Corporaciones Locales con vistas a la construcción y adaptación de Centros de tercera edad y minusválidos en el ámbito de gestión del INSERSO.

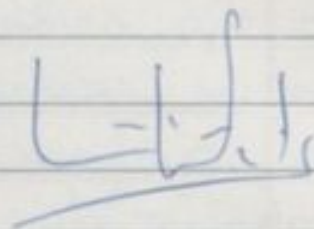
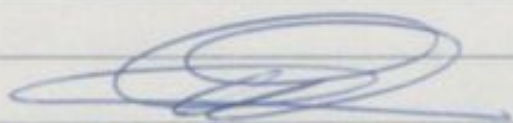
A continuación, por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar dicha subvención con objeto de efectuar reformas en el

Centro de la Tercera Edad San Benito.

y no habiendo más asuntos que tratar,
se dio por terminada la sesión siendo las
veintiuna horas y quince minutos, de la que
se extiende la presente acta que como Secre-
taria CERTIFICO:

Vº Bº

CA ALCALDESA





SESION ORDINARIA CELEBRADA PLENO AYT. 29 DE OCTUBRE DE 1992. En Peraleja del Zaucejo, siendo las 19'00 horas, del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.

En Peraleja del Zaucejo, siendo las 19'00 horas, del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron, en el Salón de Sesiones, los señores que abajo se citan con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa Presidente D^o M^o Concepción Chavero Carrizosa y actuó como Secretaria D^o M^o Natividad Fuentes del Puerto.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA - M^o Concepción Chavero Carrizosa.

CONCESALES

Antonia del Rey Haba
Enrique Haba Sanchez
Antonio Partido Lopez
Juan Acisclo del Rey Gonzalez

SECRETARIA

Juan José Torres Martín
M^o Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a conocer el orden del día.
I- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Preguntados los Sres. Concejales sobre si alguno de ellos tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, junto con la convocatoria de esta, no realizándose ninguna observación al citado borrador, se aprobó por unanimidad, pasando por tanto

a ser acta definitiva.

II - TOMA DE POSESION DE D. JUAN ACISCLO DEL REY GONZALEZ DEL CARGO DE CONCEJAL.

Examinada por el Pleno la credencial de concejal, presentado por D. Juan Acisclo del Rey González y comprobada la personalidad del interesado, este procedió a tomar posesión de su cargo, prestando juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 Abril, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HAZER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

III - EJERCICIO DE ACCION JUDICIAL, SI PROCEDE, CONTRA EL RESPONSABLE DEL ABANDONO DE DOS EQUINOS MUERTOS EN EL CRUCE DE CARRETERAS DE AZUAGA A ZALAMEA DE LA SERENA Y PERALEDA DEL ZAUCESO A CAMPILLO DE LLERENA.

Por parte de la Presidencia se informó a los Sres. Concejales sobre el accidente ocurrido el día 12 del Agosto pasado, en el que resultaron muertas dos caballos, quedando abandonados por el responsable del accidente, D. Juan Mariano Simiénez, D.N.I.: 8.650.967, en el cruce de carreteras de Azuaga a Zalamea de la Serena y Peraleda del Zauceso a Campillo de Llerena.

Se requirió a esta persona a través de la Guardia Civil de Montemurcio de la Serena, para que retirara dichos animales, pero hizo caso omiso al requerimiento, y fue entonces el Ayuntamiento quien procedió a su incineración.

Posteriormente se le envió una notificación



para que reintegrara al Ayuntamiento el coste de dicha incineración, notificación que fue rechazada.

La Presidencia propone que se entable acción judicial contra D. Juan Maurizio Jiménez.

Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de los asistentes, así como facultar a la Alcaldesa D^a. M^o Concepción Chavero Carrizosa, para que fuera ella, quien en nombre y representación del Pleno de esta Corporación, entable esta acción judicial.

IV APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE LA GESTION DE LA OBRA 96/89 25. PARA LA INICIACION DEL CENTRO SOCIAL DE ESTA LOCALIDAD.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la Obra 96/89 25 para la iniciación del Centro Social de esta Localidad, y la conveniencia de solicitar a Diputación la gestión de la obra, en base a lo previsto en el art. 33 (Reglam. 2^o) del R.O. legislativo 781/86 del 16 de abril.

Sometido este asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz, la gestión de la obra arriba mencionada.

V.- ADHESION, SI PROCEDE, A LA PETICION QUE ADEMEX FORMULARA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE DECLARACION DE AREAS SENSIBLES Y LA INCLUSION DE PERALEDA DEL ZAUCEO EN LAS MISMAS.

Se incorpora a la sesión el concejal D. Juan José Torres Martín.

La Presidencia procede a dar lectura al escrito enviado por ADEMEX, en el que propone a nuestro municipio que nos adheriremos a la petición que van a realizar a la Junta de Extremadura de Declaración de Areas Sensibles para la conservación del entorno ecológico.

area en la que está incluida Peralede de Zaucejo.

Discutido este asunto, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

VI - APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PROVISIONAL PARA 1992.

Por orden de la Presidencia, la Secretaria Interventora explicó a los Sres. Concejales, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, dio lectura a los uniformes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Presupuestos y por la Intervención.

Discutidos cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos - - - - -	6.493.173
2	Impuestos indirectos - - - -	950.000
3	Tasas y otros ingresos - - - -	3.700.916
4	Transferencias corrientes - - - -	14.785.872
5	Ingresos patrimoniales - - - -	492.916
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de capital - - - -	20.233.153
8	Activos Financieros - - - -	
9	Pasivos Financieros - - - -	
	TOTALES INGRESOS - - - -	46.656.030



[Handwritten signature] 200

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal --	12.203.303
2.-	Gastos en Bienes corrientes y servicios - - - -	10.484.681
3.-	Gastos Financieros - -	10.000
4.-	Transferencias corrientes	1.458.286
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones Reales -	22.244.906
7	Transferencias de capital	
8.-	Activos Financieros	
9.-	Pasivos Financieros - -	274.854
TOTALES GASTOS - - -		46.656.030

2º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

VII RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados los Sres. asistentes sobre si deseaban realizar algún ruego o pregunta ninguno de ellos formuló pregunta o ruego alguno.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que como Sec-
cretaria CERTIFICO.

V^a B^a

L. L. L.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



